

Situación económica y relaciones laborales en la CAPV 2012

CRL  **LHK**
Lan Harremanen Kontseilua
Consejo de Relaciones Laborales

Edita: Consejo de Relaciones Laborales
Alameda de Urquijo, 2 - 3.º
48008 Bilbao
Tfno.: 94 479 21 00
E-mail: crl-lhk@crlv.net
Web: <http://www.crl-lhk.org>

Fotocomposición: Fotocomposición IPAR, S.Coop.
Zurbaran, 2-4 - (48007 BILBAO)

SITUACIÓN ECONÓMICA Y RELACIONES LABORALES EN LA CAPV 2012

Índice

	Página
Presentación	7
Introducción	11
1. Rasgos principales de la situación económica y de las relaciones laborales en la CAPV en 2012	15
2. Situación económica en la CAPV	23
2.1. Entorno económico	25
2.1.1. Economía internacional	25
2.1.2. Economía española	34
2.2. Economía vasca	39
2.2.1. Oferta	42
2.2.2. Demanda	47
2.2.3. Renta	52
2.2.4. Precios y costes laborales	53
3. Empleo y contratación	63
3.1. Introducción	65
3.2. Evolución de la población potencialmente activa, activa, ocupada y desempleada	65
3.2.1. Población potencialmente activa y población activa	65
3.2.2. Población ocupada	69
3.2.3. Población parada	73
3.2.4. La población femenina de la CAPV en el mercado de trabajo	80
3.2.5. Análisis por territorios históricos	83
3.2.6. Trabajadores extranjeros	85



3.3.	Evolución de la contratación laboral notificada en el SEPE (CAPV)	86
3.3.1.	Evolución general y rotación.	86
3.3.2.	Contratos notificados en el SEPE: por tipo de contrato, sexo, edad y territorio histórico	87
3.3.3.	Contratos notificados en el SEPE por ocupación del puesto (2012)	92
3.4.	Afiliaciones a la Seguridad Social.	93
4.	Relaciones laborales	99
4.1.	Negociación colectiva.	101
4.1.1.	Introducción	101
4.1.2.	Estructura de la negociación colectiva	102
4.1.3.	Evolución de la negociación para el año 2012.	104
4.1.4.	Organizaciones negociadoras y firmantes de los convenios colectivos vigentes en 2012.	114
4.1.5.	Resultados de la negociación para 2012	117
4.1.6.	La negociación colectiva en el sector público	125
4.2.	Conflictividad laboral	126
4.2.1.	Principales aspectos.	126
4.2.2.	Huelgas laborales en la CAPV	127
4.2.3.	Conflictos presentados al Preco.	136
4.3.	Expedientes de regulación de empleo	138
4.3.1.	Total de expedientes de regulación de empleo en la CAPV.	138
4.3.2.	Expedientes de regulación de empleo autorizados y/o comunicados para empresas con centros de trabajo en la CAPV	139
4.4.	El Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)	144
4.5.	Siniestralidad laboral.	147
4.5.1.	Evolución histórica de la siniestralidad laboral (CAPV/Estado; 2004-2011).	147
4.5.2.	La siniestralidad laboral en la CAPV en 2012: principales aspectos	148
4.5.3.	La siniestralidad laboral en la CAPV: Análisis por territorios históricos	152
4.6.	Elecciones sindicales	154
5.	Acontecimientos laborales destacados y normativa laboral promulgada	157
5.1.	Acontecimientos laborales destacados en la UE	159
5.2.	Normativa relevante de contenido sociolaboral de ámbito del Estado	164
5.3.	Normativa relevante de contenido sociolaboral de ámbito de la CAPV.	171

Presentación

La elaboración de informes que reflejan y analizan la situación económica y social de la CAPV es una de las competencias del Consejo de Relaciones Laborales. Su carácter instrumental no le resta importancia porque un conocimiento adecuado de la realidad es condición necesaria, aunque no suficiente, de cualquier acción transformadora sobre ella. A través de una completa serie de informes, el Consejo mantiene permanentemente informada a la sociedad en general y a los agentes económicos y sociales en particular sobre la evolución de las principales variables socioeconómicas de la CAPV, así como sobre el estado de nuestra negociación colectiva. El informe que ahora se presenta es la culminación en concreto de la labor de seguimiento y análisis llevada a cabo durante el año 2012.

A nadie se le escapa que tanto la situación económica como el empleo atraviesan una profunda crisis, cuya salida se vislumbra todavía incierta. Pero el elemento más destacable en el momento en que publicamos este informe es, sin duda, la profunda transformación que por efecto de la reforma laboral puede experimentar nuestro modelo de relaciones laborales en general y nuestro marco de negociación colectiva en particular.

En otros lugares, y con motivo de otras publicaciones, he señalado las consecuencias previsibles de la pérdida de vigencia de los convenios colectivos que no hayan sido renovados a partir de su denuncia en el límite temporal máximo que establece la ley laboral o el propio convenio. Pero creo que conviene insistir en ello. Nuestro modelo de negociación colectiva, desarrollado en la CAPV por nuestros propios agentes sociales a lo largo de más de tres décadas, se identifica por dos señas básicas: el amplio grado de cobertura de los convenios, próximo al 97%, lo que hace del acuerdo el elemento regulador básico de las condiciones laborales y coloca a la ley en una posición secundaria, y el predominio de los convenios propios, mayoritariamente de ámbito territorial provincial, negociados en la CAPV, lo que sitúa a la negociación colectiva estatal en un plano residual, aunque con diferente incidencia en los distintos sectores de actividad.

El bloqueo de la negociación colectiva y la limitación temporal de la ultra actividad, están llamados, sin embargo, a alterar de modo muy profundo estas señas de identidad. Si la situación se mantiene en los términos actuales, los convenios colectivos de la CAPV perderán buena



parte del terreno que ocupaban en beneficio de la negociación estatal, y la negociación colectiva en su conjunto disminuirá de modo notable su presencia como fuente principal de regulación de las relaciones laborales; o lo que es lo mismo, se producirá una brusca disminución del número de personas asalariadas con convenio y de forma paralela una centralización intensa de las negociaciones a favor del ámbito estatal.

La posibilidad de neutralizar o minimizar estos efectos depende de nosotros, y consistiría básicamente en agilizar los procesos, desbloquear los convenios y proteger los que se vayan firmando a través de un acuerdo interprofesional que garantice una estructura negociadora propia. Es cierto que este desiderátum no puede esconder las dificultades reales con las que se enfrenta la negociación colectiva en la CAPV. De una parte, la coyuntura económica actual nos ha situado, sin duda, en un contexto muy difícil para negociar equilibrios razonables que traten de preservar la cohesión e incrementar al propio tiempo la competitividad, pero la defensa teórica de un modelo más eficiente que prima el capital humano, el valor añadido y la productividad sobre la pura disminución de costes, exige un cierto grado de coherencia con estos planteamientos. El objetivo es complejo pero irrenunciable porque en él nos va en buena medida nuestro futuro como sociedad. De otra parte, tampoco podemos desconocer que la estabilidad del marco laboral no equivale a la rigidez de sus contenidos. Uno de los retos a los que se enfrenta la negociación colectiva es el de avanzar hacia un modelo mucho más dinámico capaz de revisar con rapidez, eficacia y equidad sus equilibrios internos en función de las necesidades en permanente cambio de unas empresas que compiten en una economía global. Pero este reto debe asumirse y resolverse sin renunciar al acuerdo como el eje vertebrador básico del sistema, y para ello es esencial la negociación directa y también la negociación asistida a través de procedimientos pactados.

No puede olvidarse tampoco la notable incertidumbre que la pérdida de la vigencia de una buena parte de los convenios colectivos actuales está llamada a provocar en nuestro marco de relaciones laborales, con el consiguiente incremento de la conflictividad y la judicialización, al menos a corto y medio plazo. No solo por la inseguridad jurídica en torno a los derechos de los trabajadores y trabajadoras que pierdan la cobertura de los convenios, sino también por el riesgo de una nueva segmentación entre trabajadores antiguos y de nueva incorporación en un mercado de trabajo que soporta ya otros déficits importantes como la brecha excesiva entre trabajadores fijos y eventuales.

En este contexto tan complejo, el análisis de la realidad sociolaboral, cuando se asume con solvencia técnica y espíritu crítico, no solo no pierde sentido sino que se revela como una parte imprescindible del compromiso del Consejo de trasladar a la sociedad, que es la que le dota de recursos públicos, los elementos principales sobre los que aquella realidad se asienta en cada momento; y, al propio tiempo, el de dotar a los agentes cualificados de herramientas que les permitan actuar sobre ella para incrementar, en última instancia, nuestro grado de bienestar y nuestro nivel de cohesión. Esta es la perspectiva adecuada con la que debe acogerse y valorarse toda la función de análisis y seguimiento del Consejo de Relaciones Laborales en general y el informe que ahora se presenta en particular.

Tomás Arrieta Heras
Presidente

Introducción

Desde 1994 y con el propósito de contribuir a un mejor conocimiento de la realidad económica y laboral de la Comunidad Autónoma del País Vasco, el Consejo de Relaciones Laborales viene llevando a cabo actividades de difusión y análisis englobadas en su plan de información sociolaboral.

Dicho plan se configura específicamente a través de dos tipos de actividades: de un lado, el mantenimiento permanente de una base de datos que recoge las principales variables sociolaborales; por otro, la realización de tres tipos de informes: mensualmente (excepto en agosto) se ofrece un compendio de información sociolaboral actualizada, trimestralmente una reflexión sobre la situación sociolaboral y una vez al año el informe anual.

Así, el informe anual de 2012 titulado *Situación económica y relaciones laborales en la CAPV 2012*, realizado entre febrero y mayo de 2013, es el decimonoveno que realiza el Consejo de Relaciones Laborales. Sabido es que el informe pretende seguir mejorando con el paso de los años, ya que su finalidad no es otra que la de proporcionar una perspectiva global lo más objetiva posible de la realidad sociolaboral vasca, con el deseo de enriquecer el debate, los planteamientos y las propuestas para la mejora de las condiciones laborales y, por ende, de las condiciones y calidad de vida en nuestra comunidad autónoma. De ahí nuestro afán por introducir mejoras no sólo de forma sino, sobre todo, de contenido incluida la manera de expresar nuestras reflexiones sobre la situación sociolaboral. En este sentido, en este informe se ha incluido, dentro del segundo capítulo, un apartado dedicado al análisis de las medidas adoptadas para hacer frente a la crisis financiera y de deuda soberana en la Zona Euro y en la UE dada la trascendental importancia que tuvieron sobre la actividad económica en 2012.

El informe se estructura en cinco capítulos. En el primer capítulo «*Rasgos principales de la situación económica y de las relaciones laborales en la CAPV en 2012*» se detallan las conclusiones más relevantes del informe. En el segundo capítulo «*Situación económica en la CAPV*» se realiza un análisis, por un lado, del entorno económico internacional, europeo y estatal, y por otro, de la evolución económica de la CAPV en sus diferentes apartados: actividad pro-



ductiva en sus tres vertientes (producción, demanda y renta); precios, costes laborales y productividad.

En el tercer capítulo «*Empleo y contratación*» se aborda un análisis detallado del mercado de trabajo de la CAPV en sus diferentes vertientes (ocupación, paro, contratación, etc.).

En el cuarto capítulo «*Relaciones laborales*» se estudia la negociación colectiva, la conflictividad laboral, los expedientes de regulación de empleo, la siniestralidad laboral y los resultados de las elecciones sindicales.

En el quinto capítulo «*Acontecimientos laborales destacados y normativa laboral promulgada*» se realiza un resumen de los principales hechos y circunstancias de ámbito europeo y de las más relevantes normas de contenido sociolaboral emitidas por las instituciones del Estado y de la CAPV.

Por último, queremos agradecer nuevamente a diversas instituciones su colaboración al aportar información sin la cual no sería posible llevar a cabo este plan de información sociolaboral. A este respecto, debemos citar, entre otros, al Departamento de Empleo y Políticas Sociales (Gobierno Vasco), Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, Eustat y Servicio Público de Empleo (SEPE).

1. Rasgos principales de la situación económica y de las relaciones laborales en la CAPV en 2012

En 2012, el PIB de la economía mundial moderó su ritmo de crecimiento hasta el 3,2%, frente al 4% alcanzado en 2011, como consecuencia de la pérdida de vigor de las economías emergentes y en desarrollo (5,1% frente a 6,4% en el ejercicio previo), del relativo modesto crecimiento de Estados Unidos (2,2%) y de la recaída de la Zona Euro (-0,6%). De hecho, según la Comisión Europea, las grandes economías europeas o bien crecieron muy débilmente (Alemania 0,7%, Reino Unido 0,3%), o bien se estancaron (Francia avance nulo), lastradas por la caída de los países del Sur de Europa (Grecia -6,4%, Portugal -3,2%, Italia -2,4%, y España -1,4%). En este contexto de menor crecimiento mundial, el comercio mundial de bienes y servicios creció sólo el 2,5% frente al 6% en 2011.

La adopción de políticas decisivas a nivel conjunto en Europa infundió mayor confianza en la cuestionada viabilidad de la unión económica y monetaria, si bien la reducción de los diferenciales soberanos y la mejoría de la liquidez de los bancos no se tradujeron ni en mejores condiciones de crédito para el sector privado ni en un mayor dinamismo económico. Además, la necesidad de sanear los balances públicos y privados así como la incertidumbre en torno a las políticas parecieron actuar en contra de la recuperación tanto de la inversión como del consumo, contribuyendo al aumento de la tasa de desempleo en numerosos países europeos.

El año 2012 fue extremadamente difícil para la economía española en una triple vertiente. En la vertiente financiera, desde finales de 2011 se hicieron evidentes las graves dificultades del sistema bancario español en el acceso a los mercados mayoristas para la refinanciación de sus préstamos. Ligado con lo anterior, el gobierno español obligó a la banca a aumentar sus ratios de capital y su cobertura de riesgos a través de un aumento considerable de las provisiones obligatorias, para transmitir un mensaje al exterior de solvencia del sistema financiero español. Estas medidas supusieron una menor actividad crediticia en el año. Asimismo, se hicieron patentes las situaciones de quiebra de buena parte del sistema bancario español (antiguas cajas de ahorro) lo que motivó, inicialmente, su intervención y, posteriormente, la solicitud de asistencia financiera europea. Todas estas convulsiones en el sistema financiero español se trasladaron negativamente a la deuda soberana y a la actividad productiva.



En la vertiente de la deuda soberana, las graves dificultades del sistema financiero español, sumadas a las incertidumbres adicionales de Grecia o Portugal, retroalimentaron las dudas sobre la solvencia de la deuda española (el tipo de interés en el mercado secundario subió hasta el 7,63% a finales de julio de 2012) y estuvo a punto de provocar el rescate de la economía española.

En la vertiente de ajuste del déficit, para atajar la situación límite que alcanzó la deuda española el gobierno del Estado procedió a nuevos e intensos ajustes tanto en la vía de los ingresos (elevación del IVA, entre otros) como en la de los gastos donde destaca la supresión de la paga extraordinaria de diciembre de todos los funcionarios públicos.

Con este telón de fondo, la economía española registró una contracción en su actividad (-1,4%) en 2012. Esta caída de la actividad repercutió de manera muy importante sobre el empleo (descenso del -4,4% en puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo).

Las dificultades que atravesó el conjunto de la economía española se hicieron sentir también en la economía vasca. Así, tras dos años de leves crecimientos, en 2012 la economía vasca se contrajo el -1,2%, mostrando un claro perfil de intensificación de su caída a lo largo del ejercicio. Desde la demanda, la contracción vino determinada por la aportación negativa de 2,3 puntos porcentuales de la demanda interna a la variación del PIB (retrocesos tanto del consumo como de la inversión) que sólo parcialmente fue compensada por la aportación positiva de 1,2 puntos porcentuales del saldo exterior al crecimiento. Desde la oferta, los retrocesos fueron la tónica en todos los sectores excepto en el primario (aumento del 5,9%). La industria, tras dos ejercicios consecutivos al alza, registró una caída del -2,4% debido sobre todo al empeoramiento adicional del mercado vasco y del resto del Estado mientras que los servicios, por primera vez desde al menos los últimos 15 años, tuvieron una variación negativa (-0,3%) por efecto de la caída del consumo privado y público. Por su parte, la construcción incrementó su ritmo de caída (-6,3%).

Los precios de consumo en la CAPV mostraron una evolución diferente a lo largo de 2012. Así, en los siete primeros meses de 2012 el crecimiento interanual del IPC de la CAPV fue estable en el entorno del 2%. Por el contrario, en agosto se elevó al 2,4% por efecto de la subida de los carburantes y al 3,1% en los meses de septiembre y octubre, básicamente como consecuencia de la subida del IVA. Por el contrario, la variación interanual del IPC se redujo al 2,7% en los dos últimos meses del ejercicio por efecto del menor crecimiento de los precios de los carburantes. De este modo, la tasa de inflación en 2012 (diciembre sobre diciembre) se situó en el 2,7% en la CAPV (2,9% en el conjunto del Estado), nivel tres décimas porcentuales superior al registrado en 2011 (2,4%). El menor incremento del IPC de la CAPV respecto al del Estado se debió en parte a la no incidencia en la CAPV de la puesta en marcha del copago farmacéutico ni las subidas en las tasas universitarias.

Cuadro 1.1. PIB, precios y costes laborales (CAPV)

	2010	2011	2012
PIB ⁽¹⁾	0,4	0,5	-1,2
Demanda interna ⁽²⁾	-0,3	-0,3	-2,3
Saldo exterior ⁽²⁾	0,7	0,7	1,2
PRECIOS Y COSTES LABORALES			
IPC (Índice de precios de consumo) (media) ⁽¹⁾	1,7	3,1	2,3
IPC (Índice de precios de consumo) (dic./dic.) ⁽¹⁾	2,8	2,4	2,7
IPRI (Índice de precios industriales) (media) ⁽¹⁾	3,3	8,1	2,6
Coste laboral por trabajador y mes (euros)	2.934,6	2.951,7	2.971,3

(1) Tasas de variación interanual.

(2) Puntos porcentuales de aportación al crecimiento del PIB.

Fuente: CRL en base a datos de Eustat e INE.



En este contexto, el mercado laboral vasco continuó intensificando su evolución desfavorable según la PRA. La población ocupada descendió un -3,5% (-1,2% en 2011), lo que supuso 33.200 personas ocupadas menos de media, habiendo descendido en el transcurso de los cuatro trimestres del ejercicio, sobre todo, en los dos últimos. Por su parte, la población parada creció un 9,4% (19% en 2011), lo que implicó 10.700 personas desempleadas más de media, habiéndose incrementado en todos los trimestres del año, especialmente, en el primero y el último. De este modo, en 2012 la tasa de paro de la CAPV se elevó al 12,1% de media (10,8% en 2011).

Todos los sectores de actividad, excepto el sector primario, contrajeron su volumen de empleo en 2012. En particular, el sector servicios anotó el mayor recorte en términos absolutos (14.500 personas empleadas menos con un descenso del -2,3%), seguido por la construcción (9.600 personas empleadas menos con una disminución del -14,3%), evidenciando así que dicha actividad se encuentra todavía en fase de ajuste, y por el sector industrial (9.400 personas empleadas menos con una contracción del -4,2%).

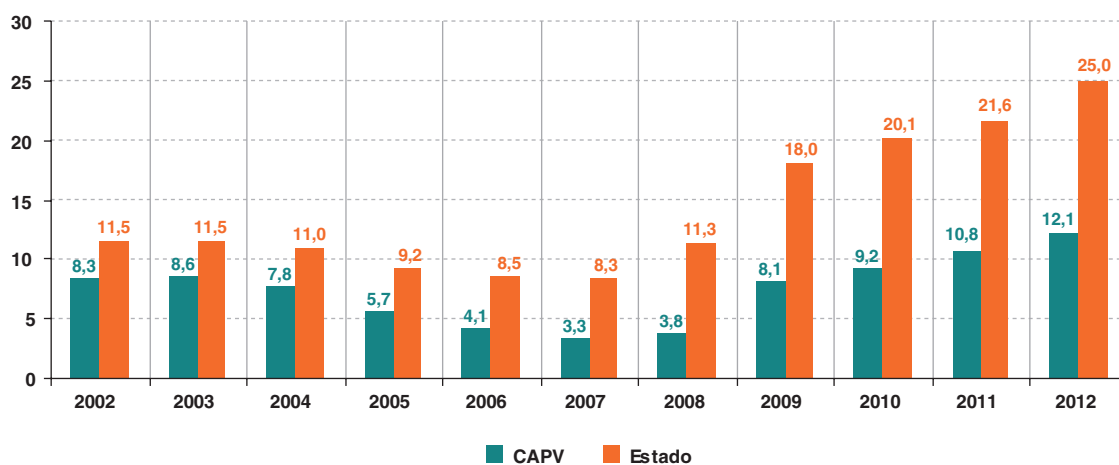
Cuadro 1.2. Mercado de trabajo (CAPV)

	2010	2011	2012
PRA			
Activos (*)	0,9	0,7	-2,1
Ocupados (*)	-0,3	-1,2	-3,5
Parados (*)	13,9	19,0	9,4
Tasa de paro (%)	9,2	10,8	12,1
Paro registrado (media) (*)	9,9	9,7	11,9
Afiliaciones a la Seguridad Social (*)	-1,0	-0,6	-2,4
Contratos notificados (*)	5,3	1,9	-2,8
Indefinidos (*)	-4,7	-10,8	52,7
Temporales (*)	6,2	2,9	-6,3

(*) Tasa de variación interanual.

Fuente: CRL en base a datos de Eustat, INE, Seguridad Social y SEPE.

Gráfico 1.1. Evolución de la tasa de paro: CAPV y Estado



Fuente: Eustat e INE.



En línea con la contracción de la actividad y el descenso de la ocupación, los contratos notificados en el SEPE descendieron el -2,8% frente al incremento del 1,9% en 2011. Por tipo de contrato, los contratos indefinidos se incrementaron de forma significativa (52,7%) si bien dicho incremento se debió al proceso de regularización de los empleados de hogar realizado en 2012, mientras que los contratos temporales descendieron (-6,3%). Teniendo en cuenta que las personas contratadas retrocedieron con menor intensidad que los contratos notificados (-1,1% frente a -2,8%), se deriva que la rotación contractual descendió.

Ante la recaída de la actividad económica y el consecuente deterioro del mercado laboral, los expedientes de regulación de empleo autorizados y/o comunicados por las administraciones vasca y central repuntaron de forma notable, al igual que los trabajadores afectados por los mismos. Concretamente, se autorizaron y/o comunicaron un total de 2.923 expedientes (1.773 en 2011), afectando a un total de 51.985 trabajadores (28.492 en 2011), cifras que suponen incrementos interanuales del 64,9% y 82,5%, respectivamente.

En función del efecto que causa el expediente sobre la relación laboral, los trabajadores afectados aumentaron de forma generalizada: aquellos con efecto de reducción de la jornada laboral pasaron de 2.332 en 2011 a 6.034 en 2012, aquellos con efecto de suspensión de la relación laboral pasaron de 23.105 en 2011 a 41.682 en 2012, y aquellos con efecto de extinción de la misma de 3.055 a 4.269.

Cuadro 1.3. Evolución por trimestres de las principales variables. CAPV

	Tasa de variación interanual				
	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Media 2012
PIB	-0,4	-1,0	-1,5	-1,7	-1,2
Tasa de paro (*)	12,1	11,9	11,8	12,8	12,1
Contratos notificados	-4,3	-0,9	-2,1	-3,9	-2,8
Indefinidos	14,0	83,4	86,4	33,0	52,7
Temporales	-5,8	-6,3	-7,2	-5,9	-6,3
Trabajadores afectados por ERE (**)	73,6	111,3	188,4	17,5	82,5

(*) Corresponde a la tasa de paro a la fecha indicada.

(**) Se refiere a la variación interanual de los trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo autorizados y/o comunicados tanto por la Administración vasca como por la Administración central.

Fuente: CRL en base a datos de Eustat, SEPE, Departamento de Empleo y Políticas Sociales y Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

En el ámbito de la negociación colectiva, debe destacarse que en 2012 se produjo una reforma laboral con importantes repercusiones en el mercado laboral y en especial sobre la negociación colectiva. Esta reforma se llevó a cabo en dos fases: la primera, mediante *el Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral*, y la segunda, a través de la *Ley 3/2012, de 6 de julio*, del mismo nombre que el anterior y al que sustituye.

A efectos de la negociación colectiva, esta ley reformó fundamentalmente tres aspectos: primero, estableció la prioridad aplicativa de los convenios de empresa; segundo, implantó una nueva regulación de los descuelgues de carácter causal a la situación de la empresa mediante un procedimiento que en caso de no alcanzar acuerdo entre las partes se somete en última instancia a una comisión tripartita que decide sobre la medida y, por último, limitó la ultractividad a un año desde el fin de vigencia de los convenios denunciados.



A lo largo de 2012 se debería haber procedido a renovar convenios colectivos cuya aplicación afectaba al 79,2% del total de personas sujetas a algún convenio colectivo. Se trata de un porcentaje muy alto que se debe al hecho de que a los convenios cuya vigencia finalizaba en diciembre de 2011 hay que añadir bastantes acuerdos que quedaron pendientes de renovación.

Los procesos de negociación siguieron siendo, en la coyuntura socioeconómica señalada, difíciles, tal y como demuestra que se lograron acuerdos sólo para el 10,9% de las personas sujetas a convenios colectivos, suponiendo un descenso con respecto al del año anterior (17,3%) y todavía lejos del 37,9% del año 2007. Así, a lo largo de 2012 se llevó a efecto algo más del 13% de la negociación pendiente al inicio del período, en términos de personas afectadas.

Por tanto, el año 2012 finalizó con el 68,3% de las personas afectadas por la negociación colectiva sin convenio colectivo renovado, siendo este porcentaje superior al del año 2011 (59,3%), situación que muestra el acentuamiento del actual bloqueo que padece la negociación colectiva en la CAPV.

Cuadro 1.4. Convenios colectivos con vigencia en 2012*

	EMPRESA		SECTOR		TOTAL	
	Núm. convenios	Personas afectadas	Núm. convenios	Personas afectadas	Núm. convenios	Personas afectadas
Total CAPV	369	59.738	84	123.096	453	182.834
Registrados en la CAPV	222	35.294	22	69.877	244	105.171
Álava	67	12.035	6	12.568	73	24.603
Bizkaia	106	14.011	7	46.511	113	60.522
Gipuzkoa	43	7.620	8	5.456	51	13.076
Interterritoriales	6	1.628	1	5.342	7	6.970
Ámbito estatal	147	24.444	62	53.219	209	77.663

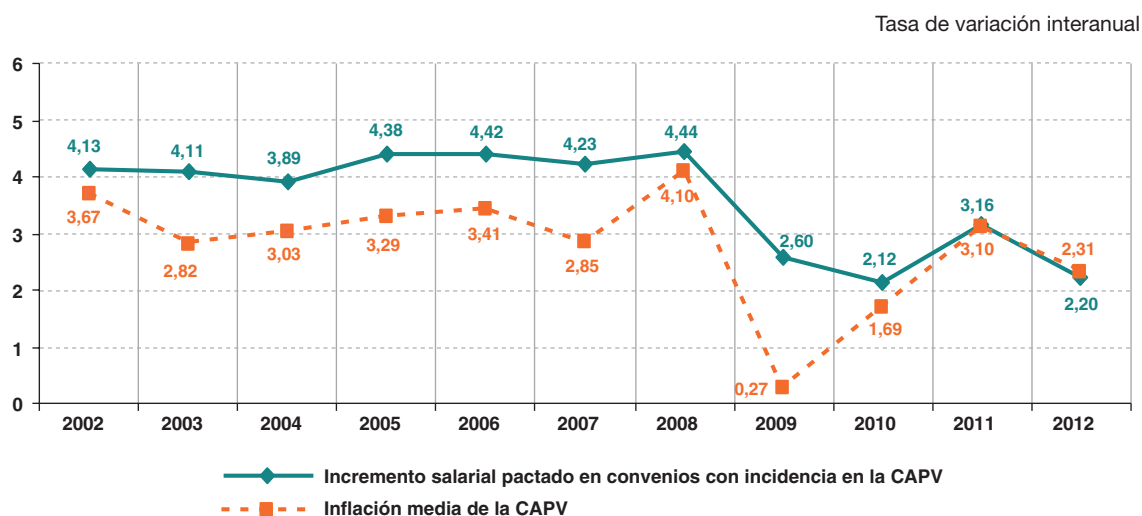
(*) Hasta el 31.12.2012
Fuente: CRL.

El incremento salarial pactado para 2012 en los convenios con incidencia en la CAPV fue del 2,18%. El incremento salarial en los convenios registrados en la CAPV fue del 2,65% y el de los convenios de ámbito estatal con incidencia en la CAPV del 1,55%. Asimismo, en los convenios de empresa el aumento salarial fue del 2,21% y en los de sector del 2,17%. En la negociación producida en la CAPV el incremento salarial para los convenios de sector se situó en el 2,66%, muy similar al pactado en el ámbito de la empresa (2,64%). En los convenios de ámbito estatal con incidencia en la CAPV, el incremento pactado para los convenios de empresa fue del 1,46%, frente al 1,58% pactado en los de sector.

En los convenios vigentes para 2012, sólo el 7,4% establece reducciones de la jornada laboral pactada, quedando, por tanto, un 92,6% de convenios que la mantiene invariable e incluso, la aumenta en algunos casos. Se puede así decir que la tendencia a la reducción de la jornada laboral de los últimos años es cada vez menor, ya que, aunque en el año anterior se experimentó un ligero repunte frente a los convenios vigentes en 2010 (16,8% en 2011 y 14% en 2010), en este año el porcentaje ha descendido hasta el 7,4%, alejándonos todavía más de los niveles que se alcanzaron en años anteriores (22,9% en 2009 y 25,8% en 2008).



Gráfico 1.2. Evolución del IPC y de los salarios pactados en convenio (CAPV)



Fuente: CRL e INE.

En un contexto caracterizado por la recaída de la actividad económica y la contracción del empleo, la siniestralidad laboral se redujo de forma generalizada en 2012, habiendo disminuido tanto las personas accidentadas con baja en jornada de trabajo (-16,4%), como las accidentadas con baja *in itinere* (-1,8%), así como las afectadas por enfermedades profesionales con baja (-16,3%).

Del total de personas accidentadas con baja en jornada de trabajo (25.604), 25.412 fueron accidentadas leves, 160 accidentadas graves y 32 murieron, cifras que en relación a las registradas en el ejercicio precedente suponen descensos del 16,4%, 19,6% y 13,5%, respectivamente. En términos relativos, la incidencia de la siniestralidad laboral también descendió, habiéndose cifrado ésta en 28,3 accidentados con baja en jornada laboral por cada mil ocupados, dando así continuidad a la senda decreciente iniciada años atrás.

Cuadro 1.5. Siniestralidad laboral (CAPV)

Tasas de variación interanual

	2010	2011	2012
ACCIDENTES LABORALES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES (CON BAJA)	-2,8	-10,5	-15,0
Enfermedades profesionales	-2,3	-1,3	-16,3
Accidentes laborales	-2,8	-10,7	-14,9
<i>In Itinere</i>	-0,1	-15,4	-1,8
En jornada de trabajo	-3,1	-10,2	-16,4
Accidentes laborales			
Leves	-3,1	-10,2	-16,4
Graves	-3,4	-11,6	-19,6
Mortales	0,0	5,7	-13,5

Fuente: CRL en base a datos de OSALAN.

2. Situación económica en la CAPV

2.1. Entorno económico

2.1.1. Economía internacional

De acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI)¹, en 2012 la economía mundial moderó su ritmo de crecimiento hasta el 3,2%, frente al 4% alcanzado en 2011, como consecuencia de la pérdida de vigor de las economías de mercados emergentes y en desarrollo, el relativo modesto crecimiento de Estados Unidos y la recaída de la Zona Euro.

Concretamente, las economías emergentes y en desarrollo pasaron de crecer un 6,4% en 2011 a un 5,1% en 2012, debido a la menor demanda procedente de economías avanzadas, la aplicación de políticas internas más restrictivas y el menor dinamismo interno en algunas de las principales economías emergentes. Entre las economías asiáticas en desarrollo, India registró la mayor desaceleración, habiendo reducido prácticamente a la mitad su ritmo de avance (4% en 2012 frente a 7,7% en 2011), mientras que, entre las economías asiáticas avanzadas, Japón repuntó un 2% tras la contracción del 0,6% registrada en 2011, retroceso estrechamente relacionado con los graves daños causados por el tsunami en dicho ejercicio.

Por su parte, la economía estadounidense creció un 2,2% en 2012, cuatro décimas porcentuales más que en el ejercicio precedente (1,8% en 2011), impulsada por la reactivación del mercado inmobiliario y el mantenimiento de condiciones financieras propicias, habiéndose contenido la amenaza del «abismo fiscal». El mayor dinamismo de la actividad favoreció al empleo, que triplicó su ritmo de avance (1,8% en 2012 frente a 0,6% en 2011), y a la tasa de paro que se redujo en casi un punto porcentual (8,1% en 2012 frente a 8,9% en 2011).

¹ *Perspectivas de la economía mundial: esperanzas, realidades, riesgos* (abril de 2013) <http://www.imf.org/external/spanish/pubs/ft/weo/2013/01/pdf/texts.pdf>



Cuadro 2.1. Variables macroeconómicas internacionales

Tasa de variación interanual para PIB, empleo e IPC

	PIB		Empleo	
	2011	2012	2011	2012
Economías avanzadas	1,6	1,2	0,6	0,6
Estados Unidos	1,8	2,2	0,6	1,8
Japón	-0,6	2,0	-0,1	-0,3
Reino Unido	0,9	0,2	0,5	1,2
Canadá	2,6	1,8	1,5	1,2
Zona Euro	1,4	-0,6	0,1	-0,7
Alemania	3,1	0,9	1,4	1,1
Francia	1,7	0,0	0,3	0,1
Italia	0,4	-2,4	0,4	-0,3
España	0,4	-1,4	-1,9 ⁽³⁾	-4,5 ⁽³⁾
CAPV	0,5	-1,2	-1,2 ⁽³⁾	-3,5 ⁽³⁾
	Inflación ⁽¹⁾		Tasa de paro ⁽²⁾	
	2011	2012	2011	2012
Economías avanzadas	2,7	2,0	7,9	8,0
Estados Unidos	3,1	2,1	8,9	8,1
Japón	-0,3	-0,0	4,6	4,4
Reino Unido	4,5	2,8	8,0	8,0
Canadá	2,9	1,5	7,5	7,3
Zona Euro	2,7	2,5	10,2	11,4
Alemania	2,5	2,1	6,0	5,5
Francia	2,1	2,0	9,6	10,2
Italia	2,9	3,3	8,4	10,6
España	3,1	2,4	21,6	25,0
CAPV	3,1 ⁽⁴⁾	2,3 ⁽⁴⁾	10,8	12,1
	Necesidad (-) o capacidad (+) de financiación pública (% PIB)		Saldo balanza por cuenta corriente (% PIB)	
	2011	2012	2011	2012
Economías avanzadas	-6,5	-5,9	-0,2	-0,1
Estados Unidos	-10,0	-8,5	-3,1	-3,0
Japón	-9,9	-10,2	2,0	1,0
Reino Unido	-7,9	-8,3	-1,3	-3,5
Canadá	-4,0	-3,2	-3,0	-3,7
Zona Euro	-4,1	-3,6	0,6	1,8
Alemania	-0,8	0,2	6,2	7,0
Francia	-5,2	-4,6	-2,0	-2,4
Italia	-3,7	-3,0	-3,1	-0,5
España	-9,4	-10,3	-3,7	-1,1

(1) IPC, variación de la media anual. IPC armonizado para los países de la Zona Euro.

(2) Porcentaje sobre población activa.

(3) Datos correspondientes a la EPA (España) y a la PRA (CAPV).

(4) IPC no armonizado.

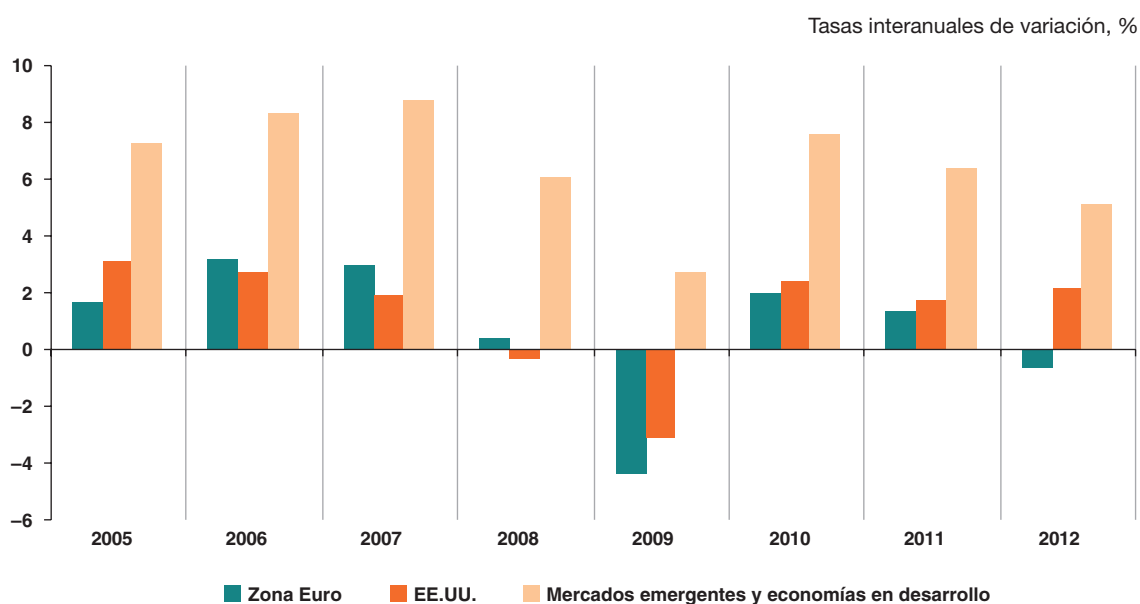
Fuente: FMI (Abril 2013), INE (IPC CAPV) y Eustat (PIB, empleo, tasa de paro CAPV).



En Europa, la adopción de políticas decisivas a nivel conjunto infundió mayor confianza en la cuestionada viabilidad de la unión económica y monetaria, si bien la reducción de los diferenciales soberanos y la mejoría de la liquidez de los bancos no se tradujeron ni en mejores condiciones de crédito para el sector privado ni en un mayor dinamismo económico. De hecho, en 2012 la Zona Euro entró nuevamente en fase contractiva (−0,6% frente al avance del 1,4% registrado en 2011) debido a las profundas recesiones en la periferia del euro y al menor crecimiento de los países del núcleo. Además, la necesidad de sanear los balances públicos y privados así como la incertidumbre en torno a las políticas parecieron actuar en contra de la recuperación tanto de la inversión como del consumo, contribuyendo al aumento de la tasa de desempleo en varios países europeos.

Por tanto, en 2012 se asistió a un comportamiento económico dispar en tres de las grandes áreas económicas mundiales. Frente a la desaceleración del crecimiento (aunque aún muy elevado) de los países emergentes y desarrollados, la economía de Estados Unidos aumentó ligeramente su crecimiento y la economía de la Zona Euro volvió a entrar en recesión.

Gráfico 2.1. Evolución del PIB de la Zona Euro, EE.UU. y mercados emergentes y economías en desarrollo (2005-2012)



Fuente: FMI (abril de 2013).

Esta diversidad de evolución de las grandes economías mundiales también tuvo su reflejo entre los países miembros de la Unión Europea. Así, y según los datos de la Comisión Europea, frente al fuerte crecimiento de las repúblicas bálticas (Letonia 5,6%, Lituania 3,6% y Estonia 3,2%), algunas de las grandes economías europeas crecieron muy débilmente (Alemania 0,7%, Reino Unido 0,3%) y otras se estancaron (Francia 0%). Por el contrario, las economías del arco sur de la UE registraron importantes descensos de la actividad (Grecia −6,4%, Portugal −3,2%, Italia y Chipre −2,4%, y España −1,4%). De este modo, en 2012 el conjunto de la UE-27 se contrajo el −0,3%, frente al crecimiento del 1,6% en 2011.



Cuadro 2.2. PIB de la UE-27

Tasa de variación interanual

	2010	2011	2012
Letonia	-0,9	5,5	5,6
Lituania	1,5	5,9	3,6
Estonia	3,3	8,3	3,2
Eslovaquia	4,4	3,2	2,0
Polonia	3,9	4,5	1,9
Irlanda	-0,8	1,4	0,9
Suecia	6,6	3,7	0,8
Austria	2,1	2,7	0,8
Malta	2,9	1,7	0,8
Bulgaria	0,4	1,8	0,8
Alemania	4,2	3,0	0,7
Rumania	-1,1	2,2	0,7
Luxemburgo	2,9	1,7	0,3
Reino Unido	1,8	1,0	0,3
Francia	1,7	1,7	0,0
Finlandia	3,3	2,8	-0,2
Bélgica	2,4	1,8	-0,2
UE-27	2,1	1,6	-0,3
Dinamarca	1,6	1,1	-0,5
Holanda	1,6	1,0	-1,0
CAPV	0,4	0,5	-1,2
República Checa	2,5	1,9	-1,3
España	-0,3	0,4	-1,4
Hungría	1,3	1,6	-1,7
Eslovenia	1,2	0,6	-2,3
Chipre	1,3	0,5	-2,4
Italia	1,7	0,4	-2,4
Portugal	1,9	-1,6	-3,2
Grecia	-4,9	-7,1	-6,4

Fuente: European Economy (primavera 2013, Comisión Europea) y Eustat.

El leve retroceso de la actividad económica en 2012 en la UE supuso un ligero descenso del -0,2% de su empleo agregado y una subida más acusada de la tasa de paro comunitaria (10,5% frente al 9,7% en 2011). Grecia registró la mayor tasa de destrucción de empleo (-8,3%) y España tuvo la mayor tasa de paro (25%) de todos los países de la UE, seguida de cerca por la economía helena (24,3%), y ya a una mayor distancia por Portugal (15,9%), Letonia (14,9%) e Irlanda (14,7%). Entre las grandes economías europeas, únicamente Reino Unido y Alemania incrementaron su nivel de empleo y redujeron su tasa de paro, si bien de forma muy leve en ambos casos.



Cuadro 2.3. Mercado laboral en la UE-27 (por países) (2012)

	Empleo ⁽¹⁾ Tasa de variación interanual	Tasa de paro	Coste laboral unitario nominal 2005 = 100
España	-4,2	25,0	107,8
Grecia	-8,3	24,3	104,1
Portugal	-4,2	15,9	102,6
Letonia	2,6	14,9	152,6
Irlanda	-0,6	14,7	99,9
Eslovaquia	0,1	14,0	111,5
Lituania	1,8	13,3	119,4
Bulgaria	-4,3	12,3	155,7
CAPV	-2,5⁽²⁾	12,1	—
Chipre	-4,1	11,9	112,7
Hungría	0,1	10,9	124,9
Italia	-0,3	10,7	117,2
UE-27	-0,2	10,5	114,5
Estonia	2,2	10,2	145,3
Francia	-0,2	10,2	115,2
Polonia	0,2	10,1	102,6
Eslovenia	-1,3	8,9	120,2
Suecia	0,7	8,0	111,3
Reino Unido	1,2	7,9	121,0
Finlandia	0,3	7,7	121,7
Bélgica	0,2	7,6	119,8
Dinamarca	-0,5	7,5	120,4
Rumania	1,9	7,0	160,2
República Checa	0,4	7,0	114,0
Malta	2,1	6,4	120,8
Alemania	1,1	5,5	108,3
Países Bajos	-0,1	5,3	113,1
Luxemburgo	2,3	5,1	130,8
Austria	1,1	4,3	115,0

(1) Medido en personas.

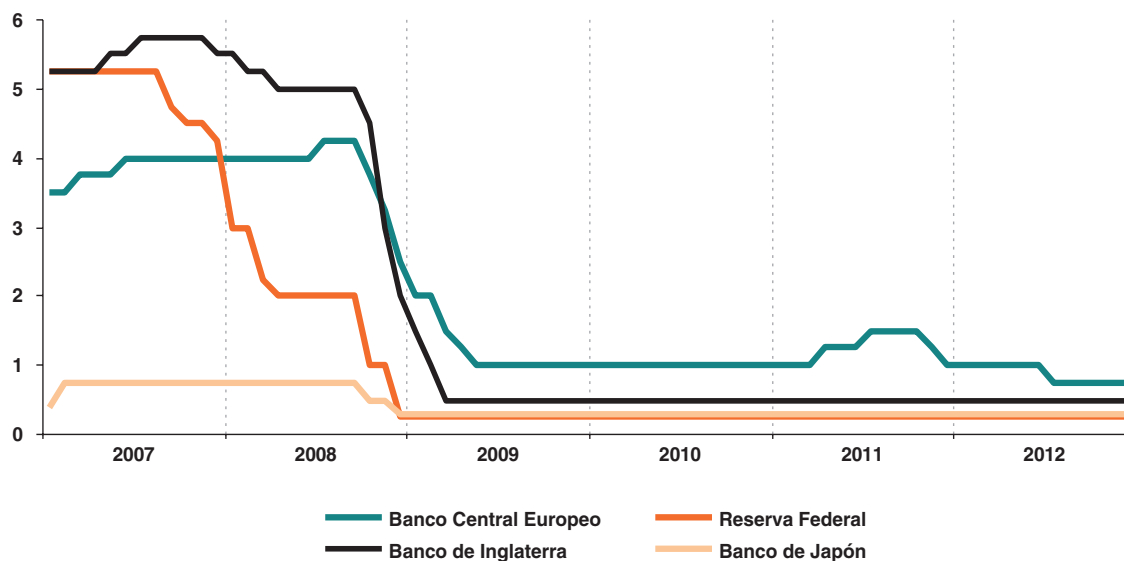
(2) Medido en puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo.

Fuente: Comisión Europea (European Economy primavera 2013) y Eustat.

En este contexto, en 2012 las políticas monetarias convencionales (tipos de interés de intervención) de los bancos centrales de las principales economías fueron favorables al estímulo de la actividad. Así, la Reserva Federal de Estados Unidos, el Banco de Inglaterra y el Banco de Japón mantuvieron un año más sus tipos de interés de referencia en los valores mínimos fijados a finales de 2008 o comienzos de 2009, mientras que el Banco Central Europeo (BCE) redujo en julio su tipo de referencia del 1% al 0,75% hasta el cierre del ejercicio.



Gráfico 2.2. Tipos de intervención de los bancos centrales



Fuente: Banco de España.

La crisis financiera y de deuda soberana en la Zona Euro y en la UE: medidas adoptadas

En 2011, las tensiones en los mercados de deuda soberana en Europa, lejos de atenuarse, se agravaron con gran intensidad y afectaron, en primer lugar, a Portugal que solicitó ayuda financiera en abril; posteriormente, a economías de mayor tamaño, como España e Italia, y con menor intensidad a Bélgica, Austria y Francia. Las razones de este empeoramiento se hallaban en la incertidumbre que generó el proceso de restructuración de la deuda griega y las dificultades para definir el segundo paquete de asistencia que incluía la recapitalización de la banca.

Ante esta situación, el Banco Central Europeo (BCE) reactivó (en julio) las compras de deuda soberana en el mercado secundario a través del Programa para el Mercado de Valores (SMP). De ese mes a diciembre, adquirió deuda por un importe de unos 137.000 millones de euros. Sin embargo, la medida no fue plenamente eficaz por cuanto no consiguió frenar la tensión de los mercados de deuda.

Asimismo, se desencadenó una interacción, entre los riesgos soberanos y bancarios con el telón de fondo del deterioro macroeconómico, que puso en dificultades crecientes de obtener financiación a los bancos de los países sometidos a tensiones de deuda soberana y, también, a los bancos italianos y españoles. Para evitar que tuviera lugar un proceso de desapalancamiento desordenado, hacia finales de 2011 el BCE realizó dos operaciones (diciembre de 2011 y febrero de 2012) de financiación a plazo más largo (OFPML) con vencimiento a tres años que proporcionaron abundante liquidez.

Con este escenario de enormes tensiones se inició el año 2012, y tras unos primeros meses de relativa calma la situación se volvió a agravar de manera exponencial cuando creció la preocupación sobre el sistema financiero español, particularmente del sector de cajas de ahorros, que llevó al Gobierno español a solicitar en junio de 2012 asistencia financiera a las instituciones



europas con la finalidad de recapitalizar el sector bancario. Paralelamente, Chipre también requirió un programa de asistencia, como consecuencia, en buena medida, de su exposición a la economía griega. Estos acontecimientos presionaron sobre la deuda soberana de España, que llegó a alcanzar un diferencial de 640 puntos básicos, y la de Italia, hasta 540 puntos básicos, ambos el día 24 de julio, y presagiaban verosímelmente la necesidad de rescate para los dos países.

Ante esta situación límite, el 26 de julio de 2012, en una intervención pública sin precedentes, el presidente del BCE señaló² su disposición a tomar todas las medidas necesarias para atajar la crisis sistémica y salvaguardar la moneda única. Sus palabras afectaron positivamente a los diferenciales de deuda de España e Italia que comenzaron a reducirse de manera importante. Posteriormente, el 6 de septiembre, el BCE anunció los términos en los que el Eurosistema llevaría a cabo adquisiciones en los mercados de deuda en el contexto de un nuevo programa llamado Operaciones Monetarias de Compraventa³ (OMT siglas en inglés) y dio por concluido las compras de deuda bajo el Programa para el Mercado de Valores (SMP) (cuadro 2.4 y gráfico 2.3).

Cuadro 2.4. Deuda soberana en los balances de los Bancos Centrales como % del PIB

	2008	2009	2010	2011	2012
BANCO CENTRAL EUROPEO	0,0	0,0	0,8	2,2	2,2
Securities Market Program (SMP)	0,0	0,0	0,8	2,2	2,2
RESERVA FEDERAL DE ESTADOS UNIDOS	3,4	6,7	8,0	11,8	11,1
Treasury securities	3,3	5,6	7,0	11,1	10,6
Federal agency debt securities	0,1	1,1	1,0	0,7	0,5
BANCO DE JAPÓN	12,6	15,3	15,9	19,2	23,9
Japanesse Government Securities	12,6	15,3	15,9	19,2	23,9
BANCO DE INGLATERRA	0,0	13,4	13,5	16,4	24,3
Gilt purchase under Asset Purchase Facility	0,0	13,4	13,5	16,4	24,3

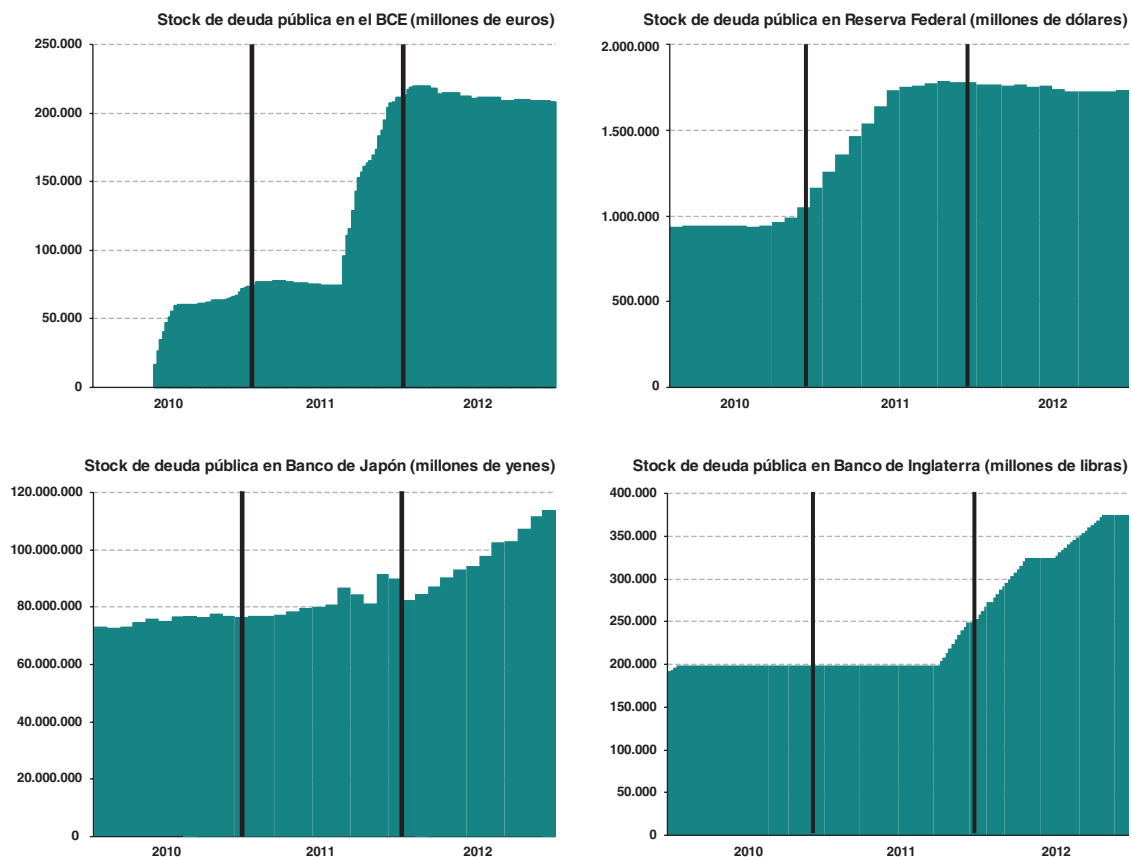
Fuente: CRL en base a datos del Banco Central Europeo, Reserva Federal, Banco de Inglaterra y Banco de Japón.

2 Sus diecisiete palabras fueron: «El BCE hará todo lo que sea necesario para mantener el euro y créanme, esto será suficiente».

3 El OMT establece la posibilidad de que el BCE adquiera bonos soberanos a corto plazo sujetos al cumplimiento de una condicionalidad estricta, que tiene por objetivo preservar los incentivos de los Gobiernos a mantener la disciplina fiscal y profundizar en las reformas estructurales. La activación del OMT a un país estará vinculada a que el Estado miembro afectado haya solicitado previamente asistencia financiera a la FEEF o el MEDE (bien a través de un programa completo de ajuste macroeconómico o bien por medio de un programa precautorio) con la posibilidad de que la FEEF o el MEDE realicen compras en el mercado primario de valores. En el caso de los países que actualmente se encuentran bajo un programa de ajuste macroeconómico, las OMT podrán activarse en el momento en que inicien su acceso a los mercados.

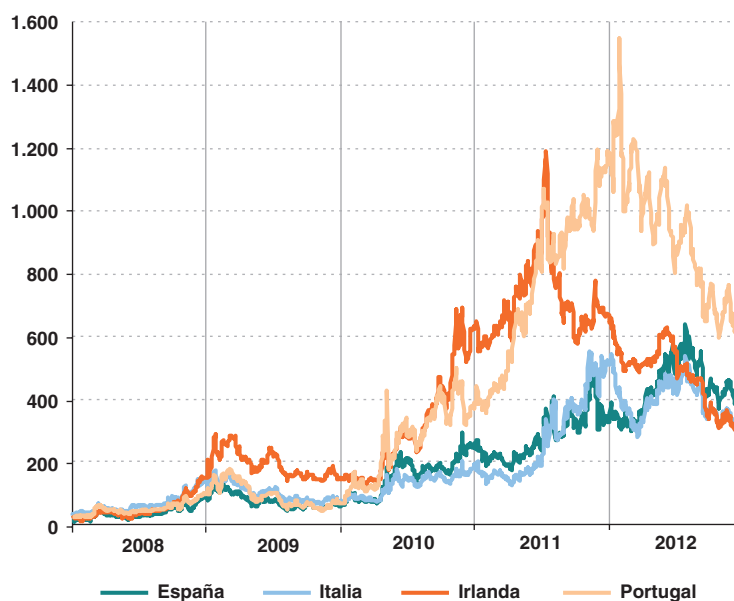


Gráfico 2.3. Stock de deuda soberana en los bancos centrales



Fuente: CRL en base a datos del Banco Central Europeo, Banco de Inglaterra, Reserva Federal y Banco de Japón.

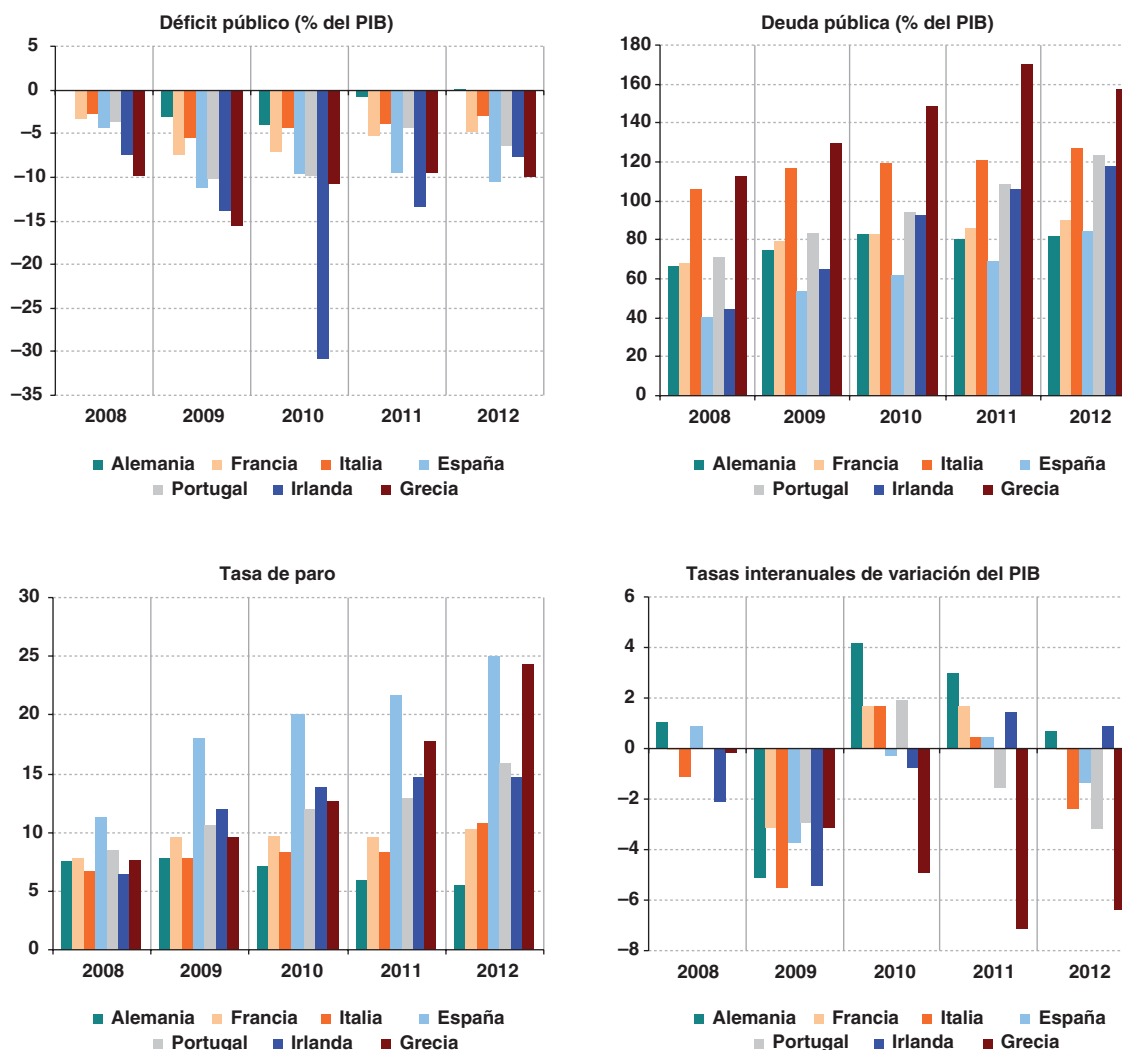
Gráfico 2.4. Diferenciales de deuda pública a 10 años respecto al bono alemán (puntos básicos)



Fuente: Elaboración del CRL en base a datos de *Financial Times*.



Gráfico 2.5. Déficit público, deuda pública, tasa de paro y tasa interanual de variación del PIB



Fuente: Comisión Europea. *European Economy* primavera 2013.

Pese a no haberse llegado a activar todavía, el simple anuncio del nuevo programa de adquisición de deuda soberana en los mercados secundarios facilitó una reducción sustancial de los diferenciales, de tal manera que, a 31 de diciembre, los diferenciales de deuda española e italiana se situaron en 400 y 320 puntos básicos, respectivamente (gráfico 2.4).

Sumado al extraordinario efecto positivo del anuncio del BCE, los gobiernos de los países más afectados, entre ellos España, incrementaron sus políticas de aumento de ingresos y de reducción de gastos con el fin de corregir los desequilibrios macroeconómicos determinantes, en última instancia, de la situación de sus diferenciales de deuda (gráfico 2.5).

Pese a las medidas adoptadas, a finales de 2012 doce países de la zona del euro seguían sujetos a un procedimiento de déficit excesivo, con unos plazos de referencia, para reducir sus ratios de déficit hasta el 3% del PIB, que iban desde el año 2012 en el caso de Bélgica, Italia y Chipre, hasta 2016 en el de Grecia (cuadro 2.5).



Cuadro 2.5. Procedimientos de déficit excesivo en los países de la Zona Euro

	Saldo presupuestario 2012 como % del PIB	Inicio	Plazo límite	Ajuste estructural anual medio recomendado en % del PIB
España	-10,2	2010	2014	2,50
Irlanda	-7,7	2010	2015	2,00
Grecia	-6,6	2010	2016	—
Chipre	-5,5	2010	2012	1,50
Portugal	-5,0	2010	2014	1,75
Eslovaquia	-4,8	2010	2013	1,00
Francia	-4,6	2010	2013	1,00
Eslovenia	-4,4	2010	2013	0,75
Holanda	-4,1	2011	2013	0,75
Bélgica	-3,0	2010	2012	0,75
Austria	-3,0	2011	2013	0,75
Italia	-2,9	2010	2012	0,50

Fuente: Banco Central Europeo (*Informe anual 2012*).

2.1.2. Economía española

El año 2012 fue extremadamente difícil para la economía española en una triple vertiente.

Vertiente financiera: desde finales de 2011 se hicieron evidentes las graves dificultades del sistema bancario español en el acceso a los mercados mayoristas para la refinanciación de sus préstamos. Las dos operaciones de préstamos realizadas por el BCE (en diciembre de 2011 y en febrero de 2012) solventaron sólo parcialmente el problema de la banca española, ya que si bien dotaron de la liquidez necesaria no impidieron que los mercados mayoristas siguieran cerrados. Ligado con lo anterior, el gobierno español obligó a la banca a aumentar sus ratios de capital y su cobertura de riesgos a través de un aumento considerable de las provisiones obligatorias, para transmitir un mensaje al exterior de solvencia del sistema financiero español. Estas medidas supusieron una menor actividad crediticia en el año. Asimismo, se hicieron patentes las situaciones de quiebra de buena parte del sistema bancario español (antiguas cajas de ahorro, en particular, Bankia, Catalunya Banc y NCG) lo que motivó, inicialmente, su intervención por parte del FROB⁴ y, posteriormente, la solicitud de asistencia financiera al MEDE⁵ cuyo importe pasó a incluirse como déficit público. Todas estas convulsiones en el sistema financiero español se trasladaron negativamente a la deuda soberana y a la actividad productiva.

Vertiente de deuda soberana: las graves dificultades del sistema financiero español, sumadas a las incertidumbres adicionales de países como Grecia o Portugal, retroalimentaron las dudas sobre la solvencia de la deuda española que elevó su tipo de interés en el mercado secundario hasta el 7,63% a finales de julio de 2012 y que estuvo a punto de provocar el rescate de la economía española. Afortunadamente, la actuación del BCE en el marco del nuevo programa llamado Operaciones Monetarias de Compraventa lo impidió.

4 Fondo para la Reestructuración Bancaria Ordenada.

5 Asistencia financiera del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) para la recapitalización de las entidades financieras, en cumplimiento del Memorando de Entendimiento firmado el 20/07/2012 con el Eurogrupo.



Vertiente de ajuste del déficit: para atajar la situación límite que alcanzó la deuda española el gobierno del Estado procedió a nuevos⁶ e intensos ajustes tanto en la vía de los ingresos como en la de los gastos. En la vía de los ingresos modificó diversos impuestos, en especial, el IVA que, a partir del 1 de septiembre de 2012, elevó el tipo general del 18% al 21% y el reducido del 8% al 10% o al 21% según casos. En la vía del gasto, el gobierno central suprimió la paga extraordinaria de diciembre de todos los funcionarios públicos e incrementó el control del gasto en otras partidas.

Con este telón de fondo, la economía española registró una contracción en su actividad (-1,4%) en 2012, muy afectada, además de lo indicado más arriba, por un contexto europeo ligeramente a la baja. Esta caída de la actividad repercutió de manera muy importante sobre el empleo (descenso del -4,4% en ocupados equivalentes a tiempo completo).

Gráfico 2.6. Economía española: Variación interanual del PIB y del empleo (2007-2012)



(1) Ocupados equivalentes a tiempo completo.
Fuente: INE (abril de 2013).

La combinación de mayores impuestos, fuerte descenso del empleo, menor renta y ajustes adicionales del gasto público provocaron que el gasto en consumo final retrocediera el -2,5%, con un descenso del -2,2% en el consumo privado y del -3,7% en el consumo público. Por su parte, las negativas expectativas del entorno económico unidas a las dificultades del crédito determinaron que la inversión cayera de manera muy intensa (-9,1%), tanto en la inversión en bienes de equipo (-6,6% en 2012 frente a +2,3% en 2011), como en la inversión en cons-

6 Entre otras medidas, ya en enero de 2012, en el IRPF entraron en vigor: a) un gravamen complementario a la cuota íntegra estatal, transitoria para los años 2012 y 2013, con porcentajes sobre la base liquidable general que iban desde un 0,75%, para las rentas más bajas, hasta un 7% para las rentas más elevadas, añadiéndose un tramo más respecto a los que tienen la tarifa estatal normal; y b) mayores tipos de gravamen de la base liquidable del ahorro.



trucción (-11,5% en 2012 frente a -9% en 2011). Con todo ello, la demanda interna detrajo 3,9 puntos porcentuales a la variación global del PIB.

En contraposición, el saldo exterior tuvo una aportación positiva a la variación del PIB (2,5 puntos porcentuales) como resultado del crecimiento de las exportaciones (3,1%) frente al retroceso de las importaciones (-5%), si bien cabe destacar que la actividad exportadora perdió dinamismo en relación al ejercicio previo (7,6% en 2011) como consecuencia de la atonía de las grandes economías europeas, principal destino de las exportaciones del Estado.

Desde el lado de la oferta, todos los sectores registraron caídas excepto el sector primario (2,2%). Tanto el sector industrial como los servicios pasaron de crecer en 2011 (2,7% y 1,4%, respectivamente) a contraerse en 2012 (-2,9% y -0,4%, respectivamente), al tiempo que la construcción intensificó su ritmo de caída (-8,1% en 2012 frente a -5,9% en 2011). Dentro del sector terciario, el comportamiento de sus diferentes subramas fue dispar, correspondiendo el mayor descenso al comercio, transporte y hostelería (-1,2%), y el mayor dinamismo a las actividades inmobiliarias (+1,8%).

Cuadro 2.6. Economía española: Evolución trimestral del PIB por componentes

Tasa de variación interanual

	2011	2012	2012			
			I	II	III	IV
Gasto en consumo final de los hogares	-0,8	-2,5	-2,0	-2,3	-2,6	-3,3
de las ISFLSH ⁽¹⁾	-0,8	-2,2	-1,3	-2,2	-2,1	-3,0
de las AA. PP.	-8,9	-1,5	-1,4	-1,0	-1,0	-2,5
Formación bruta de capital fijo	-0,5	-3,7	-3,8	-2,8	-4,0	-4,1
construcción	-5,3	-9,1	-7,4	-9,2	-9,7	-10,3
bienes de equipo	-9,0	-11,5	-9,5	-11,6	-12,4	-12,3
Variación de existencias ⁽²⁾	2,3	-6,6	-5,1	-6,4	-7,0	-7,9
Demanda interna ⁽²⁾	-0,1	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1
Exportación de bienes y servicios	-1,9	-3,9	-3,1	-3,8	-4,0	-4,7
Importación de bienes y servicios	7,6	3,1	2,1	2,7	4,2	3,2
	-0,9	-5,0	-5,9	-5,2	-3,4	-5,4
PIB a precios de mercado	0,4	-1,4	-0,7	-1,4	-1,6	-1,9
Agricultura, ganadería y pesca	8,2	2,2	2,5	2,2	2,4	1,9
Industria	2,7	-2,9	-3,2	-3,1	-2,9	-2,4
Industria manufacturera	2,9	-3,9	-4,3	-4,5	-3,4	-3,6
Construcción	-5,9	-8,1	-7,5	-7,7	-8,9	-8,5
Servicios	1,4	-0,4	0,7	-0,3	-0,6	-1,2
Comercio, transp. y hostelería	1,1	-1,2	0,0	-1,5	-1,1	-2,1
Información y comunicaciones	3,9	1,1	1,5	0,9	1,2	0,6
Activ. financieras y de seguros	-3,6	0,1	2,7	2,6	-1,2	-3,4
Actividades inmobiliarias	2,7	1,8	2,0	1,8	2,0	1,3
Actividades profesionales	3,2	-0,7	-0,1	-1,5	-0,4	-0,8
AAPP, sanidad y educación	1,1	-0,5	0,6	0,2	-1,4	-1,2
Activ. artist. recreativas y otros	1,4	-0,7	1,3	-1,5	-1,2	-1,3
Impuestos netos s/ los productos	-5,5	-0,3	-0,4	-0,2	-0,2	-0,5

(1) ISFLSH: Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares.

(2) Aportación al crecimiento del PIB.

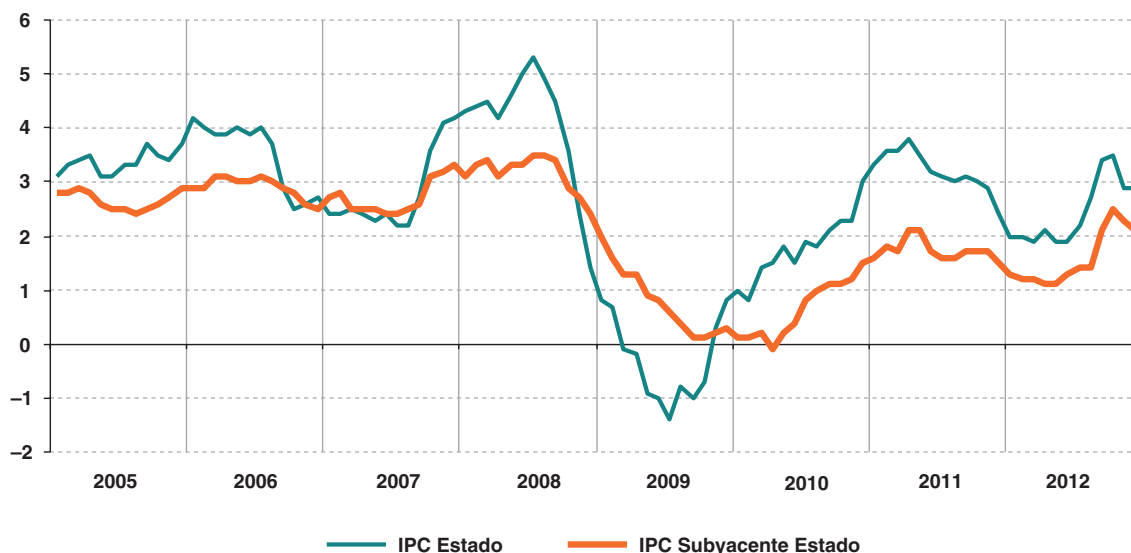
Fuente: INE (abril de 2013).



En el apartado de precios, la evolución del IPC (gráfico 2.7) tuvo tasas interanuales en el entorno del 2% durante los seis primeros meses del ejercicio. En julio y agosto, las tasas interanuales se incrementaron por efecto de la entrada en vigor del copago farmacéutico; a partir de septiembre, las subidas de las tasas universitarias y la entrada en vigor de los nuevos tipos de IVA elevaron la tasa interanual del IPC hasta el 3,5% en octubre; finalmente, en noviembre y diciembre, éstas se moderaron (2,9% en ambos meses). A lo largo de 2012, se mantuvo el diferencial positivo entre las tasas interanuales del IPC general y del IPC subyacente (sin alimentos no elaborados ni productos energéticos) que se viene observando desde inicios de 2010.

La repercusión de los cambios impositivos en la evolución del IPC en 2012 se observa con mayor claridad en el gráfico 2.8 donde figuran las tasas interanuales de variación del IPC general y del IPC a impuestos constantes⁷. Así, alrededor de dos puntos porcentuales de las subidas del IPC a partir de septiembre se debieron a los aumentos impositivos.

Gráfico 2.7. IPC General y Subyacente del Estado (1)



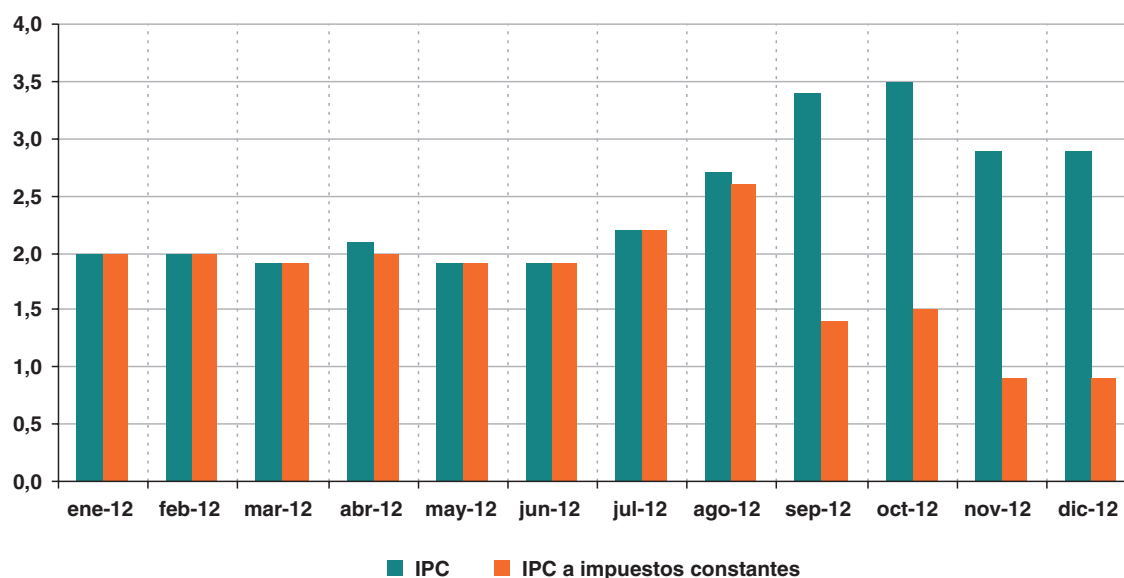
(1) Tasas de variación interanual.
Fuente: INE.

La caída de la actividad económica incidió muy negativamente en el mercado de trabajo estatal. Así, según datos de la Encuesta de población activa del INE, en 2012 la población ocupada se contrajo un -4,5% respecto a 2011, lo que supuso la pérdida de 822.600 ocupados. Por su parte, la población parada se incrementó un 15,4%, con un total de 5.769.000 personas desempleadas de media, y la tasa de paro se elevó al 25% de la población activa (21,6% en 2011).

⁷ Este indicador tiene por objetivo descontar de la variación de los precios la parte que se pueda deber a las modificaciones en los impuestos que gravan el consumo. Para ello, se mide la evolución del IPC bajo el supuesto de que estos impuestos no han variado desde el momento de referencia.

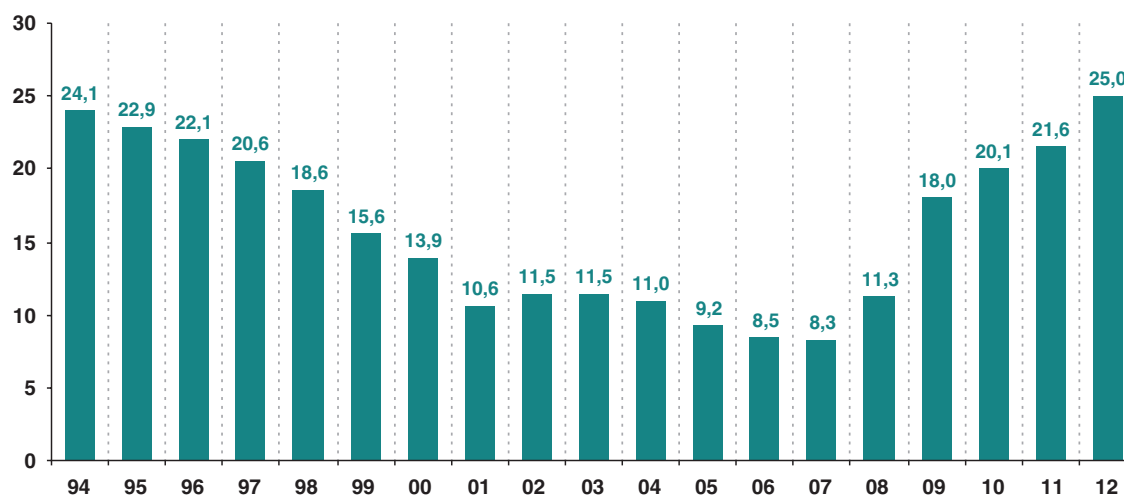


Gráfico 2.8. IPC General e IPC General a impuestos constantes del Estado en 2012 (1)



(1) Tasas de variación interanual.
Fuente: INE.

Gráfico 2.9. Tasa de paro (media anual) del Estado



Fuente: EPA (INE).

Por último, el déficit del conjunto de las administraciones públicas en 2012 fue del 10,64% del PIB. No obstante, conviene tener en cuenta que dicho porcentaje incluye la ayuda financiera concedida por el MEDE para la recapitalización de las entidades financieras controladas por el FROB. Sin ella, el déficit fue del 7,06% del PIB.

La mayor contribución al -7,06% del PIB correspondió a la Administración Central (-4,11%) seguida por la del conjunto de las comunidades autónomas (-1,76%) donde los peores resultados respecto al PIB regional fueron: Cataluña (-1,96%), Andalucía (-2,04%), Murcia (-3,12%) y Comunidad Valenciana (-3,52%). La CAPV tuvo un déficit sobre PIB del -1,39%.



Cuadro 2.7. Déficit (% del PIB*) de las Administraciones Públicas del Estado en 2012

TOTAL ADMISNITRACIONES PÚBLICAS	-10,64
Administración Central	-4,11
Comunidades Autónomas	-1,76
Extremadura	-0,70
Asturias	-1,06
La Rioja	-1,06
Madrid	-1,07
Cantabria	-1,13
Galicia	-1,29
Canarias	-1,29
Navarra	-1,35
País Vasco	-1,39
Castilla y León	-1,42
Aragón	-1,44
Castilla-La Mancha	-1,56
Illes Balears	-1,80
Cataluña	-1,96
Andalucía	-2,04
Murcia	-3,12
Comunidad Valenciana	-3,52
Corporaciones Locales	-0,15
Seguridad Social	-0,97
Ayudas a Entidades de Crédito	-3,65

* En el caso de las comunidades autónomas, se refiere al PIB regional de cada una de ellas.
Fuente: Ministerio de Hacienda.

2.2. Economía vasca

Como ya se ha mencionado anteriormente, el año 2012 se caracterizó por una desaceleración del crecimiento de los países emergentes, por un ligero aumento del crecimiento de la economía de Estados Unidos y por la recesión en la Zona Euro. Asimismo, fue un año extremadamente difícil para la economía española en la triple vertiente financiera, de deuda soberana y de ajuste fiscal, lo que produjo una contracción de su actividad.

Con este contexto, y tras dos años de escaso crecimiento (0,4% en 2010 y 0,5% en 2011), en 2012 la economía vasca también se contrajo (-1,2%), si bien este descenso se situó a mitad de camino de las caídas registradas en su entorno desarrollado más cercano (conjunto del Estado -1,4% y Zona Euro -0,6%).

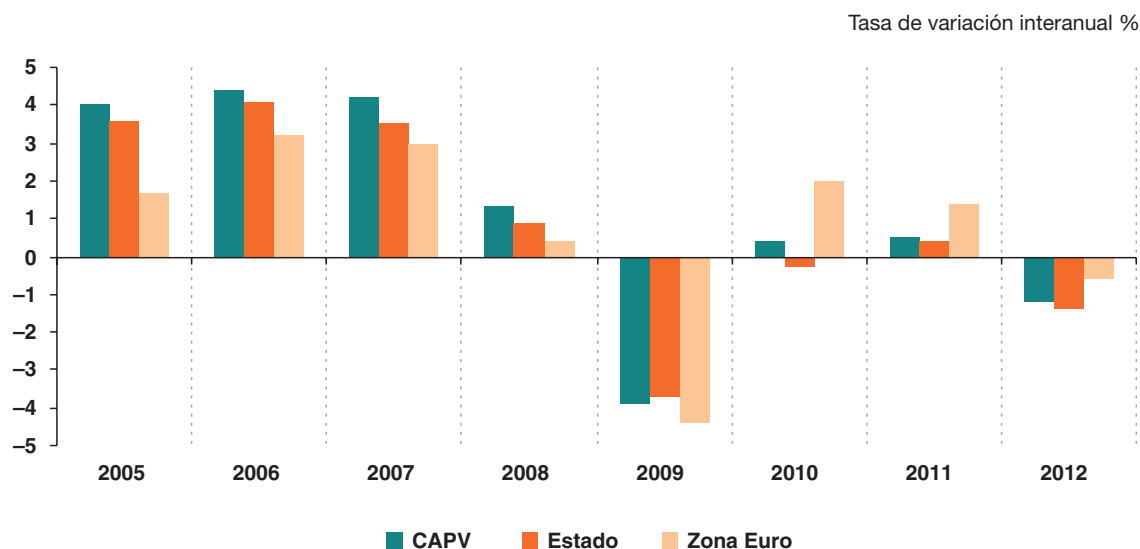
Por el lado de la demanda, la contracción de la economía vasca vino determinada por la aportación negativa de la demanda interna a la variación del PIB (-2,3 puntos porcentuales), que fue sólo parcialmente compensada por la aportación positiva del saldo exterior al crecimiento global (1,2 puntos porcentuales positivos). De este modo, el año 2012 fue el quinto ejercicio consecutivo en que se produjo una aportación positiva por parte del saldo exterior.

La notable aportación negativa de la demanda interna vasca al crecimiento global fue la más intensa desde el año 2009 y estuvo motivada por los retrocesos registrados en el consumo



(-1,2%) y en la inversión (-5,4%). En el caso del consumo, sus dos componentes contribuyeron con tasas negativas: el consumo privado descendió debido a la pérdida de empleo, al aumento de la incertidumbre y al incremento de impuestos mientras que en el caso del consumo público (descenso más acusado) lo fue por efecto de las medidas de reducción del gasto adoptadas en el marco de los procesos de consolidación fiscal. Por su parte, la caída de la inversión también se produjo en sus dos componentes: la inversión en equipo, ligada al sector industrial, descendió el -4%, mientras que el resto de inversión (ligada a la actividad del sector de construcción) lo hizo en un -6%.

Gráfico 2.10. PIB de la CAPV, Estado y Zona Euro



Fuente: Eustat, INE y Eurostat.

Por el lado de la oferta, los retrocesos fueron la tónica en todos los sectores excepto en el primario (aumento del 5,9%). La industria, tras dos ejercicios consecutivos al alza, registró una caída del -2,4% debido sobre todo al empeoramiento adicional del mercado vasco y del resto del Estado mientras que los servicios, por primera vez desde al menos los últimos 15 años, tuvieron una variación negativa (-0,3%) por efecto de la caída del consumo privado y público. Por su parte, la construcción incrementó su ritmo de caída (-6,3%).

En la evolución dentro del año 2012, el PIB vasco registró tasas interanuales negativas en todos los trimestres dibujando un perfil de intensificación de caídas (-0,4%, -1%, -1,5% y -1,7% sucesivamente). Por sectores, la industria anotó caídas de mayor intensidad trimestre a trimestre mientras que la construcción repitió caídas similares en los cuatro trimestres. Por último, los servicios tuvieron tasa interanual positiva en el primer trimestre y negativas en los dos últimos.

Finalmente, cabe destacar que ante descensos del PIB relativamente similares en 2012 en la CAPV y en el conjunto del Estado (-1,2% y -1,4%, respectivamente), el retroceso en el empleo, medido en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, fue claramente menor en nuestra comunidad (-2,5%) que en el ámbito estatal (-4,4%), tal y como puede apreciarse en el gráfico 2.11.



Cuadro 2.8. Cuadro macroeconómico de la CAPV

Tasa de variación interanual

	2009	2010	2011(a)	2012*
DEMANDA				
Gasto en consumo final	-1,7	1,1	0,2	-1,2
— Consumo final de los hogares e ISFLSH	-3,6	0,8	0,3	-1,0
— Consumo final de las AAPP	5,0	2,2	-0,1	-2,1
Formación bruta de capital	-14,3	-4,3	-1,8	-5,4
— Formación bruta de capital fijo en bienes de equipo	-23,2	-2,6	7,1	-4,0
— Resto de formación bruta de capital	-8,5	-9,3	-5,1	-6,0
Demanda interna	-5,4	-0,3	-0,3	-2,2
<i>Aportación de la demanda interna a la variación del PIB (**)</i>	-5,7	-0,3	-0,3	-2,3
Exportaciones totales	-13,4	7,7	5,5	-5,2
Importaciones totales	-14,5	5,9	4,0	-6,4
<i>Aportación del saldo exterior a la variación del PIB (**)</i>	1,8	0,7	0,7	1,2
PIB	-3,9	0,4	0,5	-1,2
OFERTA				
Primario	-4,8	20,8	-1,9	5,9
Industria	-12,9	2,0	2,0	-2,4
— Industria manufacturera	-14,0	3,2	3,7	-2,1
Construcción	-7,4	-7,9	-5,9	-6,3
Servicios	0,0	0,7	0,8	-0,3
— Comercio, Hostelería y Transporte	-2,8	0,4	0,0	-1,1
— Adm. Pub., Educación, Sanidad y Serv. Soc.	3,4	3,8	3,9	0,0
— Resto de servicios	0,0	-0,8	-0,4	0,1
Valor añadido a precios básicos	-4,3	0,3	0,5	-1,2
Impuestos netos sobre productos	-0,1	1,9	0,2	-0,3
PIB	-3,9	0,4	0,5	-1,2
Pro memoria:				
<i>Personal ocupado (puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo)</i>	-4,0	-1,3	-0,9	-2,5
<i>Productividad aparente del factor trabajo</i>	0,1	1,8	1,3	1,4

(a) Avance.

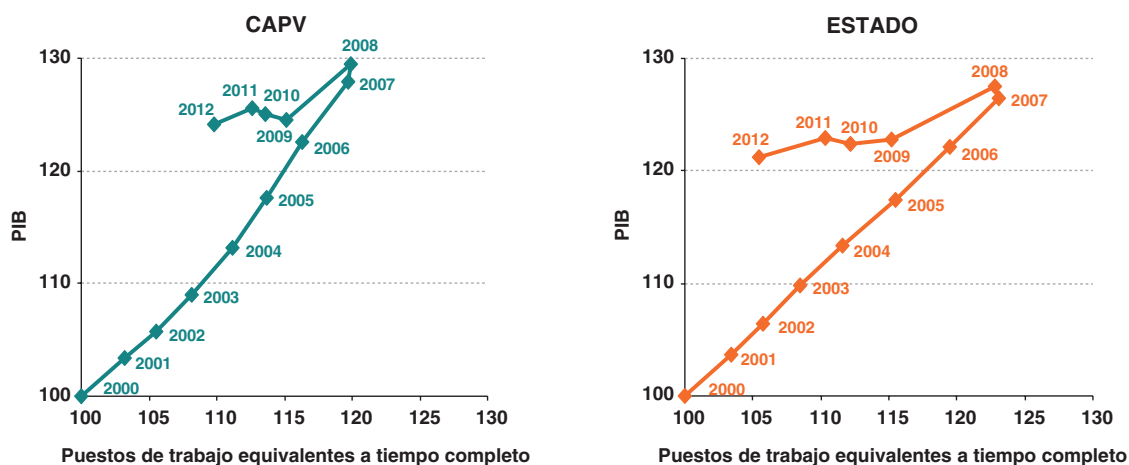
(*) Datos de Cuentas Económicas Trimestrales.

(**) Puntos porcentuales de aportación/detracción a la variación del PIB.

Fuente: Eustat y CRL.



Gráfico 2.11. Niveles de PIB y empleo de la CAPV y del Estado (2000-2012)
(Números índice valores del año 2000 = 100)



Fuente: Elaboración del CRL en base a datos de Eustat e INE.

2.2.1. Oferta

Industria

En 2012, el VAB⁸ de la industria vasca se contrajo un -2,4%, truncando así la corta senda de recuperación iniciada en 2010 (2% en 2010 y en 2011). El retroceso de la industria vasca estuvo en línea con los descensos que mostraron los sectores industriales de las economías más cercanas (Alemania -0,4%, Francia -1,1%, Reino Unido -2,4%, España -2,9% e Italia -3,6%). Con estos resultados, se pone de manifiesto, una vez más, la histórica sincronización temporal de los sectores industriales internacionales, todos ellos muy expuestos a la competencia exterior, y su coincidencia en las fases expansivas y recesivas, aunque, lógicamente, con intensidades diferentes.

Esta caída de la actividad industrial vasca se debió, en parte, al ligero retroceso registrado por las exportaciones vascas al extranjero (-3,7% con datos provisionales de 2012 y 2011), frente a los fuertes aumentos de 2011 y 2010 (14,6% y 19,6%, respectivamente) y al deterioro adicional experimentado por el mercado interior (vasco y del resto del Estado).

En este contexto, la destrucción de empleo industrial (medido en puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo) se intensificó claramente (-4,3% en 2012 frente a -2,2% en 2011). A diferencia del VAB, esta contracción del empleo industrial vasco no tuvo una evolución similar por parte del empleo industrial de las economías más cercanas. Así, mientras que en Francia (-0,5%), Italia (-1,9%) y, sobre todo, en España (-5,2%) se contrajo el empleo industrial, en Alemania aumentó (1,3%).

Como consecuencia de la mayor caída del empleo frente al VAB, la productividad aparente del factor trabajo del sector industrial vasco se incrementó un 2%, variación sólo comparable con la de la industria de España ya que la variación de la productividad aparente de la industria de Alemania y Francia fue negativa (-1,6% y -0,6%, respectivamente). En el caso de Alemania se debe tener en cuenta que, en su cálculo, se han usado datos de personas empleadas en la industria y no puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo al carecerse de este tipo de estadística.

8 Valor añadido bruto.



Cuadro 2.9. Indicadores del sector industrial

Tasa de variación sobre año anterior

	2011	2012
Valor añadido bruto (VAB) de la industria	2,0	-2,4
Personal ocupado en la industria (Puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo)	-2,2	-4,3
Productividad aparente factor trabajo en industria	4,3	2,0
Indicadores del sector:		
Índice de producción industrial (IPI)		
General	4,2	-6,0
Energía	-7,6	-2,8
Bienes intermedios	5,8	-7,4
Bienes de equipo	11,2	-6,1
Bienes de consumo	-0,1	-4,1
Índice de precios industriales ⁽¹⁾ (IPRI)		
General	8,1	2,5
Energía	21,7	7,8
Bienes intermedios	6,5	0,4
Bienes de equipo	1,5	1,2
Bienes de consumo	3,1	1,7
% Utilización de la capacidad productiva	75,1	74,2
Empleo industrial (PRA)	-0,6	-4,2
Afiliaciones en el sector industrial (Seguridad Social)	-2,2	-4,5

(1) Se analizan en el capítulo de precios y productividad.

Fuente: Elaboración del CRL en base a datos de Eustat, Ministerio de Industria, Energía y Turismo, y Seguridad Social.

Cuadro 2.10. Comparativa del valor añadido bruto de la industria

Tasa de variación sobre año anterior

	2010	2011	2012
VAB INDUSTRIA (A)			
CAPV	2,0	2,0	-2,4
Alemania	15,8	6,2	-0,4
Francia	3,5	1,3	-1,1
Reino Unido	2,1	-0,6	-2,4
Italia	5,8	1,7	-3,6
España	4,3	2,7	-2,9
PUESTOS DE TRABAJO INDUSTRIA (B)			
CAPV⁽¹⁾	-3,4	-2,2	-4,3
Alemania ⁽²⁾	-1,6	1,8	1,3
Francia ⁽¹⁾	-3,5	-0,8	-0,5
Italia ⁽¹⁾	-3,2	0,4	-1,9
España ⁽¹⁾	-3,5	-1,0	-5,2
PRODUCTIVIDAD APARENTE FACTOR TRABAJO = (A) / (B)			
CAPV	5,6	4,3	2,0
Alemania ⁽³⁾	17,7	4,4	-1,6
Francia	7,3	2,1	-0,6
Italia	9,3	1,3	-1,7
España	8,1	3,7	2,4

(1) Puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo.

(2) Número de personas.

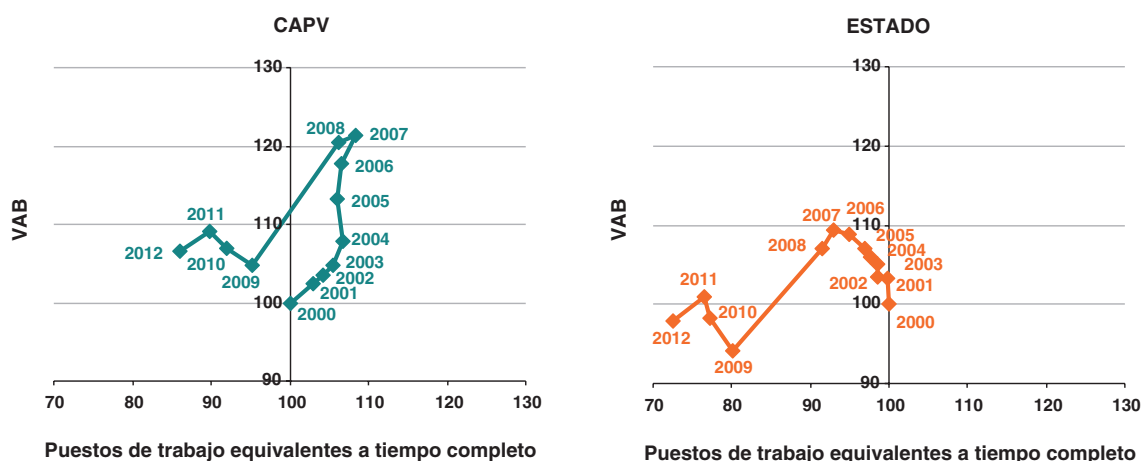
(3) La productividad aparente del factor trabajo **por hora trabajada** en la industria (incluida la construcción) de Alemania aumentó el 11% en 2010, el 3,3% en 2011 y el -0,7% en 2012.

Fuente: Elaboración del CRL en base a datos de Eustat, INE, Destatis, INSEE, UK National Statistics e Istat.



En 2012 tanto el VAB como el empleo industrial vascos (expresado en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo) se situaron por debajo del nivel correspondiente a 2004 en VAB, y muy por debajo del registrado en el año 2000 en empleo, tal y como puede observarse en el gráfico 2.12. Asimismo, cabe destacar que en el ámbito estatal los retrocesos en los niveles de ambas magnitudes fueron de mayor intensidad.

Gráfico 2.12. Niveles de VAB y empleo de la industria de la CAPV y del Estado (Números índice; valores del año 2000 = 100)



Fuente: Elaboración del CRL en base a datos de Eustat e INE.

Ante la imposibilidad de disponer de datos desagregados del VAB de la industria vasca por subsectores para el año 2012 a la fecha de realización del presente informe, se ha optado por realizar su análisis detallado utilizando, como variable aproximada, el índice de producción industrial (IPI) por destino económico de los bienes. Así, según esta variable, todos los grupos de bienes experimentaron retrocesos en sus actividades en 2012, correspondiendo los mayores descensos a los bienes intermedios y de equipo (-7,4% y -6,1%, respectivamente), seguidos por la energía (-2,8%) y los bienes de consumo (-4,1%).

Por otra parte, el análisis territorial muestra que la caída del IPI de la CAPV en 2012 (-6,0%) fue generalizada a los tres territorios, correspondiendo a Bizkaia el mayor descenso (-7,6%), seguida por Gipuzkoa (-4,6%) y Álava (-5,0%).

Construcción

La prolongada recesión en el sector de construcción, iniciada a comienzos de 2008, tuvo continuidad en 2012, habiendo intensificado el VAB su caída en relación al ejercicio precedente (-6,3% en 2012 frente a -5,9% en 2011). Por tanto, dicho sector acumula ya cinco años de drásticos ajustes motivados por la intensa reducción de la demanda privada residencial como consecuencia del pinchazo de la burbuja inmobiliaria, el encarecimiento de la financiación y el propio entorno recesivo que siguió a la crisis financiera internacional, y que tuvo su rápida respuesta en una contracción igualmente intensa de la oferta de vivienda nueva. En 2012, al igual que en el ejercicio previo, los recortes presupuestarios para la contención del déficit público



de las distintas administraciones impidieron su actuación contracíclica, aspecto que unido a la evolución desfavorable del mercado de trabajo y a la persistencia de un elevado exceso de oferta de viviendas en el mercado, provocaron su nueva caída.

La significativa correlación positiva existente entre el VAB y el empleo en el sector de construcción motivó que los fuertes descensos del primero se registraran también en el segundo, de tal forma que en 2012 el empleo sectorial (cuantificado en términos de puesto de trabajo equivalentes a tiempo completo) se contrajo un 11,8%. Desde 2007 (año previo a la recesión en este sector) a 2012, el empleo del sector (expresado en términos de puesto de trabajo equivalentes a tiempo completo) se ha reducido en prácticamente 35.000 puestos de trabajo (el 34,2% del empleo de 2007). De la evolución del VAB y el empleo en 2012 (-6,3% y -11,8%, respectivamente) se deduce una variación positiva de la productividad aparente del factor trabajo del 6,3%.

Cuadro 2.11. Indicadores del sector de construcción

Tasa de variación sobre año anterior

	2010	2011	2012
Valor añadido bruto (VAB) de la construcción	-7,9	-5,9	-6,3
Personal ocupado en construcción (puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo)	-7,0	-8,5	-11,8
Productividad aparente factor trabajo en construcción	-1,0	2,8	6,3
Otros indicadores			
Empleo construcción (PRA)	-6,8	-7,2	-14,3
Afiliaciones en el sector construcción (S.S.)	-7,5	-8,6	-12,0
Índice de la producción ⁽¹⁾	-16,9	-10,1	-20,2
<i>Edificación</i> ⁽¹⁾	-13,6	-10,8	-18,5
<i>Obra civil</i> ⁽¹⁾	-22,4	-8,7	-23,3
Viviendas libres iniciadas	-33,3	86,8	-67,1*
Viviendas protegidas iniciadas	55,4	-8,6	-46,7
Viviendas libres terminadas	-27,0	-8,7	-18,7
Viviendas protegidas terminadas	6,8	9,7	-29,9
Licitación oficial	-11,8	-43,9	-5,6

(1) Valor total de los trabajos tanto en obra nueva como en restauración o gran reparación.

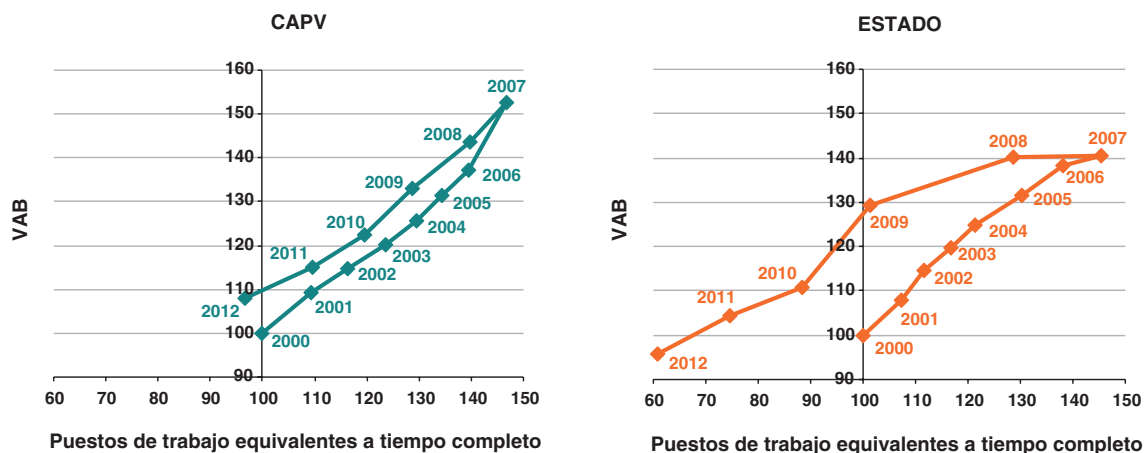
* Datos al segundo trimestre.

Fuente: Elaboración del CRL en base a datos de Eustat, Seguridad Social, Departamento de Vivienda, Obras públicas y Transportes, y SEOPAN.

Con estos resultados, el VAB y el empleo de la construcción vasca se situaron en 2012 a unos niveles inferiores a los registrados en 2001 (VAB) y en 2000 (empleo), tal y como puede apreciarse en el gráfico 2.13. La posición de la construcción en el ámbito estatal en 2012 supuso aún mayores retrocesos.



Gráfico 2.13. Niveles de VAB y empleo de la construcción de la CAPV y del Estado (Números índice; valores del año 2000 = 100)



Fuente: Elaboración del CRL en base a datos de Eustat e INE.

Servicios

En 2012, el sector servicios de la CAPV se contrajo por primera vez en al menos quince años (descenso del $-0,3\%$). Profundizando el análisis, se observa que las actividades de comercio, hostelería y transporte retrocedieron ($-1,1\%$), al tiempo que la administración pública, la educación, la sanidad y los servicios sociales registraron un estancamiento, mientras que el resto de servicios crecieron muy débilmente ($0,1\%$).

De forma análoga a lo apuntado para la construcción, en el caso del sector servicios también existe una elevada correlación positiva entre el VAB y el empleo sectoriales, de tal forma que menores niveles de actividad suelen traducirse en menores niveles de empleo. De hecho, en 2012 el retroceso del empleo en el sector servicios (medido en puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo) fue superior al correspondiente al VAB ($-0,8\%$ frente a $-0,3\%$, respectivamente), de tal modo que la productividad aparente del factor trabajo de este sector se incrementó cinco décimas porcentuales.

La comparativamente menor caída del sector servicios en relación a la industria y la construcción responde a la elevada heterogeneidad de actividades presentes en el sector terciario y al importante peso de las administraciones públicas en el sector, factores que favorecen que el mismo en su conjunto evolucione de manera menos brusca que el resto de sectores, tanto en las fases expansivas como recesivas.

Tanto el VAB como el empleo de los servicios de la CAPV se situaron en 2012 por debajo de los de 2011 mientras que en el Estado el retroceso fue muy superior en el empleo ya que esta variable se situó en nivel algo superior al de 2006, tal y como puede apreciarse en el gráfico 2.14.



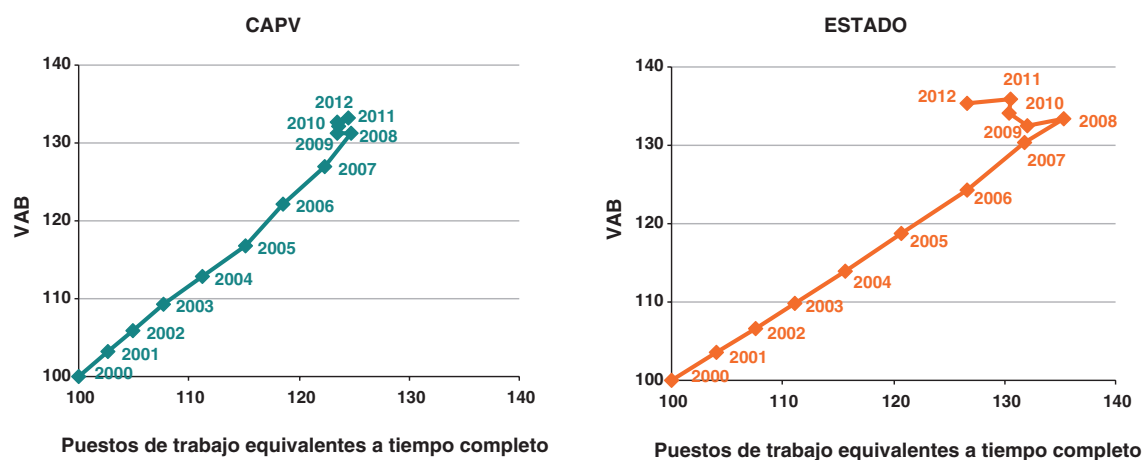
Cuadro 2.12. Indicadores del sector servicios

Tasa de variación sobre año anterior

	2010	2011	2012
Valor añadido bruto (VAB) del sector servicios	0,7	0,8	-0,3
<i>VAB de Comercio, Hostelería y Transporte</i>	0,4	0,0	-1,1
<i>VAB de Adm. Pub., Educación, Sanidad y Servicios Sociales</i>	3,8	3,9	0,0
<i>VAB de resto de servicios</i>	-0,8	-0,4	0,1
Personal ocupado en sector servicios (puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo)	0,2	0,6	-0,8
Productividad aparente factor trabajo en sector servicios	0,5	0,2	0,5
Otros indicadores			
Empleo sector servicios (PRA)	0,5	-0,6	-2,3
Asalariados sector público (PRA)	4,8	-5,0	3,4
Afiliaciones sector servicios (S.S.)	0,9	0,9	-1,8
Pasajeros en tráfico aéreo	5,2	2,5	3,1
Pernoctaciones hoteleras	12,6	5,3	0,0

Fuente: Elaboración del CRL en base a datos de Eustat, Seguridad Social y Aena.

Gráfico 2.14. Niveles de VAB y empleo del sector servicios de la CAPV y del Estado (Números índice; valores del año 2000 = 100)



Fuente: Elaboración del CRL en base a datos de Eustat e INE.

2.2.2. Demanda

Demanda interna

En 2012, la demanda interna vasca intensificó su perfil negativo al contraerse el $-2,2\%$ ($-0,3\%$ en 2011), lo que significó que detrajera 2,3 puntos porcentuales a la variación del PIB (dos puntos más que en 2011). Los dos grandes componentes de la demanda interna, esto es, el gasto en consumo final y la formación bruta de capital (FBC) retrocedieron, si bien debe tenerse en cuenta que en el caso del gasto en consumo final el descenso del $-1,2\%$ supuso truncar el dé-



bil crecimiento de años anteriores, mientras que en el de la formación bruta de capital la caída del -5,4% fue una continuación agravada de la senda contractiva iniciada en 2008.

Profundizando el análisis, tanto el consumo privado como el consumo público retrocedieron en 2012 (-1% y -2,1%, respectivamente), el primero de ellos ante la desfavorable coyuntura económica y laboral, y el segundo de ellos como consecuencia de las medidas de ajuste. Por lo que respecta a la formación bruta de capital, descendieron sus dos componentes: el relacionado con los bienes de equipo (-4%), ligado a la inversión industrial, y especialmente, el que agrupa al resto de la formación bruta de capital (-6%), ligado a la construcción tanto residencial como de obra civil.

Cuadro 2.13. Producto interior bruto (Demanda)

Tasa de variación interanual

	2011 ^(a)	2012 ^(e)
Demanda interna	-0,3	-2,2
Consumo final	0,2	-1,2
— Consumo final de los hogares e ISFLSH	0,3	-1,0
— Consumo final de las AAPP	-0,1	-2,1
Formación bruta de capital	-1,8	-5,4
— Formación bruta de capital fijo en Bienes de Equipo	7,1	-4,0
— Resto de Formación bruta de capital	-5,1	-6,0
Aportación de la demanda interna a la variación del PIB ⁽¹⁾	-0,3	-2,3
Aportación del saldo exterior a la variación del PIB ⁽¹⁾	0,7	1,2
PIB	0,5	-1,2

(a) Avance.

(e) Estimación.

(1) Puntos porcentuales de aportación/detracción a la variación del PIB.

Fuente: Eustat y CRL.

Cuadro 2.14. Indicadores de demanda

Tasa de variación interanual

	2011	2012
IPI Bienes de consumo	-0,1	-4,1
Matriculación de turismos	-26,4	-13,3
Importaciones de bienes de capital (prec. corrientes)	-8,6	-5,4
Inversión pública (Gobierno Vasco y diputaciones forales)*	-22,8	11,3
Matriculación de vehículos de carga	-19,2	-17,3
Pro memoria:		
Consumo público (Gobierno Vasco y diputaciones forales)**	-0,1	-3,7
Disponibilidades de bienes de consumo en el Estado ⁽¹⁾	-2,7	-7,9
Disponibilidades de bienes de equipo en el Estado ⁽¹⁾	-9,9	-8,3

* Ejecución presupuestaria (Obligaciones reconocidas) Cap. VI y VII. Precios corrientes.

** Ejecución presupuestaria (Obligaciones reconocidas) Cap. I y II de Gastos. Precios corrientes.

(1) Producción interior más importaciones menos exportaciones.

Fuente: Eustat, Dirección General de Tráfico, Dirección de Economía y Planificación (Gobierno Vasco) y Ministerio de Economía y Competitividad.

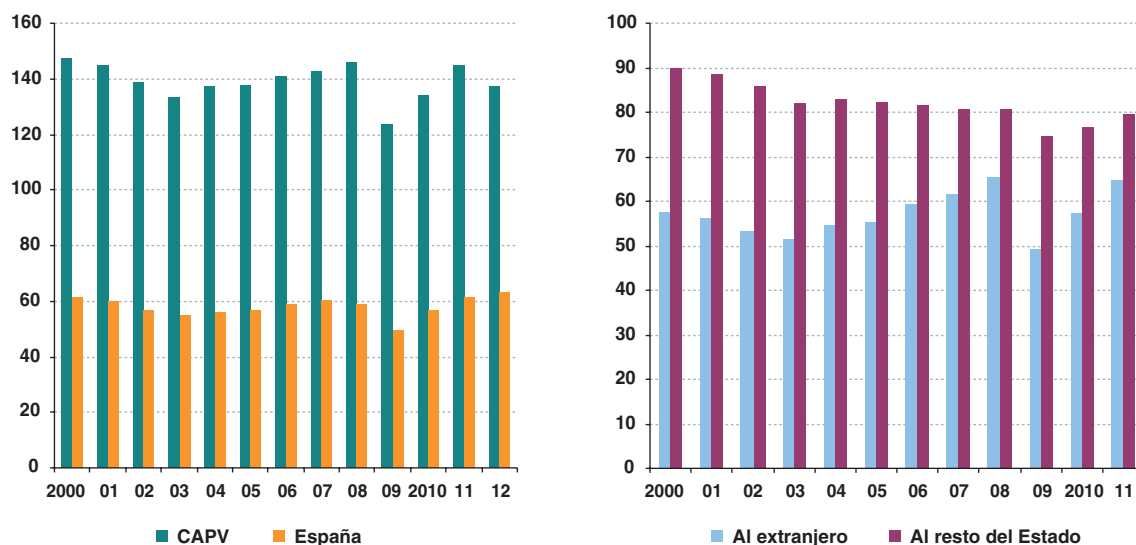


Los indicadores parciales de consumo privado e inversión en equipo confirman dichas evoluciones desfavorables. En este sentido, los retrocesos anotados tanto por el IPI de bienes de consumo (-5,6%) como por las matriculaciones de turismos (-13,3%) confirman la contracción del consumo privado, al tiempo que la caída de las importaciones de bienes de capital a precios corrientes (-5,4%) y de las matriculaciones de vehículos de carga (-17,3%) confirman el retroceso de la inversión en equipo.

Sector exterior⁹

Conviene recordar que las características propias de la economía vasca (economía regional, pequeña, altamente especializada y con un elevado peso del sector industrial) le han permitido presentar un elevado grado de apertura al exterior, entendiendo por tal los intercambios (tanto con el resto del Estado como con el extranjero) en relación al PIB. En este sentido, entre 1995 y 2011, el grado de apertura medio de la economía vasca frente al exterior (resto del Estado y extranjero) alcanzó el 138,7%, teniendo una apertura al resto del Estado del 83,5% y al extranjero del 55,1%, tal y como puede apreciarse en el gráfico 2.15.

Gráfico 2.15. **Grado de apertura al exterior de la CAPV y el Estado**
 ((Exp. de bienes y servicios + Imp. de bienes y servicios)/PIB
 a precios corrientes) × 100



Fuente: Elaboración del CRL en base a datos de Eustat e INE.

Como consecuencia de la recesión económica mundial del año 2009, el grado de apertura de la CAPV experimentó una drástica disminución. En 2010 y 2011, gracias a la mejora de los intercambios mundiales, el grado de apertura aumentó y en 2012 volvió a disminuir ante la caída de la actividad económica. Concretamente, el grado de apertura total de la economía vasca en 2011 alcanzó el 144,5% (10,6 puntos porcentuales más que en 2010), siendo del

9 La información referente a la aportación global del sector exterior (extranjero y resto del Estado) procede de las Cuentas Económicas (Eustat), mientras que la referida exclusivamente al comercio de bienes con el extranjero procede de las Estadísticas de Comercio Exterior (Eustat, en base a aduanas), ofreciendo esta última fuente información más detallada, aunque con datos provisionales para el último año.



79,8% respecto al resto del Estado (3,2 puntos porcentuales más que en 2010) y del 64,8% respecto al extranjero (7,6 puntos porcentuales más que en 2010). No obstante, tal y como ya se ha adelantado, en 2012 el grado de apertura global descendió hasta el 137,2% (7,3 puntos porcentuales menos que en 2011), presumiblemente como consecuencia del empeoramiento de los intercambios tanto con el resto del Estado como con el extranjero ya que se carece de información desagregada para este año.

Por otro lado, cabe recordar que el saldo exterior global de la economía vasca (diferencia entre exportaciones totales e importaciones totales), a precios corrientes, ha sido históricamente negativo, si bien dicho saldo exterior global presenta una dualidad de comportamiento en función de si los intercambios se realizan respecto al resto del Estado o respecto al extranjero. En este sentido, los intercambios a precios corrientes con el resto del Estado han presentado habitualmente saldo negativo mientras que los realizados con el extranjero han tenido saldo positivo, tal y como puede constatarse en el cuadro 2.15. En 2012, el saldo negativo con el exterior total en términos corrientes descendió un -23,8%, no disponiéndose por el momento de información sobre sus dos componentes.

Cuadro 2.15. Saldo con el exterior de la CAPV y componentes (precios corrientes)

	Saldo con el exterior	Saldo con el resto del Estado	Saldo con el extranjero
2005	-3.301.278	-4.294.223	992.945
2006	-3.933.697	-4.203.299	269.602
2007	-4.120.535	-5.697.956	1.577.421
2008	-4.683.499	-6.544.539	1.861.040
2009	-4.136.406	-7.474.778	3.338.372
2010	-3.355.564	-6.112.715	2.757.151
2011(a)	-3.107.019	-7.795.383	4.688.364
2012(e)	-2.366.700	—	—

Miles de euros.
Fuente: Eustat.

Cuadro 2.16. Saldo con el exterior de la CAPV y componentes (valoración monetaria de los índices encadenados. Año de referencia 2005)

	Saldo con el exterior (1 = 2 + 3)	Saldo con el resto del Estado (2)	Saldo con el extranjero (3)
2005	-3,3	-4,3	1,0
2006	-3,5	-4,2	0,7
2007	-3,7	-5,5	1,9
2008	-3,4	-6,1	2,7
2009	-2,4	-6,2	3,7
2010	-1,9	-6,6	4,6
2011	-1,4	-7,9	6,4
2012	-0,8	—	—

Miles de millones de euros.

Nota: La falta de aditividad de los índices de volumen encadenado provoca que la suma de partes pueda no coincidir con el dato total. Por este motivo los datos se ofrecen redondeados en miles de millones de euros.

Fuente: CRL en base a datos de Eustat.



Realizando una estimación en términos de valoración monetaria de los índices de volumen encadenado y tomando como referencia el año 2005 (cuadro 2.16), el saldo exterior total de la CAPV y los subsaldos medidos de esa manera evolucionaron de modo similar a los valorados a precios corrientes en el período señalado. La reducción operada en el déficit exterior total en los años 2008 a 2012 fue la responsable de la aportación positiva que el saldo exterior ha tenido al crecimiento del PIB en dichos ejercicios. En 2012, el déficit exterior total de la CAPV se situó en 800 millones de euros en valoración monetaria de los índices encadenados (referencia año 2005), frente al déficit de 1.400 millones de euros en 2011, siendo este cambio el responsable de la aportación positiva del saldo exterior al crecimiento del PIB, cifrada en 1,2 puntos porcentuales en 2012 (siete décimas porcentuales positivas tanto en 2010 como en 2011). Dicha aportación positiva en 2012 del saldo exterior también se produjo en España, Alemania, Francia o Italia (cuadro 2.17).

Cuadro 2.17. Aportaciones del saldo exterior al crecimiento del PIB

	PIB (1 = 2 + 3)			Aport. Demanda interna* (2)			Aport. Saldo exterior* (3)		
	2010	2011	2012	2010	2011	2012	2010	2011	2012
CAPV	0,4	0,5	-1,2	-0,3	-0,3	-2,3	0,7	0,7	1,2
España	-0,3	0,4	-1,4	-0,6	-1,9	-3,9	0,3	2,3	2,5
Alemania	4,0	3,1	0,9	2,4	2,4	-0,3	1,6	0,6	1,2
Francia	1,6	2,0	0,0	1,8	2,1	-0,9	-0,1	0,0	1,0
Italia	1,7	0,5	-2,4	2,1	-1,0	-5,2	-0,4	1,5	2,8
Reino Unido	1,8	1,0	0,3	2,4	-0,2	1,0	-0,6	1,2	-0,8
EE.UU.	2,4	1,8	2,2	2,9	1,7	2,2	-0,5	0,1	0,1
Japón	4,7	-0,5	2,0	2,7	0,3	2,8	2,0	-0,8	-0,8

(*) Puntos porcentuales de aportación/detracción al crecimiento del PIB.

Fuente: Elaboración del CRL en base a datos de Eustat, INE y Ministerio de Economía y Competitividad.

Cuadro 2.18. Exportaciones e importaciones de bienes al extranjero

Tasa de variación sobre año anterior

	2010	2011	2012*
Exportaciones totales de bienes	19,6	14,6	-3,7
Exportaciones no energéticas	19,3	14,4	-2,4
Importaciones totales de bienes	25,5	12,2	-9,4
Importaciones no energéticas	26,0	11,3	-9,2
Pro memoria:			
Saldo con el extranjero en bienes (miles de euros)	2.445.003	3.178.490	4.794.348

* Tasas calculadas con datos provisionales para 2011 y 2012. El saldo del año 2012 es provisional y debe compararse con el saldo provisional de 2011 que fue de 3.966.553 miles de euros, frente al de 3.178.490 miles de euros (dato definitivo de 2011) que figura en la tabla.

Fuente: Eustat.

Finalmente, el comercio de bienes de la CAPV con el extranjero retrocedió en 2012, truncando así la senda de recuperación del mismo iniciada en 2010 tras la fuerte caída en 2009 a raíz del impacto de la crisis económica. Concretamente, según datos provisionales, en 2012 las expor-



taciones vascas de bienes al extranjero se cifraron en 20.302,6 millones de euros, volumen que supone un descenso interanual del 3,7% (comparado con los datos provisionales de 2011), al tiempo que las importaciones de bienes del extranjero se situaron en 15.508,3 millones de euros, cifra que supone una caída interanual del -9,4% (considerando asimismo datos provisionales para 2011).

2.2.3. Renta

Tras analizar el PIB desde las ópticas de la oferta y la demanda, a continuación se estudia el PIB desde la vertiente de la renta, esto es, se estudia la distribución de la producción entre los distintos factores productivos, básicamente trabajo (remuneración de asalariados) y capital (excedente neto de explotación y consumo de capital), y los impuestos sobre la actividad y las importaciones, esto es, la distribución primaria de la renta. La no disponibilidad de datos para el año 2012 obliga a limitar el análisis al ejercicio 2011 en el caso de la CAPV.

En 2011, la remuneración de los asalariados supuso algo más de la mitad de la renta distribuida (50,3%), habiendo perdido peso relativo en relación a los dos ejercicios inmediatamente anteriores (51,1% tanto en 2009 como en 2010). Por su parte, el excedente bruto de explotación, formado por el excedente neto de explotación y el consumo de capital fijo, incrementó su participación (41,1% en 2011 frente a 39,8% en 2010 y 40,2% en 2009). El resto de la participación correspondió a los impuestos netos sobre la producción e importaciones (8,6% en 2011), partida que ha reducido su peso respecto a 2010 (9,1%) y prácticamente lo ha mantenido en relación a 2009 (8,7%).

Cabe destacar que el mayor peso relativo del excedente bruto de explotación vino determinado por la ganancia de importancia relativa del excedente neto de explotación (32,8% en 2011 frente a 31,2% en 2010), ya que el consumo de capital fijo redujo su participación (8,4% en 2011 frente a 8,6% en 2010).

Cuadro 2.19. Producto interior bruto (Renta, CAPV)

	Precios corrientes (Base 2010) Millones de euros			Distribución porcentual		
	2009	2010	2011 ^(a)	2009	2010	2011 ^(a)
Remuneración asalariados (1)	32.686	33.307	33.305	51,1	51,1	50,3
Excedente bruto explotación (2) = (3) + (4)	25.749	25.894	27.262	40,2	39,8	41,1
Excedente neto explotación (3)	20.481	20.310	21.707	32,0	31,2	32,8
Consumo capital fijo (4)	5.268	5.584	5.555	8,2	8,6	8,4
Imp. netos s/ producción e importac. (5)	5.554	5.920	5.697	8,7	9,1	8,6
PIB pm (1) + (2) + (5)	63.989	65.120	66.265	100,0	100,0	100,0

(a) Avance.
Fuente: Eustat.

En líneas generales, la distribución del PIB estatal desde la óptica de la renta (según INE) difiere de la correspondiente a la CAPV (según Eustat) por el menor peso de la remuneración de asalariados. Asimismo, la evolución de los últimos años acentúa esta diferencia. En el caso del Estado, el peso de la remuneración de los asalariados ha ido descendiendo en la distribución del PIB (45,8% en 2012 frente al 50,1% en 2009). En la CAPV también se observa esta tenden-



cia aunque con menor intensidad. Por su parte, el excedente bruto de explotación en el Estado pasó del 42,6% en 2009 al 45,1% en 2012 mientras que los impuestos ligados a la producción e importación también aumentaron su peso (7,4% en 2009 y 9,1% en 2012).

Cuadro 2.20. Producto interior bruto (Renta, Estado)

	Precios corrientes (Base 2008) Miles de millones de euros				Distribución porcentual			
	2009	2010	2011	2012	2009	2010	2011	2012
Remuneración asalariados (1)	524,6	512,8	508,6	481,0	50,1	48,9	47,8	45,8
Excedente bruto explotación (2)	446,4	441,9	464,2	474,6	42,6	42,1	43,7	45,1
Imp. netos s/ la produc. e imp. (3)	77,1	94,2	90,5	95,6	7,4	9,0	8,5	9,1
PIB pm (1)+(2)+(3)	1.048,1	1.048,9	1.063,4	1.051,2	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: INE (abril de 2013).

2.2.4. Precios y costes laborales

Precios

Los precios de consumo en la CAPV mostraron una evolución diferente a lo largo de 2012. Así, en los siete primeros meses de 2012 el crecimiento interanual del IPC de la CAPV fue estable en el entorno del 2%. Por el contrario, en agosto se elevó al 2,4% por efecto de la subida de los carburantes y al 3,1% en los meses de septiembre y octubre, básicamente como consecuencia de la subida del IVA¹⁰. Por el contrario, la variación interanual del IPC se redujo al 2,7% en los dos últimos meses del ejercicio por efecto del menor crecimiento de los precios de los carburantes.

De este modo, la tasa de inflación en 2012 (diciembre sobre diciembre¹¹) se situó en el 2,7% en la CAPV (2,9% en el conjunto del Estado), nivel tres décimas porcentuales superior al registrado en 2011 (2,4%). El menor incremento del IPC de la CAPV respecto al del Estado se debió en parte a la no incidencia en la CAPV de la puesta en marcha del copago farmacéutico ni las subidas en las tasas universitarias.

Por su parte, la inflación media anual de la CAPV (variación del IPC medio de 2012 respecto al IPC medio de 2011) se cifró en el 2,3% (3,1% en 2011).

Entre los distintos grupos de bienes y servicios, teniendo en cuenta su peso en el IPC y su variación de diciembre sobre diciembre, las rúbricas que más contribuyeron en puntos porcentuales al aumento del IPC general fueron: vivienda (0,7 puntos), alimentos y bebidas no alcohólicas (0,6 puntos), transporte, y otros bienes y servicios (0,3 puntos en ambos casos).

Como ya se ha apuntado en numerosas ocasiones anteriores, la significativa incidencia de los incrementos en los precios de la energía sobre el IPC puede contrastarse a través del estudio de la inflación subyacente, que no tiene en cuenta los precios de los productos energéticos ni

¹⁰ La subida del IVA entró en vigor el 1 de septiembre de 2012 y elevó el tipo general del 18% al 21% y el reducido del 8% al 10%, no habiendo variado el tipo superreducido, situado en el 4%.

¹¹ La inflación media tal vez sería más adecuada para medir el impacto del incremento de precios que los ciudadanos han soportado a lo largo de todo el año; sin embargo, está más extendido comparar la tasa de diciembre sobre la de diciembre del año anterior al analizar la evolución de la inflación.



los de los productos alimenticios no elaborados. En este sentido, cabe señalar que la inflación subyacente en diciembre en términos interanuales fue del 2,1% tanto en la CAPV como en el conjunto del Estado, frente al 2,7% correspondiente al crecimiento del IPC general (2,9% en el ámbito estatal).

Cuadro 2.21. Índice de precios de consumo (IPC, 2012)

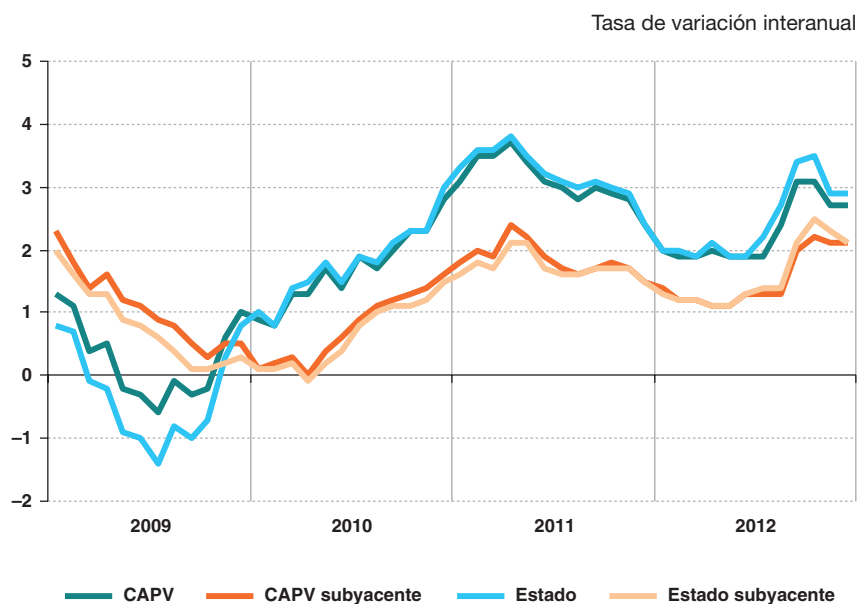
	Ponderaciones del IPC de la CAPV 2012	CAPV	Estado
Índice general (media anual)*	100,0	2,3	2,4
Índice general**	100,0	2,7	2,9
Subyacente	—	2,1	2,1
Alimentos y bebidas no alcohólicas	18,0	3,4	3,0
Transporte	13,7	2,4	3,1
Hoteles, cafés y restaurantes	13,0	1,1	0,8
Vivienda	11,2	6,1	5,6
Otros bienes y servicios	9,1	3,6	3,3
Vestido y calzado	9,0	0,4	0,3
Ocio y cultura	8,1	1,9	0,8
Menaje	6,8	2,6	1,2
Comunicaciones	3,7	-2,8	-2,7
Medicina	2,8	3,9	13,3
Bebidas alcohólicas y tabaco	2,5	5,8	5,4
Enseñanza	1,9	3,4	10,5

* Tasa de variación del valor medio de 2012 respecto al valor medio de 2011.

** Tasas de variación interanual diciembre sobre diciembre para el índice general y sus componentes.

Fuente: Elaboración del CRL en base a datos del INE.

Gráfico 2.16. Evolución del IPC (CAPV y Estado)



Fuente: INE.



Pasando a considerar los precios industriales (variación de su media anual), en el conjunto de 2012 éstos moderaron claramente su ritmo de crecimiento en relación al ejercicio precedente, ya que registraron un avance del 2,6% frente al incremento del 8,1% anotado en 2011. Atendiendo al destino económico de los bienes, todos ellos moderaron su ritmo de crecimiento respecto al alcanzado en 2011.

Cuadro 2.22. Índice de Precios Industriales (IPRI)

Tasa de variación del valor medio de cada año sobre año anterior

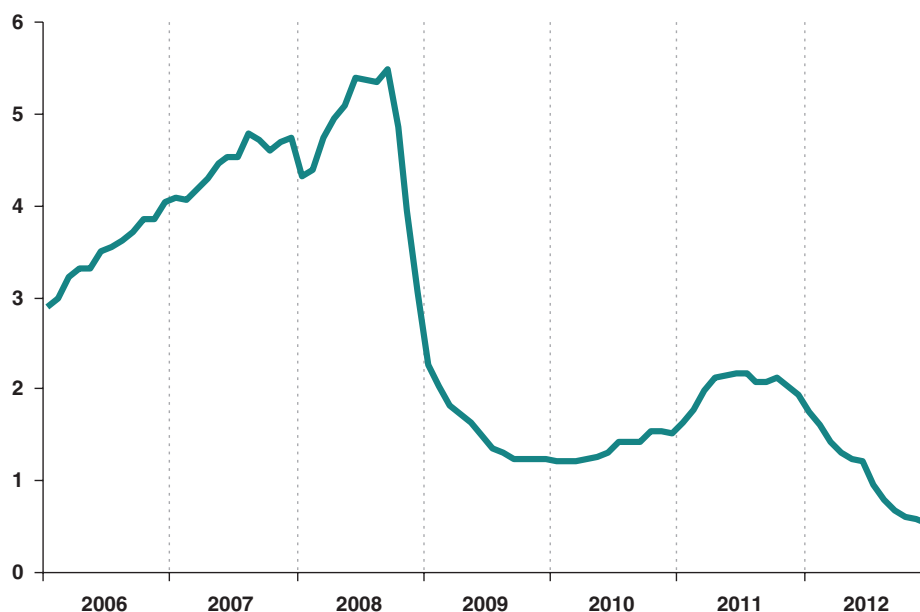
	CAPV		Estado
	2011	2012	2012
Índice general:	8,1	2,6	4,1
Energía	21,7	7,8	9,9
Bienes intermedios	6,5	0,4	1,3
Bienes de equipo	1,5	1,2	0,6
Bienes de consumo	3,1	1,7	2,2

Fuente: Eustat e INE. Datos a mediados de abril de 2013.

Por su parte, la variación del deflactor del PIB vasco (variable que mide la inflación generada por la economía vasca) fue del 1,1% (dos décima inferior a la de 2011), mientras que la variación del deflactor del PIB estatal fue de 0,1%.

Finalmente, el precio del dinero, medido a través del Euribor a un año, registró un abaratamiento continuo a lo largo de todo el año 2012 pasando del 1,95% a finales de diciembre de 2011 al 0,54% a finales de diciembre de 2012.

Gráfico 2.17. Euribor a un año



Datos mensuales correspondientes al último día de cada mes.
Fuente: Banco de España.



Costes laborales

La fuente de información utilizada para este capítulo es la Encuesta trimestral de coste laboral. Este es un indicador a través del cual se pretende medir el coste total en el que incurre el empleador por la utilización del factor trabajo. Dicho índice incluye el coste salarial (el salario base, complementos salariales, pagos por horas extraordinarias, pagos extraordinarios y atrasados), y las prestaciones no salariales y cotizaciones a la Seguridad Social¹².

Según dicha fuente, en 2012 el coste laboral total medio por trabajador y mes del año en la CAPV ascendió a 2.971,29 euros, cifra que supone un incremento interanual del 0,7%. No obstante, conviene tener en cuenta que su evolución trimestral fue dispar, habiéndose observado crecimientos interanuales del mismo en los dos primeros trimestres (2,2% en ambos casos) y descensos en los dos últimos (-0,7% y -0,9% en los trimestres tercero y cuarto, respectivamente).

Prácticamente tres cuartas partes de este coste medio corresponden al coste salarial propiamente dicho (74,9%), mientras que el 25,1% restante corresponde a otro tipo de costes (fundamentalmente las cotizaciones a la Seguridad Social). Atendiendo a los distintos sectores, el industrial presenta el mayor coste laboral medio (3.347,76 euros), seguido por la construcción (2.974,85 euros) y por el sector servicios (2.844,24 euros).

En el conjunto del Estado, el coste laboral medio por trabajador y mes se situó en 2.540,26 euros, cifra que supone un descenso del -0,6% en relación al ejercicio precedente.

La CAPV y el Estado presentan una estructura del coste laboral total similar, si bien en nuestra comunidad el componente salarial alcanzó un peso relativo ligeramente superior (74,9% frente a 74,2% en el Estado), como consecuencia del mayor peso comparativo de las percepciones no salariales en el ámbito estatal.

Cuadro 2.23. Distribución porcentual del coste laboral por trabajador y mes en media anual

	2010		2011		2012	
	Estado	CAPV	Estado	CAPV	Estado	CAPV
Coste total por trabajador	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Coste salarial total por trabajador	74,21	75,18	74,11	74,86	74,15	74,86
Coste salarial ordinario por trabajador	63,93	65,24	63,78	65,23	64,52	65,85
Otros costes	25,79	24,82	25,89	25,14	25,85	25,14
Coste por percepciones no salariales	4,13	3,00	4,30	3,30	4,03	3,19
Coste por cotizaciones obligatorias	22,45	22,71	22,40	22,75	22,50	22,67
Subvenc. y bonificac. de la S. Social*	-0,79	-0,90	-0,81	-0,91	-0,68	-0,72

* Las subvenciones y bonificaciones de la Seguridad Social se sustraen de Otros costes.
Fuente: INE.

Al igual que en años anteriores, el análisis por comunidades autónomas pone de manifiesto que el coste laboral medio mensual fue heterogéneo, presentando nuestra comunidad los mayores valores medios (2.971,29 euros), seguida de cerca por la Comunidad de Madrid

12 Una referencia más detallada de la metodología de esta encuesta puede encontrarse en la publicación «Encuesta Trimestral de Coste Laboral. Metodología CNAE 2009» (INE). <http://www.ine.es/metodologia/t22/t2230187.htm>
Esta encuesta no incluye información del sector primario.



(2.951,7 euros) y, a mayor distancia, por Cataluña (2.723,76 euros) y la Comunidad Foral de Navarra (2.646,5 euros). En el extremo opuesto figuran las comunidades de Galicia (2.206,21 euros), Extremadura (2.144,71 euros) y Canarias (2.107,37 euros) con los menores valores. De este modo, en 2012 el diferencial entre la comunidad con mayor coste laboral medio por trabajador y mes (CAPV) y la de menor valor (Canarias), alcanzó los 863,92 euros (809,49 euros en 2011).

Cuadro 2.24. Coste laboral por trabajador y mes en las comunidades autónomas

Euros

	COSTE LABORAL TOTAL MENSUAL		
	2010	2011	2012
TOTAL	2.526,97	2.556,79	2.540,26
Andalucía	2.334,77	2.377,60	2.308,89
Aragón	2.454,63	2.447,88	2.421,66
Asturias	2.526,40	2.523,56	2.489,30
Baleares	2.400,95	2.419,67	2.365,42
Canarias	2.134,34	2.142,22	2.107,37
Cantabria	2.354,91	2.364,89	2.297,15
Castilla y León	2.333,75	2.359,25	2.345,30
Castilla-La Mancha	2.266,89	2.318,34	2.330,84
Cataluña	2.701,67	2.732,96	2.723,76
Comunidad Valenciana	2.268,94	2.312,98	2.302,94
Extremadura	2.153,96	2.184,17	2.144,71
Galicia	2.251,34	2.265,35	2.206,21
Madrid	2.893,43	2.922,75	2.951,70
Murcia	2.361,87	2.357,01	2.303,42
Navarra	2.650,53	2.685,15	2.646,50
País Vasco	2.934,56	2.951,71	2.971,29
La Rioja	2.365,63	2.381,21	2.354,48

Fuente: INE.

El análisis de la evolución de los componentes del coste laboral pone de manifiesto que en 2012 tanto los costes salariales totales como los «otros costes» (costes por percepciones no salariales y costes por cotizaciones obligatorias¹³) crecieron en nuestra comunidad (0,7% en ambos casos) mientras que retrocedieron en el conjunto del Estado (-0,6% y -0,8%, respectivamente).

13 Las percepciones no salariales son las retribuciones percibidas por el trabajador no por el desarrollo de su actividad laboral sino como compensación de gastos ocasionados por la ejecución del trabajo o para cubrir necesidades o situaciones de inactividad no imputables al trabajador. Comprenden las prestaciones sociales directas (pagos por incapacidad temporal, desempleo, indemnizaciones por despido), pagos compensatorios (quebranto de moneda, desgaste de útiles o herramientas, adquisición de prendas de trabajo, gastos de locomoción y dietas de viaje, plus de distancia y transporte urbano, indemnizaciones por traslados, por finalización de contrato), y otras percepciones no salariales.

Las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social son las aportaciones legalmente establecidas que el empleador hace al sistema de la Seguridad Social en favor de sus empleados para cubrir las prestaciones que el sistema establece y que son las derivadas de situaciones de enfermedad, maternidad, accidente laboral, invalidez, jubilación, familia, supervivencia, desempleo, formación profesional, garantía salarial o cualquier otra contingencia cubierta por el sistema de Seguridad Social.



Por otra parte, cabe destacar la fuerte caída registrada por las subvenciones y bonificaciones de la Seguridad Social en ambos ámbitos geográficos (-20,1% en el caso de la CAPV y -15,7% en el del Estado).

Cuadro 2.25. Incremento del coste laboral trimestral

Tasas de variación sobre mismo período del año anterior

	2012									
	Estado					CAPV				
	I- trim	II- trim	III- trim	IV- trim	Media anual	I- trim	II- trim	III- trim	IV- trim	Media anual
COSTE TOTAL	1,1	-0,3	-0,1	-3,2	-0,6	2,2	2,2	-0,7	-0,9	0,7
Coste salarial total	1,2	0,0	0,3	-3,6	-0,6	1,4	2,4	1,3	-2,2	0,7
Coste salarial ordinario	1,2	0,5	0,2	0,0	0,5	1,6	1,6	2,0	1,4	1,6
Otros costes	0,9	-1,4	-0,9	-1,8	-0,8	4,6	1,6	-6,1	3,3	0,7
Coste por percepciones no sal.	4,1	-6,2	-9,3	-15,6	-6,7	34,7	16,9	-45,1	8,6	-2,6
Coste por cotizac. obligatorias	0,5	-0,2	-0,4	-0,6	-0,2	0,3	0,0	0,5	0,5	0,3
Subv. y bonific. de la S. Social	6,7	5,8	-28,6	-40,6	-15,7	-2,1	9,9	-35,6	-46,0	-20,1

Fuente: INE.

Finalmente, apuntar que el coste salarial ordinario creció en todos los trimestres de 2012 tanto en nuestra comunidad como en el conjunto del Estado, exceptuando el cuarto trimestre en el Estado, en cuyo caso permaneció estable.

Salario mínimo interprofesional

En 2012 el salario mínimo interprofesional (SMI) se mantuvo en 641,4 euros mensuales, no habiendo variado respecto al ejercicio precedente. Atendiendo a una perspectiva temporal amplia, el análisis comparativo con el valor fijado en 1994 muestra que el SMI aumentó un 76,2% de forma acumulada, lo que supone un crecimiento medio anual del 4,2%, al tiempo que el IPC aumentó un 3,7% de media anual en estos dieciocho años. Sin embargo, si se reduce el ámbito temporal a los tres últimos años, el aumento acumulado del SMI ha sido del 2,8% frente a un incremento acumulado del IPC del 7,6%.

Teniendo por objetivo realizar un análisis comparativo a nivel europeo, a continuación presentamos el salario mínimo interprofesional en términos de paridad de poder de compra (ppc) según la información facilitada por Eurostat y en la que se consideran doce mensualidades en lugar de las catorce que se tienen en cuenta en el Estado. A este respecto, cabe señalar que, entre los países para los que se dispone de información, el SMI estatal (770 euros ppc) supera el correspondiente a los nuevos socios de la Unión, salvo Eslovenia (889 euros ppc) y Malta (873 euros ppc), mientras que en el caso de considerar los antiguos miembros, el SMI estatal supera únicamente al correspondiente a Portugal (650 euros ppc).



Cuadro 2.26. Salario mínimo interprofesional, SMI (Estado)

	SMI (euros/mes, 14 pagas)	Tasa de variación interanual	IPC (var. dic/dic)	IPC (var. de medias anuales)
1994	364,03	3,5	4,3	4,7
1995	376,83	3,5	4,3	4,7
1996	390,18	3,5	3,2	3,6
1997	400,45	2,6	2,0	2,0
1998	408,93	2,1	1,4	1,8
1999	416,32	1,8	2,9	2,3
2000	424,80	2,0	4,0	3,4
2001	433,45	2,0	2,7	3,6
2002	442,20	2,0	4,0	3,5
2003	451,20	2,0	2,6	3,0
2004 ⁽¹⁾	460,50	2,0	—	—
2004 ⁽²⁾	490,80	6,6	3,2	3,0
2005	513,00	4,5	3,7	3,4
2006	540,90	5,4	2,7	3,5
2007	570,60	5,5	4,2	2,8
2008	600,00	5,2	1,4	4,1
2009	624,00	4,0	0,8	-0,3
2010	633,30	1,5	3,0	1,8
2011	641,40	1,3	2,4	3,2
2012	641,40	0,0	2,9	2,4

(1) Primer semestre de 2004.

(2) Segundo semestre 2004 (Reforma).

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Cuadro 2.27. Salario mínimo interprofesional, SMI (UE)

Euros ppc*

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012 (**)
Luxemburgo	1.350	1.368	1.357	1.369	1.396	1.429	1.465
Holanda	1.229	1.283	1.293	1.290	1.303	1.322	1.342
Bélgica	1.146	1.183	1.199	1.237	1.248	1.288	1.314
Francia	1.139	1.173	1.175	1.186	1.214	1.239	1.281
Irlanda	1.038	1.154	1.127	1.165	1.238	1.257	1.257
Reino Unido	1.102	1.132	1.111	1.101	1.105	1.105	1.134
Eslovenia	667	661	667	671	766	872	889
Malta	781	797	798	815	853	854	873
Grecia	797	834	866	886	902	910	816
España	687	717	736	746	762	770	770
Portugal	530	549	566	589	632	650	650
Polonia	369	401	463	508	538	567	614
Hungría	390	391	395	404	413	434	517
Eslovaquia	319	356	371	404	432	438	452
República Checa	446	462	415	415	419	425	425
Letonia	213	257	304	336	347	384	384
Estonia	280	314	363	360	364	357	372
Lituania	290	314	351	346	357	352	352
Bulgaria	182	202	228	240	241	249	290
Rumania	162	183	215	246	239	262	274

(*) En términos de paridad de poder de compra.

(**) Valores estimados.

Fuente: Eurostat.



Productividad

Como ya se apuntado anteriormente, en 2012 el PIB vasco retrocedió un $-1,2\%$, mientras que el empleo, expresado en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, lo hizo en un $-2,5\%$. Por tanto, el comparativamente mayor descenso de la ocupación respecto al PIB se tradujo en un crecimiento de la productividad aparente del $1,4\%$, levemente superior al registrado en 2011 ($1,3\%$).

En el conjunto del Estado, las caídas anotadas tanto por el PIB como por el empleo, expresado en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, fueron claramente superiores: $-1,4\%$ y $-4,4\%$, respectivamente, de tal modo que el crecimiento de la productividad aparente ($3,2\%$) fue comparativamente mayor que en nuestra comunidad. En Francia el crecimiento de la productividad fue del $0,1\%$ y en Alemania e Italia fue negativo ($-0,4\%$ y $-1,3\%$, respectivamente).

En cualquier caso, conviene recordar que no estamos considerando la distinta escala geográfica, ni la disparidad existente entre las distintas estructuras productivas de los países, por lo que este último análisis comparativo debe interpretarse con cierta cautela.

Cuadro 2.28. PIB, empleo y productividad

Tasas de variación sobre año anterior

CAPV	2010	2011	2012
PIB real	0,4	0,5	-1,2
Ocupación ⁽¹⁾	-1,3	-0,9	-2,5
Productividad aparente del factor trabajo	1,8	1,3	1,4
Estado	2010	2011	2012
PIB real	-0,3	0,4	-1,4
Ocupación ⁽¹⁾	-2,5	-1,7	-4,4
Productividad aparente del factor trabajo	2,3	2,2	3,2
Alemania	2010	2011	2012
PIB real	4,2	3,0	0,7
Ocupación ⁽²⁾	0,6	1,4	1,1
Productividad aparente del factor trabajo ⁽³⁾	3,6	1,6	-0,4
Francia	2010	2011	2012
PIB real	1,6	2,0	0,0
Ocupación ⁽¹⁾	0,0	0,7	0,0
Productividad aparente del factor trabajo	1,7	1,3	0,1
Italia	2010	2011	2012
PIB real	1,7	0,5	-2,4
Ocupación ⁽¹⁾	-1,1	0,1	-1,1
Productividad aparente del factor trabajo	2,8	0,3	-1,3

(1) Puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo.

(2) Personas.

(3) La productividad aparente del factor trabajo **por hora trabajada** en Alemania aumentó el $1,8\%$ en 2010, el $1,6\%$ en 2011 y el $0,2\%$ en 2012.

Fuente: Elaboración del CRL en base a datos de Eustat, INE, Destatis, Insee e Istat.



Costes laborales unitarios (CLU)

Una vez analizados los costes laborales y la productividad de forma independiente, a continuación nos disponemos a relacionar ambos conceptos a través del coste laboral unitario (CLU, coste laboral en términos monetarios por unidad de producción). Dicho concepto es especialmente relevante desde el punto de vista macroeconómico y empresarial, ya que a través de su evolución se sintetizan las correspondientes evoluciones de la remuneración por asalariado y de la productividad por ocupado, y se permite su contraste con la misma variable correspondiente a otros ámbitos para analizar la pérdida o ganancia de competitividad de una economía y de sus empresas.

El coste laboral unitario se obtiene dividiendo la remuneración por asalariado por la productividad por persona empleada. Por tanto, lo relevante es su análisis en términos de evolución, ya que toda variación positiva del CLU significa un mayor crecimiento de la remuneración por persona que de la productividad, mientras que si aquella es negativa supone lo contrario, y siempre en comparación con los principales países de nuestro entorno.

Atendiendo a la información publicada por FUNCAS en diciembre de 2012 (única fuente que proporciona datos de dicha variable por comunidades autónomas a fecha de realización del presente trabajo), la variación del coste laboral unitario en 2012 fue negativa en todas las comunidades y del -3,4% en el conjunto del Estado. La Rioja (-4,1%), País Vasco (-3,8%), Asturias y Navarra, (-3,5% en ambos casos) presentaron los mayores descensos, mientras que Canarias, Extremadura (-2,6% en ambos casos) y Baleares (-1,5%) registraron los descensos menos acusados.

Cuadro 2.29. Coste laboral unitario por comunidad autónoma

Tasa de variación interanual

	COSTE LABORAL UNITARIO		
	2010	2011	2012
Media total estatal	-3,6	-1,9	-3,4
Andalucía	-2,7	-2,8	-3,3
Aragón	-0,8	-3,8	-3,3
Asturias	-3,8	-3,4	-3,5
Baleares	-4,7	-2,9	-1,5
Canarias	-4,0	-2,9	-2,6
Cantabria	-5,5	-3,8	-3,4
Castilla La Mancha	-3,1	-3,2	-3,4
Castilla y León	-3,3	-3,4	-3,1
Cataluña	-3,4	-3,4	-3,2
C. Valenciana	-4,5	-3,1	-3,0
Extremadura	-0,1	-2,9	-2,6
Galicia	-2,2	-3,1	-3,1
Madrid	-1,3	-2,3	-3,1
Murcia	-1,2	-2,4	-3,0
Navarra	-6,2	-3,4	-3,5
País Vasco	-2,9	-3,6	-3,8
La Rioja	-1,3	-3,3	-4,1

Fuente: FUNCAS (datos de diciembre de 2012).



Pasando a considerar una perspectiva temporal más amplia (período 2010-2012), el crecimiento medio del coste laboral unitario estatal se cifra en el -3%, evolución menos contractiva que la observada en la CAPV (-3,4%). En términos de ranking a lo largo de dicho periodo, nuestra comunidad presenta el quinto mayor descenso (-3,4%), precedida por Navarra (-4,4%), Cantabria (-4,2%), Asturias (-3,6%) y Comunidad Valenciana (-3,5%). A continuación figuran los descensos correspondientes a Cataluña, Castilla y León (-3,3% en ambos casos), Castilla La Mancha, Canarias (-3,2% en ambos casos), Baleares (-3%), Andalucía, La Rioja (-2,9% en ambos casos), Galicia (-2,8%), Aragón (-2,6%), Madrid, Murcia (-2,2% en ambos casos) y Extremadura (-1,9%).

3. Empleo y contratación

3.1. Introducción

Previamente al desarrollo del presente apartado dedicado al estudio del empleo y la contratación se hace necesario realizar una serie de puntualizaciones. En primer lugar, en el análisis de la economía vasca (capítulo 2.2) se ha utilizado como fuente de empleo la variable denominada «*puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo*», por coherencia con los datos macroeconómicos del PIB y del VAB, todos ellos elaborados por Eustat. En segundo lugar, cualquier análisis detallado del mercado de trabajo vasco resultaría muy limitado si se utilizara exclusivamente dicha variable. Por ello, se hace necesario recurrir a operaciones estadísticas más amplias y ricas en información, aun cuando las discrepancias con los datos de ocupados que se incluyen en los cuadros macroeconómicos y cuentas económicas puedan resultar elevadas en ciertas ocasiones. Estas operaciones estadísticas son las encuestas de la PRA del Eustat (fuente de referencia para la CAPV) y la EPA del INE (fuente de referencia para el Estado).

Por otro lado, se hace uso de los datos (paro registrado, contratos notificados y afiliaciones) obtenidos del Servicio Público de Empleo Estatal SEPE y de la Seguridad Social, que son, en los tres casos, datos registrales, y por tanto, no basados en encuestas.

Además, las diferencias metodológicas existentes entre ambos bloques (encuestas y datos registrales) provocan que, a pesar de que se hayan identificado las mismas tendencias en términos generales, la intensidad en los movimientos de las variables sea, en ocasiones, diferente.

3.2. Evolución de la población potencialmente activa, activa, ocupada y desempleada

3.2.1. Población potencialmente activa y población activa

La población potencialmente activa (población de 16 años y más) de la CAPV en 2012 aumentó una décima respecto a 2011. Pese a que esta variable tiene históricamente variaciones interanuales de tan sólo décimas, el aumento de 2012 fue el más bajo de los últimos once años.



Cuadro 3.1. Mercado de trabajo en la CAPV

		Valor absoluto (miles)			Tasa de variación interanual	
		2010	2011	2012	2011	2012
Población ≥ 16 años		1.867,7	1.872,8	1.873,9	0,3	0,1
Por sexo	Hombres	907,8	909,5	909,9	0,2	0,0
	Mujeres	959,9	963,3	964,0	0,4	0,1
Por edad	16-24 años	173,4	169,8	165,9	-2,1	-2,3
	25-54 años	1.007,2	1.002,5	996,1	-0,5	-0,6
	55 y más	687,1	700,4	711,9	1,9	1,6
Población inactiva		822,9	821,1	844,7	-0,2	2,9
Por sexo	Hombres	326,9	334,3	353,6	2,3	5,8
	Mujeres	496,0	486,8	491,1	-1,9	0,9
Por edad	16-24 años	118,1	118,4	122,6	0,3	3,5
	25-54 años	149,4	140,1	149,7	-6,2	6,9
	55 y más	555,4	562,6	572,4	1,3	1,7
Población activa		1.044,8	1.051,7	1.029,2	0,7	-2,1
Por sexo	Hombres	580,9	575,2	556,3	-1,0	-3,3
	Mujeres	463,9	476,5	472,9	2,7	-0,8
Por edad	16-24 años	55,2	51,4	43,3	-6,9	-15,8
	25-54 años	857,8	862,4	846,4	0,5	-1,9
	55 y más	131,7	137,8	139,5	4,6	1,2
Población ocupada		948,9	937,6	904,4	-1,2	-3,5
Por sexo	Hombres	524,9	510,4	486,7	-2,8	-4,6
	Mujeres	424,0	427,2	417,6	0,8	-2,2
Por edad	16-24 años	41,4	39,1	29,1	-5,6	-25,6
	25-54 años	782,0	768,1	744,3	-1,8	-3,1
	55 y más	125,5	130,4	130,9	3,9	0,4
Por sector	Agropesquero	8,7	7,9	8,1	-9,2	2,5
	Industria	225,0	223,6	214,2	-0,6	-4,2
	Construcción	72,5	67,3	57,7	-7,2	-14,3
	Servicios	642,7	638,8	624,3	-0,6	-2,3
Por sit. profes.	Asalariada	784,0	775,9	743,7	-1,0	-4,2
	No asalariada	164,9	161,7	160,7	-1,9	-0,6
Población parada		95,9	114,1	124,8	19,0	9,4
Por sexo	Hombres	56,0	64,8	69,6	15,7	7,4
	Mujeres	39,9	49,3	55,2	23,6	12,0
Por edad	16-24 años	13,8	12,4	14,2	-10,1	14,5
	25-54 años	75,8	94,3	102,1	24,4	8,3
	55 y más	6,2	7,4	8,6	19,4	16,2

Fuente: PRA (Eustat).



Cuadro 3.2. Mercado de trabajo en el Estado

		Valor absoluto (miles)			Tasa de variación interanual	
		2010	2011	2012	2011	2012
Población ≥ 16 años		38.479,1	38.497,3	38.428,6	0,0	-0,2
Por sexo	Hombres	18.829,6	18.800,2	18.723,0	-0,2	-0,4
	Mujeres	19.649,5	19.697,1	19.705,6	0,2	0,0
Por edad	16–24 años	4.366,6	4.258,0	4.156,1	-2,5	-2,4
	25–54 años	21.440,1	21.350,5	21.151,2	-0,4	-0,9
	55 y más	12.672,4	12.888,8	13.121,4	1,7	1,8
Población inactiva		15.390,2	15.393,7	15.377,6	0,0	-0,1
Por sexo	Hombres	6.010,4	6.119,6	6.191,9	1,8	1,2
	Mujeres	9.379,8	9.274,1	9.185,7	-1,1	-1,0
Por edad	16–24 años	2.319,0	2.344,0	2.378,4	1,1	1,5
	25–54 años	3.106,0	2.983,5	2.812,7	-3,9	-5,7
	55 y más	9.965,2	10.066,3	10.186,4	1,0	1,2
Población activa		23.088,9	23.103,6	23.051,0	0,1	-0,2
Por sexo	Hombres	12.819,2	12.680,7	12.531,1	-1,1	-1,2
	Mujeres	10.269,7	10.422,9	10.519,9	1,5	0,9
Por edad	16–24 años	2.047,5	1.914,0	1.777,6	-6,5	-7,1
	25–54 años	18.333,9	18.367,0	18.338,3	0,2	-0,2
	55 y más	2.707,4	2.822,6	2.935,0	4,3	4,0
Población ocupada		18.456,5	18.104,6	17.282,0	-1,9	-4,5
Por sexo	Hombres	10.289,9	9.991,4	9.432,3	-2,9	-5,6
	Mujeres	8.166,6	8.113,3	7.849,7	-0,7	-3,2
Por edad	16–24 años	1.195,5	1.025,0	832,7	-14,3	-18,8
	25–54 años	14.917,7	14.660,2	14.015,3	-1,7	-4,4
	55 y más	2.343,1	2.419,4	2.433,9	3,3	0,6
Por sector	Agropesquero	793,0	760,2	753,2	-4,1	-0,9
	Industria	2.610,5	2.555,3	2.430,7	-2,1	-4,9
	Construcción	1.650,8	1.393,0	1.147,6	-15,6	-17,6
	Servicios	13.402,2	13.396,2	12.950,4	0,0	-3,3
Por sit. profes.	Asalariada	15.346,8	15.105,5	14.241,8	-1,6	-5,7
	No asalariada	3.109,7	2.999,1	3.040,2	-3,6	1,4
Población parada		4.632,4	4.999,0	5.769,0	7,9	15,4
Por sexo	Hombres	2.529,3	2.689,3	3.098,8	6,3	15,2
	Mujeres	2.103,1	2.309,7	2.670,2	9,8	15,6
Por edad	16–24 años	852,0	889,0	944,9	4,3	6,3
	25–54 años	3.416,3	3.706,9	4.323,0	8,5	16,6
	55 y más	364,1	403,2	501,1	10,7	24,3

Fuente: EPA (INE).



Por su parte, la población activa (personas que trabajan o que carecen de empleo, lo buscan y están disponibles para ingresar en él) de la CAPV en 2012 se redujo en mayor grado al descender el -2,1% respecto a 2011, con tasas negativas tanto en mujeres (-0,8%) como, sobre todo, en hombres (-3,3%). En la evolución histórica de la población activa de la CAPV (desde 1985 a 2012), aunque ha habido cinco años con tasas negativas, nunca se había producido una variación interanual de semejante intensidad lo que ligado, consecuentemente, al fuerte aumento de la población inactiva en 2012 pueden ser síntomas de un proceso de desánimo ante los efectos recesivos de la crisis económica sobre el empleo.

Las diferentes tasas negativas de hombres y mujeres señaladas anteriormente hicieron aumentar la participación femenina en el total de la población activa en 2012 en seis décimas hasta alcanzar el 45,9% frente al 54,1% de los hombres. Esta elevación de la presencia femenina supone una continuación del proceso histórico de incorporación de las mujeres al mercado de trabajo.

Por tramos de edad, el descenso del global de la población activa en 2012 se centró, en variaciones absolutas, en las personas comprendidas entre los 25 y 54 años (16.000 personas menos) y en las de 16 a 24 años (8.100 personas menos). Estas últimas, desde que se inició la crisis en 2008, han descendido en casi 20.000 personas.

En este contexto, la tasa de actividad (proporción de la población activa sobre la población mayor de 16 años) truncó su tendencia creciente iniciada en 2007 y se redujo al 54,9%, existiendo todavía diferencias notables en función del sexo (61,1% en el caso de los hombres frente a 49,1% en el de las mujeres), si bien en el último ejercicio dicho diferencial se redujo nuevamente por el mayor descenso en la tasa de actividad masculina.

Cuadro 3.3. Tasa de actividad (CAPV)

		2010	2011	2012
Tasa de actividad		55,9	56,2	54,9
Por sexo	Hombres	64,0	63,2	61,1
	Mujeres	48,3	49,5	49,1
Por edad	16-24 años	31,8	30,3	26,1
	25-54 años	85,2	86,0	85,0
	55 y más	19,2	19,7	19,6

Fuente: PRA (Eustat).

En comparación con el conjunto del Estado, la tasa de actividad vasca es sustancialmente menor, cifrándose la tasa estatal en el 60% (66,9% para los hombres y 53,4% para las mujeres). En términos de evolución, la tasa de actividad vasca ha descendido, mientras que la tasa de actividad estatal ha permanecido constante.

Finalmente, apuntar que la tasa de actividad estatal de las personas más jóvenes (42,8% en 2012) es significativamente superior a la correspondiente a la CAPV (26,1% en 2012), aspecto que pudiera estar relacionado con un mayor porcentaje de estudiantes universitarios en la CAPV.



Cuadro 3.4. Tasa de actividad (Estado)

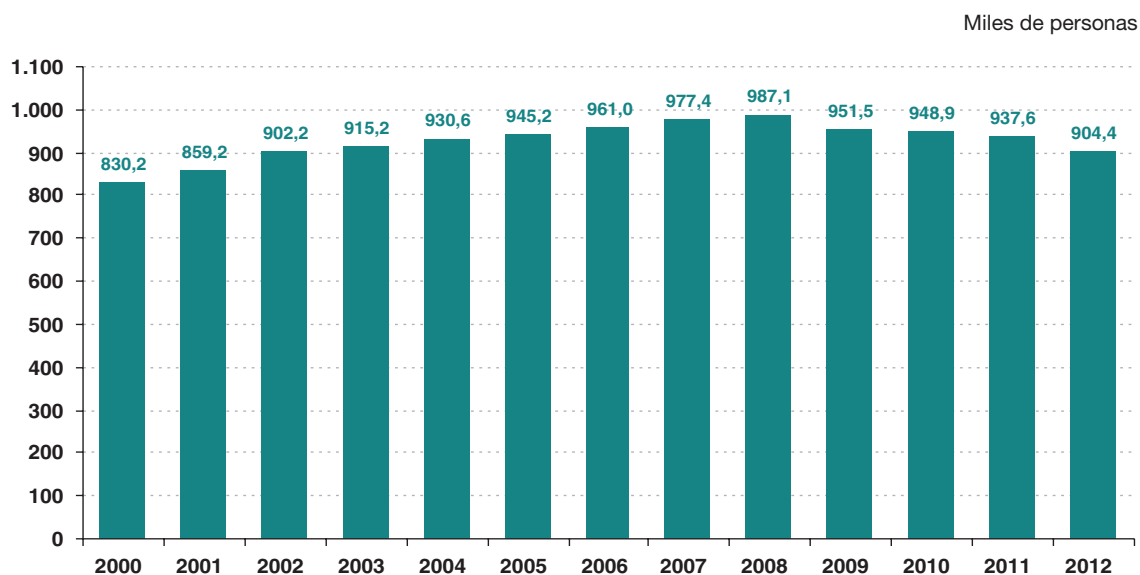
		2010	2011	2012
Tasa de actividad		60,0	60,0	60,0
Por sexo	Hombres	68,1	67,5	66,9
	Mujeres	52,3	52,9	53,4
Por edad	16-24 años	46,9	45,0	42,8
	25-54 años	85,5	86,0	86,7
	55 y más	21,4	21,9	22,4

Fuente: EPA (INE).

3.2.2. Población ocupada

Como consecuencia del impacto de la crisis económica, la población ocupada de la CAPV inició una senda contractiva en 2009 que se prolongó en 2012, con una tasa interanual negativa del -3,5% (33.200 personas ocupadas menos) respecto a 2011. Esta tasa negativa tuvo lugar con un descenso del PIB vasco en 2012 del -1,2% y fue similar a la del año 2009 cuando el PIB vasco descendió el -3,9% lo que da una idea del mayor impacto de la crisis en la ocupación en 2012. Asimismo, conviene tener en cuenta que el descenso de la ocupación en 2012 sumado a las caídas producidas en los tres años anteriores han situado el nivel de ocupados a medio camino del que hubo en 2002 y 2003.

Gráfico 3.1. Población ocupada en la CAPV



Fuente: PRA (Eustat).

Por sexo, tanto el empleo masculino como el femenino descendieron, si bien el primero de ellos con mayor intensidad (-4,6% frente a -2,2%, respectivamente). Por tramos de edad, únicamente las personas de mayor edad incrementaron su nivel de empleo (0,4%), mientras que lo redujeron las personas comprendidas entre los 25 y 54 años (-3,1%), y en especial, los más jóvenes (-25,6%).



La tasa de empleo (porcentaje de ocupados sobre población a partir de 16 años) de la CAPV en 2012 descendió casi dos puntos porcentuales respecto a la de 2011 y se situó en el 48,3% mientras que la del Estado fue del 45%, por lo que se prolongó la tendencia descendente de años anteriores.

Todos los sectores de actividad contrajeron su nivel de empleo en 2012 exceptuando el sector primario. La mayor tasa interanual negativa volvió a corresponder, otro año más, a la construcción (-14,3%) seguida por la industria (-4,2%) y los servicios (-2,3%).

Cuadro 3.5. Tasa de empleo CAPV y Estado

% ocupados s/ población ≥16 años

	2008	2009	2010	2011	2012
CAPV	53,3	51,0	50,8	50,1	48,3
Estado	53,0	49,1	48,0	47,0	45,0

Fuente: PRA (Eustat) y EPA (INE).

Cuadro 3.6. Población ocupada en la CAPV por sectores y situación profesional

	Valor absoluto (miles)			Tasa de var. interanual	
	2010	2011	2012	2011	2012
Población ocupada	948,9	937,6	904,4	-1,2	-3,5
Por sector					
Agropesquero	8,7	7,9	8,1	-9,2	2,5
Industria	225,0	223,6	214,2	-0,6	-4,2
Construcción	72,5	67,3	57,7	-7,2	-14,3
Servicios	642,7	638,8	624,3	-0,6	-2,3
Por sit. prof.					
Asalariados	784,0	775,9	743,7	-1,0	-4,2
No asalariados	164,9	161,7	160,7	-1,9	-0,6

Fuente: PRA (Eustat).

Cuadro 3.7. Población ocupada en la CAPV por situación profesional (detalle)

Miles de personas

	2010	2011	2012	Distribución porcentual 2012
TOTAL	948,9	937,6	904,4	100,0
Empleador	30,0	29,2	25,9	2,9
Autónomo	109,3	104,3	107,5	11,9
Ayuda familiar y otras	2,7	3,3	2,5	0,3
Cooperativista	23,0	24,9	24,8	2,7
Asalariados	784,0	775,9	743,7	82,2
Asalariados (público)	152,6	145,0	149,9	16,6
Asalariados (privado)	631,4	630,9	593,7	65,6
Otros	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: PRA (Eustat).



En cuanto a la situación profesional de la población ocupada, tanto la población ocupada no asalariada como, sobre todo, la asalariada registraron descensos interanuales (-0,6% y -4,2%, respectivamente). Dentro de la población asalariada, destaca el crecimiento de la del sector público (3,4%) frente al descenso de la del sector privado (-5,9%).

Por tipo de contrato, en 2012 la población ocupada asalariada con contrato indefinido disminuyó el -4,5% en tasa interanual mientras que la de contrato temporal se incrementó el 2,2% y la de sin contrato se redujo el -46% posiblemente debido al proceso de regularización de empleados de hogar.

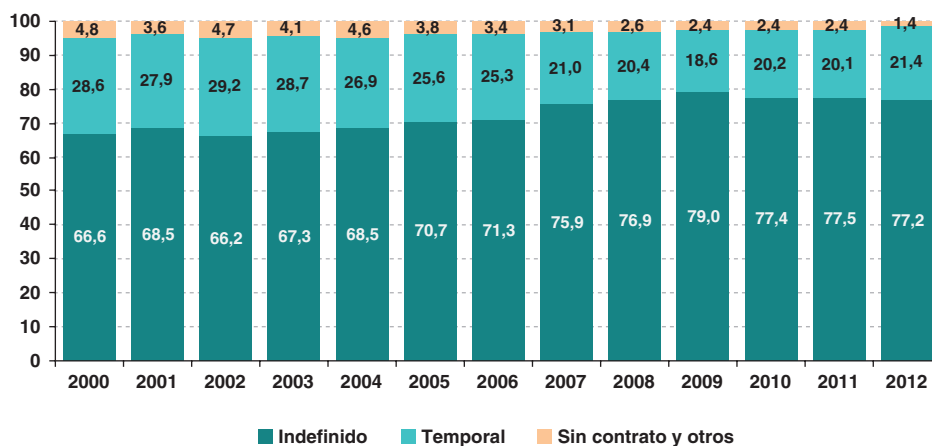
Cuadro 3.8. Población ocupada asalariada en la CAPV

	Ocupados asalariados (miles)			Tasa de variación interanual	
	2010	2011	2012	2011/10	2012/11
TOTAL	784,0	775,9	743,7	-1,0	-4,2
Contrato indefinido	607,2	601,5	574,5	-0,9	-4,5
Contrato temporal	158,2	155,7	159,1	-1,6	2,2
Sin contrato y otros	18,6	18,7	10,1	0,5	-46,0

Fuente: PRA (Eustat).

En cuanto a la distribución porcentual de la población ocupada por tipo de contrato, en 2012 el 77,2% de los asalariados dispuso de contrato indefinido y el 21,4% de contrato temporal, distribución que supone un leve empeoramiento en la estabilidad del empleo en relación al ejercicio precedente.

Gráfico 3.2. Distribución porcentual por tipo de contrato¹⁴ de la población ocupada asalariada de la CAPV



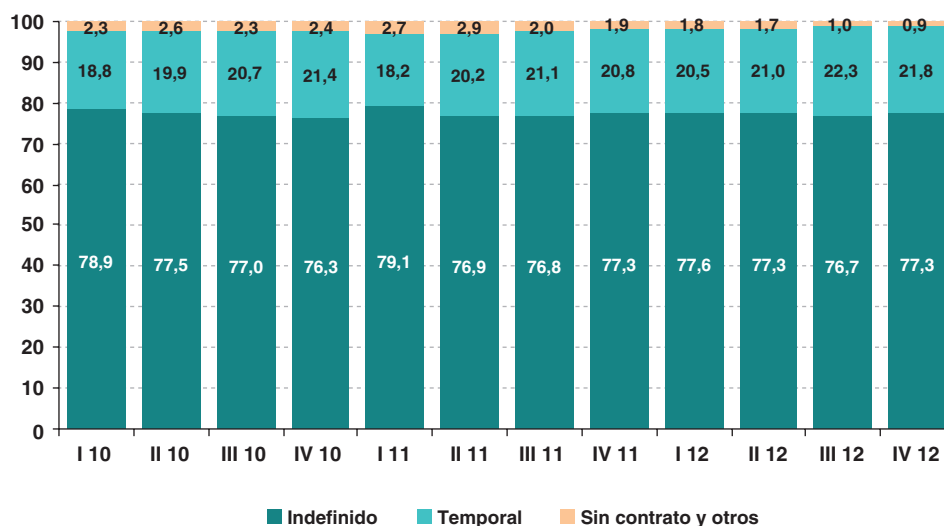
Fuente: PRA (Eustat).

14 En el año 2006 se acometió una reforma laboral mediante la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo, que tuvo efectos inmediatos en la contratación. Como consecuencia de esta reforma se produjo una importante conversión de contratos temporales en indefinidos lo que dio lugar a una fuerte caída de la tasa de temporalidad. Por su parte, tanto la Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo, como la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo, entre cuyos objetivos se hallaba fomentar la contratación indefinida en detrimento de la temporal, no parece que tuvieron los efectos esperados.



La distribución porcentual trimestre a trimestre de la población asalariada, según tipo de contrato, a lo largo del período 2010-2012 (gráfico 3.3) muestra que, exceptuando el primer trimestre de 2012, la población asalariada con contrato temporal se mantuvo por encima del 21% del total de asalariados ocupados, con unos porcentajes ligeramente superiores a los registrados en 2011.

Gráfico 3.3. Distribución porcentual por trimestres de la población ocupada asalariada de la CAPV según tipo de contrato



Fuente: PRA (Eustat).

Por otra parte, conviene recordar que la distribución de la población asalariada por tipo de contrato varía de manera importante en función del sexo. Así, en 2012, mientras que la población asalariada masculina se componía de un 80,9% con contratos indefinidos y un 18,8% con temporales, en el caso de la población femenina asalariada el porcentaje de contratadas indefinidas se rebajaba al 73,3% y el de las contratadas temporales aumentaba hasta el 24,2%. Además, conviene tener en cuenta que, tal y como se ha apuntado en ocasiones anteriores, la diferencia de peso existente en el grupo «sin contrato y otros» es significativa (0,3% de la población asalariada masculina frente a 2,5% de la femenina), debido a que en su mayoría se trata de mujeres que trabajan como empleadas de hogar.

Cuadro 3.9. Población ocupada asalariada de la CAPV en 2012 por tipo de contrato y sexo

Valores absolutos en miles

	Total	Hombres	Mujeres
TOTAL	743,7	385,9	357,8
Indefinido	574,5	312,3	262,2
Temporal	159,1	72,5	86,6
Sin contrato y otros	10,1	1,0	9,0

Fuente: PRA (Eustat).

Por último, respecto a los distintos grupos de edad, y teniendo presente que en este caso concreto la información facilitada por Eustat corresponde a unos grupos de edad diferentes a los



considerados a lo largo de todo el informe, destaca sobremanera el elevado peso de la contratación temporal en el estrato de los más jóvenes, y en general la elevación del porcentaje de personas con contrato indefinido conforme avanza la edad. Así, en 2012, el 61,3% de los jóvenes tenía contratos temporales (54,3% en 2011), el 26,1% en las personas entre 25 y 44 años y el 11,1% en los mayores de 45 años (24% y 9,9% en 2011, respectivamente). Finalmente, señalar que el peso de los asalariados «sin contrato y otros» fue menor en las personas entre 25 y 44 años (1%), que en las mayores de 45 años (1,4%) o en las que se encontraban entre los 16 y 24 años (5,2%).

Cuadro 3.10. Población ocupada asalariada por tipo de contrato y grupos de edad (CAPV, 2012)

Valores absolutos en miles

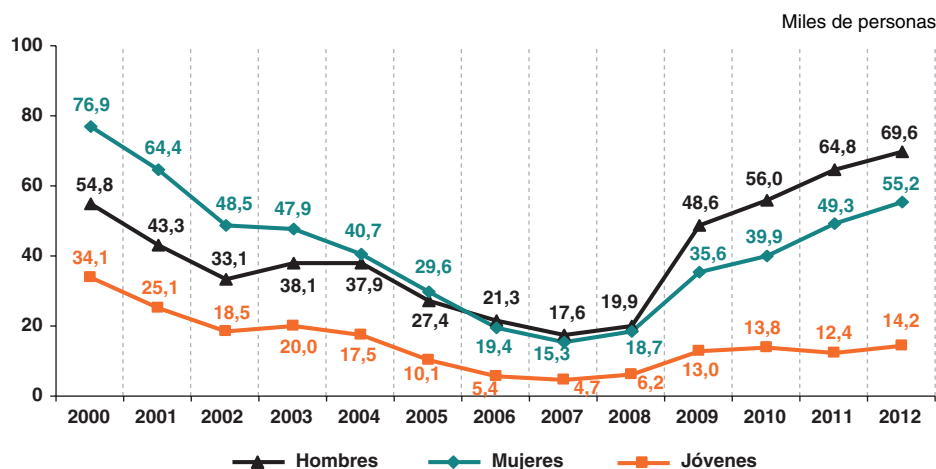
	Total	16-24 años	25-44 años	45 y más
TOTAL	743,7	26,9	420,2	296,5
Indefinido	574,5	9,0	306,1	259,4
Temporal	159,1	16,5	109,8	32,9
Sin contrato y otros	10,1	1,4	4,4	4,2

Fuente: PRA (Eustat).

3.2.3. Población parada

El impacto de la actual crisis económica supuso un cambio de tendencia radical en la evolución de la población parada de la CAPV. Desde 1995 hasta 2007 el desempleo descendió de forma ininterrumpida con la excepción de 2003. A partir de 2007, se produjeron importantes crecimientos de la población parada: 17,3% (2008), 118,1% (2009), 13,9% (2010) y 19% (2011). En 2012, la cifra de personas desempleadas aumentó de nuevo (9,4% interanual) hasta alcanzar las 124.800 personas, con aumentos generalizados tanto en los hombres como en las mujeres, así como en los diferentes grupos de edad. Tanto en tasa interanual como en variación absoluta, el crecimiento del desempleo afectó en mayor medida a las mujeres que a los hombres, si bien los hombres parados (69.600) superaron a las mujeres paradas (55.200) con lo que se dio continuación a la brecha iniciada en 2009.

Gráfico 3.4. Paro masculino, femenino y juvenil en la CAPV



Fuente: PRA (Eustat).



La población desempleada en 2012 fue de 124.800 personas, cifra ampliamente superior a la registrada en 2001 (107.700), y relativamente próxima a la alcanzada en 2000 (131.700), lo que evidencia la magnitud de la recesión en términos de empleo. En cualquier caso, el abultado número de personas desempleadas en 2012 coexistió con una cifra de personas ocupadas (904,4 miles de personas) superior al de 2000 (830,2 miles personas), de tal forma que la tasa de paro en 2012 (12,1%) fue inferior a la de 2000 (13,7%).

En 2012, la tasa de paro continuó la tendencia alcista iniciada en 2008 al registrar un incremento de 1,3 puntos porcentuales sobre la tasa de paro de 2011 (10,8%). La tasa de paro vasca se situó a gran distancia de la correspondiente al conjunto del Estado (25% en 2012) pero por encima de la UE-27 (10,5%). Asimismo, en 2012 la tasa de paro masculina de la CAPV fue superior a la femenina (12,5% frente a 11,7%, respectivamente), justo al contrario de lo sucedido en el ámbito estatal (tasa de paro femenina 25,4% y tasa de paro masculina 24,7%).

Cuadro 3.11. Tasa de paro en la CAPV

		2012				
		I trimestre	II trimestre	III trimestre	IV trimestre	Media
Tasa de paro		12,1	11,9	11,8	12,8	12,1
Por sexo	Hombres	12,6	12,1	12,1	13,2	12,5
	Mujeres	11,5	11,5	11,3	12,4	11,7
Por edad	16-24 años	26,5	30,8	36,5	39,3	32,7
	25-54 años	12,2	11,8	11,7	12,6	12,1
	55 y más	6,4	6,3	5,3	6,7	6,2

Fuente: PRA (Eustat).

Cuadro 3.12. Tasa de paro del Estado

		2012				
		I trimestre	II trimestre	III trimestre	IV trimestre	Media
Tasa de paro		24,4	24,6	25,0	26,0	25,0
Por sexo	Hombres	24,1	24,6	24,7	25,6	24,7
	Mujeres	24,9	24,7	25,4	26,6	25,4
Por edad	16-24 años	52,0	53,3	52,3	55,1	53,2
	25-54 años	23,0	23,1	23,5	24,6	23,6
	55 y más	16,5	16,8	17,0	18,0	17,1

Fuente: EPA (INE).

Paro registrado

Además de la información facilitada tanto por el Eustat como por el INE en relación al mercado laboral, y detallada en el apartado anterior, el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) proporciona otra información complementaria a través de sus datos de paro registrado, que con-



siste en el conjunto de demandas de empleo pendientes de satisfacer a finales de cada mes en sus oficinas¹⁵.

Según esta última fuente, en 2012 el número medio de personas desempleadas en la CAPV fue de 162.359, cifra un 11,9% superior a la registrada en 2011, y que da continuidad al cambio de tendencia iniciado en 2008.

A lo largo de 2012, el paro registrado tuvo incrementos interanuales positivos en todos los meses si bien en los de la segunda mitad del año se intensificó de manera notable, coincidiendo con la mayor caída de la actividad económica registrada en esos trimestres últimos del año.

Cuadro 3.13. Paro registrado en la CAPV

	2008	2009	2010	2011	2012
Media anual	84.582	120.454	132.358	145.145	162.359
Enero	81.393	110.093	135.687	143.118	155.867
Febrero	83.319	115.653	137.143	145.456	159.330
Marzo	82.588	121.090	138.125	151.551	161.918
Abril	81.705	122.111	134.300	153.155	161.896
Mayo	80.011	118.744	129.648	148.347	160.908
Junio	79.001	116.098	126.365	144.414	158.080
Julio	78.845	116.704	125.832	140.097	157.811
Agosto	81.910	120.318	129.293	140.729	160.125
Septiembre	82.997	123.394	130.549	141.906	164.139
Octubre	87.837	125.589	132.345	142.601	168.078
Noviembre	94.738	127.454	133.051	144.974	171.069
Diciembre	100.637	128.201	135.961	145.394	169.083
Tasa de variación interanual del dato medio anual	11,8%	42,4%	9,9%	9,7%	11,9%

Fuente: SEPE.

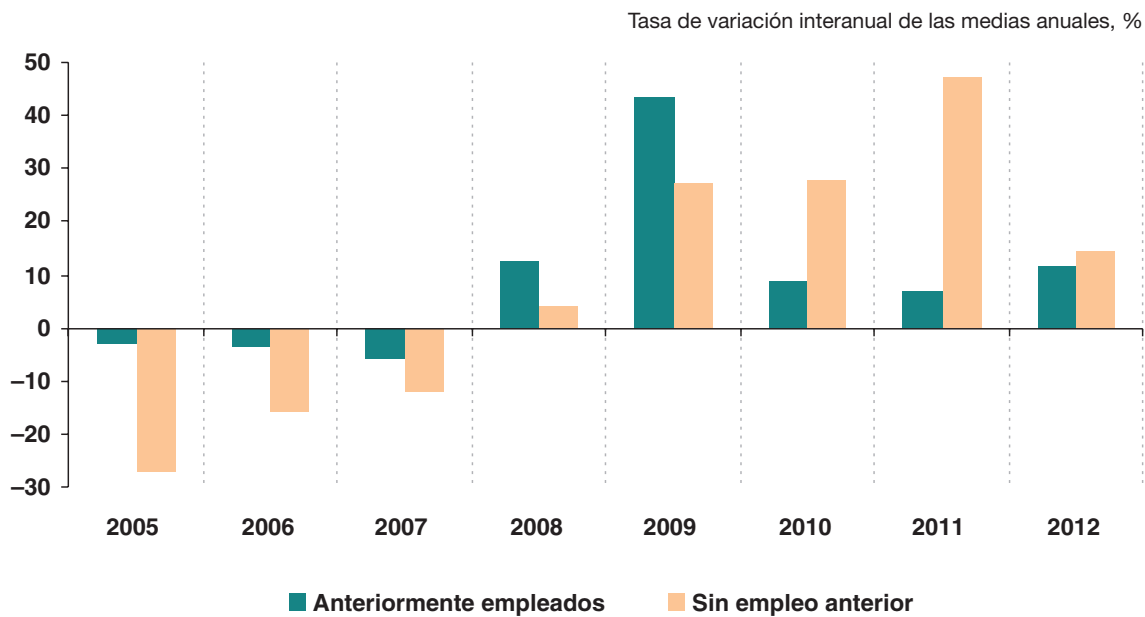
A diferencia de lo sucedido en 2011, año en el que las personas en paro sin empleo anterior se incrementaron de manera muy intensa (47,3%) como consecuencia de la obligación de estar inscritos en las oficinas de empleo para la percepción de la renta de garantía de ingresos, en 2012 el crecimiento interanual de estas personas se situó en el 14,7%, porcentaje más en línea con el 11,6% de incremento registrado en 2012 por las personas anteriormente empleadas, aunque porcentaje elocuente de las dificultades para encontrar el primer empleo.

El gráfico 3.6, comparativo de la evolución del paro registrado en el mes de diciembre de cada año y su nivel medio anual, pone de manifiesto que ambas magnitudes evolucionan de forma muy similar a lo largo del tiempo. Por ello, en el análisis detallado que se realiza a continuación se ha optado por referirse exclusivamente a los datos de paro registrado a final de diciembre de cada año.

¹⁵ Ver página web: http://www.sepe.es/contenido/estadisticas/datos_avance/conceptos/

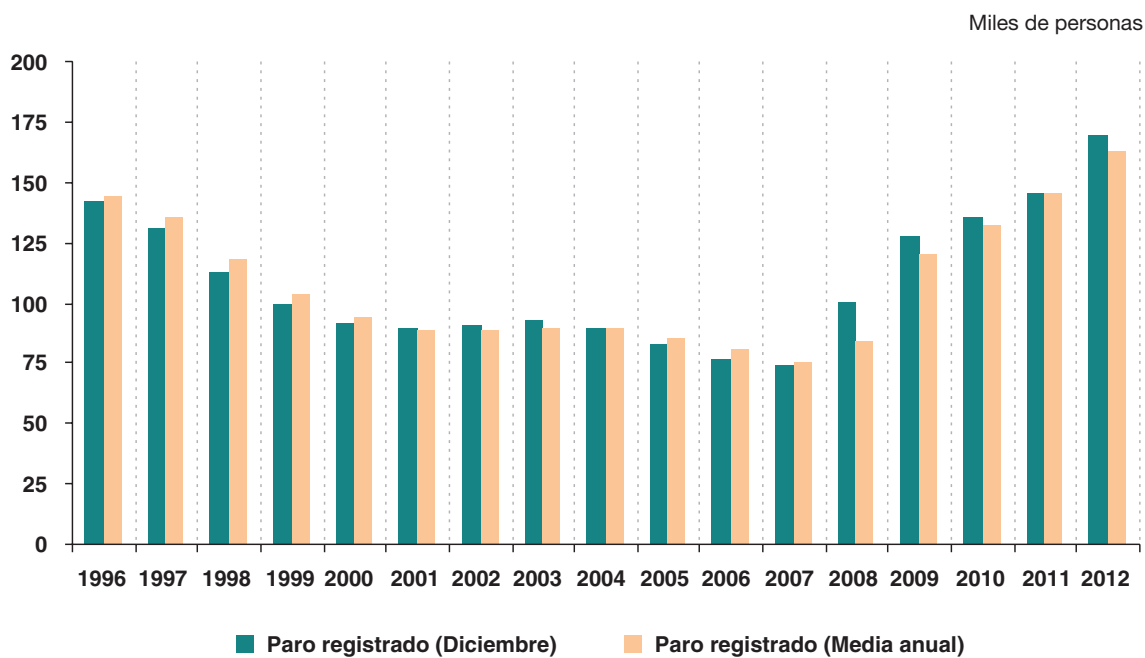


Gráfico 3.5. **Paro registrado en la CAPV (personas anteriormente empleadas y sin empleo anterior)**



Fuente: SEPE.

Gráfico 3.6. **Paro registrado en la CAPV en el mes de diciembre de cada año y en media anual**



Fuente: SEPE.



Así, el número de personas paradas registradas en diciembre de 2012 fue de 169.083 (141.876 personas en diciembre de 1996) lo que supuso una tasa de variación interanual del 16,3% superior a la alcanzada un año antes, y confirma nuevamente el gran impacto negativo de la recesión en el empleo. Por sexos, el aumento del paro registrado fue mayor en el caso de los hombres (18,7%) que en el de las mujeres (14%), y por edad se registraron elevadas tasas interanuales en los tres grandes tramos.

Cuadro 3.14. Paro registrado por sexo y edad (diciembre 2012)

		CAPV	Tasa de var. interanual	Estado	Tasa de var. interanual
Total		169.083	16,3	4.848.723	9,6
Por edad	< de 25 años	13.281	11,3	456.635	-0,9
	25 a 44 años	88.079	16,3	2.490.166	7,7
	45 años y más	67.723	17,3	1.901.922	15,2
Hombres		84.571	18,7	2.407.907	9,0
Por edad	< de 25 años	7.159	7,2	241.810	-2,9
	25 a 44 años	44.719	18,4	1.220.901	6,7
	45 años y más	32.693	21,9	945.196	15,7
Mujeres		84.512	14,0	2.440.816	10,3
Por edad	< de 25 años	6.122	16,4	214.825	1,5
	25 a 44 años	43.360	14,1	1.269.265	8,8
	45 años y más	35.030	13,4	956.726	14,7

Fuente: SEPE.

Por sectores de actividad de procedencia de los parados registrados, los fuertes incrementos interanuales fueron la tónica. Por el contrario, en el conjunto del Estado no todos los sectores incrementaron su nivel de paro registrado: la construcción y el colectivo de sin empleo anterior descendieron levemente respecto a diciembre del año 2011.

Cuadro 3.15. Paro registrado por sectores de actividad de procedencia (diciembre 2012)

	CAPV	Tasa de var. interanual	Estado	Tasa de var. interanual
Total	169.083	16,3	4.848.723	9,6
Primario	2.895	21,7	187.876	28,7
Industria	26.233	12,4	543.055	6,6
Construcción	20.355	11,8	755.832	-2,6
Servicios	105.514	19,6	2.993.492	14,6
Sin empleo anterior	14.086	6,6	368.468	-2,6

Fuente: SEPE.

Considerando los datos del mes de diciembre de los años 2010 a 2012, se observa que el paro registrado de los sectores industrial, construcción, y servicios intensificó su ritmo de cre-



cimiento interanual en relación al ejercicio previo. Por el contrario, el del sector primario y el del colectivo de sin empleo anterior lo moderaron.

Cuadro 3.16. **Paro registrado por sectores de actividad de procedencia (diciembre de cada año) en la CAPV**

	2010	2011	Tasa de var. interanual	2012	Tasa de var. interanual
Total	135.961	145.394	6,9	169.083	16,3
Primario	1.897	2.378	25,4	2.895	21,7
Industria	23.053	23.346	1,3	26.233	12,4
Construcción	16.995	18.206	7,1	20.355	11,8
Servicios	83.859	88.247	5,2	105.514	19,6
Sin empleo anterior	10.157	13.217	30,1	14.086	6,6

Fuente: SEPE.

Finalmente, conviene recordar un año más que los cambios metodológicos producidos en los años 2002 y 2005 relativos al cálculo del paro registrado provocaron que los datos ofrecidos por el Servicio Público de Empleo Estatal se situaran por encima de las cifras de población parada ofrecidas tanto por la PRA del Eustat como por la EPA del INE. Así, en 2012 el número medio de parados en la CAPV fue de 124.800 personas según la PRA y de 152.900 personas según la EPA, mientras que el paro registrado medio de la CAPV según el Servicio Público de Empleo Estatal fue de 162.359 personas. En este sentido, se debe insistir nuevamente en que se trata de operaciones estadísticas de naturaleza muy diferente: una corresponde a un registro administrativo que se contabiliza mensualmente (paro registrado) y las otras dos (PRA, EPA) son encuestas trimestrales.

Las prestaciones por desempleo¹⁶

El número de beneficiarios de prestaciones por desempleo en la CAPV (88.135 personas) aumentó en 2012 el 7,7% respecto a 2011, mientras que en el Estado el aumento fue del 3,4%. El mayor crecimiento relativo de los beneficiarios de prestaciones en la CAPV en relación al ámbito estatal supuso un ligero incremento de la participación de la CAPV sobre el total estatal respecto al ejercicio precedente (3% en 2012 frente a 2,9% en 2011).

Definiendo la tasa de cobertura¹⁷ como la proporción de personas desempleadas (paro registrado en el SEPE) que se benefician de algún tipo de prestación por desempleo, observamos que en 2012 (media anual), dicha tasa descendió en la CAPV hasta el 54,3%, el porcentaje más bajo registrado en los últimos seis años.

16 Las prestaciones por desempleo son de tres tipos: a) prestaciones contributivas (por desempleo total o parcial); b) prestaciones asistenciales (subsido de desempleo y subsidio para los trabajadores del Régimen Especial Agrario) y c) Renta Activa de Inserción. Para la definición de las prestaciones por desempleo y su finalidad, véase <http://www.sepe.es/contenido/conocenos/publicaciones/>

17 En el cálculo de esta tasa sólo se tienen en cuenta los beneficiarios, no las cuantías.

Cuadro 3.17. **Beneficiarios de prestaciones por desempleo en la CAPV**

	Beneficiarios	Paro registrado (SEPE)	Tasa de cobertura*
1998	41.700	117.851	35,4
1999	38.700	104.028	37,2
2000	36.600	94.096	38,9
2001	37.000	88.379	41,9
2002	40.000	88.875	45,0
2003	41.206	89.655	46,0
2004	42.973	89.749	47,9
2005	44.453	84.808	52,4
2006	44.911	80.793	55,6
2007	45.082	75.629	59,6
2008	51.869	84.582	61,3
2009	78.355	120.454	65,0
2010	85.385	132.358	64,5
2011	81.846	145.145	56,4
2012	88.135	162.359	54,3

* Elaboración propia.

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Al igual que en años anteriores, en 2012 la tasa de cobertura estatal (62,3%) fue superior a la registrada en la CAPV si bien ambas describieron una evolución relativamente similar. Si de la tasa de cobertura del conjunto del Estado se excluye a eventuales y agrarios (gráfico 3.7), el porcentaje resultante se situó en el 59,4%.

Cuadro 3.18. **Beneficiarios de prestaciones por desempleo en el Estado**

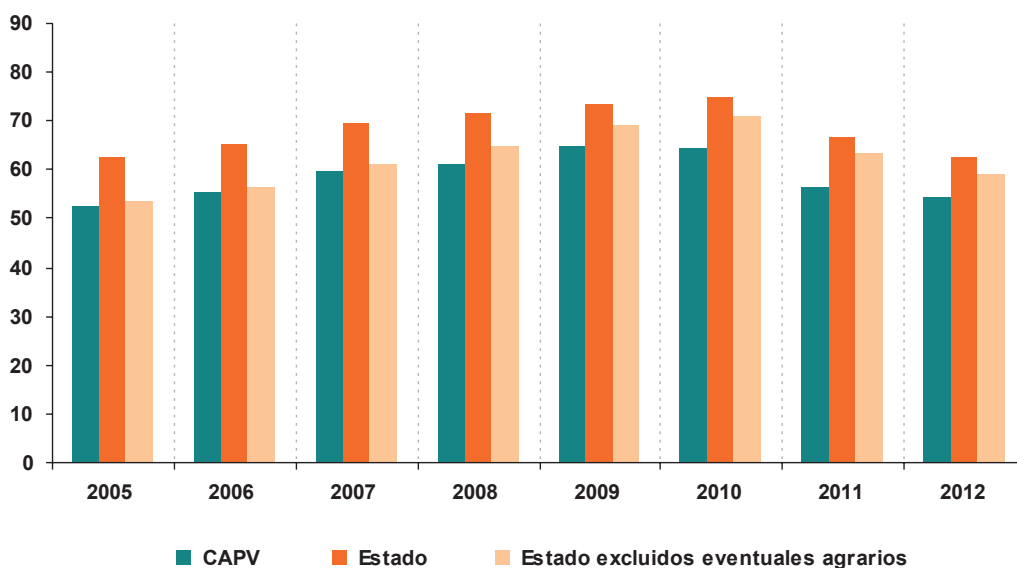
	Beneficiarios	Paro registrado (SEPE)	Tasa de cobertura*
1998	1.130.100	2.359.359	47,9
1999	1.051.757	2.085.221	50,4
2000	1.042.665	1.963.462	53,1
2001	1.099.576	1.930.157	57,0
2002	1.195.392	2.049.607	58,3
2003	1.206.686	2.096.887	57,5
2004	1.262.391	2.113.718	59,7
2005	1.295.201	2.069.854	62,6
2006	1.330.432	2.039.414	65,2
2007	1.421.480	2.039.004	69,7
2008	1.814.632	2.539.941	71,4
2009	2.681.223	3.644.041	73,6
2010	3.042.734	4.060.756	74,9
2011	2.845.652	4.257.160	66,8
2012	2.942.061	4.720.404	62,3

* Elaboración propia, incluye eventuales y agrarios.

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.



Gráfico 3.7. Tasas de cobertura por desempleo (%)



Nota: La exclusión de trabajadores eventuales agrarios se debe a que se trata de aquellos trabajadores por cuenta ajena de carácter eventual perceptores de subsidio que figuran incluidos en el censo del Régimen especial Agrario de la Seguridad Social, que residen en las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura.
Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Según los sectores de actividad de procedencia de los desempleados en la CAPV, las tasas de cobertura de 2012 registraron nuevos e importantes descensos respecto a las de 2011 en todos los sectores. Asimismo, la tasa de cobertura más elevada siguió correspondiendo a la industria (74,6%) seguida de la de la construcción (63%), mientras que la del sector primario fue la más baja (37,6%).

Cuadro 3.19. Tasa de cobertura por desempleo en la CAPV por sector de actividad

Porcentaje

	Primario	Industria	Construcción	Servicios
2007	57,2	92,0	49,8	54,7
2008	60,5	90,1	54,3	57,6
2009	66,8	83,3	72,1	61,4
2010	55,6	86,5	75,5	60,8
2011	39,8	80,3	68,0	54,2
2012	37,6	74,6	63,0	52,8

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

3.2.4. La población femenina de la CAPV en el mercado de trabajo

La progresiva incorporación de la mujer al mercado de trabajo ha influido de forma notable en la estructura del mismo, constituyendo de hecho uno de los principales acontecimientos de la evolución sociolaboral no sólo en nuestro territorio sino también en el conjunto del Estado. En este sentido, a continuación se presentan de forma sintética los principales rasgos que han caracterizado la evolución del mercado laboral vasco a lo largo de los últimos veinte años desde la perspectiva de género:



- ◆ Población activa: entre 1992 y 2012 la población activa global aumentó un 13,6%, mientras que la femenina lo hizo en un 39,3%, de tal forma que el peso de las mujeres sobre el conjunto de la población activa pasó del 37,5% al 45,9%.
- ◆ Tasa de actividad: el notable crecimiento de la población activa femenina supuso el consecuente avance de la tasa de actividad de este grupo. Así, en 2012 la tasa de actividad femenina fue del 49,1% (38,4% en 1992).

Cuadro 3.20. Población femenina de la CAPV: actividad, ocupación y paro (1992-2012)

	1992	1997	2002	2007	2012
Población activa (distribución porcentual)					
Mujeres	37,5	40,3	40,7	42,3	45,9
Hombres	62,5	59,7	59,3	57,6	54,1
Población ocupada (distribución porcentual)					
Mujeres	32,5	35,6	39,0	42,2	46,2
Hombres	67,5	64,3	61,0	57,8	53,8
Población parada (distribución porcentual)					
Mujeres	57,6	57,8	59,4	46,5	44,2
Hombres	42,4	42,2	40,6	53,5	55,8
Población inactiva (distribución porcentual)					
Mujeres	66,5	63,7	63,9	62,5	58,1
Hombres	33,5	36,3	36,1	37,5	41,9
Tasa de actividad ⁽¹⁾					
Mujeres	38,4	41,4	43,1	45,2	49,1
Hombres	67,4	64,8	66,1	65,1	61,1
Tasa de paro ⁽²⁾					
Mujeres	30,6	30,3	12,1	3,6	11,7
Hombres	13,5	14,9	5,7	3,0	12,5

(1) (Población activa / población \geq 16 años) \times 100.

(2) (Población parada / población activa) \times 100.

Fuente: PRA (Eustat).

- ◆ Población ocupada: en los últimos veinte años el empleo global en la CAPV creció un 24,6%, al tiempo que el femenino lo hizo en un 77,2%, de tal modo que la participación de la mujer en el total del empleo vasco aumentó de manera intensa (32,5% en 1992 frente al 46,2% en 2012).
- ◆ Población parada: el volumen de personas desempleadas descendió de forma notable a lo largo de estas dos décadas, pasando de 180.400 personas en 1992 a 124.800 en 2012 (-30,8% entre ambos años). Por su parte, el número de mujeres desempleadas disminuyó con mayor intensidad en dicho período (-46,9%).
- ◆ Tasa de paro: a pesar del destacado crecimiento de la población activa femenina, la reducción del número de paradas supuso una disminución importante de la tasa de paro femenino vasca. De hecho, en 1992 dicha tasa alcanzó el 30,6% de la población activa femenina frente al 11,7% registrado en 2012.
- ◆ Temporalidad: en línea con lo observado en años anteriores, en 2012 la temporalidad afectó con mayor intensidad a las mujeres, puesto que el porcentaje de contratadas temporales aumenta hasta el 24,2% (18,8% en el caso de los hombres). Además, la categoría de población asalariada sin contrato está formada básicamente por mujeres que trabajan como empleadas del hogar, lo que añade un 2,5% más a la situación de lo que coloquialmente se entiende por precariedad laboral. Con todo, conviene matizar que el diferencial existente en cuanto a temporalidad en función del sexo se fue reduciendo progresivamente a lo largo de los últimos años.



Gráfico 3.8. Población femenina de la CAPV: actividad, ocupación y paro (1992-2012)



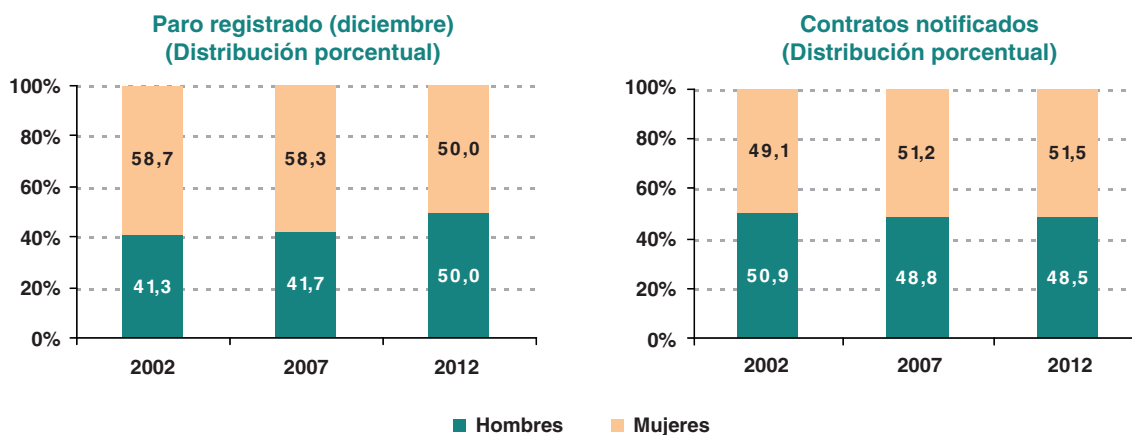
Fuente: PRA (Eustat).

Pasando ya a considerar la información publicada por el SEPE, y teniendo en cuenta que en este caso concreto el análisis se refiere al periodo 2002-2012, desde la perspectiva de género cabe apuntar lo siguiente:

- ◆ Paro registrado: en una década las mujeres han reducido de forma significativa su participación sobre el total de parados registrados (50% en 2012 frente a 58,7% en 2002).
- ◆ Contratos notificados: en la última década, las mujeres han incrementado su participación sobre el total de contratos notificados (51,5% en 2012 frente a 49,1% en 2002).



Gráfico 3.9. **La población femenina de la CAPV: paro registrado y contratos notificados (2002-2012)**



Fuente: SEPE.

3.2.5. Análisis por territorios históricos

El análisis territorial de la evolución de la ocupación y del desempleo en 2012 (cuadro 3.21.) muestra las diferencias existentes entre los tres territorios históricos, así como las disparidades y similitudes respecto a la evolución conjunta de la CAPV.

- ◆ Población activa: disminuyó el número de personas activas en los tres territorios (Gipuzkoa -3,1%, Bizkaia -1,9% y Álava -1,1%).
- ◆ Población ocupada: se redujo el volumen de personas ocupadas en los tres territorios (Gipuzkoa -3,9%, Bizkaia -3,4% y Álava -3,1%). Por sectores de actividad, exceptuando el sector primario en Bizkaia y en Gipuzkoa así como el industrial en Bizkaia (aumentos del 21,9%, 5,3% y 0,2%, respectivamente), el resto de sectores contrajeron su volumen de empleo en los tres territorios. En términos absolutos, la mayor destrucción de empleo correspondió a los servicios en Bizkaia (11.200 personas ocupadas menos que en 2011), y el mayor avance al sector primario en este mismo territorio (700 personas ocupadas más).
- ◆ Población parada y tasa de paro: el desempleo creció de forma generalizada (Álava 21,1%, Bizkaia 8,3% y Gipuzkoa 6,9%), al igual que la tasa de paro. En Bizkaia, la tasa de paro pasó del 13,3% en 2011 al 14,7% en 2012, en Álava del 7,9% al 9,6%, y en Gipuzkoa del 8,2% al 9%.
- ◆ Por lo que respecta a la distribución de la población asalariada por tipo de contrato, en 2012 Álava registró la mayor participación en cuanto a contratos indefinidos (79,1% del total de Álava), aspecto extensible tanto a los hombres como a las mujeres. Por el contrario, Gipuzkoa presentó el mayor porcentaje en cuanto a contratos temporales (21,7% del total de Gipuzkoa).
- ◆ En lo referido al paro registrado, Bizkaia acaparó el mayor número de personas inscritas en el SEPE (94.811 en diciembre de 2012, el 56,1% del total), seguida por Gipuzkoa (28,2% del total) y Álava (15,7%). En términos de evolución, los tres territorios históricos incrementaron su número de parados registrados respecto al mes de diciembre del ejercicio anterior (aumentos del 18,8% en Álava, 15,8% en Bizkaia y 15,9% en Gipuzkoa).


Cuadro 3.21. Mercado de trabajo por territorios históricos

 Valores absolutos en miles⁽¹⁾

	2009	2010	2011	2012
ÁLAVA				
Población activa	159,9	159,7	155,9	154,2
Población ocupada	144,1	143,8	143,7	139,3
Agropesquero	2,7	3,1	2,8	2,1
Industria	42,7	40,9	40,7	39,3
Construcción	9,8	8,8	9,5	7,8
Servicios	88,9	91,0	90,6	90,1
Población parada	15,8	16,0	12,3	14,9
Población inactiva	112,3	115,0	120,6	123,8
Tasa de actividad (%)	58,7	58,1	56,4	55,5
Tasa de paro (%)	9,9	10,0	7,9	9,6
BIZKAIA				
Población activa	542,4	551,0	559,2	548,7
Población ocupada	495,6	495,8	484,9	468,3
Agropesquero	4,6	3,6	3,2	3,9
Industria	97,5	97,4	96,7	96,9
Construcción	43,7	42,3	36,6	30,2
Servicios	349,8	352,5	348,5	337,3
Población parada	46,8	55,2	74,3	80,5
Población inactiva	457,5	450,9	445,5	455,4
Tasa de actividad (%)	54,2	55,0	55,7	54,6
Tasa de paro (%)	8,6	10,0	13,3	14,7
GIPUZKOA				
Población activa	333,4	334,1	336,6	326,3
Población ocupada	311,8	309,3	309,0	296,8
Agropesquero	1,6	2,0	1,9	2,0
Industria	85,1	86,7	86,2	78,1
Construcción	24,3	21,4	21,2	19,8
Servicios	200,8	199,2	199,7	196,8
Población parada	21,6	24,7	27,6	29,5
Población inactiva	258,7	256,9	255,1	265,5
Tasa de actividad (%)	56,3	56,5	56,9	55,1
Tasa de paro (%)	6,5	7,4	8,2	9,0

(1) Excepto para tasa de actividad y tasa de paro.
Fuente: PRA (Eustat).

**Cuadro 3.22. Población ocupada asalariada por territorios históricos (2012).
Distribución porcentual según tipo de contrato**

	Álava			Bizkaia			Gipuzkoa		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Indefinido	79,1	83,5	74,0	77,1	80,3	73,5	76,6	80,6	72,4
Temporal	20,5	16,3	25,2	21,5	19,4	23,7	21,7	19,1	24,5
Sin contrato y otros	0,4	0,2	0,5	1,5	0,3	2,7	1,6	0,3	3,1

Fuente: PRA (Eustat).



3.2.6. Trabajadores extranjeros

El número de permisos de trabajo concedidos a extranjeros en 2012 disminuyó de forma generalizada e intensa tanto en la CAPV (-21,6%) como por territorios (en Gipuzkoa -30,3%, en Álava -22,7% y en Bizkaia -17,2%). En cifras absolutas, se concedieron 12.344 permisos de trabajo en la CAPV en 2012, 3.402 permisos menos que en 2011. Asimismo, en el ámbito estatal también se observó una fuerte disminución en los permisos de trabajo concedidos en 2012 (-26,9%). La incidencia de los permisos de trabajo concedidos por cada 1.000 asalariados fue levemente mayor en el Estado (17) que en la CAPV (16).

Cuadro 3.23. Permisos de trabajo concedidos

	2008	2009	2010	2011	2012	Tasa var. 2012/2011
CAPV	21.732	13.889	13.944	15.746	12.344	-21,6
Álava	4.378	2.818	2.579	2.646	2.045	-22,7
Bizkaia	10.946	6.498	7.355	8.950	7.408	-17,2
Gipuzkoa	6.408	4.573	4.010	4.150	2.891	-30,3
Estado	790.205	373.865	301.418	314.073	229.506	-26,9

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Por su parte, la afiliación de extranjeros a la Seguridad Social también descendió de forma generalizada (-2,3% en la CAPV y -5,1% en el Estado). La ratio de trabajadores extranjeros afiliados a la Seguridad Social por cada 1.000 afiliados fue notablemente mayor en el Estado (119) que en la CAPV (69).

Cuadro 3.24. Trabajadores extranjeros afiliados a la Seguridad Social

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Tasa var. 2012/2011
CAPV	45.002	51.954	50.404	51.497	52.468	51.274	-2,3
Álava	11.021	12.309	11.486	11.312	10.779	10.368	-3,8
Bizkaia	18.957	22.151	21.912	23.267	24.517	24.167	-1,4
Gipuzkoa	15.024	17.494	17.006	16.917	17.172	16.739	-2,5
Estado	1.975.578	2.052.406	1.878.023	1.840.827	1.783.858	1.693.324	-5,1

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

La caída de las afiliaciones de extranjeros a la seguridad social responde, en general, a la contracción de la actividad económica, y en especial, a la intensa recesión del sector de construcción debido a que era en este sector donde se situaba el 25% de los afiliados extranjeros a comienzos de 2008 y a finales de 2012 ese porcentaje se rebajó al 12%.



3.3. Evolución de la contratación laboral notificada en el SEPE (CAPV)

3.3.1. Evolución general y rotación

En línea con la contracción del empleo apuntada por la PRA en 2012 (-3,5%), la contratación laboral también descendió, truncando así la recuperación iniciada en 2010. Así, los contratos notificados en la CAPV en 2012 fueron 703.834, cifra inferior a la del año 2002 y que supone un descenso interanual del -2,8% (crecimiento del 1,9% en 2011). Por territorios, el descenso en la contratación laboral notificada fue generalizado en los tres territorios (Bizkaia -3,4%, Gipuzkoa -2,4% y Álava -1,5%). Por su parte, en el conjunto del Estado, la tasa de variación respecto al ejercicio precedente también fue negativa (-1,3%).

Cuadro 3.25. Contratos notificados en el SEPE

	Estado	CAPV	Álava	Bizkaia	Gipuzkoa
2002	14.179.248	708.087	106.126	398.908	203.053
2003	14.668.063	742.386	122.380	408.790	211.216
2004	16.350.784	789.446	130.593	423.968	234.885
2005	17.164.965	806.103	133.014	434.513	238.576
2006	18.526.772	849.825	137.529	460.500	251.796
2007	18.622.108	869.206	145.100	476.664	247.442
2008	16.601.237	822.863	139.029	441.411	242.423
2009	14.021.837	673.925	111.990	362.970	198.965
2010	14.417.150	709.979	121.240	380.912	207.827
2011	14.433.232	723.809	123.553	390.916	209.340
2012	14.240.991	703.834	121.665	377.819	204.350

Fuente: SEPE.

En 2012, dado que el número de personas contratadas se redujo con menor intensidad que los contratos notificados, la rotación contractual (2,77 contratos por persona y año) se redujo ligeramente respecto a la de 2011 (2,82). En todo caso, la rotación de 2012 estuvo por encima de la de 2007, año previo al inicio de la crisis.

Cuadro 3.26. Contratos notificados y personas contratadas en la CAPV

	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Contratos notificados (1)	869.206	822.863	673.925	709.979	723.809	703.834
Personas contratadas (2)	330.759	315.040	260.147	259.096	256.436	253.733
Rotación (1)/(2)	2,63	2,61	2,59	2,74	2,82	2,77

Fuente: Sistema de Análisis de la Información del SEPE. Datos actualizados en abril de 2013.

Por territorios históricos, Bizkaia presentó la mayor rotación contractual (2,94), seguida por Gipuzkoa (2,63) y Álava (2,57).



Cuadro 3.27. Contratos notificados y personas contratadas en la CAPV por territorios históricos (2012)

	Álava	Bizkaia	Gipuzkoa	TOTAL
Contratos notificados (1)	121.665	377.819	204.350	703.834
Personas contratadas (2)	47.391	128.587	77.755	253.733
Rotación (1)/(2)	2,57	2,94	2,63	2,77

Fuente: Sistema de Análisis de la Información del SEPE. Datos actualizados en abril de 2013.

3.3.2. Contratos notificados en el SEPE: por tipo de contrato, sexo, edad y territorio histórico

Aunque la contratación total notificada en la CAPV retrocedió un -2,8% en 2012, el comportamiento fue diferente en sus dos grandes agregados. Los contratos indefinidos notificados aumentaron el 52,7%, mientras que los temporales disminuyeron el -6,3%.

El fuerte aumento interanual de los contratos indefinidos se explica por el impacto al alza debido al proceso de regularización de empleados de hogar llevado a cabo durante 2012 al amparo del *Real Decreto 1620/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar (BOE de 17 de noviembre de 2011)*. Así, con datos disponibles hasta el mes de septiembre de 2012, de los 53.498 contratos indefinidos registrados entre enero y ese mes en la CAPV, 23.402 correspondieron a contratos indefinidos acogidos al proceso de regularización antes señalado (44% del total). Por el contrario, de los 469.912 contratos temporales registrados en el mismo período, sólo 6.906 provenían del proceso de regularización (1,5% del total). Además, de los 23.402 contratos indefinidos con origen en el proceso de regularización hasta septiembre, 15.647 lo fueron a tiempo parcial. De ahí, el fuerte aumento que registró este tipo de contrato en el total de 2012.

Como consecuencia del fuerte aumento de los contratos indefinidos, la contratación temporal redujo su participación al 90,5% de la contratación global (94% en 2011).

El incremento del 52,7% de la contratación indefinida fue debido, sobre todo, al fuerte aumento de la contratación indefinida a tiempo parcial (147,4%) por la razón más arriba señalada, de tal forma que la participación de los indefinidos a tiempo parcial se elevó de manera notable en el total de contratos (4,3% en 2012 frente a 1,7% en 2011).

Por el contrario, el descenso del -6,3% en la contratación temporal en 2012 se debió al retroceso de la contratación temporal a tiempo completo (-11,1%) ya que la de a tiempo parcial aumentó (2,3%) por la razón más arriba señalada, de tal modo que las participaciones de estos dos últimos tipos de contratos sobre el total de contratos evolucionaron de manera contraria.

Cuadro 3.28. **Contratos notificados en el SEPE en la CAPV y territorios históricos según duración del contrato**

	TOTAL CAPV	INDEFINIDO			TEMPORAL				
		Total	Tiempo completo	Tiempo parcial	Fijo discontinuo	Total	Tiempo completo	Tiempo parcial	Formativos
CAPV 2006	849.825	79.809	60.308	17.058	2.443	770.016	529.585	238.213	2.218
Álava	137.529	12.894	9.964	2.801	129	124.635	89.416	34.889	330
Bizkaia	460.500	41.990	31.534	9.164	1.292	418.510	284.397	132.868	1.245
Gipuzkoa	251.796	24.925	18.810	5.093	1.022	226.871	155.772	70.456	643
CAPV 2007	869.206	76.885	56.338	17.462	3.085	792.321	547.652	242.668	2.001
Álava	145.100	12.933	9.591	2.968	374	132.167	94.962	36.878	327
Bizkaia	476.664	41.460	30.409	9.426	1.625	435.204	297.855	136.244	1.105
Gipuzkoa	247.442	22.492	16.338	5.068	1.086	224.950	154.835	69.546	569
CAPV 2008	822.863	71.194	51.660	16.419	3.115	751.669	510.417	239.506	1.746
Álava	139.029	12.183	9.126	2.656	401	126.846	90.085	36.481	280
Bizkaia	441.411	36.993	26.545	8.881	1.567	404.418	273.646	129.761	1.011
Gipuzkoa	242.423	22.018	15.989	4.882	1.147	220.405	146.686	73.264	455
CAPV 2009	673.925	51.366	35.632	13.101	2.633	622.559	403.153	218.022	1.384
Álava	111.990	8.289	5.970	2.066	253	103.701	70.926	32.553	222
Bizkaia	362.970	27.290	18.910	7.182	1.198	335.680	215.838	119.163	679
Gipuzkoa	198.965	15.787	10.752	3.853	1.182	183.178	116.389	66.306	483
CAPV 2010	709.979	48.964	33.304	13.230	2.430	661.015	430.831	228.819	1.365
Álava	121.240	8.236	5.960	2.000	276	113.004	78.365	34.397	242
Bizkaia	380.912	25.410	17.020	7.243	1.147	355.502	229.634	125.082	786
Gipuzkoa	207.827	15.318	10.324	3.987	1.007	192.509	122.832	69.340	337
CAPV 2011	723.809	43.665	29.350	12.226	2.089	680.144	437.205	242.048	891
Álava	123.553	6.989	4.923	1.812	254	116.564	79.609	36.763	192
Bizkaia	390.916	23.490	15.615	6.815	1.060	367.426	236.169	130.791	466
Gipuzkoa	209.340	13.186	8.812	3.599	775	196.154	121.427	74.494	233
CAPV 2012	703.834	66.688	34.489	30.244	1.955	637.146	388.651	247.502	993
Álava	121.665	9.351	5.064	3.879	408	112.314	72.969	39.153	192
Bizkaia	377.819	36.896	18.555	17.580	761	340.923	206.715	133.777	431
Gipuzkoa	204.350	20.441	10.870	8.785	786	183.909	108.967	74.572	370

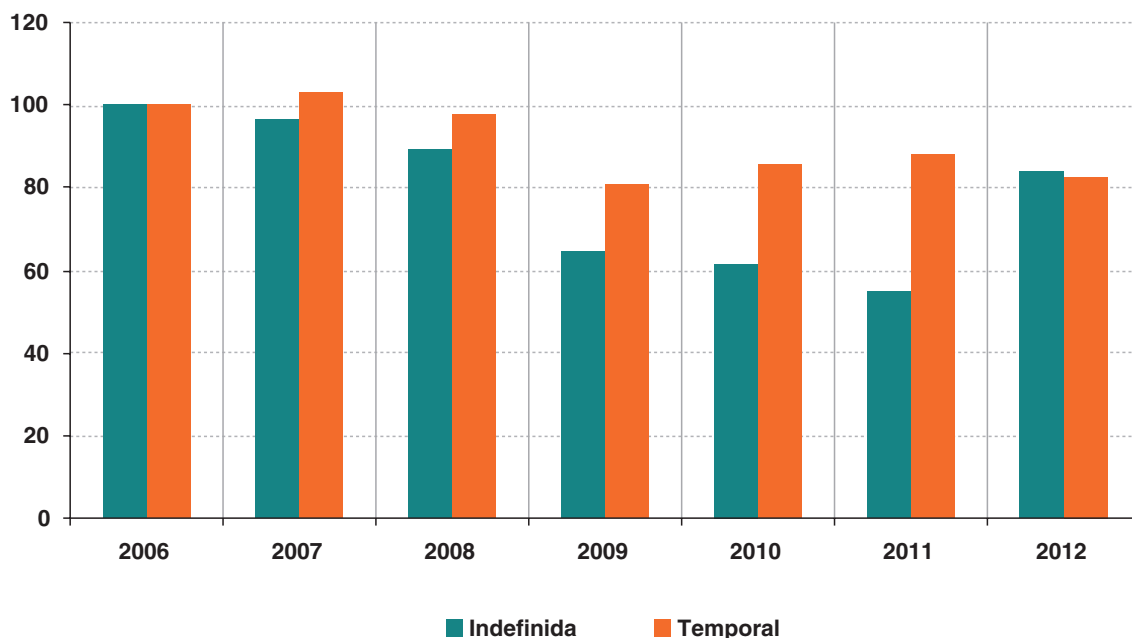
Fuente: SEPE.

Dentro de la contratación indefinida y según tipología de contratos, los contratos indefinidos ordinarios tuvieron un gran crecimiento (155,6%), de nuevo por la razón antes señalada, mientras que los contratos indefinidos de fomento de la contratación indefinida, los contratos convertidos en indefinidos y el resto de contratos indefinidos descendieron (-88%, -18% y 19,3%, respectivamente).



Gráfico 3.10. Contratación notificada en la CAPV

Valores del año 2006 = 100



Fuente: SEPE.

Cuadro 3.29. Distribución porcentual de los contratos notificados en la CAPV por duración del contrato

	TOTAL	INDEFINIDO				TEMPORAL			
		Total	Tiempo completo	Tiempo parcial	Fijo discontinuo	Total	Tiempo completo	Tiempo parcial	Formativos
2006	100,0	9,4	7,1	2,0	0,3	90,6	62,3	28,0	0,3
2007	100,0	8,8	6,5	2,0	0,4	91,2	63,0	27,9	0,2
2008	100,0	8,7	6,3	2,0	0,4	91,3	62,0	29,1	0,2
2009	100,0	7,6	5,3	1,9	0,4	92,4	59,8	32,4	0,2
2010	100,0	6,9	4,7	1,9	0,3	93,1	60,7	32,2	0,2
2011	100,0	6,0	4,1	1,7	0,3	94,0	60,4	33,4	0,1
2012	100,0	9,5	4,9	4,3	0,3	90,5	55,2	35,2	0,1

Fuente: SEPE.

Dentro de la contratación temporal, todas sus modalidades tuvieron caídas, siendo la más importante (tanto en términos absolutos como relativos) la de los contratos eventuales (-7,7%).



Cuadro 3.30. Contratos indefinidos notificados en la CAPV por tipo de contrato

	2010	2011	2012	Tasa de var. 2012/2011
TOTAL	48.964	43.665	66.688	52,7
Indefinido ordinario	20.473	19.501	49.852	155,6
Indefinido fomento contratación indef.	6.964	4.258	512	-88,0
Convertidos en indefinidos	21.262	19.657	16.123	-18,0
Resto	265	249	201	-19,3

Fuente: SEPE.

Cuadro 3.31. Contratos temporales notificados en el SEPE en la CAPV por tipo de contrato

	2010	2011	2012	Tasa de var. 2012/2011
TOTAL	661.015	680.144	637.146	-6,3
Obra o servicio	225.119	230.889	219.980	-4,7
Eventual	261.942	266.407	246.016	-7,7
Interinidad	161.473	170.623	159.608	-6,5
Resto	12.481	12.225	11.542	-5,6

Fuente: SEPE.

Por sexos, la menor contratación total notificada en 2012 (-2,8%) se debió al retroceso de los contratos realizados a hombres (-8%), ya que los que afectaron a mujeres aumentaron (2,4%), de nuevo condicionado por el proceso de regularización que se centró fundamentalmente en mujeres. Por grupos de edad, únicamente las personas a partir de los 40 años incrementaron sus contratos notificados.

Cuadro 3.32. Contratos notificados en el SEPE en la CAPV por sexo y edad

	2010	2011	2012	Tasa de variación 2012/2011	Distribución (%) 2012
TOTAL	709.979	723.809	703.834	-2,8	100,0
Hombres	344.464	357.077	328.463	-8,0	46,7
Mujeres	365.515	366.732	375.371	2,4	53,3
17-24 años	149.200	141.608	117.819	-16,8	16,7
25-29 años	137.912	139.042	132.411	-4,8	18,8
30-39 años	211.294	221.893	216.968	-2,2	30,8
40-44 años	79.085	81.930	83.313	1,7	11,8
45 y más años	132.488	139.336	153.323	10,0	21,8

Fuente: SEPE.



En la contratación indefinida, los contratos a mujeres repuntaron de forma muy destacada (121,2%), mientras que los hombres disminuyeron (-3,6%), de tal forma que el peso de estas sobre la contratación total indefinida creció de forma notable (65,4% en 2012 frente a 45,2% en 2011).

Cuadro 3.33. **Contratos indefinidos notificados en el SEPE en la CAPV por sexo**

	2010	2011	2012	Tasa de variación 2012/2011	Distribución (%) 2012
TOTAL	48.964	43.665	66.688	52,7	100,0
Hombres	26.274	23.942	23.069	-3,6	34,6
Mujeres	22.690	19.723	43.619	121,2	65,4

Fuente: SEPE.

En el caso de la contratación temporal, que tal y como ya se ha apuntado anteriormente supuso el 90,5% del total de los contratos notificados en la CAPV en 2012, se observa una clara distribución de los diferentes tipos de contrato en función del sexo, de tal forma que el número de hombres fue mayor en los contratos de obra y servicio, eventuales y «otros», relacionados fundamentalmente con la construcción e industria, mientras que la contratación de mujeres fue más abultada en los contratos de interinidad. Con todo, cabe destacar el mayor peso relativo de las mujeres respecto a los hombres sobre el total de contratos temporales notificados en 2012 (52,1% frente a 47,9%).

Cuadro 3.34. **Contratos temporales notificados en la CAPV por sexo (2012)**

	TOTAL	Obra y servicio	Eventual	Interinidad	Otros
TOTAL	637.146	219.980	246.016	159.608	11.542
Hombres	305.394	132.445	123.964	41.525	7.460
Mujeres	331.752	87.535	122.052	118.083	4.082

Fuente: SEPE.

Cuadro 3.35. **Contratos temporales notificados en la CAPV por sexo (2012, distribución porcentual)**

	TOTAL	Obra y servicio	Eventual	Interinidad	Otros
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Hombres	47,9	60,2	50,4	26,0	64,6
Mujeres	52,1	39,8	49,6	74,0	35,4

Fuente: SEPE.

En evolución trimestral, a lo largo de 2012 la contratación indefinida intensificó su ritmo de crecimiento interanual hasta el tercer trimestre, moderándolo en el cuarto (avances del 14%, 83,4%, 86,4% y 33% en los trimestres primero, segundo, tercero y cuarto, respectivamente)



debido al proceso de regularización. Por el contrario, la contratación temporal mostró un perfil de intensificación de la caída interanual en los tres primeros trimestres y de ligera moderación en el último trimestre (-5,8%, -6,3%, -7,2% y -5,9%, respectivamente).

Cuadro 3.36. **Contratos notificados en la CAPV por tipo de contrato y trimestre (2011 y 2012)**

	I trimestre	II trimestre	III trimestre	IV trimestre	TOTAL año	Distribución (%) año
2011	163.994	183.178	188.957	187.680	723.809	100,0
Indefinidos	12.539	10.957	10.251	9.918	43.665	6,0
Temporales	151.455	172.221	178.706	177.762	680.144	94,0
2012	157.019	181.462	184.929	180.424	703.834	100,0
Indefinidos	14.296	20.099	19.103	13.190	66.688	9,5
Temporales	142.723	161.363	165.826	167.234	637.146	90,5

Fuente: SEPE.

Por territorios, Bizkaia concentró el 53,7% de la contratación total notificada, Gipuzkoa el 29% y Álava el 17,3% restante. Por último, conviene destacar que tanto en Bizkaia como en Gipuzkoa la contratación femenina superó a la masculina, observándose el fenómeno contrario en el caso de Álava (aspecto que también se observó en años anteriores).

Cuadro 3.37. **Contratos notificados en la CAPV por sexo, edad y territorio histórico (2012)**

	Álava	Bizkaia	Gipuzkoa	TOTAL
TOTAL	121.665	377.819	204.350	703.834
Hombres	65.968	173.506	88.989	328.463
Mujeres	55.697	204.313	115.361	375.371
17-24 años	20.927	61.550	35.342	117.819
25-29 años	24.110	72.508	35.793	132.411
30-39 años	39.187	116.713	61.068	216.968
40-44 años	14.057	44.082	25.174	83.313
45 más años	23.384	82.966	46.973	153.323

Fuente: SEPE.

3.3.3. **Contratos notificados en el SEPE por ocupación del puesto (2012)**

En 2012, la distribución de los contratos notificados según ocupación del puesto tuvo algunas modificaciones respecto a años anteriores. Así, la participación de los contratos notificados en la CAPV correspondientes a puestos de *tipo bajo* se elevó al 46,2% del total (44,7% en 2011), debido al efecto del proceso de regularización de empleadas de hogar. Este efecto se centró en los contratos referidos a trabajadores no cualificados en servicios (excepto transportes) cuya participación pasó del 12,7% en 2011 al 17,7% en 2012.



Por el contrario, los contratos notificados referidos a puestos de *tipo medio* y *alto* disminuyeron sus participaciones al 44,2% y al 9,5%, respectivamente (45,2% y 10,1%, en 2011).

Cuadro 3.38. Distribución porcentual de los contratos notificados por ocupación del puesto (2012)

Tipo de puesto	CAPV	Estado
TOTAL	100,0	100,0
Alto	9,5	7,2
Directores y Gerentes	0,2	0,2
Técnicos y prof. científicos e intelectuales de la salud y la enseñanza	5,2	3,8
Otros técnicos y profesionales científicos e intelectuales	4,1	3,1
Medio	44,2	38,9
Técnicos; profesionales de apoyo	8,2	6,2
Empleados de oficina que no atienden al público	3,5	3,2
Empleados de oficina que atienden al público	3,0	3,3
Trabajadores de los servicios de restauración y comercio	18,6	19,1
Trabajadores de los servicios de salud y el cuidado de personas	9,9	5,8
Trabajadores de los servicios de protección y seguridad	1,0	1,2
Bajo	46,2	53,9
Trabaj. cualificados en sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero	0,4	2,0
Trabaj. cualificados de la construcción, excepto operadores de máquinas	2,7	4,4
Trabaj. cualificados de las ind. manuf., excepto oper. de instal. y máquinas	4,1	3,7
Operadores de instalaciones y maquinaria fijas, y montadores	3,7	1,8
Conductores y operadores de maquinaria móvil	2,6	3,6
Trabajadores no cualificados en servicios (excepto transportes)	17,7	15,2
Peones de agricultura, pesca, construcción, ind. manuf. y transportes	15,0	23,1
Ocupaciones militares	0,0	0,0

Clasificación Nacional de Ocupaciones 2011.
Fuente: SEPE.

3.4. Afiliaciones a la Seguridad Social

En 2012, el número medio de afiliaciones a la Seguridad Social en la CAPV se redujo el -2,4% interanual (cuarto año consecutivo de caídas) y se situó por debajo de la cifra del año 2005. Por territorios, los tres tuvieron descensos en el número de afiliaciones (-2,5% Bizkaia, -2,4% Álava y -2,3% Gipuzkoa). Por su parte, en el Estado, el descenso en 2012 fue del -3,3% (quinto año consecutivo de descensos) y su número se situó por debajo del de 2004.

El número de afiliados medios en 2012 en la CAPV (también en el Estado) estuvo condicionado, además de por la negativa evolución de la actividad económica que marcó su movimiento de fondo, por dos factores coyunturales que operaron en sentido divergente. Por un lado, el proceso de regularización de empleados de hogar realizado en 2012 hizo aflorar ocupados que no estaban dados de alta en la Seguridad Social en la CAPV en un número, como máximo, ligeramente inferior a las 5.750 personas de media en 2012. Por otro lado, y con un efecto negativo limitado en el ejercicio 2012 a los meses de noviembre y diciembre, la entrada



en vigor del Real Decreto 20/2012¹⁸, suprimió los convenios especiales para cuidadores no profesionales, cuya cotización a la Seguridad Social pasó a ser voluntaria. Este cambio normativo afectó a unas 9.800 personas en Euskadi y a unas 180.000 personas en el conjunto del Estado. Así, en octubre de 2012 el número de personas afiliadas como cuidadores no profesionales en la CAPV fue de 9.206, mientras que en noviembre bajó a 4.790 y en diciembre a sólo 1.507.

Cuadro 3.39. Trabajadores afiliados a la Seguridad Social en alta laboral

Miles de trabajadores (media anual, último día del mes)

	Estado	CAPV	Álava	Bizkaia	Gipuzkoa
1992	12.535,5	694,9	105,0	356,6	233,3
1993	12.099,4	675,1	102,8	345,6	226,7
1994	12.045,5	671,9	103,7	342,4	225,8
1995	12.307,6	679,5	106,1	344,4	229,0
1996	12.506,0	689,4	109,7	347,5	232,2
1997	12.932,1	709,7	113,9	356,0	239,8
1998	13.591,0	743,1	119,4	373,0	250,7
1999	14.344,9	775,1	124,0	390,0	261,1
2000	15.062,9	811,3	130,0	408,0	273,3
2001	15.649,9	839,9	135,1	423,9	280,8
2002	16.126,3	859,6	138,7	435,2	285,7
2003	16.613,6	874,2	142,5	442,1	289,6
2004	17.081,8	889,6	146,7	448,1	294,9
2005	17.835,4	911,9	149,4	460,1	302,4
2006	18.596,3	933,2	152,6	471,2	309,3
2007	19.152,3	957,9	157,0	483,0	317,8
2008	19.005,6	967,9	158,9	488,6	320,5
2009	17.916,8	934,7	152,5	471,9	310,3
2010	17.581,9	925,8	152,2	467,5	306,1
2011	17.326,3	919,6	151,0	464,6	304,0
2012	16.738,6	896,0	147,1	452,2	296,6

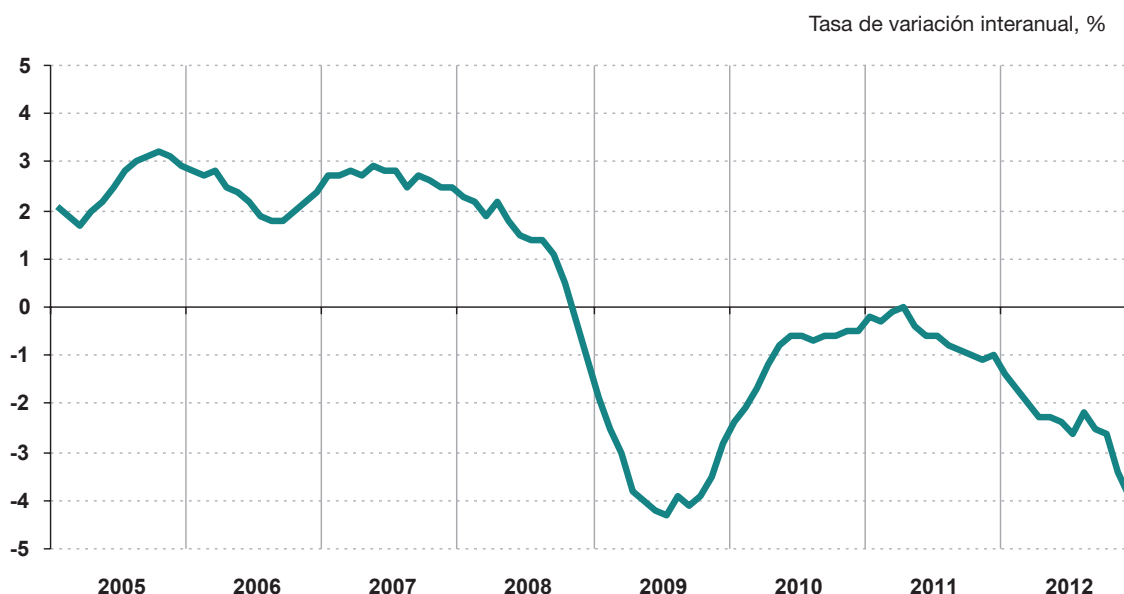
Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social y CRL.

El impacto de la pérdida de afiliación de los cuidadores no profesionales se observa con mayor claridad en la evolución interanual mes a mes de la afiliación en la CAPV (gráfico 3.11). En él se puede apreciar la fuerte pendiente de descenso dibujada en la gráfica en los últimos meses de 2012, así como el perfil de evolución de la afiliación en la CAPV entre 2005 y 2012.

18 La Disposición transitoria decimotercera de este Real Decreto establecía que «Los convenios especiales en el Sistema de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia previstos en el Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, por el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia, existentes a la fecha de entrada en vigor de este real decreto-ley, se extinguirán el día 31 de agosto de 2012, salvo que el suscriptor solicite expresamente el mantenimiento del mismo con anterioridad al día 1 de noviembre de 2012, en cuyo caso se entenderá subsistente dicho convenio desde el día 1 de septiembre de 2012. En este último caso, desde el día 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2012 la cotización a la Seguridad Social tendrá una reducción del 10% en el total de la cuota a abonar, siendo a cargo de la Administración General del Estado el 5% del total de la cuota y el 85% restante a cargo del cuidador no profesional. A partir del día 1 de enero de 2013, el convenio especial será a cargo exclusivamente del cuidador no profesional.»



Gráfico 3.11. Evolución mensual de la afiliación a la Seguridad Social en la CAPV



Fuente: Elaboración del CRL en base a datos de la Seguridad Social.

Las afiliaciones en alta laboral en la CAPV en 2012 según regímenes¹⁹ mostraron descensos en los dos principales, esto es, general (-3,5%) y autónomos (-1,6%) por cuarto año consecutivo en ambos casos, así como la disminución (-1,9%) de las afiliaciones al régimen de trabajadores del mar. Por el contrario, y como consecuencia del proceso de regularización de los empleados de hogar, las afiliaciones en esta categoría se incrementaron el 440,8%.

La distribución porcentual de los afiliados según regímenes en 2012 arrojó los siguientes resultados: el 77,5% de las personas afiliadas en la CAPV lo estaban en el régimen general (en sentido estricto), el 19,4% como autónomos, el 1,8% en el nuevo sistema especial de empleados del hogar, el 0,6% en el régimen especial de empleados del hogar (a extinguir), el 0,4% en el de trabajadores del mar, y el 0,3% restante en el régimen especial agrario.

19 Hasta 2011 la Seguridad Social contemplaba seis regímenes diferentes: régimen general, régimen especial de la minería y el carbón, régimen especial agrario, régimen especial de empleados del hogar, régimen especial de trabajadores autónomos y régimen especial de trabajadores del mar. A partir de 2012, la Seguridad Social pasa a contemplar cinco grandes regímenes: régimen general, régimen especial de la minería y el carbón, régimen especial de empleados del hogar (a extinguir), régimen especial de trabajadores autónomos, y régimen especial de trabajadores del mar. Dentro del régimen general figuran, además del específico régimen general, el sistema especial agrario y el sistema especial de empleados del hogar. Esta última categoría, relacionada con la regularización de los servicios de hogar familiar sustituirá al régimen especial de empleados del hogar, a extinguir.



Cuadro 3.40. Trabajadores afiliados en alta laboral en la CAPV por regímenes

Medias anuales

	2008	2009	2010	2011	2012
Total	974.132	939.860	930.443	924.923	902.531
General	—	—	—	—	718.919
— General	764.812	734.834	728.694	725.020	699.477
— Sistema Esp. Empleados Hogar	—	—	—	—	16.316
— Sistema Especial Agrario	—	—	—	—	3.126
Especial Trabajadores Autónomos	188.956	183.635	179.634	177.408	174.644
Especial Agrario	2.585	3.147	3.227	2.866	—
Especial Trabajadores del Mar	4.332	4.220	4.156	3.958	3.881
Especial Empleados Hogar*	13.448	14.025	14.732	15.671	5.087
Especial Minería del Carbón	0	0	0	0	0
		2009/08	2010/09	2011/10	2012/11
Total		-3,5	-1,0	-0,6	-2,4
General		—	—	—	—
— General		-3,9	-0,8	-0,5	-3,5
— Sistema Especial Empleados Hogar		—	—	—	440,8**
— Sistema Especial Agrario		—	—	—	-9,1***
Especial Trabajadores Autónomos		-2,8	-2,2	-1,2	-1,6
Especial Agrario		21,7	2,5	-11,2	—
Especial Trabajadores del Mar		-2,6	-1,5	-4,8	-1,9
Especial Empleados Hogar*		4,3	5,0	6,4	—
Especial Minería del Carbón		—	—	—	—

* A extinguir en 2013.

** Tasa de variación del agregado de Especial Empleados Hogar y Sistema Especial Empleados Hogar respecto a Especial Empleados hogar (2011).

*** Tasa de variación del agregado de Sistema Especial Agrario respecto a Especial Agrario (2011).

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Seguridad Social.

Cuadro 3.41. Distribución porcentual de los trabajadores afiliados a la Seguridad Social en alta laboral por regímenes (media del año 2012)

	CAPV	Álava	Bizkaia	Gipuzkoa	Estado
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
General	79,7	85,2	80,3	76,0	80,9
— General	77,5	82,7	78,0	74,1	74,6
— Sistema Especial Empleados Hogar	1,8	1,4	2,0	1,7	1,5
— Sistema Especial Agrario	0,3	1,1	0,2	0,2	4,8
Especial Trabajadores Autónomos	19,4	14,5	18,5	23,1	18,1
Especial Trabajadores del Mar	0,4	0,0	0,6	0,4	0,4
Especial Empleados Hogar*	0,6	0,4	0,6	0,6	0,6
Especial Minería del Carbón	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

* A extinguir en 2013.

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Seguridad Social.

Por su parte, el agregado de afiliaciones a los regímenes *general en sentido estricto*, esto es, sin especial agrario ni especial de empleados de hogar, y al de *autónomos* de la CAPV en 2012 retrocedió el -3,2% interanual (Álava -3,3%, Bizkaia -3,3% y Gipuzkoa -2,8%). Todos los sectores de actividad registraron tasas interanuales negativas tanto para la CAPV como por territorios. En concreto, y para la CAPV, la afiliación en construcción se redujo el -12%, en la industria el -4,5% y en servicios el -1,8%.



Cuadro 3.42. Afiliados a régimen general* y de autónomos según sectores de actividad y territorios 2012

	AÑO 2012**				
	Primario	Industria	Construcción	Servicios	TOTAL
CAPV	6.687	187.405	61.877	617.872	873.841
Álava	2.599	38.976	8.403	94.049	144.027
Bizkaia	2.164	76.165	33.686	327.728	439.744
Gipuzkoa	1.925	72.264	19.787	196.096	290.071
	Variación interanual 2012/2011				
	Primario	Industria	Construcción	Servicios	TOTAL
CAPV	-3,6	-4,5	-12,0	-1,8	-3,2
Álava	-3,7	-3,1	-14,1	-2,3	-3,3
Bizkaia	-2,9	-5,4	-12,5	-1,8	-3,3
Gipuzkoa	-4,1	-4,3	-10,1	-1,5	-2,8

* Excluidas las afiliaciones al Sistema Especial Agrario y al de Empleados de Hogar.

** Valores medios anuales obtenidos a partir de medias mensuales.

Fuente: CRL en base a datos de Seguridad Social.

Por último, al igual que los afiliados, el número medio de empresas inscritas²⁰ en la Seguridad Social en 2012 en la CAPV también se redujo (-2,5% interanual) por quinto año consecutivo, siendo el retroceso generalizado en los tres territorios (-3% en Álava, -2,5% en Bizkaia y -2,1% en Gipuzkoa). En el Estado la tasa de caída se elevó al -3,2%.

Cuadro 3.43. Empresas inscritas en la Seguridad Social

Número de empresas (medias anuales)

	Estado	CAPV	Álava	Bizkaia	Gipuzkoa
1997	972.517	48.850	7.751	25.508	17.131
1998	1.012.805	52.613	8.442	27.420	18.381
1999	1.056.873	54.804	8.781	28.605	19.111
2000	1.104.338	56.629	9.034	29.729	19.651
2001	1.145.234	58.194	9.342	30.664	20.076
2002	1.183.458	59.192	9.416	31.249	20.468
2003	1.221.572	60.175	9.679	31.833	20.675
2004	1.264.193	61.216	9.889	32.456	20.942
2005	1.323.661	63.049	10.080	33.587	21.489
2006	1.376.389	64.075	10.313	34.110	21.842
2007	1.408.375	64.500	10.533	34.213	22.048
2008	1.385.913	63.081	10.271	33.446	21.726
2009	1.297.790	61.576	10.018	32.670	21.242
2010	1.262.974	61.257	10.025	32.601	21.015
2011	1.235.922	60.217	9.872	32.028	20.687
2012	1.196.735	58.378	9.494	31.042	20.156

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

²⁰ El concepto de empresa se corresponde con el concepto jurídico de centro de cotización con un número de identificación fiscal. Los datos de cada comunidad autónoma y para cada provincia se corresponden con las empresas que tienen algún centro de trabajo con trabajadores en alta en el respectivo ámbito territorial y con las plantillas de dichos centros. Dado que una empresa puede tener centros de trabajo en varias provincias de la misma comunidad autónoma, la suma de los datos provinciales no tiene por qué coincidir con la cifra total de la comunidad autónoma.

4. Relaciones laborales

4.1. Negociación colectiva²¹

4.1.1. Introducción

En este apartado se resumen las principales características de la negociación colectiva de 2012. En primer lugar se exponen los rasgos básicos de la estructura de la negociación colectiva de la CAPV, es decir del conjunto de convenios colectivos que se aplican en nuestra comunidad, con independencia de que para un año concreto estos se hayan o no renovado. Una vez identificado este universo, se pasa a analizar la evolución de la negociación colectiva para el año 2012. Así, se señala cual ha sido la presencia de las organizaciones negociadoras y firmantes de los convenios vigentes en 2012. A continuación se analizan los resultados de la negociación para 2012, donde se recoge: el ámbito temporal de los convenios colectivos, los incrementos salariales y la jornada laboral acordada. Asimismo, en una sección de este mismo apartado se abordará la negociación de condiciones de trabajo en el sector público.

Por otra parte, debe destacarse que en este año 2012 se ha producido una reforma laboral con importantes repercusiones en el mercado laboral y en especial sobre la negociación colectiva. Esta reforma se ha llevado a cabo en dos fases: la primera, mediante *el Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral*, y la segunda, a través de la *Ley 3/2012, de 6 de julio*, del mismo nombre que el anterior y al que sustituye.

A efectos de la negociación colectiva, esta ley reforma fundamentalmente tres aspectos: primero, establece la prioridad aplicativa de los convenios de empresa; segundo, implanta una nueva regulación de los descuelgues de carácter causal a la situación de la empresa mediante un procedimiento que en caso de no alcanzar acuerdo entre las partes se somete en última

21 La fuente de información para todo este apartado es el Consejo de Relaciones Laborales (CRL).



instancia a una comisión tripartita que decide sobre la medida y, por último, limita la ultractividad a un año desde el fin de vigencia de los convenios denunciados.

4.1.2. Estructura de la negociación colectiva

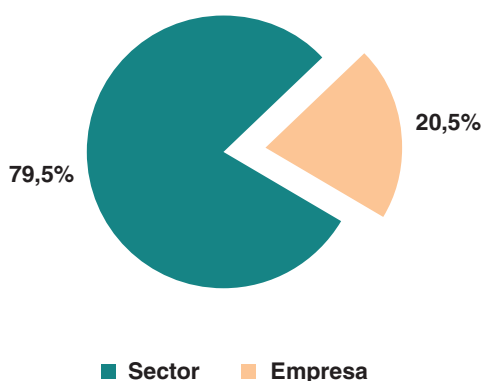
En el año 2012 el Consejo de Relaciones Laborales volvió a realizar el estudio de la estructura de la negociación colectiva que es de carácter bienal, y por tanto, supone la continuación del ya realizado en el año 2010. Este estudio contrasta los marcos funcionales de negociación colectiva que existen en la Comunidad Autónoma del País Vasco, es decir, el repertorio de convenios, con el tejido empresarial vasco, cuantificando, de esta manera, las empresas y puestos de trabajo que quedan adscritos a cada uno de ellos dando origen al mapa de la estructura de la negociación colectiva, es decir, al universo de convenios aplicables y la incidencia en el tejido empresarial. Esta es una herramienta de trabajo imprescindible para el seguimiento a lo largo del año del desarrollo de la negociación colectiva.

Después de realizar dicho trabajo, y teniendo en cuenta que se trata de un volumen de empleo aproximado según las fuentes de datos disponibles al inicio de 2012, y actualizado según los cambios en la estructura de la negociación colectiva habidos durante dicho año, se puede concluir que en este último año el conjunto de convenios colectivos aplicables en la CAPV comprendía un total de 1.044 convenios que inciden en 581.860 personas, lo que supone un descenso del -9,1% en los últimos cuatro años si se compara esta cifra con las 640.314 personas que resultaban afectadas en el año 2008, fruto del ajuste de plantillas realizado por el tejido empresarial como consecuencia de la actual crisis económica.

En este conjunto no están incluidos los acuerdos de condiciones de trabajo de los funcionarios aunque sí los convenios colectivos del personal laboral al servicio del sector público. Los rasgos fundamentales en relación con las personas afectadas son los siguientes:

- ◆ La negociación colectiva repercute principalmente en el sector privado (95,4%).
- ◆ El grueso de esta negociación colectiva es sectorial (79,5%, gráfico 4.1).

Gráfico 4.1. Estructura de la negociación colectiva (personas afectadas)

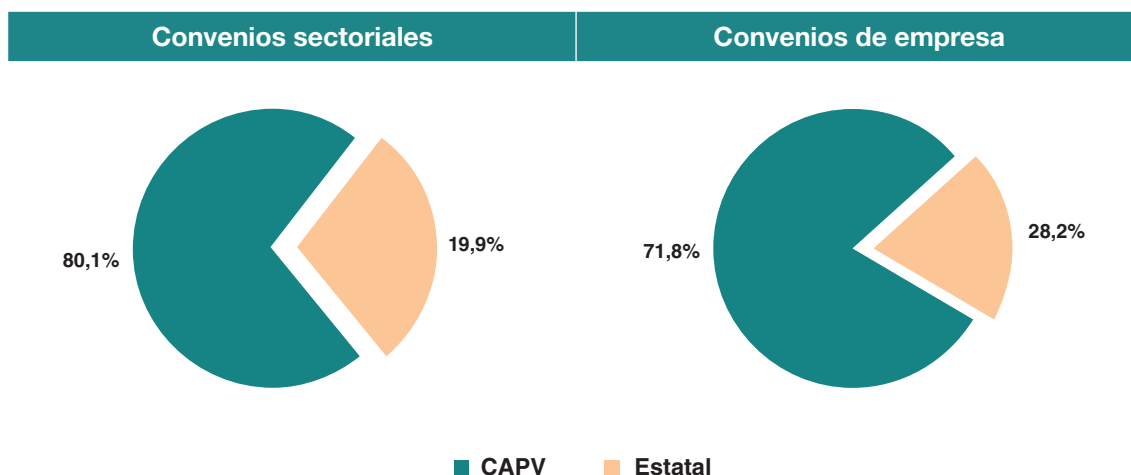


- ◆ El conjunto de la negociación colectiva que incide en la CAPV incluye convenios colectivos negociados y registrados en la propia CAPV y convenios estatales que afectan a sectores sin convenio específico en nuestra comunidad autónoma o a empresas de ámbito estatal con centros de trabajo radicados en ella. En todo caso, la mayor parte de la



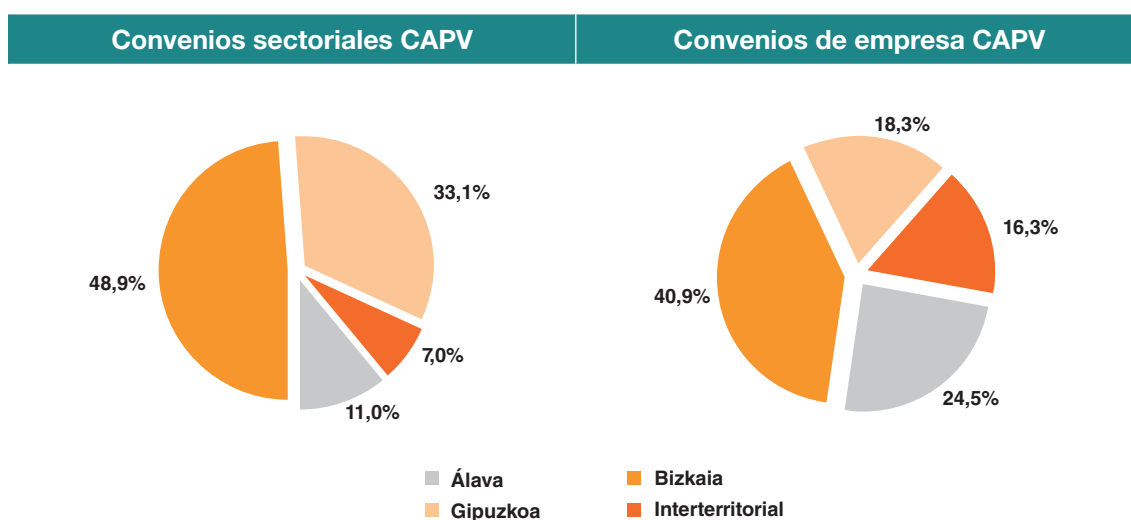
negociación colectiva se realiza en la misma CAPV (78,4%), siendo en el ámbito sectorial el 80,1% del total de este ámbito la que se negocia en la CAPV y en el ámbito de empresa el 71,8% (gráfico 4.2).

Gráfico 4.2. Estructura de la negociación colectiva. Ámbitos funcionales y convenios registrados en la CAPV o de ámbito estatal (personas afectadas)



- ♦ La negociación colectiva sectorial y de empresa tienen pesos diferentes en cada uno de los ámbitos territoriales. Así, en Gipuzkoa prevalece claramente la negociación sectorial mientras que en Álava la negociación en el ámbito de la empresa tiene más relevancia (gráfico 4.3).

Gráfico 4.3. Estructura de la negociación colectiva. Ámbitos territoriales de convenios registrados en la CAPV (personas afectadas)



En el cuadro 4.1 se recoge la información completa sobre la totalidad de convenios colectivos que se aplican en la CAPV.

Cuadro 4.1. **Convenios colectivos aplicables en la CAPV y personas afectadas por ellos**

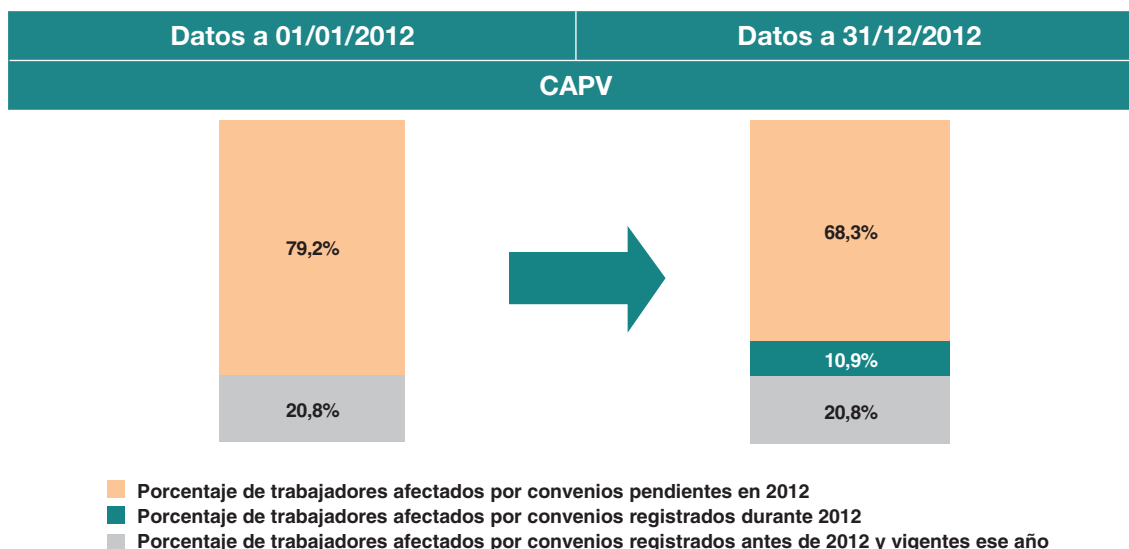
	Sector		Empresa		Total	
	Convenios	Trabajadores	Convenios	Trabajadores	Convenios	Trabajadores
Total CAPV	231	462.706	809	119.154	1.040	581.860
Registrados en la CAPV	125	370.595	572	85.605	697	456.200
Alava	21	40.783	154	20.998	175	61.781
Bizkaia	48	181.218	285	34.999	333	216.217
Gipuzkoa	48	122.523	107	15.691	155	138.214
Interterritoriales	8	26.071	26	13.917	34	39.988
Ámbito estatal	106	92.111	237	33.549	343	125.660

4.1.3. Evolución de la negociación para el año 2012

Antes de entrar en el análisis evolutivo, se debe precisar que a los efectos de este informe se entiende por convenios colectivos vigentes aquellos que han sido negociados específicamente para el año que se analiza, excluidos, por tanto, los convenios cuya eficacia normativa esté prorrogada una vez finalizada la vigencia acordada ante la inexistencia de un convenio nuevo que lo sustituya (ultractividad). Asimismo, no se han tenido en cuenta los pactos extraestatutarios de eficacia limitada.

A lo largo de 2012 se debería haber procedido a renovar convenios colectivos cuya aplicación afectaba al 79,2% del total de personas sujetas a algún convenio colectivo. Se trata de un porcentaje muy alto que se debe al hecho de que a los convenios cuya vigencia finalizaba en diciembre de 2011 hay que añadir bastantes acuerdos que quedaron pendientes de renovación.

En el gráfico 4.4 se puede observar la situación de partida de la negociación colectiva al inicio del año y el resultado final tras el proceso de negociación. En el gráfico 4.5 se puede contemplar, además, la resultante de la negociación tanto desde el punto de vista territorial como funcional.

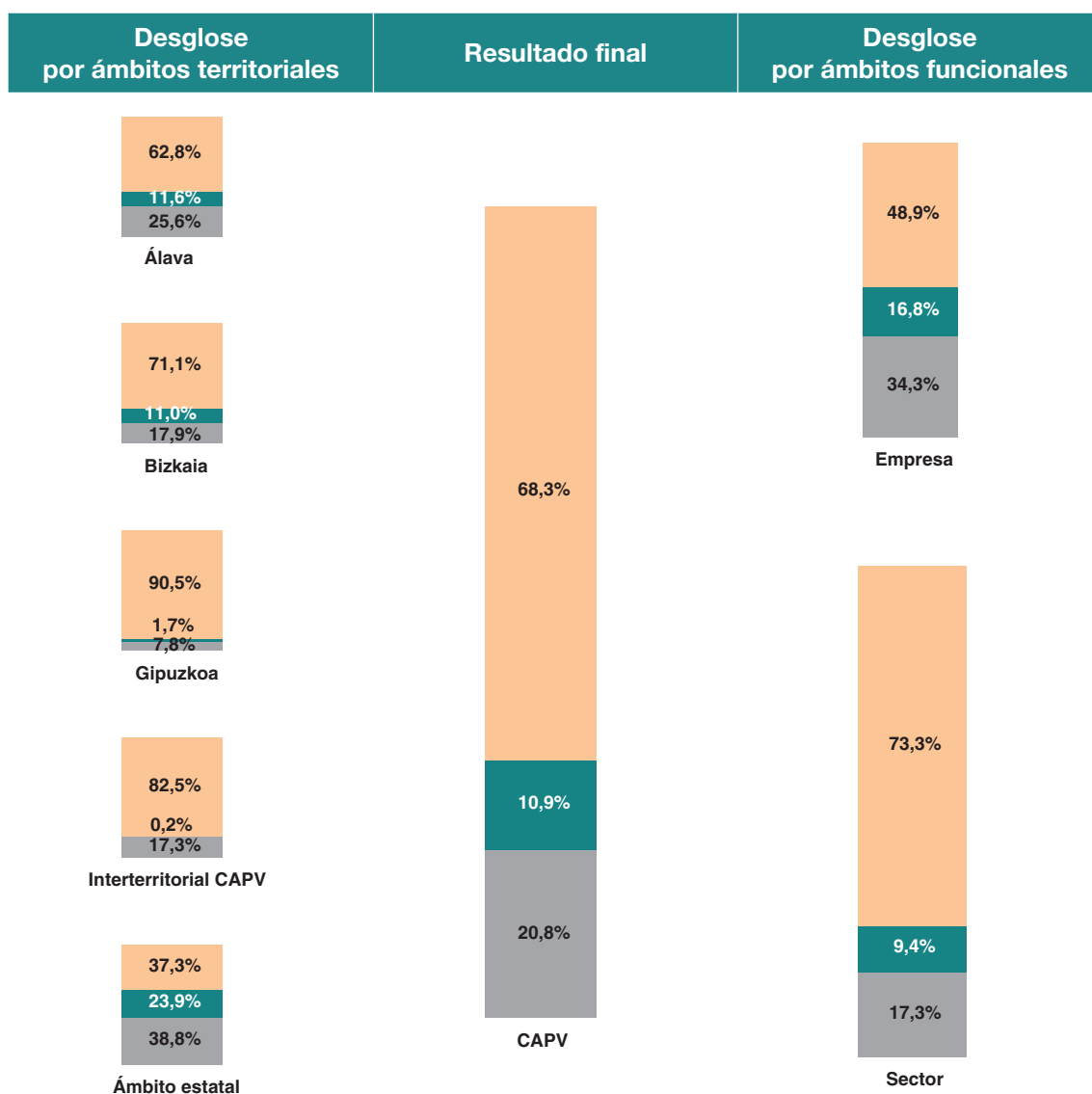
Gráfico 4.4. **Evolución de la negociación colectiva en 2012**



Los procesos de negociación siguen siendo, en la actual coyuntura socioeconómica, difíciles, tal y como demuestra que se hayan logrado acuerdos sólo para el 10,9% de las personas sujetas a convenios colectivos, suponiendo un descenso con respecto al del año anterior (17,3%) y todavía lejos del 37,9% del año 2007. Así, a lo largo de 2012 se ha llevado a efecto algo más del 13% de la negociación pendiente al inicio del período, en términos de personas afectadas.

Por tanto, el año 2012 ha finalizado con el 68,3% de las personas afectadas por la negociación colectiva sin convenio colectivo renovado, siendo este porcentaje superior al del año 2011 (59,3%), situación que nos muestra el acentuamiento del actual bloqueo que padece la negociación colectiva en la CAPV.

Gráfico 4.5. Situación final de la negociación colectiva para 2012



- Porcentaje de trabajadores afectados por convenios pendientes para 2012
- Porcentaje de trabajadores afectados por convenios registrados durante el año 2012
- Porcentaje de trabajadores afectados por convenios registrados antes de 2012 y vigentes para este año



Al realizar un análisis de los procesos de negociación desde el punto de vista territorial, se observa que el mayor retraso se produce en los convenios de Gipuzkoa en los que al finalizar el año, el 90,5% de los trabajadores tenían aún sin renovar sus convenios. No obstante, este retraso es generalizado en la CAPV, ya que en los de ámbito interterritorial el 82,5%, en Bizkaia el 71,1% y en Álava el 62,8% de los trabajadores han finalizado el año con sus convenios sin renovar. En los de ámbito estatal con empleo en la CAPV, se observa que este retraso es menor ya que sólo quedaron pendientes de renovar convenios que afectaban al 37,3% de los trabajadores sujetos a este ámbito, siendo este porcentaje sustancialmente menor que el observado en convenios de ámbito de la CAPV.

Considerando el punto de vista funcional de los convenios se observa que la falta de renovación es superior en los convenios de sector que en los de empresa. Así, como se aprecia en el gráfico 4.5, el 73,3% de las personas afectadas por convenio de sector no ha renovado su convenio al finalizar el año, mientras que en el ámbito de empresa ese porcentaje es del 48,9%. Esto es debido, en parte, a que en el ámbito sectorial hay un importante número de convenios (y por tanto de personas afectadas) que llevan varios años sin ser renovados. Así, de los 125 convenios sectoriales que se registran en la CAPV, 36 estaban pendientes desde antes de 2007 (24 de ellos pendientes desde 2004). En cuanto al volumen de empleo de convenios registrados en 2012, se observa que este ha sido superior en el ámbito de empresa, en términos relativos, que en el ámbito sectorial, ya que los porcentajes de trabajadores han sido del 16,8% y del 9,4% respectivamente.

El análisis de la negociación colectiva en la CAPV en los últimos años, teniendo en cuenta únicamente los convenios registrados en nuestra comunidad, muestra un incremento notable del porcentaje de personas afectadas por convenios pendientes de renovar en los últimos años. Así se ha pasado de un 33,2% en 2007 a un 76,8% en 2012.

Cuadro 4.2. Distribución de personas afectadas por convenios registrados en la CAPV⁽¹⁾ (vigentes y pendientes cada año)

	Convenios registrados antes del año de referencia	Convenios registrados en el año de referencia	Convenios pendientes
	Personas afectadas %/Total	Personas afectadas %/Total	Personas afectadas %/Total
2005	23,2	31,4	45,4
2006	29,2	24,1	46,7
2007	28,9	37,9	33,2
2008	47,2	18,0	34,8
2009	41,8	15,9	42,3
2010	22,9	16,5	60,6
2011	23,4	17,3	59,3
2012	15,8	7,3	76,8

(1) En este cuadro no están incluidos los convenios de ámbito estatal con incidencia en la CAPV. Se incluyen los convenios colectivos estatutarios exclusivamente.

4.1.3.1. Duración de los procesos de negociación

A efectos de este informe se ha considerado que la duración del proceso negociador es la comprendida entre la fecha de constitución de la mesa negociadora y la fecha de firma de los convenios colectivos registrados. Con este criterio, se facilita información, por un lado, de la duración de los procesos de negociación del total de los convenios vigentes y, por otro, de los registrados en 2012.



Hay que advertir que esta información sobre la duración de los procesos se refiere exclusivamente a los convenios registrados en la CAPV (no se dispone de la información correspondiente a los convenios de ámbito estatal con incidencia en la CAPV).

Mediante el estudio realizado se observa que los procesos de negociación de los convenios vigentes en 2012 han sido en conjunto inferiores en duración a los de 2011. Sin embargo, se aprecia que dichos procesos han sido superiores en el caso de los convenios de ámbito sectorial vigentes para 2012 respecto de los vigentes en el año anterior, e inferiores en el caso de los convenios de empresa, tal y como recoge el cuadro 4.3. Además, se debe tener en cuenta que en los últimos años han quedado bastantes convenios pendientes con sus procesos negociadores aún abiertos.

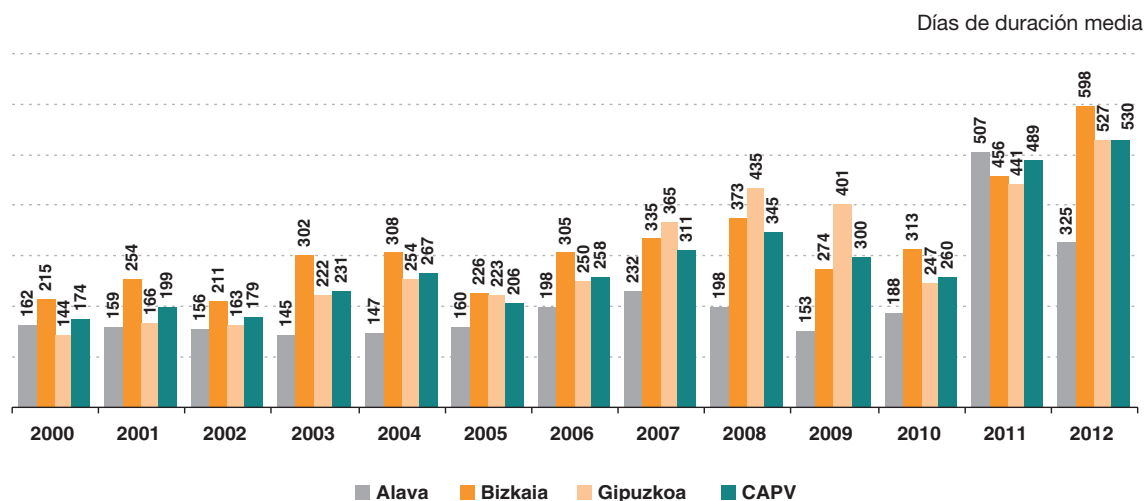
Cuadro 4.3. Duración de los procesos negociadores de los convenios colectivos vigentes en 2012 (días de media)

	Registrados en...		Total vigentes en...	
	2011	2012	2011	2012
TOTAL	297	238	257	244
SECTOR	626	613	489	530
EMPRESA	238	216	226	216

En el conjunto de los convenios vigentes en 2012 la duración media de los procesos negociadores fue de más de seis meses. Asimismo, y como en años anteriores, se constata que los procesos de negociación siguen siendo más dilatados en los de sector que en los de empresa, si bien la diferencia entre estos ha aumentado, debido a la mayor dilatación experimentada en éstos respecto a los de empresa.

En el gráfico 4.6 se observa que en términos generales los procesos de negociación de ámbito sectorial comienzan a dilatarse a partir de los convenios vigentes en el año 2003, si bien se observa que para los convenios colectivos vigentes en 2011 y 2012 este aumento ha sido más pronunciado, y que se produce de manera similar en todos los territorios históricos.

Gráfico 4.6. Duración de los procesos negociadores de los convenios colectivos sectoriales vigentes en cada año





4.1.3.2. Variaciones en la estructura

Pese a resultar en términos generales muy estable, la estructura de la negociación colectiva no es algo inamovible a lo largo del tiempo. De hecho es cambiante, ya sea porque surgen nuevos convenios de empresa y/o de sector o porque otros convenios cambien su ámbito territorial o funcional. Por tanto, de un año a otro la estructura suele sufrir variaciones. Así en el año 2012 han surgido un convenio nuevo de sector de ámbito estatal (Radiodifusión comercial sonora) y 39 de empresa con incidencia en la CAPV. Llama la atención el número de convenios nuevos de empresa surgidos este año si se tiene en cuenta que éstos solo fueron 18 en 2011 y 22 en 2010. Esto puede estar relacionado con la prevalencia que la reforma laboral otorga al convenio de empresa frente al de ámbito superior así como a la limitación a un año de la ultractividad.

Respecto del empleo afectado por los convenios que conforman la estructura de la negociación colectiva, hay que señalar que en 2012 han sido 581.860 personas las sujetas a algún convenio colectivo en la CAPV.

4.1.3.3. Situación resultante al finalizar el año 2012

En resumen, a la finalización del año 2012, de acuerdo con los últimos datos disponibles (convenios registrados hasta el 31/12/2012) había un total de 444 convenios renovados que afectan a 184.453 personas. El 67% de estas personas están amparadas por convenios de sector y el 33% restante por convenios de empresa.

Cuadro 4.4. Total de convenios con vigencia en 2012*

	EMPRESA		SECTOR		TOTAL	
	Núm. convenios	Personas afectadas	Núm. convenios	Personas afectadas	Núm. convenios	Personas afectadas
Total CAPV	360	60.820	84	123.633	444	184.453
Registrados en la CAPV	218	36.019	22	69.608	240	105.627
Álava	66	12.421	6	10.585	72	23.006
Bizkaia	104	14.285	7	48.234	111	62.519
Gipuzkoa	42	7.586	8	5.529	50	13.115
Interterritoriales	6	1.727	1	5.260	7	6.987
Ámbito estatal	142	24.801	62	54.025	204	78.826

(*) Hasta el 31.12.2011.

Por ámbitos territoriales²² la evolución de la negociación colectiva ha sido la siguiente:

Álava

Respecto a los convenios que se registran en Álava, el año 2012 comenzó con un total de 129 convenios pendientes de renovar (74,4% en términos de empleo afectado). A lo largo de

²² En las diversas relaciones de convenios pendientes de renovar correspondientes a Álava, Bizkaia, Gipuzkoa y ámbito estatal con incidencia en la CAPV que se citan a continuación, se incluyen aquellos convenios colectivos de sector que tienen una cláusula de prórroga automática de su vigencia hasta su renovación por un pacto posterior, ya que, a efectos estadísticos, se consideran pendientes, al no haberse producido esa renovación tras la vigencia inicialmente pactada.



2012 se han registrado 26 convenios que afectaban al 11,6% del empleo por lo que al finalizar del año quedaban 103 convenios pendientes (62,8% en términos de empleo afectado).

Los convenios de sector pendientes eran los siguientes:

Nombre	Naturaleza	Fin vigencia
Exhibición cinematográfica de Álava	Convenio Colectivo	31/12/2007
Intervención en infancia, juventud y familia	Convenio Colectivo	31/12/2007
Actividades deportivas para terceros Álava	Convenio Colectivo	31/12/2008
Comercio del metal de Álava	Convenio Colectivo	31/12/2008
Industria de la madera de Álava	Convenio Colectivo	31/12/2008
Peluquerías, institutos y salones de Álava	Convenio Colectivo	31/12/2009
Transporte de mercancías por carretera	Convenio Colectivo	31/12/2009
Hostelería de Álava	Convenio Colectivo	31/12/2010
Transportes viajeros carretera Álava	Convenio Colectivo	31/12/2010
Industria siderometalúrgica Álava	Pacto extraestatutario	31/12/2010
Servicio de ayuda a domicilio de Álava	Convenio Colectivo	31/12/2011
Derivados del cemento de Álava ²³	Convenio Colectivo	31/12/2011
Industria y comercio del vino de Álava	Convenio Colectivo	31/12/2011
Industria y comercio de panaderías de Álava	Convenio Colectivo	31/12/2011
Comercio de confitería y pastelería	Convenio Colectivo	31/12/2011

Aunque tienen una incidencia algo menor, también es de destacar la ausencia de algunos convenios colectivos de empresa entre los que destacan los correspondientes a las empresas TU-VISA, Laminaciones Arregui e INDESA, entre otros.

Bizkaia

Al iniciarse 2012 había 268 convenios pendientes de renovación, el 82,1% en términos de empleo afectado. A lo largo de 2012 se registraron 43 convenios (lo que se traducen en el 11% de empleo afectado) por lo que el año finalizó con el 71,1% de las personas con convenios sin renovar. Por tanto, y a la vista de estos resultados, se obtiene que la renovación de la negociación colectiva (es decir, los trabajadores que al finalizar el año tienen su convenio vigente) para Bizkaia este año ha sido, en términos de empleo, del 28,9% lo que supone un descenso respecto a 2011 en la que fue del 33,5%.

Al término del año los convenios colectivos sectoriales pendientes eran los siguientes:

Nombre	Naturaleza	Fin vigencia
Despachos de abogados y procuradores	Pacto extraestatutario	31/12/2000
Peluquerías y salones de belleza de mujeres	Convenio Colectivo	31/12/2001
Manufacturas de vidrio plano	Pacto extraestatutario	31/12/2002
Mat. y prefabricados para la construcción	Pacto extraestatutario	31/12/2002
Industria de la madera de Bizkaia	Convenio Colectivo	31/12/2003
Distribución cinematográfica de Bizkaia	Convenio Colectivo	31/12/2004
Grupo de garajes (aparcamiento de vehículos)	Pacto extraestatutario	31/12/2004

²³ Hay que señalar aquí que el convenio colectivo de las industrias derivadas del cemento de Álava se ha registrado a inicios de 2013.



Nombre	Naturaleza	Fin vigencia
Industria de la marroquinería de Bizkaia	Convenio Colectivo	31/12/2006
Comercio de la piel y calzado de Bizkaia	Convenio Colectivo	30/04/2007
Personal redero de pesca en mar de Ondarroa	Convenio Colectivo	31/12/2007
Conservas y salazones de pescado de Bizkaia	Pacto extraestatutario	31/12/2007
Bingos de Bizkaia	Convenio Colectivo	31/12/2008
Comercio del metal de Bizkaia	Convenio Colectivo	31/12/2008
Comercio del mueble de Bizkaia	Convenio Colectivo	31/12/2008
Comercio en general de Bizkaia	Convenio Colectivo	31/12/2008
Comercio textil de Bizkaia	Convenio Colectivo	31/12/2008
Instalación de calefacción, ventilación y aire acond.	Convenio Colectivo	31/12/2008
Pesca de arrastre al fresco de Bizkaia	Convenio Colectivo	31/12/2008
Transportes de mercancías por carretera de Bizkaia	Convenio Colectivo	31/12/2009
Limpieza de edificios y locales de Bizkaia	Convenio Colectivo	31/12/2009
Confitería y pastelería artesana Bizkaia	Convenio Colectivo	31/12/2009
Panaderías de Bizkaia	Convenio Colectivo	31/12/2009
Consignatarias, estibadores y transitarios de Bizkaia	Convenio Colectivo	31/12/2009
Comercio alimentación de Bizkaia	Convenio Colectivo	31/12/2009
Tintorerías y lavanderías de Bizkaia	Pacto extraestatutario	31/12/2009
Torrefactores de café de Bizkaia	Convenio Colectivo	31/12/2010
Autoescuelas de Bizkaia	Convenio Colectivo	31/12/2010
Estaciones de servicio de Bizkaia	Convenio Colectivo	31/12/2010
Estibadores del Puerto de Bilbao	Convenio Colectivo	31/12/2010
Almacenistas frutas, verduras y plátanos Bizkaia	Convenio Colectivo	31/12/2011
Distribuidores de butano de Bizkaia	Convenio Colectivo	31/12/2011
Asentadores mayoristas pescados de Mercabilbao	Convenio Colectivo	31/12/2011
Intervención social de Bizkaia	Convenio Colectivo	31/12/2011
Construcción de Bizkaia	Convenio Colectivo	31/12/2011
Hormigones y canteras de Bizkaia	Convenio Colectivo	31/12/2011
Piedra y mármol de Bizkaia	Convenio Colectivo	31/12/2011
Artes gráficas y manipulados de papel y cartón	Convenio Colectivo	31/12/2011
Locales y campos deportivos de Bizkaia	Convenio Colectivo	31/12/2011
Industria siderometalúrgica de Bizkaia	Pacto extraestatutario	31/12/2011
Establecimientos sanitarios privados Bizkaia	Pacto extraestatutario	31/12/2011

También se debe señalar que a principios de 2013 se han registrado las renovaciones de los convenios del sector de la construcción, el de la pesca de arrastre al fresco y el de estaciones de servicio de Bizkaia.

Aunque en menor medida en términos de empleo afectado, en el ámbito de la empresa han quedado sin renovar 184 convenios entre los que cabría destacar los de Nervacero, Fundación Lantegi Batuak, Bilbao Bizkaia Kutxa, Metro Bilbao, Industria de Turbo Propulsores ITP S.A. y Sidenor Industrial (centro de Basauri) cuyo convenio para 2008-2012 es un pacto extraestatutario de eficacia limitada, entre otros.

Gipuzkoa

Al inicio del año 2012 estaban pendientes de renovar 83 convenios de empresa y 40 convenios de sector (92,2% en términos de empleo). Durante 2012 se han registrado 18 convenios que afectaban al 1,7% del empleo por lo que al finalizar el año quedaron sin renovar 105 convenios que incidían sobre el 90,5% de los trabajadores sujetos a negociación colectiva, que como se puede observar es un porcentaje superior al correspondiente a Álava y Bizkaia, siendo el terri-



torio en que menos se ha negociado en el año. Esto es debido principalmente a que es el territorio histórico donde mayor importancia tiene la negociación sectorial y, por tanto, donde más se evidencian los efectos del bloqueo de la negociación colectiva existente en la CAPV, si bien también hay que tener en cuenta que es el territorio donde habitualmente se negocian más pactos de empresa que no se registran. No obstante, todavía hay convenios sectoriales que están pendientes de renovación desde hace muchos años, como puede observarse en la relación que se presenta a continuación.

Al final del año quedaron sin renovar los siguientes convenios sectoriales:

Nombre	Naturaleza	Fin vigencia
Hospitalización y clínicas de Gipuzkoa	Convenio Colectivo	31/12/2000
Industrias derivadas del cemento	Convenio Colectivo	31/12/2000
Industria del mueble y auxiliar de Gipuzkoa	Convenio Colectivo	31/12/2000
Parejas bacaladeras de Gipuzkoa	Convenio Colectivo	31/12/2000
Tintorerías, lavado, planchado y limpieza	Convenio Colectivo	31/12/2000
Industria de bebidas refrescantes	Convenio Colectivo	31/12/2002
Ind. y comercio de vid, cervezas y bebidas	Pacto extraestatutario	31/12/2002
Exhibición cinematográfica de SS-Donostia	Convenio Colectivo	31/12/2003
Industria de la cerámica de Gipuzkoa	Convenio Colectivo	31/12/2003
Industria de la madera de Gipuzkoa	Convenio Colectivo	31/12/2003
Industria del vidrio de Gipuzkoa	Convenio Colectivo	31/12/2003
Estiba y desestiba de Pasajes	Convenio Colectivo	31/12/2004
Prótesis dental de Gipuzkoa	Convenio Colectivo	31/12/2004
Salas de bingo de Gipuzkoa	Convenio Colectivo	31/12/2004
Comercio juguetería de Gipuzkoa	Convenio Colectivo	31/12/2006
Peluquerías de señoras, mixtas, gimnasios.	Convenio Colectivo	31/12/2007
Aparcamiento y ordenación de tráfico de Gipuzkoa	Convenio Colectivo	31/12/2008
Autoescuelas de Gipuzkoa	Convenio Colectivo	31/12/2008
Comercio del metal de Gipuzkoa	Convenio Colectivo	31/12/2008
Transitarios de Gipuzkoa	Convenio Colectivo	31/12/2008
Comercio de la piel de Gipuzkoa	Convenio Colectivo	31/12/2009
Comercio en general de Gipuzkoa	Convenio Colectivo	31/12/2009
Construcción de Gipuzkoa	Convenio Colectivo	31/12/2009
Limpieza de edificios y locales de Gipuzkoa	Convenio Colectivo	31/12/2009
Oficinas y despachos de Gipuzkoa	Convenio Colectivo	31/12/2009
Comercio textil de Gipuzkoa	Convenio Colectivo	31/12/2009
Estaciones de servicio de Gipuzkoa	Convenio Colectivo	31/12/2009
Transportes mercancías por Carretera	Convenio Colectivo	31/12/2009
Industria y comercio de confitería de Gipuzkoa	Convenio Colectivo	31/12/2009
Industria y comercio de alimentación de Gipuzkoa	Convenio Colectivo	31/12/2009
Hostelería de Gipuzkoa	Convenio Colectivo	31/12/2010
Oficinas de farmacia de Gipuzkoa	Pacto extraestatutario	31/12/2010
Industria siderometalúrgica de Gipuzkoa	Convenio Colectivo	31/12/2011
Mayoristas frutas y productos hortícolas	Convenio Colectivo	31/12/2011
Limpieza pública viaria y otras Gipuzkoa	Convenio Colectivo	31/12/2011
Fabricación de pasta, papel y cartón ²⁴	Convenio Colectivo	31/12/2011
Panaderías Gipuzkoa ²⁴	Pacto extraestatutario	31/12/2011

²⁴ A principios de 2013 se registró la renovación del convenio de fabricación de pasta, papel y cartón de Gipuzkoa y el de panaderías de Gipuzkoa.



En el ámbito de empresa han quedado pendientes de renovar para 2012, 65 convenios entre los que destacan los de Kateak Langileak, Indar Máquinas Eléctricas, Natrazahor, Arcelor Gipuzkoa (Zumarraga), Galant Garbitasuna, etc.

Ámbito interterritorial de la CAPV

Al iniciarse 2012 había 29 convenios pendientes de renovación, 82,7% en términos de empleo afectado. A lo largo de 2012 sólo se registró un convenio (lo que se traduce en el 0,2% de empleo afectado) por lo que el año finalizó con el 82,5% de las personas con convenios sin renovar.

Del ámbito interterritorial de la CAPV quedaron pendientes de renovación para 2012 siete convenios de sector:

Nombre	Naturaleza	Fin vigencia
Actores de obras audiovisuales	Pacto extraestatutario	31/12/2005
Centros de educ. medioambiental-granjas escuela	Convenio Colectivo	31/12/2007
Monit. de transporte escolar y cuidadores de patio	Convenio Colectivo	31/08/2009
Contratas de limpieza del Dpto. Educación G. V.	Convenio Colectivo	31/12/2009
Ikastolas de la CAPV	Convenio Colectivo	31/12/2009
Enseñanza privada reglada de la CAPV	Convenio Colectivo	31/12/2009
Concesionarias de limpieza de Osakidetza	Convenio Colectivo	31/12/2010

También quedaron pendientes 21 convenios de empresa, como los de Naturgas, Consorcio Haurreskolak Partzuergoa, Euskal Trenbide Sarea, Eusko Trenbideak, Fundación Azti, etc. y los relativos al personal laboral de la UPV, y los del personal laboral de los departamentos de Educación e Interior del Gobierno Vasco entre otros.

Ámbito estatal con incidencia en la CAPV

Respecto a los convenios de ámbito estatal con incidencia en la CAPV se han registrado durante 2012 94 convenios que afectaban al 23,9% de los trabajadores por lo que no se observa tanto retraso en la renovación de los convenios como el que se produce con los de la CAPV, ya que el porcentaje de personas con sus convenios sin renovar al final de 2012 es inferior en el Estado (37,3%), e incluso este porcentaje es menor que el del año anterior (42,6%).

Los principales convenios sectoriales no renovados han sido:

Nombre	Naturaleza	Fin vigencia
Transporte aéreo	Convenio Colectivo	31/12/2000
Limpieza pública viaria del Estado	Convenio Colectivo	31/12/2001
Sastrería, camisería, modistería y afines	Convenio Colectivo	31/12/2002
Mensajería	Convenio Colectivo	31/12/2007
Distribución cinematográfica del Estado	Convenio Colectivo	31/12/2008
Intervención social del Estado	Convenio Colectivo	31/12/2008
Tejas, ladrillos y piezas esp. de arcilla cocida	Convenio Colectivo	31/12/2008
Industria fotográfica	Convenio Colectivo	31/12/2009
Estaciones servicio Estado	Convenio Colectivo	31/12/2009



Nombre	Naturaleza	Fin vigencia
Mantenimiento de instalaciones acuáticas	Convenio Colectivo	31/12/2009
Consultoría y estudios de Mercado	Convenio Colectivo	31/12/2009
Industria química Estado ²⁵	Convenio Colectivo	31/12/2010
Agua (captación, elevación, depuración y distrib.)	Convenio Colectivo	31/12/2010
Enseñanza peluquería, música y artes aplicadas	Convenio Colectivo	31/12/2010
Empresas trabajo temporal	Convenio Colectivo	31/12/2010
Industria textil y confección Estado	Convenio Colectivo	31/12/2010
Bingos Estado ²⁵	Convenio Colectivo	31/12/2010
Prensa diaria Estado y agencias noticias	Convenio Colectivo	31/12/2010
Oficinas farmacia Estado	Convenio Colectivo	31/12/2010
Entrega domiciliaria Estado	Convenio Colectivo	31/12/2010
Mataderos de aves y conejos	Convenio Colectivo	31/12/2010
Fabricación de helados	Convenio Colectivo	31/12/2010
Conservas vegetales del Estado	Convenio Colectivo	31/12/2010
Elaboración de productos del mar congelados	Convenio Colectivo	31/12/2010
Fútbol profesional Estado	Convenio Colectivo	31/05/2011
Instalaciones deportivas y gimnasios del Estado	Convenio Colectivo	31/12/2011
Industria salinera —prórroga—	Convenio Colectivo	31/12/2011
Centros jardinería Estado	Convenio Colectivo	31/12/2011
Artes gráficas y manipulados de papel y cartón	Convenio Colectivo	31/12/2011
Minoristas de droguería, herboristería y perfum.	Convenio Colectivo	31/12/2011
Industrias cárnicas Estado ²⁶	Convenio Colectivo	31/12/2011
Ingeniería y oficinas estudio técnico	Convenio Colectivo	31/12/2011
Seguros, reaseguros, mutuas de acc. de trabajo	Convenio Colectivo	31/12/2011
Industrias de aguas bebidas envasadas	Convenio Colectivo	31/12/2011
Servicios de prevención ajenos	Convenio Colectivo	31/12/2011
Yesos, escayolas, cales del Estado ²⁶	Convenio Colectivo	31/12/2011
Delegaciones comerciales y apuestas loterías	Convenio Colectivo	31/12/2011
Elaborad. prod. cocinados para su venta a dom.	Convenio Colectivo	31/12/2011
Empresas de publicidad del Estado	Convenio Colectivo	31/12/2011
Agencias de viajes del Estado	Convenio Colectivo	31/12/2011
Desinfección, desinsectación y desratización	Convenio Colectivo	31/12/2011
Acuicultura marina nacional	Convenio Colectivo	31/12/2011
Universidades priv. y centros de formación post	Convenio Colectivo	31/12/2011
Ind. del curtido, correas y cueros y peletería	Convenio Colectivo	31/12/2011
Industria calzado Estado ²⁶	Convenio Colectivo	29/02/2012

Tampoco se han renovado convenios en empresas como Bridgestone Firestone Hispania, Petroleos del Norte, Puertos del Estado, Grupo AXA, Manpower ETT o Ferrocarriles de Via Estrecha (FEVE), etc.

Por otro lado, es reseñable la existencia de cuatro laudos sectoriales estatales para evitar el vacío de las ordenanzas laborales: los de trabajo en el campo, marina mercante, buques congeladores y buques bacaladeros.

25 En los primeros meses de 2013 se han registrado los convenios colectivos sectoriales de la Industria química, así como el de Bingos del Estado.

26 En los primeros meses de 2013 se han registrado los convenios colectivos sectoriales de las Industrias cárnicas, Industria del calzado, así como el de Yesos, escayolas y cales.



4.1.4. Organizaciones negociadoras y firmantes de los convenios colectivos vigentes en 2012

Organizaciones sindicales

A continuación se presenta información sobre la presencia de las organizaciones sindicales en las mesas negociadoras de los convenios registrados en la CAPV y vigentes en 2012 y de la firma de éstas en esos convenios.

Para el análisis de este apartado se excluyen por tanto los convenios estatales con incidencia en la CAPV. Según los datos analizados en el capítulo anterior los convenios registrados en la CAPV y vigentes para el año 2012 son 240 y afectaban a 105.627 personas.

En los gráficos 4.7 (número de convenios) y 4.8 (número de personas) se recogen las diferencias entre la presencia y la firma de los cuatro sindicatos más representativos, en los convenios vigentes en 2012.

Gráfico 4.7. Número de convenios vigentes en 2012 con presencia de las organizaciones sindicales mayoritarias y firmados por ellas (total de convenios 240)

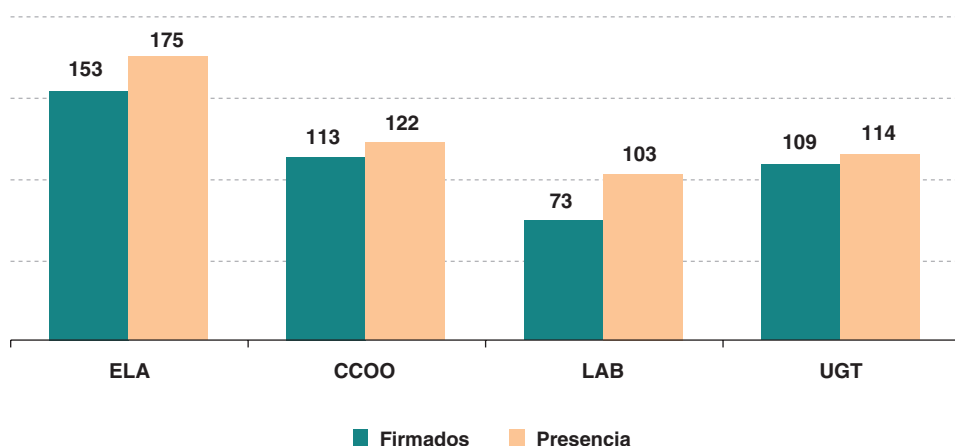
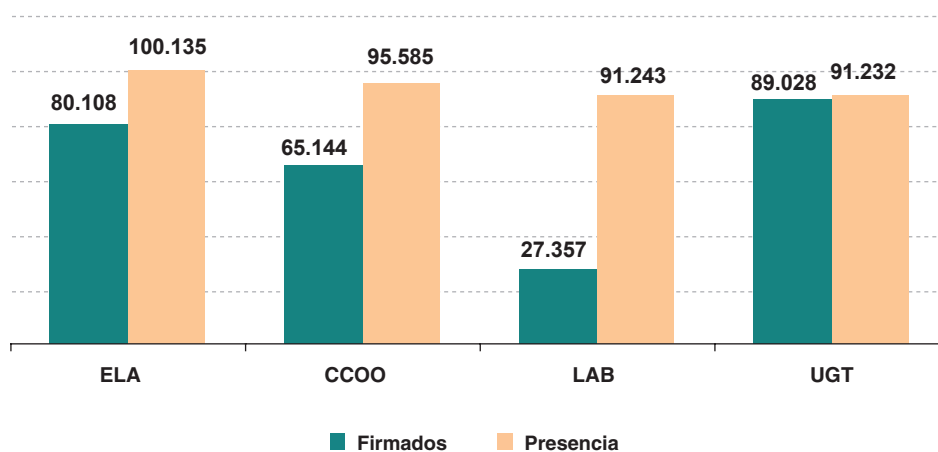


Gráfico 4.8. Número de personas afectadas por convenios colectivos vigentes en 2012 con presencia de las organizaciones sindicales mayoritarias y firmados por ellas (total de personas afectadas 105.627)





ELA ha participado en la firma de seis de cada diez convenios vigentes en 2012 que afectaban a tres cuartos de los trabajadores sujetos a negociación colectiva vigente en 2012 y registrada en la CAPV. Esta organización ha suscrito mayor porcentaje sobre el total de convenios de sector vigentes en 2012 que sobre los convenios de empresa en términos de personas afectadas. En relación al número de convenios, el porcentaje de convenios firmados en relación con la presencia en las mesas de negociación ha sido del 87,4% para este año 2012 frente al 81,3% del año anterior, lo cual se puede explicar por el mayor número de convenios de ámbito de empresa que firma este sindicato respecto de los de sector.

CC.OO. suscribió casi la mitad de los convenios vigentes, los cuales afectaban a casi seis de cada diez personas. Este sindicato tiene mayor índice de firma en los convenios de sector que en los de empresa.

LAB suscribe tres de cada diez convenios vigentes, convenios que afectaron a una cuarta parte de las personas afectadas. Su mayor peso radica en la negociación sectorial de Gipuzkoa. Asimismo, es el sindicato que menos convenios firma en relación con su presencia en las mesas negociadoras.

UGT suscribió casi la mitad de los convenios objeto de estudio, los cuales afectaron a ocho de cada diez trabajadores. Tiene mayor participación en la firma de los convenios de sector que en los de empresa, sobre todo en los registrados en Álava y Bizkaia. Es el sindicato que más convenios ha firmado en relación a los convenios que negocia.

Cuadro 4.5. Participación de los representantes sindicales en la firma de los convenios registrados en la CAPV vigentes en 2012*

	ELA	CC.OO.	LAB	UGT	USO	ESK	Otros	No s.**
SECTOR								
Núm. de convenios	14	13	9	19	2	1	1	0
<i>% sobre total</i>	63,6	59,1	40,9	86,4	9,1	4,5	4,5	0,0
Personas afectadas	58.021	39.671	13.232	66.205	3.189	81	1.422	0
<i>% sobre total</i>	83,4	57,0	19,0	95,1	4,6	0,1	2,0	0,0
EMPRESA								
Núm. de convenios	139	100	64	90	23	11	24	27
<i>% sobre total</i>	63,8	45,9	29,4	41,3	10,6	5,0	11,0	12,4
Personas afectadas	22.159	25.473	14.125	22.823	9.691	3.055	9.346	4.757
<i>% sobre total</i>	61,5	70,7	39,2	63,4	26,9	8,5	25,9	13,2
TOTAL								
Núm. de convenios	153	113	73	109	25	12	25	27
<i>% sobre total</i>	63,8	47,1	30,4	45,4	10,4	5,0	10,4	11,3
Personas afectadas	80.180	65.144	27.357	89.028	12.880	3.136	10.768	4.757
<i>% sobre total</i>	75,9	61,7	25,9	84,3	12,2	3,0	10,2	4,5

(*) Hasta el 31.12.12.

(**) No sindicados.



Organizaciones empresariales

De la información obtenida de los convenios colectivos de sector vigentes en 2012 (no incluye, por tanto, pactos extraestatutarios de eficacia limitada) y registrados en la CAPV, con relación a las organizaciones empresariales firmantes, que se presenta en el cuadro 4.6 desglosada por ámbitos territoriales, se pueden extraer las siguientes conclusiones.

Para los convenios vigentes en 2012 y a diferencia de otros años se puede observar que no coinciden en su firma los suscritos por las organizaciones que conforman Confebask con los que firman otras organizaciones empresariales. En Álava, la organización SEA firmó dos de los seis convenios sectoriales vigentes en 2012, y resultaron afectadas por éstos cuatro de cada diez de las personas incluidas en el ámbito referido. Por otra parte, otras organizaciones empresariales suscribieron los otros cuatro de los seis convenios sectoriales vigentes, que afectaron casi al 60% de las personas afectadas. En relación con la negociación colectiva vigente en 2011, la participación de SEA disminuye en número de convenios pero aumenta en el de personas afectadas, mientras que la de otras organizaciones empresariales se mantiene.

En lo que se refiere a Bizkaia, CEBEK intervino en tres de los siete convenios sectoriales vigentes en este territorio en 2012, que afectaban a poco más de la mitad de los trabajadores. Otras organizaciones han suscrito los otros cuatro convenios sectoriales vigentes, que regularon las relaciones laborales de la otra mitad de las personas afectadas por los convenios de ese ámbito. Con relación a la negociación colectiva vigente en 2011, la participación tanto de CEBEK como la de otras organizaciones, disminuye.

En Gipuzkoa, la organización ADEGI ha suscrito solo uno de los ocho convenios sectoriales vigentes que afecta a tres de cada diez de los trabajadores encuadrados en el ámbito de sector. Otras organizaciones en conjunto han participado en los otros siete convenios sectoriales regulando las condiciones laborales de los otros dos tercios de los trabajadores afectados. En relación con la negociación colectiva vigente en 2011, la participación de ADEGI y la de otras organizaciones empresariales disminuyen, si bien la de estas últimas lo hace en menor medida que la primera.

Entre los convenios de ámbito interterritorial, el único convenio vigente para 2012 ha sido firmado por una de las organizaciones empresariales que no están integradas en Confebask.

Cuadro 4.6. Organizaciones empresariales firmantes de los convenios colectivos sectoriales vigentes en 2012 en la CAPV

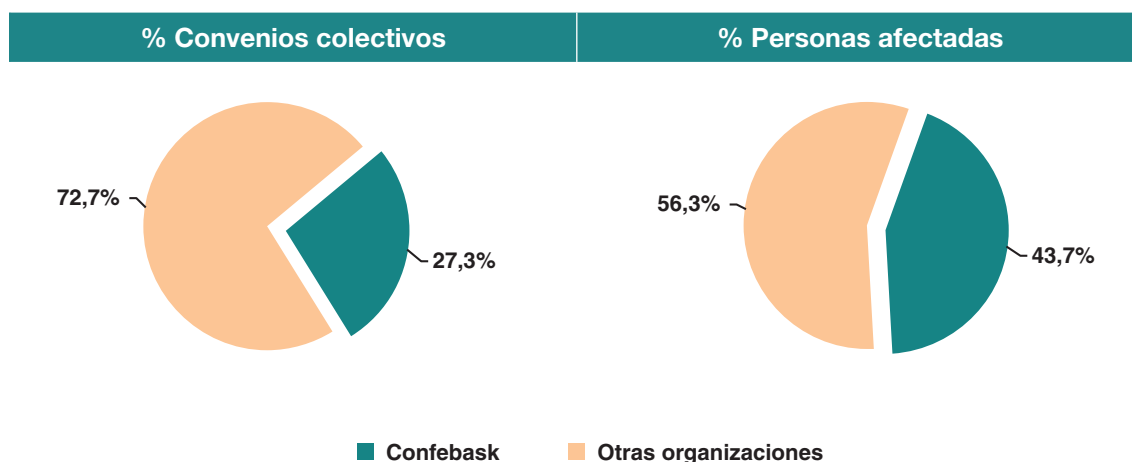
	Confebask (*)		Otras organizaciones	
	Convenios	Personas afectadas	Convenios	Personas afectadas
Total CAPV	6	30.434	16	39.174
Álava	2	4.340	4	6.245
Bizkaia	3	24.296	4	23.938
Gipuzkoa	1	1.798	7	3.731
Interterritoriales	—	—	1	5.260

(*) Constituida por sus tres organizaciones miembro de carácter territorial: ADEGI (Gipuzkoa), CEBEK (Bizkaia) y SEA (Álava).



Los convenios suscritos por las organizaciones integradas en Confebask (CEBEK, ADEGI y SEA) suponen el 27,3% de los convenios de sector vigentes en 2012 que inciden sobre el 43,7% de las personas de dicho ámbito. Otras organizaciones empresariales en conjunto, han intervenido en la firma de siete de cada diez convenios de sector que afectan al 56,3% de personas. En comparación con los convenios vigentes en 2011, disminuye tanto el porcentaje de convenios firmados por las organizaciones integradas en Confebask como su presencia en relación con el número de trabajadores afectados por dichos convenios. En el caso de otras organizaciones aumenta tanto el porcentaje de convenios en los que han intervenido sobre el total de vigentes en 2012, como en el número de personas afectadas por estos.

Gráfico 4.9. **Participación de las organizaciones empresariales en la firma de los convenios colectivos de sector registrados en la CAPV vigentes en 2012 (% sobre total)**



4.1.5. Resultados de la negociación para 2012

4.1.5.1. Ámbito temporal de los convenios colectivos

En la negociación colectiva vigente en 2012 se han negociado mayoritariamente convenios de ámbito temporal plurianual. Este hecho se mantiene respecto a negociaciones anteriores.

El 91,7% de los convenios colectivos vigentes en 2012 (89,4% de las personas afectadas por ellos) ha sido acordado por un tiempo superior al año. Una vigencia superior a la bienal es pactada en el 77,5% de los convenios vigentes en 2012 (en términos de personas el porcentaje es del 80,7%).

Como se puede observar en el cuadro 4.7, el predominio de los convenios colectivos plurianuales se produce en todos los ámbitos territoriales y con escasas diferencias entre ellos. Lo mismo ocurre en el ámbito funcional donde siguen predominando los plurianuales tanto entre los del sector como en los de empresa (cuadro 4.8).

**Cuadro 4.7. Ámbito temporal de los convenios colectivos vigentes en 2012* según ámbito territorial**

	Un año		Dos años		Tres años o más	
	Convenios (%)	Personas afectadas (%)	Convenios (%)	Personas afectadas (%)	Convenios (%)	Personas afectadas (%)
Total CAPV	8,3	10,6	14,2	8,7	77,5	80,7
Registrados en la CAPV	7,9	16,7	12,1	6,8	80,0	76,5
Álava	12,5	2,6	15,3	12,6	72,2	84,8
Bizkaia	7,2	27,3	12,6	5,6	80,2	67,1
Gipuzkoa	4,0	0,3	8,0	5,3	88,0	94,4
Interterritoriales	0,0	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0
Ámbito estatal	8,8	2,4	16,7	11,3	74,5	86,3

(*) Hasta el 31.12.12.

Cuadro 4.8. Ámbito temporal de los convenios colectivos vigentes en 2012* según ámbito funcional

	Un año		Dos años		Tres años o más	
	Convenios (%)	Personas afectadas (%)	Convenios (%)	Personas afectadas (%)	Convenios (%)	Personas afectadas (%)
TOTAL	8,3	10,6	14,2	8,7	77,5	80,7
SECTOR	6,0	14,4	19,0	8,8	75,0	76,8
EMPRESA	8,9	2,9	13,0	8,4	78,1	88,7

(*) Hasta el 31.12.12.

Por otro lado, se debe tener en cuenta que al cálculo de la negociación que hay que realizar en cada año, habría que añadir una pequeña parte de negociación parcial, ya que algunos convenios de vigencia plurianual, como viene siendo habitual, dejan sin concretar ciertas materias (fundamentalmente salario y jornada) y las posponen a las revisiones anuales. Esto haría aumentar ligeramente el porcentaje de negociación colectiva pendiente en cada año.

Por otra parte, hay ocho convenios colectivos sectoriales de vigencia indefinida. En Gipuzkoa, fabricación de papel, construcción, artes gráficas y mayoristas de pescado y marisco; en Bizkaia, centros de la tercera edad; y en Álava, pasta de papel, industrias cárnicas e industria fotográfica.

En estos convenios, determinados aspectos, como el incremento salarial y la jornada, son temas que se negocian anualmente, mientras que no varían otros aspectos como la clasificación profesional, el régimen sancionador, etc. Por tanto, en lo que se refiere a estos convenios y a efectos de este informe se ha considerado su vigencia en función del período acordado para los principales asuntos (incremento salarial y jornada).

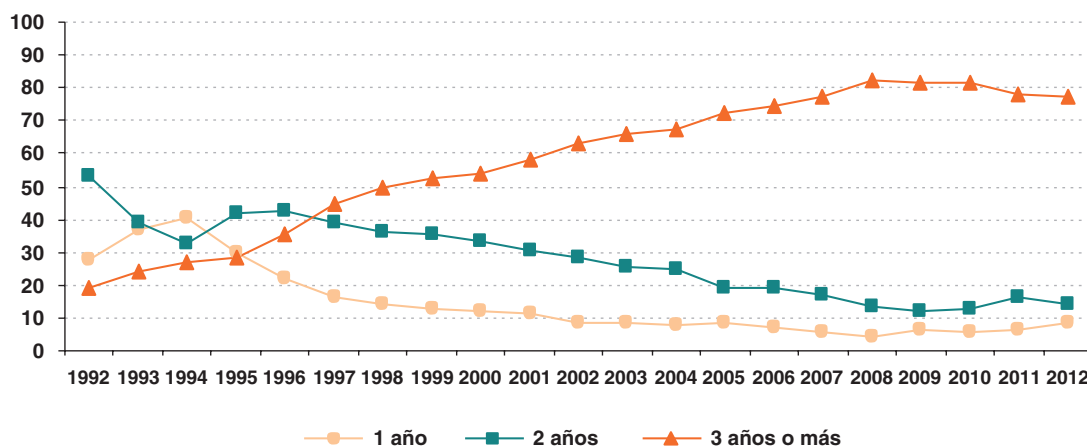
También son de vigencia indefinida los cuatro laudos de sustitución de las ordenanzas laborales mencionados anteriormente.

Durante los últimos diecisiete años, los convenios con vigencia anual han ido perdiendo protagonismo a favor de los convenios de vigencia plurianual. Especialmente significativo ha sido la



tendencia al alza del porcentaje de convenios con vigencia para tres o más años, como se refleja en el gráfico 4.10. Asimismo, los convenios con vigencia para dos años han ido perdiendo peso, aunque se mantienen en segundo lugar de importancia. Por otra parte, para 2012 y en comparación con 2011, los convenios de vigencia anual suben 2,1 puntos porcentuales, los bianuales bajan 1,9 puntos porcentuales y los de vigencia superior a dos años bajan 0,2 puntos porcentuales.

Gráfico 4.10. Evolución del ámbito temporal de los convenios colectivos con incidencia en la CAPV (% sobre el total de convenios vigentes en cada año)

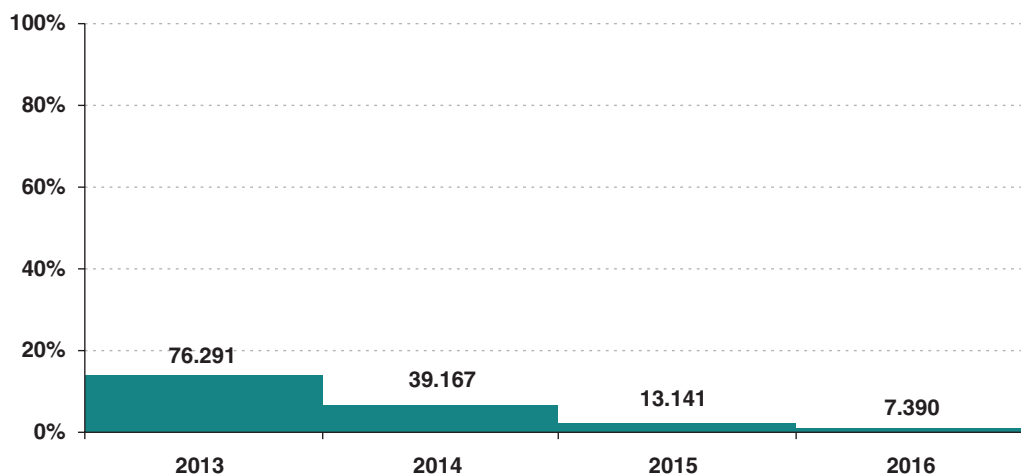


Proyección temporal de la negociación colectiva

Si, tal y como se ha visto, la plurianualidad es una de las características de la negociación colectiva de los últimos años, hay que tener en cuenta que una parte de la negociación colectiva de los próximos años ya ha sido realizada.

Así, se aprecia en el gráfico 4.11 que al cerrar el año 2012, el 13,1% de las personas afectadas por la negociación colectiva contaban ya el 1/01/2013 con su convenio renovado para el año 2013, porcentaje que disminuye al 6,7% para 2014.

Gráfico 4.11. Proyección temporal de los convenios colectivos vigentes en 2012 sobre el total de convenios aplicables en la CAPV (% de personas afectadas sobre un total de 581.860)

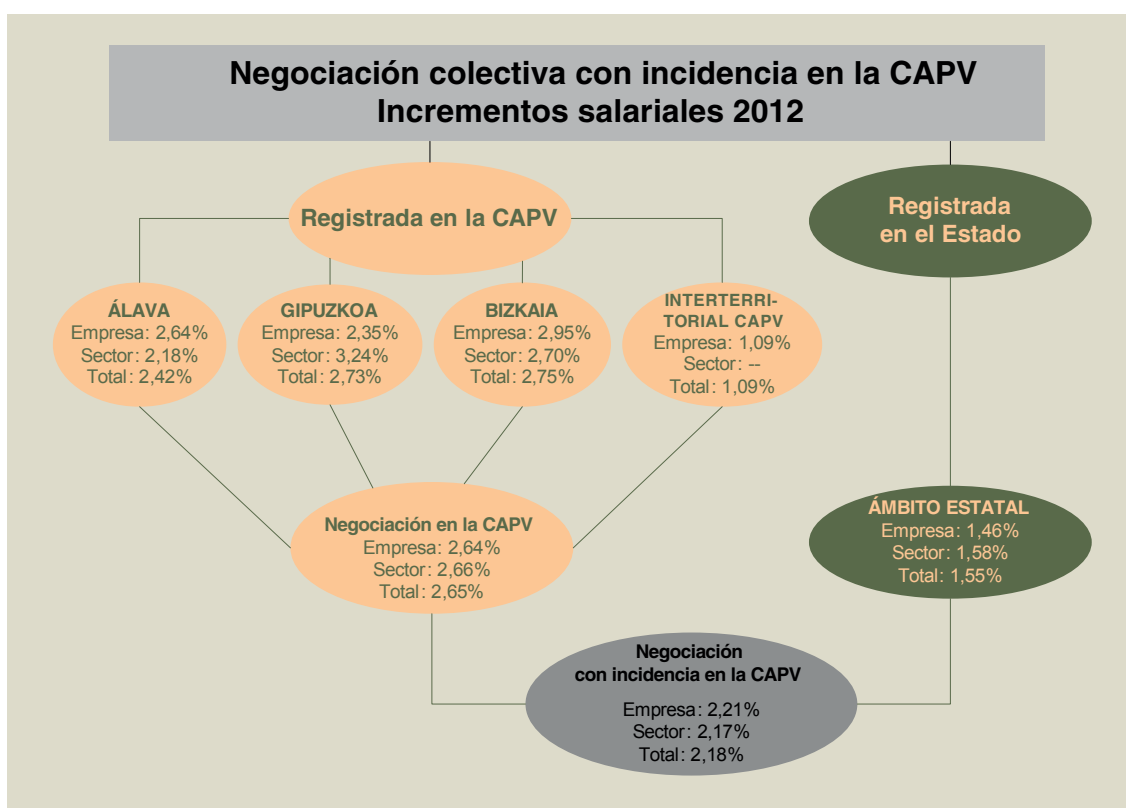




4.1.5.2. Incrementos salariales

En cómputo global, el incremento pactado para 2012 es del 2,18%. El incremento salarial en los convenios registrados en la CAPV ha sido del 2,65% y el de los convenios de ámbito estatal con incidencia en la CAPV el 1,55%. Asimismo, en los convenios de empresa el aumento salarial ha sido del 2,21% y en los de sector el 2,17%. En la negociación producida en la CAPV el incremento salarial para los convenios de sector ha sido el 2,66%, muy similar al pactado en el ámbito de la empresa (2,64%). En los convenios de ámbito estatal con incidencia en la CAPV, el incremento pactado para los convenios de empresa ha sido del 1,46%, frente al 1,58% pactado en los de sector.

Gráfico 4.12. Incrementos salariales



Los incrementos salariales pactados presentan en 2012 unas cifras inferiores a las acordadas para el año 2011. Esta disminución se ha producido tanto en el ámbito de los convenios de empresa como en los del sector y tanto en la CAPV como en el Estado. Sin embargo, y a pesar de esta disminución, el incremento salarial pactado para 2012 sigue siendo superior a los producidos en el año 2010. Esto no se produce en los convenios del conjunto del Estado donde el incremento salarial pactado para 2012 fue del 1,5%, el más reducido de los últimos 10 años, quizá como consecuencia del acuerdo que para la negociación colectiva que firmaron la CEOE y CEPYME con los sindicatos UGT y CC.OO. a nivel estatal.

Esta situación vuelve a la tendencia iniciada en el Estado en el año 2008, en el que los incrementos salariales acordados para dicho año eran ya inferiores a los correspondientes para



2007, tanto en los convenios de empresa como en los de sector, y ello a pesar de que la variación del IPC en 2012 supuso a diciembre un 2,9% en el conjunto del Estado, 0,5 puntos porcentuales más que en 2011 (2,4%).

Cuadro 4.9. Incrementos salariales en la CAPV y en el Estado según el ámbito funcional

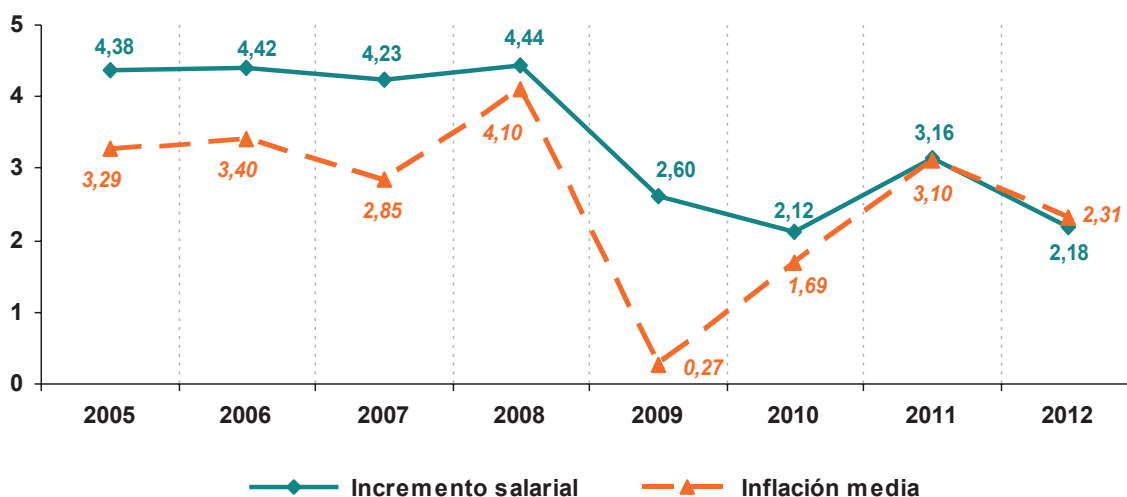
	CAPV				ESTADO			
	2009*	2010*	2011*	2012*	2009*	2010*	2011*	2012*
TOTAL	2,60	2,12	3,16	2,18	2,59	2,17	2,68	1,50
SECTOR EMPRESA	2,61	1,97	3,30	2,17	2,61	2,20	2,74	1,48
EMPRESA	2,55	2,47	2,78	2,21	2,37	1,73	2,00	1,66

* Hasta el 31 de diciembre.

Fuente: CRL y Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Como puede observarse en el gráfico 4.13, a pesar de las diferentes variaciones entre el IPC medio de la CAPV y los incrementos salariales, el valor de estos últimos se mantiene por encima excepto para este año 2012. Esto viene a significar que en principio aquellas personas que regulan sus variaciones salariales mediante estos convenios han estado ganando poder adquisitivo en estos últimos años, pero no así en 2012 donde, sin tener en cuenta otras circunstancias, han tenido una pérdida de 0,13 puntos porcentuales de poder adquisitivo, ya que el incremento salarial pactado en 2012 fue del 2,18% mientras que la variación del IPC medio de la CAPV fue del 2,31%.

Gráfico 4.13. Evolución de los incrementos salariales pactados en convenios colectivos con incidencia en la CAPV y la inflación media de la CAPV



Si se toma como referencia el periodo de registro de los convenios, se observa que los que se registraron antes de 2012 pactaron para ese año un incremento salarial (2,67%) bastante superior al acordado en los convenios registrados en el propio año 2012 (1,24%), tal y como refleja el cuadro 4.10.



Cuadro 4.10. Evolución de los incrementos salariales acordados en los convenios con incidencia en la CAPV (*)

	Incrementos salariales de la negociación colectiva		
	En convenios registrados antes del año de referencia	En convenios registrados en el año de referencia	En la totalidad de los convenios vigentes
2005	4,55	4,23	4,38
2006	4,23	4,69	4,42
2007	4,32	4,16	4,23
2008	4,47	4,37	4,44
2009	2,59	2,69	2,60
2010	2,36	1,80	2,12
2011	3,50	2,70	3,16
2012	2,67	1,24	2,18

(*) Convenios registrados hasta el 31 de diciembre.

Los ajustes que corresponden a las cláusulas de revisión o de garantía salarial y debido a la evolución del IPC del año 2012, han tenido un efecto positivo de 0,25 puntos porcentuales, puesto que la inflación a diciembre de 2012 ha sido del 2,9%. El efecto de la diferencia entre las diferentes entregas a cuenta pactadas en los convenios y esta inflación, respecto del incremento salarial ha sido de 0,25 puntos porcentuales, y esto es debido a que sólo el 27,7% de los convenios vigentes para 2012 y que afectan al 26,9% de trabajadores tienen cláusula de revisión salarial. Este porcentaje es superior al del año 2011 donde el 13,3% de los convenios contenía este tipo de cláusulas.

En relación con este punto, los efectos de la cláusula de revisión salarial por territorios de la CAPV en 2012 han sido dispares. Donde la cláusula ha tenido más impacto ha sido en los convenios de Álava (0,75 puntos porcentuales), seguido de los convenios de ámbito estatal (0,27 puntos porcentuales), ya que se negocia más en estos ámbitos en función de previsiones futuras de la inflación condicionadas a revisión al final del ejercicio, que en función de inflaciones pasadas. En cambio, en los de ámbito interterritorial no han tenido incidencia, y en los del territorio de Gipuzkoa esta ha sido prácticamente nula (0,02 puntos porcentuales). Por su parte, en Bizkaia la incidencia ha sido también muy baja (0,11 puntos porcentuales).

Cuadro 4.11. Incrementos salariales acordados para 2012*

	Incremento salarial sin cláusula de revisión salarial	Efectos de la cláusula de revisión salarial	Incremento salarial total
Total CAPV	1,93	0,25	2,18
Registrados en la CAPV	2,41	0,24	2,65
Álava	1,67	0,75	2,42
Bizkaia	2,64	0,11	2,75
Gipuzkoa	2,71	0,02	2,73
Interterritorial	1,09	0,00	1,09
Ámbito estatal	1,28	0,27	1,55

* Hasta el 31 de diciembre.



4.1.5.3. Jornada laboral

En los convenios vigentes para 2012, sólo el 7,4% establece reducciones de la jornada laboral pactada, quedando, por tanto, un 92,6% de convenios que la mantiene invariable e incluso, la aumenta en algunos casos (cuadro 4.12). Se puede así decir que la tendencia a la reducción de la jornada laboral de los últimos años es cada vez menor, ya que, aunque en el año anterior se experimentó un ligero repunte frente a los convenios vigentes en 2010 (16,8% en 2011 y 14,0% en 2010), en este año el porcentaje ha descendido hasta el 7,4%, alejándonos todavía más de los niveles que se alcanzaron en años anteriores (22,9% en 2009 y 25,8% en 2008).

Cuadro 4.12. Porcentaje de convenios colectivos vigentes con reducción de jornada y de las personas afectadas por ellos*

	2010/2009		2011/2010		2012/2011	
	Número de convenios	Personas afectadas	Número de convenios	Personas afectadas	Número de convenios	Personas afectadas
Total CAPV	14,0	12,5	16,8	15,0	7,4	15,1
Registrados en la CAPV	18,0	14,7	19,9	18,5	9,2	24,3
Álava	15,5	5,7	19,0	15,2	6,9	12,0
Bizkaia	18,4	12,2	17,7	31,7	9,9	32,5
Gipuzkoa	17,2	19,3	20,7	3,8	12,0	20,3
Interterritoriales	28,6	19,1	46,2	15,6	0,0	0,0
Ámbito estatal	8,4	8,5	12,2	6,8	5,4	2,7

* Hasta el 31 de diciembre.

Como se puede apreciar en el cuadro 4.13, en el conjunto de los convenios con incidencia en la CAPV renovados hasta el momento (tanto de los registrados exclusivamente en la CAPV como los registrados en el Estado) se obtiene un promedio de reducción que no llega a una hora anual (0,9).

Cuadro 4.13. Disminución de la jornada pactada en horas/año

	Jornada en 2010 respecto a 2009	Jornada en 2011 respecto a 2010	Jornada en 2012 respecto a 2011
Total CAPV	0,6	0,8	0,9
Registrados en la CAPV	0,6	0,8	1,4
Álava	0,3	0,7	0,5
Bizkaia	-0,2(*)	0,7	1,3
Gipuzkoa	1,1	0,5	3,8
Interterritorial	2,9	2,9	0,0
Ámbito estatal	0,5	0,8	0,3

(*) Este resultado en Bizkaia supone un incremento de la jornada pactada en 0,2 horas/año.

De los convenios renovados para 2012, la jornada acordada ha sido mayor en los convenios de sector (1.710 horas) que en los de empresa (1.673 horas). Este mismo hecho se aprecia en los convenios renovados del conjunto del Estado. Asimismo, en este ámbito, la jornada pactada para 2012 es sensiblemente superior a la correspondiente de la CAPV. En el conjunto de convenios renovados hasta el mes de diciembre se fija una jornada laboral de 1.698 horas anuales para 2012.



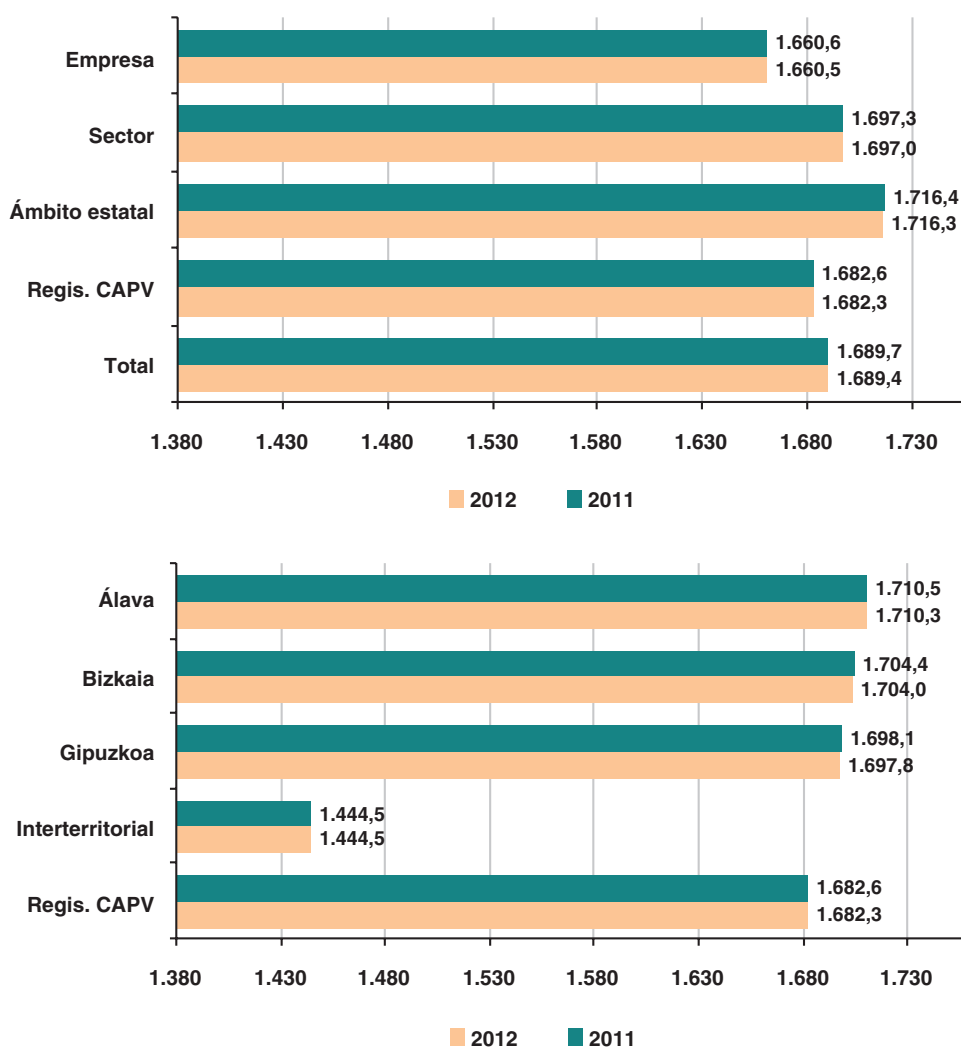
Cuadro 4.14. Duración de la jornada pactada en la CAPV y en el Estado en 2012 (número de horas al año) en los convenios renovados

	2012	
	CAPV	ESTADO
TOTAL	1.698	1.774
SECTOR	1.710	1.748
EMPRESA	1.673	1.711

Fuente: CRL y Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

La ausencia de acuerdos en ciertos sectores de la negociación colectiva provoca que sea de interés conocer cuál es la jornada media aplicable (la que resulta de la totalidad de convenios colectivos, los renovados y los no renovados) en el conjunto de las empresas y observar su evolución. Es decir, la falta de renovación de muchos convenios hace que la jornada media de los convenios exclusivamente renovados sea menos significativa.

Gráfico 4.14. Jornada laboral aplicable. Comparación entre 2011 y 2012





Para ello, se calcula la duración de la jornada aplicable en 2012, teniendo en cuenta la totalidad de los convenios colectivos que inciden en la CAPV, con independencia de si se han renovado o no, y utilizando para el cálculo en los no renovados la última jornada que se haya establecido. De acuerdo con este método, se ha estimado que la jornada aplicable en la CAPV en 2012 fue de 1.689,4 horas (tres décimas menor que en 2011), siendo de 1.660,5 horas en empresa y 1.697 horas en sector.

Respecto a la evolución de la jornada aplicable entre 2011 y 2012, se observa que ésta se ha reducido en una décima de un año a otro en los de ámbito de empresa y en cuatro en los de sector. Por ámbitos territoriales, en general, las jornadas aplicables de los convenios de los diferentes territorios también se han reducido, excepto en el ámbito interterritorial, en varias décimas en este 2012 respecto del año anterior.

4.1.6. La negociación colectiva en el sector público

Mediante la Ley 2/2012 de Presupuestos Generales del Estado se estableció en inicio para los empleados de la Administración del Estado una congelación de sus retribuciones salariales para 2012 respecto del salario que percibían a 31 de diciembre de 2011, tal y como se había establecido en el *Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público*. Sin embargo, posteriormente se decidió para el año 2012 exclusivamente, una reducción del salario del personal del sector público en un -7% al suprimirse para este año la paga extraordinaria que le correspondía percibir a este colectivo en diciembre. Dicha medida se llevó a cabo mediante el *Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad*. Asimismo, y también mediante el mencionado Real Decreto-ley 20/2011, se estableció para el conjunto del sector público estatal una jornada ordinaria de trabajo para 2012 no inferior a las 37 horas y 30 minutos de promedio semanal.

En el ámbito de la Administración General de la CAPV, los Presupuestos Generales de la CAPV para 2012 recogieron esta misma congelación. Sin embargo, tanto los funcionarios como el personal laboral del sector público de la CAPV vieron también suprimida la paga de diciembre de 2012 al ser establecida esta medida con carácter de básico en el Real Decreto-ley 20/2012 y ello a pesar de que no se modificó la Ley de Presupuestos Generales de la CAPV. La supresión de una de las catorce pagas en que este colectivo cobra su salario anual supone, como en el resto del Estado, una rebaja de un -7% de su salario para 2012.

Debido al carácter básico que se dio a la regulación de la supresión de la paga de diciembre en el sector público ya comentada, en el ámbito de la administración foral, las diputaciones de Álava y Bizkaia aplicaron dicha medida para el año 2012, mientras que la de Gipuzkoa decidió abonar un complemento retributivo para paliar la pérdida de poder adquisitivo que suponía la supresión de la paga extra de diciembre.

En lo que respecta a la jornada anual de los funcionarios de la CAPV, esta se mantuvo inalterable para 2012 en 1.592 horas.

En el ámbito de la Administración local, el Acuerdo Marco Global de Relaciones Laborales (Udalhitz) entre EUDEL y los sindicatos (ELA, CC.OO. y UGT) para el personal de la Administración local firmado en 2008, perdió su vigencia el 31 de diciembre de 2010. Por ello, se desconoce para 2012 cuál ha sido efectivamente el incremento o decremento realizado a los funcionarios de este ámbito tras el RDL 20/2012, al tener que ser refrendadas por los plenos de cada ayuntamiento las medidas en él recogidas.

De los convenios colectivos vigentes para el personal laboral de instituciones y empresas públicas, el incremento salarial medio pactado ha sido del -3,62% como consecuencia de que al-



gunos convenios registrados a finales de año, como han sido los de ADIF o RENFE Operadora, ya incluían en sus textos la supresión de la paga de diciembre. En cuanto a la jornada media pactada, ésta se sitúa en 1.668 horas.

4.2. Conflictividad laboral

4.2.1. Principales aspectos

En términos globales y en base al conjunto de conflictos laborales oficializados, el ejercicio 2012 se caracterizó por una menor conflictividad laboral en relación al ejercicio precedente, ya que descendieron tanto el número total de conflictos (sumatorio de huelgas laborales y conflictos presentados al Preco) como las personas afectadas por los mismos. En este sentido, el número total de conflictos disminuyó un -9,4% interanual y el de trabajadores afectados un -27%.

Concretamente, en 2012 se registraron 698 conflictos laborales en la CAPV, de los cuales 278 fueron huelgas y 420 conflictos laborales presentados en el Preco. Asimismo, en 2012 se registró un cierre patronal con 20 trabajadores afectados y 60 jornadas no trabajadas, hecho que no se había producido en ninguno de los cinco ejercicios anteriores.

Cuadro 4.15. Conflictividad laboral en la CAPV

	Huelgas laborales		Conflictos presentados al Preco		TOTAL	
	Número conflictos	Participantes	Número conflictos	Trabajadores afectados	Número conflictos	Trabajadores afectados
1994	181	21.392	49	12.435	230	33.827
1995	177	52.206	74	63.761	251	115.967
1996	174	27.837	85	47.658	259	75.495
1997	132	91.834	88	63.349	220	155.183
1998	107	13.321	97	53.360	204	66.681
1999	160	663.628	113	27.500	273	691.128
2000	169	43.710	222	64.688	391	108.398
2001	192	94.373	323	100.829	515	195.202
2002	191	604.218	333	107.050	524	711.268
2003	221	74.794	377	140.121	598	214.915
2004	243	101.058	352	107.816	595	208.874
2005	176	53.116	344	92.188	520	145.304
2006	224	62.577	364	48.486	588	111.063
2007	204	46.492	353	81.607	557	128.099
2008	232	41.183	406	79.792	638	120.975
2009	280	27.117	361	141.313	641	168.430
2010	298	38.090	454	128.464	752	166.554
2011	240	18.640	530	109.632	770	128.272
2012	278	21.600	420	72.033	698	93.633

Fuente: Departamento de Empleo y Políticas Sociales y CRL.

Sin embargo, conviene precisar que el descenso del número total de conflictos estuvo motivado por la caída de los conflictos presentados al Preco (-20,8%), ya que el número de huelgas laborales repuntó (crecimiento del 15,8% en 2012 frente a disminución del 19,5% en 2011). De forma análoga, el descenso global de los trabajadores afectados vino también de-



terminado por el retroceso de los afectados por conflictos presentados al Preco (-34,3%), habiendo repuntado asimismo los afectados por huelgas (incremento del 15,9% en 2012 frente a descenso del -51,1% en 2011).

Cuadro 4.16. Cuadro resumen de la conflictividad laboral en la CAPV en 2012

	Número de conflictos		Trabajadores afectados		Jornadas no trabajadas	
	2012	(1)	2012	(1)	2012	(1)
Huelgas laborales	278	15,8	21.600	15,9	130.930	56,0
Cierres patronales	1	—	20	—	60	—
Conflictos presentados Preco	420	-20,8	72.033	-34,3	—	—

(1) Variación porcentual 2012/2011.

Fuente: Departamento de Empleo y Políticas Sociales y CRL.

4.2.2. Huelgas laborales en la CAPV

En el transcurso de 2012²⁷ se registraron 278 huelgas laborales que contaron con 21.600 participantes y que generaron un total de 130.930 jornadas no trabajadas. A diferencia de lo observado en 2011, año en el que descendieron de forma significativa, en 2012 tanto el número de huelgas como el de participantes así como el de jornadas no trabajadas crecieron de forma notable en relación al ejercicio precedente. Concretamente, se llevaron a cabo 38 huelgas más que en 2011, hubo 2.960 participantes más y 46.995 jornadas no trabajadas más.

Cuadro 4.17. Huelgas laborales (CAPV)

Años	Huelgas	Participantes	Jornadas no trabajadas	Participantes por cada huelga	Jornadas no trabajadas por cada huelga	Horas no trabajadas por cada trabajador en huelga
2000	169	43.710	185.840	259	1.100	34,0
2001	192	94.373	296.056	492	1.542	25,1
2002	191	604.218	658.828	3.163	3.449	8,7
2003	221	74.794	339.866	338	1.538	36,4
2004	243	101.058	606.155	416	2.494	48,0
2005	176	53.116	106.188	302	603	16,0
2006	224	62.577	168.433	279	752	21,5
2007	204	46.492	112.497	228	551	19,4
2008	232	41.183	73.769	178	318	14,3
2009	280	27.117	126.184	97	451	37,2
2010	298	38.090	179.519	128	602	37,7
2011	240	18.640	83.935	78	350	36,0
2012	278	21.600	130.930	78	471	48,5

Fuente: Departamento de Empleo y Políticas Sociales.

²⁷ Los datos de 2012 no incluyen la cifra de participantes ni de jornadas no trabajadas por las huelgas generales de marzo, septiembre y noviembre así como tampoco de las huelgas del sector público de febrero y mayo. Los datos del año 2011 no incluyen la cifra de participantes ni de jornadas no trabajadas por la huelga general en la CAPV del 27 de enero. Los datos del año 2010 no incluyen la cifra de participantes ni de jornadas no trabajadas por las huelgas en el sector público del 25 de mayo y 8 de junio, ni de las cifras de las huelgas generales del 29 de junio y 29 de septiembre, ni tampoco de las de los siete días de huelga en el sector del metal de Gipuzkoa.



Por lo que se refiere al ámbito, predominaron las huelgas desarrolladas en el de empresa: 260 huelgas (93,5% del total), habiendo aumentado un 14,5% respecto al ejercicio anterior. En ellas participaron 20.800 trabajadores (96,3% del total), un 34,4% más que en el ejercicio anterior, dando lugar a 127.130 jornadas no trabajadas (97,1% del total), lo que supone un incremento del 102,9% respecto a las originadas en 2011.

El núcleo de las huelgas de empresa tuvo lugar en empresas privadas (210 huelgas), acaparando el 80,8% de las huelgas producidas en las empresas, el 88,9% de los participantes y el 98,4% de las jornadas no trabajadas. Con relación a 2011 destaca el importante incremento de las jornadas no trabajadas por huelga en las empresas privadas (107%). De forma análoga, en el caso de las empresas públicas, las huelgas (50) también aumentaron (42,9%), así como los participantes (41,4%), si bien las jornadas no trabajadas disminuyeron (-12,5%).

En el ámbito sectorial se desarrollaron 18 huelgas (cinco más que en 2011), pero su repercusión tanto en participantes (800 trabajadores) como en jornadas no trabajadas (3.800 jornadas no trabajadas) fue significativamente inferior a las de 2011 (-74,7% y -82,1%, respectivamente).

Cuadro 4.18. Huelgas laborales según ámbito (CAPV)

	Sector	Empresa								Total	
		Total		Privada		Pública		Núm.	%		
		Núm.	%(**)	Núm.	%(**)	Núm.	%(**)				
2008	Huelgas	15	6,5	217	93,5	159	68,5	58	25,0	232	100,0
	Part.	13.711	33,3	27.472	66,7	13.536	32,9	13.936	33,8	41.183	100,0
	Jorn.(*)	14.161	19,2	59.608	80,8	41.514	56,3	18.094	24,5	73.769	100,0
2009	Huelgas	26	9,3	254	90,7	235	83,9	19	6,8	280	100,0
	Part.	9.901	36,5	17.216	63,5	16.384	60,4	832	3,1	27.117	100,0
	Jorn.(*)	38.336	30,4	87.848	69,6	86.589	68,6	1.259	1,0	126.184	100,0
2010	Huelgas	52	17,4	246	82,6	198	66,4	48	16,1	298	100,0
	Part.	18.974	49,8	19.116	50,2	15.922	41,8	3.194	8,4	38.090	100,0
	Jorn.(*)	83.782	46,7	95.737	53,3	93.162	51,9	2.575	1,4	179.519	100,0
2011	Huelgas	13	5,4	227	94,6	192	80,0	35	14,6	240	100,0
	Part.	3.160	17,0	15.480	83,0	13.843	74,3	1.637	8,8	18.640	100,0
	Jorn.(*)	21.269	25,3	62.666	74,7	60.355	71,9	2.311	2,8	83.935	100,0
2012	Huelgas	18	6,5	260	93,5	210	75,5	50	18,0	278	100,0
	Part.	800	3,7	20.800	96,3	18.485	85,6	2.315	10,7	21.600	100,0
	Jorn.(*)	3.800	2,9	127.130	97,1	125.109	95,6	2.021	1,5	130.930	100,0

(*) Jorn: jornadas no trabajadas.

(**) Los porcentajes por filas del cuadro están calculados sobre el valor final de cada fila.

Fuente: Departamento de Empleo y Políticas Sociales.

A diferencia de lo observado en años anteriores, la principal motivación de las huelgas fueron los ajustes empresariales, seguida de cerca por la negociación colectiva de los convenios, que de hecho fue la principal causa entre los participantes. Concretamente, el 31,7% de las huelgas se debieron a esos ajustes (28,1% del total motivadas por negociación colectiva), afectando al 25,4% del total de los participantes (42,6% del total de participantes motivados por negociación colectiva), y generando el 39,6% del total de jornadas no trabajadas (31,4% de las jornadas no trabajadas totales motivadas por negociación colectiva). A este respecto, conviene destacar la ganancia de importancia relativa, en relación al ejercicio precedente, de los ajustes empresariales frente a la negociación colectiva como causa destacada en lo relativo a las huelgas, participantes y especialmente jornadas no trabajadas, circunstancia directamente relacionada con la intensidad y duración de la crisis económica.



Cuadro 4.19. Huelgas laborales según motivos (2012)

	Álava	Bizkaia	Gipuzkoa	CAPV	CAPV (%)
TOTAL	64	133	81	278	100,0
Negociación colectiva	26	31	21	78	28,1
Regulación de empleo	8	17	0	25	9,0
Ajustes empresariales	20	33	35	88	31,7
Organización/sistemas de trabajo	8	12	2	22	7,9
Accidente laboral. Seguridad e higiene	0	0	0	0	0,0
Incumplimiento de acuerdos o normas legales	1	14	2	17	6,1
Impago de salarios	0	22	19	41	14,7
Mejoras salariales	0	2	1	3	1,1
Conflictos de solidaridad	0	0	0	0	0,0
Interpretación de cláusulas	1	2	1	4	1,4

Fuente: Departamento de Empleo y Políticas Sociales.

Cuadro 4.20. Participantes en huelgas según motivos (2012)

	Álava	Bizkaia	Gipuzkoa	CAPV	CAPV (%)
TOTAL	3.050	10.115	8.435	21.600	100,0
Negociación colectiva	1.840	3.571	3.780	9.191	42,6
Regulación de empleo	252	2.612	0	2.864	13,3
Ajustes empresariales	695	1.141	3.645	5.481	25,4
Organización/sistemas de trabajo	238	469	24	731	3,4
Accidente laboral. Seguridad e higiene	0	0	0	0	0,0
Incumplimiento de acuerdos o normas legales	20	1.528	111	1.659	7,7
Impago de salarios	0	604	671	1.275	5,9
Mejoras salariales	0	13	4	17	0,1
Conflictos de solidaridad	0	0	0	0	0,0
Interpretación de cláusulas	5	177	200	382	1,8

Fuente: Departamento de Empleo y Políticas Sociales.

Cuadro 4.21. Jornadas no trabajadas por huelga según motivos (2012)

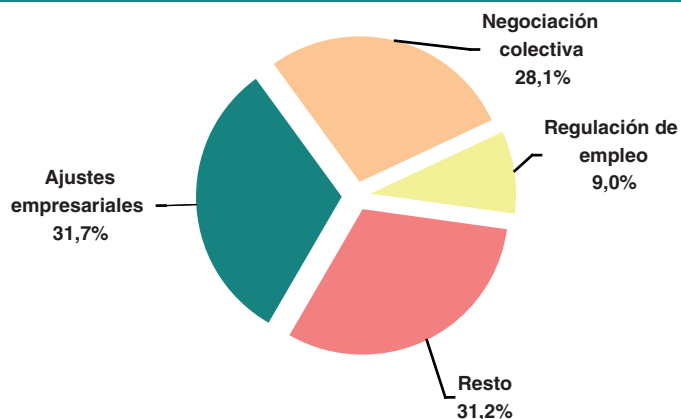
	Álava	Bizkaia	Gipuzkoa	CAPV	CAPV (%)
TOTAL	21.017	49.190	60.723	130.930	100,0
Negociación colectiva	16.203	15.055	9.835	41.093	31,4
Regulación de empleo	1.290	26.407	0	27.697	21,2
Ajustes empresariales	1.576	3.344	46.904	51.824	39,6
Organización/sistemas de trabajo	1.559	772	11	2.342	1,8
Accidente laboral. Seguridad e higiene	0	0	0	0	0,0
Incumplimiento de acuerdos o normas legales	384	819	316	1.519	1,2
Impago de salarios	0	2.631	3.453	6.084	4,6
Mejoras salariales	0	13	4	17	0,0
Conflictos de solidaridad	0	0	0	0	0,0
Interpretación de cláusulas	5	149	200	354	0,3

Fuente: Departamento de Empleo y Políticas Sociales.

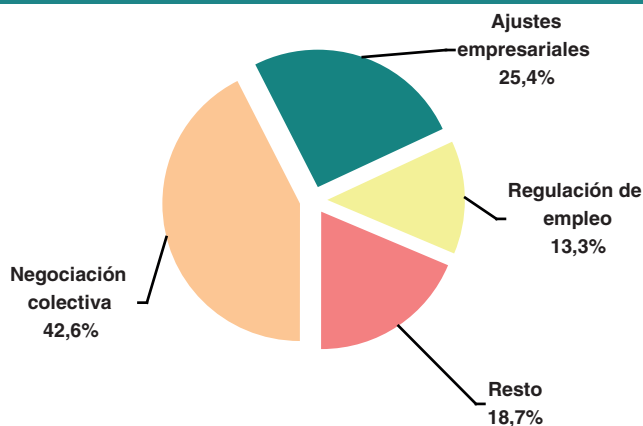


Gráfico 4.15. **Huelgas laborales, participantes en huelgas y jornadas no trabajadas por huelga según motivos (CAPV, 2012)**

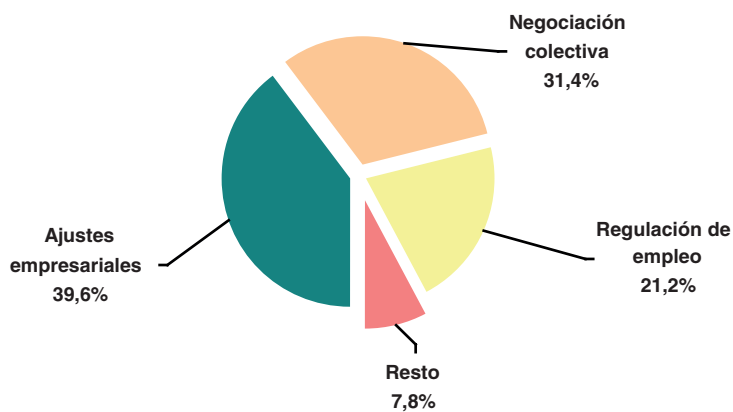
Distribución de las huelgas según motivos (2012)



Distribución de los participantes de las huelgas según motivos (2012)



Distribución de las jornadas no trabajadas por huelga según motivos (2012)



Fuente: Departamento de Empleo y Políticas Sociales.



Atendiendo a una perspectiva temporal más amplia (periodo 2008-2012), además de lo apuntado anteriormente sobre el avance de los ajustes empresariales frente al descenso de la negociación colectiva como motivación destacada, sobresale la ganancia de importancia relativa de la regulación de empleo como motivación tanto en lo referido al número de huelgas como en lo relativo a las jornadas no trabajadas (especialmente en este último caso: 21,2% del total en 2012 frente a 8,1% en 2008).

**Cuadro 4.22. Huelgas laborales según motivos
(evolución histórica de su distribución porcentual)**

	2008	2009	2010	2011	2012
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Negociación colectiva	47,8	35,7	39,3	35,0	28,1
Regulación de empleo	5,2	20,4	9,7	9,2	9,0
Ajustes empresariales	15,9	19,3	24,2	18,8	31,7
Organización/sistemas de trabajo	6,0	3,9	3,7	5,8	7,9
Accidente laboral. Seguridad e higiene	0,4	0,0	2,0	0,4	0,0
Incumplimiento de acuerdos o normas legales	5,2	6,8	6,7	10,0	6,1
Impago de salarios	6,0	9,6	11,7	14,6	14,7
Mejoras salariales	13,4	1,8	2,3	5,8	1,1
Conflictos de solidaridad	0,0	0,4	0,0	0,0	0,0
Interpretación de cláusulas	0,0	2,1	0,3	0,4	1,4

Fuente: Departamento de Empleo y Políticas Sociales.

**Cuadro 4.23. Jornadas no trabajadas por huelga según motivos
(evolución histórica de su distribución porcentual)**

	2008	2009	2010	2011	2012
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Negociación colectiva	65,1	59,4	62,8	56,0	31,4
Regulación de empleo	8,1	14,2	10,1	21,9	21,2
Ajustes empresariales	5,9	20,2	15,6	6,9	39,6
Organización/sistemas de trabajo	0,5	1,0	1,1	1,8	1,8
Accidente laboral. Seguridad e higiene	0,1	0,0	0,3	0,0	0,0
Incumplimiento de acuerdos o normas legales	1,7	2,3	5,4	8,8	1,2
Impago de salarios	1,2	2,6	4,4	3,5	4,6
Mejoras salariales	17,5	0,1	0,0	1,1	0,0
Conflictos de solidaridad	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Interpretación de cláusulas	0,0	0,2	0,2	0,1	0,3

Fuente: Departamento de Empleo y Políticas Sociales.

Pasando a considerar el conjunto del Estado, de forma análoga a lo observado en la CAPV, en 2012 también se produjo un aumento generalizado de la conflictividad: el número de huelgas (878) aumentó un 13%, el de participantes (323.871) un 45,9%, y el de jornadas no trabajadas (1.290.114) un 166%.

Cuadro 4.24. Huelgas laborales (Estado)⁽¹⁾

Años	Huelgas	Participantes	Jornadas no trabajadas	Participantes por cada huelga	Jornadas no trabajadas por cada huelga	Horas no trabajadas por cada trabajador en huelga
2002	684	4.528.210	4.938.535	6.620	7.220	8,7
2003	674	728.481	789.043	1.081	1.171	8,7
2004	707	555.832	4.472.191	786	6.326	64,4
2005	669	331.334	758.854	495	1.134	18,3
2006	779	499.240	927.402	641	1.191	14,9
2007	751	492.150	1.182.782	655	1.575	19,2
2008	810	542.508	1.508.719	670	1.863	22,2
2009	1.001	653.483	1.290.852	653	1.290	15,8
2010	984	340.776	671.498	346	682	15,8
2011	777	221.974	485.054	286	624	17,5
2012	878	323.871	1.290.114	369	1.469	31,9

(1) Los datos de 2012 son provisionales (abril de 2013).
Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Poniendo en relación los datos de la CAPV con los del conjunto del Estado, se comprueba que el porcentaje de huelgas que tuvieron lugar en nuestra comunidad respecto al total estatal creció de forma leve. Así, en 2012 las huelgas realizadas en la CAPV²⁸ fueron el 31,7% del total estatal, frente al 30,9% en 2011. Por el contrario, por lo que se refiere tanto a los participantes como a las jornadas no trabajadas, el peso relativo de la CAPV sobre el total estatal descendió (6,7% en 2012 frente a 8,4% en 2011, y 10,1% frente a 17,3%, respectivamente).

²⁸ A este respecto se debe tener en cuenta que en la CAPV, si una huelga se produce en más de un territorio aunque sea una única convocatoria, se contabilizan tantas veces como territorios afectados.



Cuadro 4.25. Huelgas laborales por territorios históricos

	Huelgas	Participantes	Jornadas no trabajadas	Participantes por cada huelga	Jornadas no trabajadas por cada huelga	Horas no trabajadas por cada trabajador en huelga	Duración media por huelga (días)
2004							
CAPV	243	101.058	606.155	416	2.494	48,0	9,7
Álava	41	11.681	47.338	285	1.155	32,4	17,7
Bizkaia	116	47.639	197.233	411	1.700	33,1	8,7
Gipuzkoa	86	41.738	361.584	485	4.204	69,3	7,3
2005							
CAPV	176	53.116	106.188	302	603	16,0	10,2
Álava	36	6.274	32.990	174	916	42,1	10,9
Bizkaia	85	39.817	56.673	468	667	11,4	5,9
Gipuzkoa	55	7.025	16.525	128	300	18,8	16,4
2006							
CAPV	224	62.577	168.433	279	752	21,5	7,6
Álava	57	6.359	12.036	112	211	15,1	4,0
Bizkaia	109	44.543	122.216	409	1.121	22,0	7,7
Gipuzkoa	58	11.675	34.181	201	589	23,4	10,0
2007							
CAPV	204	46.492	112.497	228	551	19,4	8,1
Álava	42	4.916	7.940	117	189	12,9	6,2
Bizkaia	91	27.873	68.507	306	753	19,7	8,0
Gipuzkoa	71	13.703	36.050	193	508	21,0	9,5
2008							
CAPV	232	41.183	73.769	178	318	14,3	8,5
Álava	54	4.793	8.910	89	165	14,9	8,0
Bizkaia	107	27.182	41.998	254	393	12,4	8,4
Gipuzkoa	71	9.208	22.861	130	322	19,9	8,9
2009							
CAPV	280	27.117	126.184	97	451	37,2	11,4
Álava	55	2.626	14.185	48	258	43,2	14,6
Bizkaia	141	16.342	60.498	116	429	29,6	7,2
Gipuzkoa	84	8.149	51.501	97	613	50,6	16,4
2010							
CAPV	298	38.090	179.519	128	602	37,7	11,3
Álava	59	2.392	10.361	41	176	34,7	13,6
Bizkaia	144	20.092	85.960	140	597	34,2	9,8
Gipuzkoa	95	15.606	83.198	164	876	42,6	12,3
2011							
CAPV	240	18.640	83.935	78	350	36,0	8,5
Álava	67	4.755	10.095	71	151	17,0	7,8
Bizkaia	104	9.462	44.235	91	425	37,4	8,0
Gipuzkoa	69	4.423	29.605	64	429	53,5	10,0
2012							
CAPV	278	21.600	130.930	78	471	48,5	9,6
Álava	64	3.050	21.017	48	328	55,1	9,0
Bizkaia	133	10.115	49.190	76	370	38,9	9,2
Gipuzkoa	81	8.435	60.723	104	750	57,6	10,7

Fuente: Departamento de Empleo y Políticas Sociales.



Cuadro 4.26. Repercusión de las huelgas laborales en la CAPV

	Asalariados	Valores más altos indican mayor conflictividad	
		Participantes en huelga por asalariado (1)	Horas no trabajadas por huelga por asalariado
2004			
CAPV	754.800	0,134	6,425
Álava	114.600	0,102	3,305
Bizkaia	402.700	0,118	3,918
Gipuzkoa	237.500	0,176	12,180
2005			
CAPV	772.700	0,069	1,099
Álava	122.400	0,051	2,156
Bizkaia	405.200	0,098	1,119
Gipuzkoa	245.100	0,029	0,539
2006			
CAPV	788.800	0,079	1,708
Álava	122.100	0,052	0,789
Bizkaia	414.200	0,108	2,361
Gipuzkoa	252.500	0,046	1,083
2007			
CAPV	805.500	0,058	1,117
Álava	125.900	0,039	0,505
Bizkaia	425.400	0,066	1,288
Gipuzkoa	254.200	0,054	1,135
2008			
CAPV	818.800	0,050	0,721
Álava	129.400	0,037	0,551
Bizkaia	431.100	0,063	0,779
Gipuzkoa	258.300	0,036	0,708
2009			
CAPV	787.600	0,034	1,282
Álava	123.400	0,021	0,920
Bizkaia	417.200	0,039	1,160
Gipuzkoa	247.100	0,033	1,667
2010			
CAPV	784.000	0,049	1,832
Álava	122.100	0,020	0,679
Bizkaia	418.700	0,048	1,642
Gipuzkoa	243.200	0,064	2,737
2011			
CAPV	775.900	0,024	0,865
Álava	123.200	0,039	0,656
Bizkaia	410.600	0,023	0,862
Gipuzkoa	242.100	0,018	0,978
2012			
CAPV	743.700	0,029	1,408
Álava	118.800	0,026	1,415
Bizkaia	393.100	0,026	1,001
Gipuzkoa	231.800	0,036	2,096

(1) Número de participantes dividido entre el total de asalariados.

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la PRA (Eustat) y del Departamento de Empleo y Políticas Sociales.



Si se centra la atención nuevamente en la CAPV, en 2012 el número de participantes por término medio de cada huelga se mantuvo en 78, al tiempo que las jornadas no trabajadas por término medio pasaron de 350 en 2011 a 471 en 2012, y las jornadas no trabajadas por cada trabajador en huelga (indicador de la intensidad de las huelgas) de 36 en 2011 a 48,5 en 2012 (supuestas jornadas laborales de ocho horas de trabajo).

En este contexto, en 2012 la duración media de las huelgas repuntó hasta 9,6 días por huelga (11,3 en 2010; 8,5 en 2011). Por territorios, únicamente las de Gipuzkoa alcanzaron una duración media superior a las del conjunto de la CAPV (10,7 días frente a 9,6, respectivamente), ciñéndose las correspondientes a Álava (9) y Bizkaia (9,2) levemente por debajo de la media de la comunidad.

Por otra parte, la ratio que mide la repercusión de las huelgas en función del tejido empresarial a través del número de horas no trabajadas por huelgas por asalariado pasó de 0,9 en 2011 a 1,4 en 2012, circunstancia que se produce en los tres territorios históricos.

El análisis a cuatro sectores de actividad muestra que los servicios acapararon el mayor número de huelgas (135, el 48,6% del total), al tiempo que el sector industrial concentró el mayor número de participantes (15.735, el 72,8% del total) y jornadas no trabajadas (105.757, el 80,8% del total). Asimismo, fue en el sector industrial en donde se concretó el incremento de la conflictividad laboral en relación a 2011.

Cuadro 4.27. **Huelgas laborales por sector de actividad**

	Huelgas	Participantes	Jornadas no trabajadas	Horas no trabajadas por cada trabajador en huelga
2010				
TOTAL	298	38.090	179.519	37,7
Agricultura	9	35	576	131,7
Industria	140	16.246	66.972	33,0
Construcción	6	3.471	44.635	102,9
Servicios	143	18.338	67.336	29,4
2011				
TOTAL	240	18.640	83.935	36,0
Agricultura	4	13	625	384,6
Industria	108	8.995	42.180	37,5
Construcción	12	498	6.949	111,6
Servicios	116	9.134	34.181	29,9
2012				
TOTAL	278	21.600	130.930	48,5
Agricultura	2	6	258	344,0
Industria	131	15.735	105.757	53,8
Construcción	10	364	813	17,9
Servicios	135	5.495	24.102	35,1

Fuente: Departamento de Empleo y Políticas Sociales.

4.2.3. Conflictos presentados al Preco

Durante 2012 el Consejo de Relaciones Laborales ha seguido gestionando mediante sus tres servicios territoriales el acuerdo Preco, Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos Voluntarios para la Solución de Conflictos Laborales, suscrito el 16 de febrero de 2000 (BOPV nº 66 de 4 de abril de 2000) por todas las confederaciones sindicales y empresariales más representativas de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Como se observa en el gráfico 4.16, el número de solicitudes de procedimientos de conflicto colectivo presentadas en 2012 ha experimentado un fuerte retroceso. Parece que finaliza en ese año un periodo de incremento importante de las solicitudes de procedimientos que había comenzado en 2010. Si las 454 de 2010 equivalieron a un incremento de 25,8% respecto de 2009 y significaron un máximo histórico muy superior a todo registro anterior, las 530 solicitudes de conflicto colectivo de 2011 rompieron toda previsión de crecimiento, con un 16,7% sobre 2010.

Gráfico 4.16. Solicitudes de conflicto colectivo presentadas: 2001-2012



Este crecimiento en dos años marcados por el impacto de la crisis económica, podría haberse debido al efecto de ésta sobre los conflictos laborales colectivos, como consecuencia de las medidas de ajuste de las condiciones de trabajo efectuadas en las empresas, y de la dificultad añadida por la crisis para el logro de acuerdos en el seno de éstas. Sin embargo, el muy acusado descenso de 2012 cuestiona esa interpretación.

No obstante, ya en el análisis efectuado para el 2011 se advertía que en el incremento de ambos años estaba incidiendo un factor especial, las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público implantadas mediante el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, y su reflejo en la Ley 3/2010 del Parlamento vasco, de 24 de junio, de modificación de los Presupuestos Generales de la CAPV. Estas disposiciones obligaron a las administraciones, instituciones y empresas públicas a efectuar recortes salariales que las organizaciones sindicales contestaron en vía judicial, para lo cual instaron procedimientos en el Preco, aunque la posibilidad de avenencia fuera nula por el imperativo legal de dichas medidas.

Estas solicitudes de procedimientos en el sector público fueron 29 en 2010 y 106 en 2011. Mientras que en 2012 apenas se registraron dos de estas reclamaciones. Si dejáramos aparte



estas solicitudes atípicas, el total de solicitudes de estos tres últimos años es muy similar (424, 425 y 418) y encajan con la persistencia de la gravedad de la crisis. En el conjunto de los tres últimos años, se obtiene una media de 422 solicitudes de conflicto, significativamente superior a la media de los años anteriores, lo que si parece imputable por tanto al efecto de la crisis.

Cuadro 4.28. Conflictos colectivos presentados en el Preco

Año	Álava		Bizkaia		Gipuzkoa		CAPV	
	Número confl.	Trabaj. afectados	Número confl.	Trabaj. afectados	Número confl.	Trabaj. afectados	Número confl.	Trabaj. afectados
1993	6	6.047	10	14.004	21	10.651	37	30.702
1994	8	856	19	8.986	22	2.593	49	12.435
1995	11	3.249	38	48.143	25	12.369	74	63.761
1996	19	21.330	32	14.653	34	11.675	85	47.658
1997	12	1.340	37	57.542	39	4.467	88	63.349
1998	12	3.549	53	43.664	32	6.147	97	53.360
1999	24	4.672	47	14.484	42	8.344	113	27.500
2000	47	9.477	102	36.652	73	18.559	222	64.688
2001	64	10.369	159	78.586	100	11.874	323	100.829
2002	80	15.368	172	71.076	81	20.606	333	107.050
2003	92	41.634	180	63.311	105	35.176	377	140.121
2004	85	74.211	177	25.104	90	8.501	352	107.816
2005	65	44.212	182	26.137	97	21.839	344	92.188
2006	83	21.004	195	20.438	86	7.044	364	48.486
2007	84	27.033	182	45.349	87	9.225	353	81.607
2008	111	35.484	213	33.630	82	10.678	406	79.792
2009	71	64.749	202	67.675	88	8.889	361	141.313
2010	101	52.787	237	65.326	116	10.351	454	128.464
2011	126	35.605	302	59.386	102	14.641	530	109.632
2012	96	20.760	220	41.477	104	9.796	420	72.033

Fuente: CRL.

En cuanto a las características del ámbito en el que se produce el conflicto en 2012, como viene siendo habitual los de ámbito de empresa o centro de trabajo suponen la gran mayoría de las solicitudes (415, es decir el 98,8%) frente a los de ámbito sectorial (5, el 1,2%). A su vez, el 89,4% de esos conflictos de ámbito de empresa han sido en el sector privado. A este respecto, llama la atención sin embargo que si distribuimos estos conflictos por la dimensión de sus plantillas, de los producidos en empresas de más de 700 trabajadores, que en total fueron 57, el 47,4% fueron conflictos en el sector público. Por sectores económicos, cada año es mayor la prevalencia de los servicios, aunque históricamente hasta el 2009 predominaba el industrial. Así en 2012 de los 420 conflictos presentados 241 (el 57,4%) pertenecían al sector servicios, 155 al sector industrial, 20 en la construcción y cuatro en el sector agro pesquero.

Respecto a la tipología de los conflictos solicitados en 2012, han predominado como viene ocurriendo los aspectos referentes a retribuciones (122, el 29%) y al tiempo de trabajo (139, el 33,1%). A estas materias las siguen las cuestiones de tipo sindical (25 el 6%), los conflictos de varias materias a la vez (40, el 9,5%), etc.



Durante 2012 han finalizado 405 procedimientos, algunos de ellos solicitados en 2011, de ellos, en 117 casos se alcanzó solución al conflicto, es decir en el 28,9%, ocho de ellos fueron laudos arbitrales. Lo cual presenta un avance considerable respecto del resultado de 2011 que fue del 23,2%, aunque debemos tener en cuenta las solicitudes presentadas por causa de los recortes salariales en el sector público. Si excluyéramos esos conflictos del sector público en 2011 y en 2012 en que la avenencia no era posible, el resultado para ese año ascendería al 28,9% en 2011 y del 29% en 2012. Lo que muestra una línea de continuidad de la tasa de solución.

4.3. Expedientes de regulación de empleo²⁹

4.3.1. Total de expedientes de regulación de empleo en la CAPV

Previamente al desarrollo del presente apartado, conviene recordar un año más que los expedientes de regulación de empleo son aquellos procedimientos de carácter administrativo que pueden producir tres efectos distintos en las relaciones contractuales de los trabajadores con las empresas a las que prestan sus servicios: reducción de jornada, suspensión temporal de la relación laboral y extinción definitiva. Hay que tener en cuenta que un mismo expediente puede producir uno, dos o incluso los tres efectos señalados, pues no son excluyentes. Dichos efectos se producen en función y de manera proporcionada a las causas justificadas.

Asimismo, conviene mencionar que en marzo de 2012 entró en vigor el Real Decreto-ley 3/2012 que eliminó la necesidad de que el expediente de regulación de empleo tuviera que ser previamente aprobado por la Autoridad Laboral para que tuviera efecto. A partir de la entrada en vigor de dicha norma, basta con la comunicación³⁰.

Ante la recaída de la actividad económica en 2012, el número total de expedientes de regulación de empleo tramitados por las administraciones vasca y central repuntó de forma notable en relación al ejercicio precedente (61,8%), al igual que los trabajadores afectados por los mismos (71,8%).

Del total de expedientes tramitados en 2012 (3.009 expedientes), a la Administración vasca le correspondieron 2.721 (el 90,4%) y a la Administración central 288 (el 9,6% restante).

Los expedientes autorizados y/o comunicados (tanto por la Administración vasca como por la Administración central) suponen la gran mayoría del total de expedientes tramitados, aspecto también extensible a los trabajadores afectados por los mismos. De hecho, en 2012 los expedientes autorizados y/o comunicados supusieron el 97,1% del total de expedientes tramitados, participación que en el caso de los trabajadores afectados por los mismos se cifró en el 96,6%.

²⁹ En el presente capítulo se analizan los expedientes de regulación de empleo autorizados y/o comunicados tanto por la Administración vasca como por la Administración central, si bien en un primer lugar se considera el total de expedientes de regulación de empleo tramitados (autorizados y/o comunicados; no autorizados y/o archivados; y desistidos) por ambas administraciones.

³⁰ Por tanto, en el conjunto 2012 coexisten los expedientes autorizados, previos a la norma y los comunicados (a partir de la entrada en vigor de la norma), por lo que se ha adoptado la denominación autorizados y/o comunicados. De forma análoga, en 2012 también coexisten los expedientes no autorizados y los archivados, por lo que se ha adoptado el término no autorizados y/o archivados.



**Cuadro 4.29. Expedientes de regulación de empleo en la CAPV
(tramitados por la Administración vasca y la Administración central)**

	Número de expedientes	Trabajadores afectados			
		Total	Reducción	Suspensión	Extinción
Total 2010	2.282	46.261	1.301	41.627	3.333
Tramitados por la Admón. vasca	2.101	37.666	1.195	33.685	2.786
Autorizados	1.993	35.426	1.051	32.349	2.026
No autorizados	40	814	36	506	272
Desistidos	68	1.426	108	830	488
Tramitados por la Admón. central	181	8.595	106	7.942	547
Autorizados	178	8.503	106	7.854	543
No autorizados	0	0	0	0	0
Desistidos	3	92	0	88	4
Total 2011	1.860	31.319	2.455	25.521	3.343
Tramitados por la Admón. vasca	1.647	24.899	2.326	20.407	2.166
Autorizados	1.560	22.072	2.203	17.991	1.878
No autorizados	44	991	38	755	198
Desistidos	43	1.836	85	1.661	90
Tramitados por la Admón. central	213	6.420	129	5.114	1.177
Autorizados	213	6.420	129	5.114	1.177
No autorizados	0	0	0	0	0
Desistidos	0	0	0	0	0
Total 2012	3.009	53.809	6.243	42.871	4.695
Tramitados por la Admón. vasca	2.721	39.232	5.675	29.816	3.741
Autorizado y/o comunicado	2.636	37.429	5.466	28.627	3.336
No autorizado y/o archivado	11	265	14	73	178
Desistidos	74	1.538	195	1.116	227
Tramitados por la Admón. central	288	14.577	568	13.055	954
Autorizado y/o comunicado	287	14.556	568	13.055	933
No autorizado y/o archivado	0	0	0	0	0
Desistidos	1	21	0	0	21

Fuente: Departamento de Empleo y Políticas Sociales.

Los análisis detallados que se presentan a continuación se centran exclusivamente en los expedientes autorizados y/o comunicados.

4.3.2. Expedientes de regulación de empleo autorizados y/o comunicados para empresas con centros de trabajo en la CAPV

Circunscribiendo ya el análisis a los expedientes autorizados y/o comunicados, en 2012 éstos alcanzaron los 2.923 expedientes, afectando a un total de 51.985 trabajadores, cifras que suponen incrementos interanuales del 64,9% y 82,5%, respectivamente.

Del total de trabajadores afectados, el 80,2% tuvieron efecto de suspensión temporal de la relación laboral, el 11,6% de reducción de jornada y el 8,2% restante de extinción, habiendo crecido los trabajadores afectados en los tres casos en relación al ejercicio previo. Concretamente, los trabajadores afectados con efecto de reducción de jornada crecieron un 158,7%, los afectados con efecto de suspensión un 80,4% y los afectados con efecto de extinción un 39,7%.



De acuerdo con dicha dinámica, los trabajadores afectados con efecto de reducción de jornada incrementaron su participación sobre el total de trabajadores afectados (11,6% del total en 2012 frente a 8,2% en 2011), mientras que los afectados con efecto tanto de suspensión como de extinción la redujeron (80,2% del total en 2012 frente a 81,1% en 2011, y 8,2% del total en 2012 frente a 10,7% en 2011, respectivamente).

El mayor crecimiento comparativo de los trabajadores afectados respecto al registrado en el número de expedientes derivó en el aumento del tamaño medio de cada expediente autorizado y/o comunicado, habiendo pasado de 16 trabajadores afectados por expediente en 2011 a 18 en 2012.

Al igual que en la CAPV, en el ámbito estatal también se registró un incremento tanto en los expedientes autorizados y/o comunicados como en los trabajadores afectados por los mismos, generalizado a los tres efectos. Concretamente, el número de expedientes autorizados y/o comunicados (35.521) creció un 67,8% interanual y los trabajadores afectados (483.313) un 40,6%, habiendo aumentado un 64,5% los trabajadores afectados con efecto de reducción, un 39,9% los afectados con efecto de suspensión y un 21,9% los afectados con efecto de extinción. Así, el mayor crecimiento comparativo de los expedientes autorizados y/o comunicados respecto a los trabajadores afectados por los mismos supuso un descenso en el tamaño medio de cada expediente (14 trabajadores en 2012 frente a 16 en 2011).

Cuadro 4.30. **Expedientes de regulación de empleo autorizados y/o comunicados (Estado)**

	Número de expedientes	Trabajadores afectados			
		Total	Reducción	Suspensión	Extinción
1999	4.086	77.667	2.552	49.464	25.651
2000	4.089	60.325	1.282	29.326	29.717
2001	4.581	122.344	771	83.795	37.778
2002	4.474	71.643	1.268	30.400	39.975
2003	4.329	83.481	2.008	38.513	42.960
2004	4.405	60.276	525	28.582	31.169
2005	3.977	72.563	850	36.802	34.911
2006	3.481	51.952	157	24.626	27.169
2007	3.794	58.401	226	32.433	25.742
2008	6.249	148.088	2.675	104.841	40.572
2009	19.434	549.282	20.591	465.215	63.476
2010	17.269	302.746	38.270	211.942	52.534
2011	21.168	343.629	60.636	215.012	67.981
2012	35.521	483.313	99.724	300.713	82.876

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. (Datos a 13 de mayo de 2013).

4.3.2.1. Análisis según acuerdo

Del análisis de la existencia o no de acuerdo entre la empresa y los trabajadores respecto al expediente se desprende que de los 2.918 expedientes autorizados y/o comunicados en la CAPV en 2012 susceptibles de llegar a acuerdo (excluidos, por tanto, los 5 expedientes de fuerza mayor), el acuerdo se materializó en 2.596 expedientes, esto es, el 89% de ese total. Por lo que respecta a los trabajadores afectados, el porcentaje de acuerdo se cifró en el 74,2% de estos casos (38.561 trabajadores afectados sobre un total de 51.953 trabajadores afectados).



En términos comparativos respecto al ejercicio precedente, el nivel de acuerdo sobre los casos susceptibles del mismo descendió ligeramente, ya que en 2011 el porcentaje de acuerdo alcanzó el 92% en el caso de los expedientes. Este descenso producido en 2012 en cuanto a un menor porcentaje de acuerdo, se produce especialmente en los expedientes de extinción de la relación laboral.

Cuadro 4.31. Expedientes de regulación de empleo en la CAPV autorizados y/o comunicados por la Admón. vasca y por la Admón. central

		Número de expedientes	Trabajadores afectados			
			Total	Reducción	Suspensión	Extinción
Total 2010		2.171	43.929	1.157	40.203	2.569
Acuerdo		1.856	33.166	771	30.330	2.065
No acuerdo		227	9.765	386	8.884	495
Fuerza mayor		88	998	0	989	9
%	Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
	Acuerdo	85,5	75,5	66,6	75,4	80,4
	No acuerdo	10,5	22,2	33,4	22,1	19,3
	Fuerza mayor	4,1	2,3	0,0	2,5	0,4
Total 2011		1.773	28.492	2.332	23.105	3.055
Acuerdo		1.605	23.212	2.077	18.865	2.270
No acuerdo		140	4.879	255	3.839	785
Fuerza mayor		28	401	0	401	0
%	Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
	Acuerdo	90,5	81,5	89,1	81,6	74,3
	No acuerdo	7,9	17,1	10,9	16,6	25,7
	Fuerza mayor	1,6	1,4	0,0	1,7	0,0
Total 2012		2.923	51.985	6.034	41.682	4.269
Acuerdo		2.596	38.561	5.038	31.090	2.433
No acuerdo		322	13.392	993	10.573	1.826
Fuerza mayor		5	32	3	19	10
%	Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
	Acuerdo	88,8	74,2	83,5	74,6	57,0
	No acuerdo	11,0	25,8	16,5	25,4	42,8
	Fuerza mayor	0,2	0,1	0,0	0,0	0,2

Fuente: Departamento de Empleo y Políticas Sociales y Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

4.3.2.2. Análisis sectorial

A diferencia de lo observado en años anteriores, en 2012 los servicios acapararon la mayor parte de los expedientes autorizados y/o comunicados, mientras que en lo referido a los trabajadores afectados por los mismos fue el sector industrial quien concentró el mayor volumen. Concretamente, los servicios aglutinaron 1.293 expedientes, el 44,2% del total, al tiempo que el sector industrial acaparó 35.696 trabajadores afectados, el 68,7% del total. Tras los servicios y el sector industrial figura la construcción, con 453 expedientes (15,5% del total) y 4.356 trabajadores afectados (8,4% del total), y a una gran distancia el sector primario, con 13 expedientes y 112 trabajadores afectados por los mismos.



En términos de evolución, en el caso del sector primario tanto los expedientes autorizados y/o comunicados como los trabajadores afectados por los mismos descendieron en relación al ejercicio precedente (-45,8% y -42%, respectivamente), mientras que en el resto de casos ambas magnitudes crecieron de forma generalizada. Concretamente, los servicios registraron un crecimiento del 94,1% en lo referido a los expedientes y del 93,8% en lo relativo a los trabajadores afectados por los mismos, la construcción del 82,7% y 66,1%, respectivamente, y el sector industrial del 39,4% y 82,3%, respectivamente.

Por lo que respecta a la dimensión media de los expedientes, como viene siendo habitual, el sector industrial generó el mayor número de trabajadores por expediente (31), seguido por la construcción (10) y los sectores terciario y primario (9 en ambos casos). De forma análoga a lo observado para la economía en su conjunto, en el caso de los sectores primario e industrial la dimensión media por expediente creció en relación al ejercicio previo (pasó de 8 en 2011 a 9 en 2012, y de 23 en 2011 a 31 en 2012, respectivamente), mientras que en el de los servicios se mantuvo constante y en el de la construcción descendió (pasó de 11 en 2011 a 10 en 2012).

Por otra parte, destaca el mayor porcentaje de trabajadores afectados por expediente de extinción en el sector servicios, circunstancia que se viene observando en los últimos años y que pudiera tener que ver con la mayor volatilidad en las empresas en ese sector.

Cuadro 4.32. Expedientes de regulación de empleo en la CAPV autorizados y/o comunicados por la Admón. vasca y por la Admón. central según sectores de actividad

	Número de expedientes	Trabajadores afectados			
		Total	Reducción	Suspensión	Extinción
TOTAL 2010	2.171	43.929	1.157	40.203	2.569
Primario	81	957	0	934	23
Industria	1.276	34.384	763	31.876	1.745
Construcción	228	2.668	84	2.361	223
Servicios	586	5.920	310	5.032	578
TOTAL 2011	1.773	28.492	2.332	23.105	3.055
Primario	24	193	2	185	6
Industria	835	19.577	1.274	16.902	1.401
Construcción	248	2.623	246	1.984	393
Servicios	666	6.099	810	4.034	1.255
TOTAL 2012	2.923	51.985	6.034	41.682	4.269
Primario	13	112	34	48	30
Industria	1.164	35.696	2.717	30.867	2.112
Construcción	453	4.356	419	3.536	401
Servicios	1.293	11.821	2.864	7.231	1.726

Fuente: Departamento de Empleo y Políticas Sociales y Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

4.3.2.3. Análisis por territorios históricos

El aumento interanual registrado en 2012 en el conjunto de la CAPV tanto en los expedientes autorizados y/o comunicados como en los trabajadores afectados por los mismos estuvo mo-



tivado por el crecimiento generalizado de ambas magnitudes en los tres territorios de nuestra comunidad. El mayor incremento interanual en términos relativos en cuanto al número de expedientes correspondió a Bizkaia (99,3%), y el mayor aumento en cuanto a los trabajadores afectados a Álava (300,2%).

Por territorios, Bizkaia concentró la mayor parte de los expedientes (1.455) y de los trabajadores afectados (22.035), seguida por Gipuzkoa en lo relativo a los expedientes (941) y por Álava en lo concerniente a los trabajadores afectados (15.835).

Finalmente, tomando en consideración la dimensión media de los expedientes, Álava alcanzó el mayor tamaño medio en 2012 (30 trabajadores afectados por expediente), seguida por Bizkaia y Gipuzkoa (15 en ambos casos), habiendo crecido dicha magnitud en relación al ejercicio precedente en Álava, permanecido constante en Bizkaia y descendido en Gipuzkoa (14, 15 y 18 trabajadores por expediente en 2011, respectivamente).

Cuadro 4.33. Expedientes de regulación de empleo en Álava autorizados y/o comunicados por la Admón. vasca y por la Admón. central

	Número de expedientes	Trabajadores afectados			
		Total	Reducción	Suspensión	Extinción
2010	297	10.771	243	10.033	495
2011	287	3.957	299	3.187	471
2012	527	15.835	1.435	13.558	842

Fuente: Departamento de Empleo y Políticas Sociales y Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Cuadro 4.34. Expedientes de regulación de empleo en Bizkaia autorizados y/o comunicados por la Admón. vasca y por la Admón. central

	Número de expedientes	Trabajadores afectados			
		Total	Reducción	Suspensión	Extinción
2010	876	14.183	575	12.547	1.061
2011	730	11.242	1.330	8.656	1.256
2012	1.455	22.035	3.233	16.718	2.084

Fuente: Departamento de Empleo y Políticas Sociales y Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Cuadro 4.35. Expedientes de regulación de empleo en Gipuzkoa autorizados y/o comunicados por la Admón. vasca y por la Admón. central

	Número de expedientes	Trabajadores afectados			
		Total	Reducción	Suspensión	Extinción
2010	998	18.975	339	17.623	1.013
2011	756	13.293	703	11.262	1.328
2012	941	14.115	1.366	11.406	1.343

Fuente: Departamento de Empleo y Políticas Sociales y Ministerio de Empleo y Seguridad Social.



4.4. El Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)³¹

Cabe recordar que el FOGASA es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Empleo y Seguridad Social cuya labor consiste en garantizar a los trabajadores la percepción de las prestaciones de garantía salarial contempladas en el Estatuto de los Trabajadores. Los objetivos de dichas prestaciones son:

- ◆ Garantizar a los trabajadores por cuenta ajena la percepción de las denominadas «prestaciones por insolvencia», es decir, los salarios y las indemnizaciones pendientes de pago como consecuencia de los desequilibrios patrimoniales de las empresas, declaración de insolvencia, suspensión de pagos, quiebra, fuerza mayor u otros aspectos que puedan ocurrir en el devenir de una actividad empresarial. Estas prestaciones suponen cerca del 75% del total de prestaciones concedidas por el Fondo de Garantía Salarial.
- ◆ Abonar las «prestaciones por regulación» que constituyen las indemnizaciones legales que corresponden a los trabajadores, derivadas de los despidos colectivos por causas objetivas fundadas como las causas económicas, tecnológicas, organizativas o de producción.

En línea con la recaída de la actividad económica, en 2012 las empresas de nuestra comunidad autónoma continuaron atravesando dificultades, habiendo atendido el Fondo de Garantía Salarial a 5.355 empresas (1.318 más que en 2011). Asimismo, el número de trabajadores beneficiarios también aumentó, cifrándose en 22.152 las personas que recibieron este tipo de prestaciones (2.677 más que en 2011). No obstante, las prestaciones otorgadas descendieron hasta los 124.922.840 euros (4.117.150 euros menos que en 2011). Lo cual pudiera deberse, entre otras circunstancias, a las modificaciones legales efectuadas en las cuantías de las prestaciones a partir del 15 de julio de 2012.

En este contexto, la prestación media por ocupado asalariado (indicador del nivel de afectación de estas prestaciones) alcanzó los 167,97 euros en 2012, nivel máximo histórico para el periodo 1990-2012.

En cualquier caso, si comparamos el período 1991-1994 (anterior crisis económica) con 2012 en lo referido a la ratio de trabajadores por empresa atendidos por el FOGASA, constatamos que dicha ratio se redujo de forma muy significativa (4 trabajadores por empresa en 2012 frente a 7 en los años 1991-1994), pudiendo deberse al mayor uso en general de la insolvencia y a la posibilidad que permite la ley, desde 1994, a empresas de menos de 25 trabajadores de acudir al FOGASA en caso de rescisiones de contratos por causas objetivas.

³¹ Para la definición del FOGASA y su finalidad, véase <http://www.empleo.gob.es/fogasa/>



Cuadro 4.36. Evolución del FOGASA en la CAPV

	Número de empresas (1)	Número de trabajadores (2)	Prestación (miles euros)	Prestación media (euros)	Prestación por ocup. asalar.* (euros)	Ratio trabajadores por empresa* (2/1)
1990	1.645	10.613	28.391,81	2.675,19	48,62	6
1991	1.262	9.447	34.852,70	3.689,29	58,55	7
1992	1.462	10.626	33.988,40	3.198,61	58,21	7
1993	2.595	18.457	65.892,40	3.570,05	120,15	7
1994	2.843	19.201	72.948,90	3.799,22	135,67	7
1995	2.316	13.392	52.263,50	3.902,59	95,74	6
1996	2.377	14.668	53.728,30	3.662,96	96,91	6
1997	3.406	13.947	40.642,10	2.914,04	71,33	4
1998	3.317	12.243	42.331,00	3.457,57	68,34	4
1999	2.239	7.956	25.264,80	3.175,57	38,63	4
2000	1.748	5.126	15.373,80	2.999,18	23,02	3
2001	1.688	4.758	14.744,60	3.098,91	21,33	3
2002	1.784	4.759	11.929,20	2.506,66	16,49	3
2003	2.021	6.513	18.309,20	2.811,18	25,06	3
2004	2.354	7.860	25.972,70	3.304,41	34,41	3
2005	1.630	6.609	20.696,30	3.131,53	26,78	4
2006	1.562	5.478	20.084,08	3.666,32	25,46	4
2007	1.519	7.141	39.467,20	5.526,84	49,00	5
2008	1.845	8.404	39.920,00	4.750,12	48,75	5
2009	3.061	18.369	89.251,80	4.858,83	113,32	6
2010	3.365	19.619	108.020,80	5.505,93	137,78	6
2011	4.037	19.475	129.039,99	6.625,93	166,31	5
2012	5.355**	22.152	124.922,84	5.639,35	167,97	4

* Elaboración propia.

** El dato anual de empresas no se corresponde con la suma de los datos mensuales, ya que una misma empresa puede presentar expedientes en varios meses

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

En el ámbito estatal, tanto el número de empresas como el de trabajadores atendidos también se incrementaron (115.245 empresas en 2012 frente a 78.365 en 2011, y 254.931 trabajadores en 2012 frente a 252.159 en 2011), si bien en este caso, a diferencia de la CAPV, las prestaciones otorgadas aumentaron, hasta los 1.530.088.370 euros y aumentó la prestación media, situándose en 6.001,97 euros ligeramente superior a la prestación media de la CAPV (5.639,35 euros).

Si se toma nuevamente en consideración la ratio que recoge la repercusión de las prestaciones en relación a la población asalariada (prestación media por ocupado asalariado), observamos que en el conjunto del Estado dicha ratio continuó siendo inferior a la correspondiente a la CAPV (107,44 frente a 167,97 euros, respectivamente), si bien el diferencial entre ambas se redujo en relación al ejercicio precedente.



Cuadro 4.37. Evolución del FOGASA en el Estado

	Número de empresas	Número de trabajadores	Prestación (miles euros)	Prestación media (euros)	Prestación por ocup. asalar. (euros)
1990	20.350	112.148	239.479,28	2.135,39	25,82
1991	18.470	98.752	258.212,83	2.614,76	27,55
1992	19.751	108.384	305.374,40	2.817,52	33,65
1993	28.388	155.463	444.219,40	2.857,40	51,14
1994	31.878	158.805	489.318,20	3.081,25	56,72
1995	32.852	144.201	464.354,20	3.220,19	51,93
1996	31.484	133.061	464.300,50	3.489,38	47,96
1997	43.153	155.495	479.742,97	3.085,26	47,07
1998	47.662	153.767	479.792,44	3.120,26	44,68
1999	33.271	102.403	331.239,02	3.234,66	28,65
2000	27.626	76.827	228.822,27	2.978,41	18,49
2001	25.021	70.237	214.843,55	3.058,84	16,59
2002	27.195	73.538	220.005,68	2.991,73	16,33
2003	29.803	76.260	220.596,69	2.892,69	15,61
2004	33.539	88.065	279.110,81	3.169,37	18,96
2005	19.499	68.557	232.024,95	3.384,41	14,97
2006	20.418	75.086	312.060,40	4.156,04	19,25
2007	20.498	73.447	380.515,86	5.180,82	22,70
2008	24.432	90.320	434.015,60	4.805,31	26,02
2009	49.749	174.223	833.758,57	4.785,58	53,17
2010	68.000	232.722	1.287.000,76	5.530,21	83,86
2011	78.365	252.159	1.499.982,50	5.948,56	99,30
2012	115.245*	254.931	1.530.088,37	6.001,97	107,44

* El dato anual de empresas no se corresponde con la suma de los datos mensuales, ya que una misma empresa puede presentar expedientes en varios meses.

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

En numerosas ocasiones anteriores ya se ha apuntado que el comportamiento de esta ratio guarda una estrecha relación con la actividad económica. En este sentido, puede comprobarse que dicha ratio creció durante la primera mitad de los noventa, alcanzando un nivel significativamente elevado en 1994, año en que la crisis industrial produjo su mayor impacto. A partir de dicha fecha, la ratio comenzó a descender, en línea con un entorno económico caracterizado por la recuperación. En 2003 y 2004 la ratio repuntó por la alta tasa de mortalidad de las sociedades de nueva creación (básicamente en las relacionadas con los servicios y las TIC), habiendo crecido de forma muy notable a partir de 2009 como consecuencia del impacto de la crisis económica.

Asimismo, si se compara, en términos de trabajadores afectados, el impacto de los expediente que se tramitan en el FOGASA fue mayor en la CAPV que el conjunto del Estado, lo que pudiera estar relacionado con el mayor tejido industrial de la economía vasca.



4.5. Siniestralidad laboral

4.5.1. Evolución histórica de la siniestralidad laboral (CAPV/Estado; 2004-2011)

De cara a analizar la siniestralidad laboral, en primer lugar se considera la información homogénea y comparable entre la CAPV y el Estado facilitada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social³².

Conviene precisar que si bien el Ministerio de Empleo y Seguridad Social publicó un avance de datos relativo a 2012 (contemplado más adelante en el presente apartado), el análisis comparativo en términos de índices lo realiza con datos definitivos, por lo que en este caso concreto el último año analizado es 2011.

A grandes rasgos, los indicadores básicos de siniestralidad venían presentando una senda decreciente en la CAPV hasta 2006, fecha en que se truncó dicha tendencia en lo referido a los índices de incidencia y frecuencia totales. A partir de 2007 se retomó la tendencia contractiva de todos los índices considerados, si bien tanto en 2010 como en 2011 los índices de incidencia y frecuencia de los accidentes mortales repuntaron.

En relación al ejercicio precedente (2010), en el caso del Estado todos los indicadores considerados salvo el índice de frecuencia de los accidentes mortales que permaneció constante evolucionaron de forma favorable (menor siniestralidad), mientras que en el de la CAPV los índices globales lo hicieron de forma favorable y de forma desfavorable los correspondientes a los accidentes mortales.

Por último, recordar un año más que si bien nuestra comunidad se caracteriza por peores valores que el conjunto del Estado, conviene tener en cuenta que la composición del tejido empresarial en ambos ámbitos geográficos es distinta, contando el sector industrial con un peso significativamente mayor en el caso de la CAPV.

32 En este apartado se incorporan una serie de indicadores elaborados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social cuyos últimos datos definitivos en el momento de elaboración del presente informe corresponden al ejercicio 2011. Todos estos indicadores tienen como base el número de trabajadores accidentados que se registra:

- ◆ Índice de incidencia: número de accidentes con baja acaecidos durante la jornada de trabajo por cada mil trabajadores expuestos al riesgo (media anual de los trabajadores afiliados a la Seguridad Social en aquellos regímenes que tienen cubierta de forma específica la contingencia de accidente de trabajo).
- ◆ Índice de frecuencia: número de accidentes con baja acaecidos durante la jornada de trabajo por cada millón de horas trabajadas por los trabajadores expuestos al riesgo.
- ◆ Índice de incidencia de accidentes mortales: número de accidentes mortales acaecidos durante la jornada de trabajo por cada cien mil trabajadores expuestos al riesgo.
- ◆ Índice de frecuencia de accidentes mortales: número de accidentes mortales acaecidos durante la jornada de trabajo por cada cien millones de horas trabajadas por los trabajadores expuestos al riesgo.



Cuadro 4.38. **Evolución histórica de la siniestralidad laboral: accidentes en jornada de trabajo con baja (CAPV, Estado)**

INDICADORES	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Índice de incidencia								
CAPV	62,2	61,6	64,2	56,5	54,5	44,4	42,8	38,7
Estado	61,4	60,1	58,8	57,6	50,7	41,3	38,7	35,2
Índice de frecuencia								
CAPV	39,2	38,8	40,9	36,6	35,4	29,3	28,1	25,3
Estado	36,3	35,9	35,3	34,8	30,8	25,4	24,2	21,9
Índice de incidencia (accidentes mortales)								
CAPV	8,9	8,7	7,8	7,1	6,2	3,9	4,7	5,0
Estado	6,8	6,3	6,1	5,1	5,1	4,2	3,9	3,8
Índice de frecuencia (accidentes mortales)								
CAPV	5,6	5,5	4,9	4,6	4,0	2,6	3,1	3,2
Estado	4,0	3,8	3,7	3,1	3,1	2,6	2,4	2,4

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

4.5.2. **La siniestralidad laboral en la CAPV en 2012: principales aspectos**

Previamente al desarrollo del presente apartado se hace necesario señalar que el análisis de la siniestralidad laboral en la CAPV se realiza a partir de la información publicada por Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales en su página web³³.

De acuerdo con esta fuente, el número total de trabajadores con baja afectados por la siniestralidad laboral en la CAPV (formado por los afectados en jornada laboral, *in itinere* y por enfermedades profesionales) descendió en 2012, en un contexto caracterizado por la recaída de la actividad económica y la contracción del empleo, cifrándose la tasa de variación acumulada del período 1994-2012 en el -18,7% (lo que supone un descenso medio anual del -1%).

Concretamente, en 2012 el volumen total de trabajadores afectados por la siniestralidad laboral con baja se situó en 29.788 personas, distribuidas del siguiente modo: el 86% correspondieron a accidentados con baja en jornada laboral, el 11,2% a accidentados *in itinere*, y el 2,9% restante a enfermedades profesionales.

En relación al ejercicio previo, la evolución descendente de la siniestralidad total (-15%) fue generalizada, habiendo disminuido los accidentes ocurridos tanto en jornada laboral (-16,4%), como *in itinere* (-1,8%), así como las enfermedades profesionales (-16,3%).

³³ Ejercicios 2001 a 2011: datos a finales de febrero de 2013. Ejercicio 2012: datos a mediados de mayo de 2013. A este respecto, conviene tener en cuenta el siguiente apunte metodológico referido a 2012: a partir del 1 de enero de 2012 Osalan incluye los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales que afectan a los trabajadores y trabajadoras del nuevo Sistema Especial para Empleados de Hogar del Régimen General, de acuerdo a lo establecido en la disposición adicional 39ª de la Ley 27/2011, de 1 de agosto. Para mayor información, consultar la sección de estadísticas de Osalan: http://www.osalan.euskadi.net/s94-osa0009/es/contenidos/informacion/informes_siniestralidad/es_inicio/informe.html



Cuadro 4.39. Siniestralidad laboral en la CAPV (trabajadores afectados con baja)

Años	Accidentes con baja en jornada laboral								In itinere	Enferm. Profes.	Total
	Total	Por gravedad			Por sector						
		Leves	Graves	Mortales	Agricul.	Indust.	Constr.	Servi.			
1994	34.019	33.289	660	70	1.488	17.064	5.285	10.182	2.145	493	36.657
1995	36.334	35.582	679	73	1.365	18.183	5.758	11.028	2.379	558	39.271
1996	37.799	37.025	687	87	1.268	18.241	6.182	12.108	2.591	758	41.148
1997	39.376	38.760	547	69	1.337	18.587	6.703	12.749	2.666	889	42.931
1998	43.920	43.306	527	87	1.300	20.807	7.511	14.302	3.357	1.043	48.320
1999	46.252	45.579	583	90	1.308	21.084	8.457	15.403	3.869	1.341	51.462
2000	50.585	50.029	471	85	1.212	22.302	9.690	17.381	4.492	1.657	56.734
2001	51.609	51.065	477	67	1.110	22.088	10.467	17.944	4.925	1.894	58.428
2002	51.266	50.700	492	74	1.120	21.210	11.090	17.846	4.999	2.356	58.621
2003	48.912	48.413	431	68	975	19.546	10.372	18.019	4.909	2.610	56.431
2004	43.843	43.418	372	53	847	17.644	8.478	16.874	4.510	2.159	50.512
2005	47.881	47.403	416	62	924	19.198	9.027	18.732	5.233	2.439	55.553
2006	46.730	46.356	322	52	1.044	18.686	8.709	18.291	4.977	2.075	53.782
2007	43.934	43.548	335	51	916	17.956	7.963	17.099	4.783	726	49.443
2008	44.438	44.115	275	48	896	18.328	7.659	17.555	4.656	1.547	50.641
2009*	35.200	34.932	233	35	718	12.996	6.274	15.212	4.008	1.067	40.275
2010*	34.106	33.846	225	35	667	12.454	5.769	15.216	4.002	1.042	39.150
2011*	30.628	30.392	199	37	665	11.460	4.379	14.124	3.384	1.028	35.040
2012*	25.604	25.412	160	32	616	9.320	3.143	12.525	3.324	860	29.788

* Según CNAE-2009.

Fuente: Osalan (Ejercicios 2001 a 2011: datos a finales de febrero de 2013. Ejercicio 2012: datos a mediados de mayo de 2013).

Del mismo modo, en el ámbito estatal el número total de trabajadores afectados por la siniestralidad laboral con baja (jornada laboral, *in itinere* y enfermedades profesionales) también descendió, aunque con mayor intensidad (-20,4%).

Cuadro 4.40. Siniestralidad laboral en el Estado* (trabajadores afectados con baja)

Años	Accidentes con baja en jornada laboral								In itinere	Enferm. Profes.	Total
	Total	Por gravedad			Por sector						
		Leves	Graves	Mortales	Agricul.	Indust.	Constr.	Servi.			
1994	537.625	526.237	10.362	1.026	35.578	199.464	102.250	200.333	34.201	4.804	576.630
1995	589.661	578.110	10.543	1.008	38.491	215.333	117.490	218.147	36.607	5.838	632.106
1996	616.237	604.570	10.685	982	40.057	214.216	123.447	238.517	39.338	7.069	662.644
1997	676.644	665.179	10.395	1.070	44.575	226.142	137.068	268.859	43.659	8.440	728.743
1998	752.702	740.986	10.645	1.071	47.049	240.968	165.450	299.235	51.938	10.427	815.067
1999	867.772	854.923	11.739	1.110	47.152	265.054	207.673	347.893	62.344	14.119	944.235
2000	935.274	922.785	11.359	1.130	44.055	273.760	232.092	385.367	69.180	17.261	1.021.715
2001	958.493	945.480	11.992	1.021	41.084	268.537	243.841	405.031	73.785	20.379	1.052.657
2002	948.896	936.071	11.721	1.104	38.769	253.204	245.176	411.747	75.506	22.395	1.046.797
2003	899.555	887.309	11.395	1.033	33.911	234.851	231.801	399.166	77.276	23.803	1.000.816
2004	876.596	865.167	10.474	955	35.496	237.102	223.603	380.395	84.644	22.964	984.204
2005	906.836	896.063	9.783	990	35.229	239.759	242.068	389.780	92.205	24.912	1.023.953
2006	934.743	925.004	8.773	966	34.215	242.542	255.636	402.350	95.630	18.511	1.048.884
2007	924.981	915.574	8.581	826	34.475	245.074	250.324	395.108	97.086	11.579	1.033.646
2008	804.959	797.257	6.892	810	33.010	210.765	186.655	374.529	90.720	11.926	907.605
2009	617.440	611.626	5.182	632	27.681	142.497	122.614	324.648	79.137	9.803	706.380
2010	569.523	564.019	4.935	569	27.487	130.321	100.542	311.173	76.441	8.875	654.839
2011	512.584	507.637	4.396	551	28.059	115.440	78.966	290.119	68.566	8.919	590.069
2012	400.844	396.775	3.625	444	26.090	88.951	48.943	236.860	61.216	7.552	469.612

(*) La interpretación de las variaciones debe realizarse con cautela, dado que los datos de 2011 son definitivos, mientras que los correspondientes a 2012 son provisionales.

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. (Datos a marzo de 2013).



Si se centra la atención en las personas accidentadas con baja en jornada laboral en la CAPV, en 2012 éstas se situaron en 25.604, volumen que supone un descenso interanual del -16,4%. Atendiendo a la gravedad de los siniestros, 25.412 fueron leves, 160 graves y 32 mortales, habiendo disminuido todos ellos de forma generalizada (-16,4%, -19,6% y -13,5%, respectivamente).

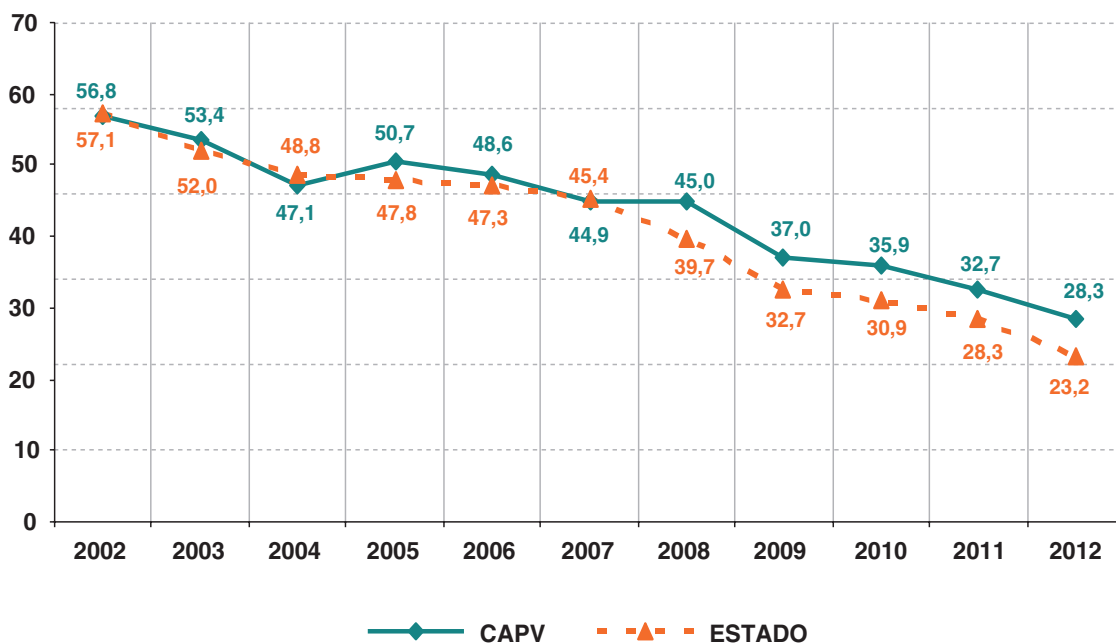
Asimismo, el análisis sectorial también muestra una caída generalizada de los accidentados con baja en jornada laboral (descenso del -28,2% en el caso de la construcción, del -18,7% en el del sector industrial, del -11,3% en el de los servicios y del -7,4% en el del sector primario).

Pasando a considerar la siniestralidad en términos relativos o incidencia (índice similar al de incidencia presentado anteriormente y elaborado por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social aunque utilizando el total de personas ocupadas de media en el año en vez de trabajadores expuestos al riesgo tal y como se ha definido), el principal protagonista en 2012 fue el sector primario, con 76 accidentados por cada mil ocupados, seguido por la construcción (54,5), el sector industrial (43,5) y los servicios (20,1).

La incidencia de la siniestralidad laboral en el conjunto de la economía vasca en 2012 se situó en 28,3 accidentados por cada mil ocupados, cifra inferior a los 32,7 registrados en 2011 y que da continuidad a la tendencia descendente iniciada en 2001 (únicamente truncada de forma puntual en 2008).

Gráfico 4.17. Evolución de la incidencia de la siniestralidad laboral (CAPV y Estado)

(Trabajadores siniestrados en jornada de trabajo/ocupados) x 1.000



Fuente: Elaboración propia en base a datos de Osalan, Eustat, Ministerio de Empleo y Seguridad Social e INE.



Cuadro 4.41. Empleo y siniestralidad en la CAPV

Accidentados en jornada de trabajo con baja					
	Total	Primario	Industria	Construcción	Servicios
2010					
CAPV	34.106	667	12.454	5.769	15.216
Álava	6.505	102	2.764	923	2.716
Bizkaia	17.255	374	5.673	3.293	7.915
Gipuzkoa	10.346	191	4.017	1.553	4.585
2011					
CAPV	30.628	665	11.460	4.379	14.124
Álava	5.732	106	2.492	703	2.431
Bizkaia	15.540	358	5.177	2.473	7.532
Gipuzkoa	9.356	201	3.791	1.203	4.161
2012					
CAPV	25.604	616	9.320	3.143	12.525
Álava	4.705	84	1.928	500	2.193
Bizkaia	12.968	346	4.221	1.741	6.660
Gipuzkoa	7.931	186	3.171	902	3.672
Personal ocupado (miles)(1)					
	Total	Primario	Industria	Construcción	Servicios
2010					
CAPV	948,9	8,7	225,0	72,5	642,7
Álava	143,8	3,1	40,9	8,8	91,0
Bizkaia	495,8	3,6	97,4	42,3	352,5
Gipuzkoa	309,3	2,0	86,7	21,4	199,2
2011					
CAPV	937,6	7,9	223,6	67,3	638,8
Álava	143,7	2,8	40,7	9,5	90,6
Bizkaia	484,9	3,2	96,7	36,6	348,5
Gipuzkoa	309,0	1,9	86,2	21,2	199,7
2012					
CAPV	904,4	8,1	214,2	57,7	624,3
Álava	139,3	2,1	39,3	7,8	90,1
Bizkaia	468,3	3,9	96,9	30,2	337,3
Gipuzkoa	296,8	2,0	78,1	19,8	196,8
(Accidentados/Ocupados) × 1.000					
	Total	Primario	Industria	Construcción	Servicios
2010					
CAPV	35,9	76,7	55,4	79,6	23,7
Álava	45,2	32,9	67,6	104,9	29,8
Bizkaia	34,8	103,9	58,2	77,8	22,5
Gipuzkoa	33,4	95,5	46,3	72,6	23,0
2011					
CAPV	32,7	84,2	51,3	65,1	22,1
Álava	39,9	37,9	61,2	74,0	26,8
Bizkaia	32,0	111,9	53,5	67,6	21,6
Gipuzkoa	30,3	105,8	44,0	56,7	20,8
2012					
CAPV	28,3	76,0	43,5	54,5	20,1
Álava	33,8	40,0	49,1	64,1	24,3
Bizkaia	27,7	88,7	43,6	57,6	19,7
Gipuzkoa	26,7	93,0	40,6	45,6	18,7

(1) PRA (Eustat).

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Osalan y Eustat.



4.5.3. La siniestralidad laboral en la CAPV: Análisis por territorios históricos

Como ya se ha apuntado en ediciones anteriores del presente informe, de forma análoga a lo observado para el conjunto de la CAPV, los tres territorios históricos venían mostrando un incremento generalizado de la siniestralidad laboral desde mediados de la década de los noventa hasta 2002. A partir de 2003, la siniestralidad pasó a presentar una tendencia decreciente en los tres territorios, a excepción de 2005 y 2008 en que esta tendencia se truncó de forma puntual. (En 2008 la siniestralidad se redujo en Álava pero aumentó tanto en Bizkaia como en Gipuzkoa).

Centrando ya el análisis en 2012, Álava registró un total de 5.406 trabajadores afectados con baja, Bizkaia 15.109 y Gipuzkoa 9.273, volúmenes que suponen caídas interanuales del -16%, -15,3% y -13,9%, respectivamente.

Por lo que se refiere a la incidencia de la siniestralidad laboral, Álava presentó el mayor número de siniestrados en jornada laboral por cada mil ocupados (33,8), seguida a una cierta distancia por Bizkaia (27,7) y Gipuzkoa (26,7). De hecho, únicamente Álava alcanzó un valor superior a la media de la CAPV en cuanto a incidencia (28,3 siniestrados en jornada laboral por cada mil ocupados en el conjunto de la comunidad). En términos de evolución, la incidencia de la siniestralidad laboral viene descendiendo en los tres territorios en los últimos cuatro años.

Por sectores, Álava, exceptuando el sector primario (a priori la actividad de la pesca presenta mayor riesgo de accidente que la actividad agraria), viene registrando una incidencia superior a la correspondiente a los otros dos territorios, aspecto motivado, fundamentalmente, por la composición del tejido empresarial alavés, en el que la industria detenta un mayor peso en cuanto a ocupación (y por tanto también en cuanto a actividad) que en los otros dos territorios.

Tanto en la CAPV como en Bizkaia y Gipuzkoa el sector primario alcanzó el mayor índice de incidencia (76, 88,7 y 93 siniestrados por cada mil ocupados, respectivamente), mientras que en el caso de Álava fue en la construcción donde se registró la mayor cifra (64,1 siniestrados por cada mil ocupados).



Cuadro 4.42. Siniestralidad laboral por territorios históricos (trabajadores afectados con baja)

	Accidentes con baja en jornada laboral								In itinere	Enf. profes.	Total
	Total	Por gravedad			Por sector						
		Leves	Graves	Mortales	Agric.	Indust.	Constr.	Serv.			
2002											
CAPV	51.266	50.700	492	74	1.120	21.210	11.090	17.846	4.999	2.356	58.621
Álava	9.862	9.757	95	10	99	4.959	1.466	3.338	810	192	10.864
Bizkaia	26.451	26.183	234	34	721	9.093	7.011	9.626	2.740	742	29.933
Gipuzkoa	14.953	14.760	163	30	300	7.158	2.613	4.882	1.449	1.422	17.824
2003											
CAPV	48.912	48.413	431	68	975	19.546	10.372	18.019	4.909	2.610	56.431
Álava	9.237	9.156	73	8	125	4.350	1.481	3.281	775	223	10.235
Bizkaia	25.437	25.188	215	34	582	8.613	6.515	9.727	2.680	959	29.076
Gipuzkoa	14.238	14.069	143	26	268	6.583	2.376	5.011	1.454	1.428	17.120
2004											
CAPV	43.843	43.418	372	53	847	17.644	8.478	16.874	4.510	2.159	50.512
Álava	8.693	8.627	63	3	104	4.115	1.335	3.139	715	202	9.610
Bizkaia	22.472	22.247	192	33	475	7.824	5.116	9.057	2.506	944	25.922
Gipuzkoa	12.678	12.544	117	17	268	5.705	2.027	4.678	1.289	1.013	14.980
2005											
CAPV	47.881	47.403	416	62	924	19.198	9.027	18.732	5.233	2.439	55.553
Álava	10.154	10.058	86	10	113	4.675	1.563	3.803	854	291	11.299
Bizkaia	23.663	23.441	197	25	533	8.162	4.994	9.974	2.894	965	27.522
Gipuzkoa	14.064	13.904	133	27	278	6.361	2.470	4.955	1.485	1.183	16.732
2006											
CAPV	46.730	46.356	322	52	1.044	18.686	8.709	18.291	4.977	2.075	53.782
Álava	8.994	8.927	61	6	144	4.015	1.405	3.430	1.041	226	10.261
Bizkaia	23.549	23.378	139	32	592	8.298	4.964	9.695	2.502	813	26.864
Gipuzkoa	14.187	14.051	122	14	308	6.373	2.340	5.166	1.434	1.036	16.657
2007											
CAPV	43.934	43.548	335	51	916	17.956	7.963	17.099	4.783	726	49.443
Álava	8.678	8.600	74	4	138	3.910	1.395	3.235	1.070	112	9.860
Bizkaia	21.788	21.631	129	28	506	7.887	4.497	8.898	2.416	376	24.580
Gipuzkoa	13.468	13.317	132	19	272	6.159	2.071	4.966	1.297	238	15.003
2008											
CAPV	44.438	44.115	275	48	896	18.328	7.659	17.555	4.656	1.547	50.641
Álava	8.692	8.636	46	10	126	3.902	1.279	3.385	825	206	9.723
Bizkaia	22.334	22.163	145	26	497	8.360	4.245	9.232	2.518	653	25.505
Gipuzkoa	13.412	13.316	84	12	273	6.066	2.135	4.938	1.313	688	15.413
2009*											
CAPV	35.200	34.932	233	35	718	12.996	6.274	15.212	4.008	1.067	40.275
Álava	6.652	6.610	41	1	128	2.819	947	2.758	683	109	7.444
Bizkaia	17.825	17.682	118	25	389	5.910	3.654	7.872	2.116	473	20.414
Gipuzkoa	10.723	10.640	74	9	201	4.267	1.673	4.582	1.209	485	12.417
2010*											
CAPV	34.106	33.846	225	35	667	12.454	5.769	15.216	4.002	1.042	39.150
Álava	6.505	6.454	46	5	102	2.764	923	2.716	772	109	7.386
Bizkaia	17.255	17.143	91	21	374	5.673	3.293	7.915	2.090	424	19.769
Gipuzkoa	10.346	10.249	88	9	191	4.017	1.553	4.585	1.140	509	11.995
2011*											
CAPV	30.628	30.392	199	37	665	11.460	4.379	14.124	3.384	1.028	35.040
Álava	5.732	5.683	43	6	106	2.492	703	2.431	566	136	6.434
Bizkaia	15.540	15.444	80	16	358	5.177	2.473	7.532	1.826	466	17.832
Gipuzkoa	9.356	9.265	76	15	201	3.791	1.203	4.161	992	426	10.774
2012*											
CAPV	25.604	25.412	160	32	616	9.320	3.143	12.525	3.324	860	29.788
Álava	4.705	4.659	40	6	84	1.928	500	2.193	602	99	5.406
Bizkaia	12.968	12.886	68	14	346	4.221	1.741	6.660	1.761	380	15.109
Gipuzkoa	7.931	7.867	52	12	186	3.171	902	3.672	961	381	9.273

* Según CNAE-2009.

Fuente: Osalan.



4.6. Elecciones sindicales

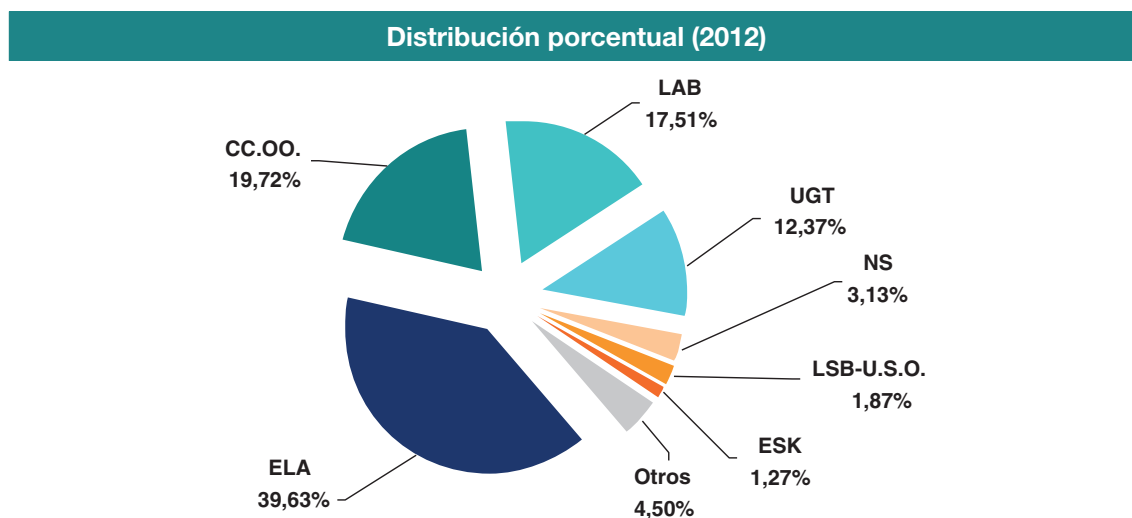
De acuerdo a la reforma laboral de 1994, el sistema de elecciones sindicales es un proceso continuo no supeditado a un período electoral determinado. A pesar de ello, se sigue produciendo una concentración de los procesos de elección sindical cada cuatro años, debido a que este es el período ordinario de duración del mandato electoral de los delegados de personal, miembros de los comités y de juntas de personal. De esta forma, entre finales de 2006 y principios de 2007 tuvo lugar esa mayor concentración de procesos electorales y entre finales de 2010 y principios de 2011 se produjo de nuevo.

La importancia de elegir los representantes de personal reside, entre otras causas, en que a través de los resultados de las elecciones sindicales descompuestos por ámbitos de negociación y de acuerdo con la normativa correspondiente, se obtiene la composición de las mesas negociadoras de los representantes de los trabajadores en la negociación colectiva de los convenios de sector y en la negociación de las condiciones de trabajo de los funcionarios.

Según los últimos datos disponibles correspondientes a las elecciones celebradas hasta el 31 de diciembre de 2012 son 19.392 los representantes elegidos. Cifra ésta inferior a la correspondiente a los últimos años. Lo que puede manifestar que la crisis está reduciendo significativamente el tejido empresarial.

Los resultados de las elecciones al 31 de diciembre de 2012 sitúan a ELA con el 39,63% de los representantes elegidos, seguido de CC.OO. con un 19,72%, LAB con un 17,51% que ha sido de nuevo el único sindicato representativo que ha aumentado sus representatividad, aunque en esta ocasión solo cinco centésimas, y UGT con un 12,37%. Y al igual que se observaba en informes anteriores, si comparamos estos datos con los obtenidos en los últimos años se aprecia que las variaciones son muy pequeñas, siendo por tanto la estabilización una característica de la representación sindical en nuestras empresas. El análisis por territorios históricos muestra una situación similar a la observada en el conjunto de la Comunidad Autónoma aunque con ciertas particularidades.

Gráfico 4.18. Resultados acumulados de los procesos de elecciones sindicales al 31-12-2012 (CAPV)



Fuente: Departamento de Empleo y Políticas Sociales, Gobierno Vasco.



Cabe destacar que ELA obtiene el mayor número de representantes en los tres territorios, seguido por CC.OO. en Álava y en Bizkaia, y LAB en Gipuzkoa. Por otro lado, cabe señalar que en consonancia con el tejido empresarial en Bizkaia se concentra prácticamente el 50% de los representantes de los trabajadores vascos.

Cuadro 4.43. **Resultados acumulados de los procesos de elecciones sindicales al 31-12-2012: CAPV y territorios históricos**

	RESULTADOS CAPV					
	TOTAL		FUNCIONARIOS		LABORALES	
	Delegados	% S. total	Delegados	% S. total	Delegados	% S. total
TOTAL	19.392	100,00	1.319	100,00	18.073	100,00
ELA	7.686	39,63	464	35,18	7.222	39,96
CC.OO.	3.825	19,72	201	15,24	3.624	20,05
LAB	3.395	17,51	269	20,39	3.126	17,30
UGT	2.398	12,37	86	6,52	2.312	12,79
N.S.	607	3,13	12	0,91	595	3,29
LSB-USO	362	1,87	23	1,74	339	1,88
ESK	246	1,27	21	1,59	225	1,24
OTROS	873	4,50	243	18,42	630	3,49
	RESULTADOS ÁLAVA					
	TOTAL		FUNCIONARIOS		LABORALES	
	Delegados	% S. total	Delegados	% S. total	Delegados	% S. total
TOTAL	3.442	100,00	305	100,00	3.137	100,00
ELA	1.165	33,85	88	28,85	1.077	34,33
CC.OO.	716	20,80	52	17,05	664	21,17
LAB	399	11,59	51	16,72	348	11,09
UGT	666	19,35	29	9,51	637	20,31
N.S.	103	2,99	5	1,64	98	3,12
LSB-USO	118	3,43	9	2,95	109	3,47
ESK	66	1,92	8	2,62	58	1,85
OTROS	209	6,07	63	20,66	146	4,65
	RESULTADOS BIZKAIA					
	TOTAL		FUNCIONARIOS		LABORALES	
	Delegados	% S. total	Delegados	% S. total	Delegados	% S. total
TOTAL	9.600	100,00	563	100,00	9.037	100,00
ELA	3.742	38,98	191	33,93	3.551	39,29
CC.OO.	2.152	22,42	98	17,41	2.054	22,73
LAB	1.326	13,81	90	15,99	1.236	13,68
UGT	1.322	13,77	49	8,70	1.273	14,09
N.S.	295	3,07	6	1,07	289	3,20
LSB-USO	206	2,15	9	1,60	197	2,18
ESK	121	1,26	11	1,95	110	1,22
OTROS	436	4,54	109	19,36	327	3,62



	RESULTADOS GIPUZKOA					
	TOTAL		FUNCIONARIOS		LABORALES	
	Delegados	% S. total	Delegados	% S. total	Delegados	% S. total
TOTAL	6.350	100,00	451	100,00	5.899	100,00
ELA	2.779	43,76	185	41,02	2.594	43,97
CC.OO.	957	15,07	51	11,31	906	15,36
LAB	1.670	26,30	128	28,38	1.542	26,14
UGT	410	6,46	8	1,77	402	6,81
N.S.	209	3,29	1	0,22	208	3,53
LSB-USO	38	0,60	5	1,11	33	0,56
ESK	59	0,93	2	0,44	57	0,97
OTROS	228	3,59	71	15,74	157	2,66

Fuente: Departamento de Empleo y Políticas Sociales, Gobierno Vasco.

Asimismo, en cuanto a los resultados según sea para los representantes del personal funcionario o laboral en cada territorio, se mantiene en términos generales en cada uno de esos ámbitos el orden de representatividad entre los sindicatos mencionados, aunque con distintos porcentajes y con la singularidad de que LAB es el segundo sindicato más representativo en el ámbito del funcionariado y que en este ámbito el colectivo de «otros sindicatos» al igual que en años anteriores adquiere una significativa representatividad (18,42%).

Hay que tener en cuenta que tal y como está legalmente configurado, el sistema excluye a las unidades más pequeñas (empresas de menos de seis empleos), lo que supone que son casi cien mil trabajadores (algo más del 12% del total del empleo asalariado) los que quedan al margen de los procesos electorales.

5. Acontecimientos laborales destacados y normativa laboral promulgada

5.1. Acontecimientos laborales destacados en la UE

A continuación se recoge un resumen de noticias elaborado a partir de la información contenida en el Observatorio Europeo de Relaciones Laborales (EIRO)³⁴ de los acontecimientos sociolaborales más destacados de ámbito europeo o desarrollados por las instituciones de la UE en 2012.

Libro Verde de la Comisión Europea para un debate público sobre reestructuración y adaptación al cambio

En enero de 2012, la Comisión Europea puso en marcha un debate público en toda Europa sobre reestructuración y anticipo al cambio con petición de aportaciones hasta el 30 de marzo de 2012. La Comisión se basará en los resultados de esta consulta para estudiar nuevas maneras de difundir mejor y aplicar eficazmente las buenas prácticas para responder a las preocupaciones inmediatas relacionadas con la crisis económica y a los objetivos de competitividad a largo plazo señalados en la iniciativa emblemática sobre política industrial. La Comisión incorporará los resultados de la consulta de este Libro Verde al relanzamiento de la agenda sobre flexibilidad, con vistas también a orientar un debate renovado a nivel de la UE sobre un enfoque y marco posibles para la reestructuración.

Nuevo comité para el diálogo social en la industria de bebidas y alimentos

El 23 de enero de 2012, la Federación europea de sindicatos de alimentos, agricultura y turismo y la organización de empleadores FoodDrinkEurope firmaron un convenio de colaboración para poner en marcha el diálogo social en la industria europea de alimentos y bebidas, bajo los auspicios de la Comisión Europea. Era el último de los sectores de fabricación a gran

34 <http://www.eurofound.europa.eu/eiro/2012/country/eu.level.htm>



escala de Europa en formar un Comité de diálogo social y su primera tarea consiste en encontrar la manera de que el sector sea más atractivo para los jóvenes trabajadores.

Nuevo acuerdo sobre el tiempo de trabajo en el sector de vías navegables interiores

El 15 de febrero de 2012, los interlocutores sociales a nivel de la UE en el sector de vías navegables interiores firmaron un acuerdo que establecía normas específicas que rigieran el tiempo de trabajo para trabajadores en buques de transporte de pasajeros o de carga en las vías navegables en toda la UE. El acuerdo trataba el tiempo de trabajo semanal, trabajo nocturno, vacaciones y períodos de descanso diarios y semanales, por lo que la Directiva sobre el tiempo de trabajo ya no se aplicará a este sector.

La Comisión publica el Libro Blanco sobre pensiones sostenibles

El 16 de febrero de 2012, la Comisión Europea publicó un Libro Blanco sobre cómo establecer pensiones adecuadas, seguras y sostenibles en la Unión Europea. Este Libro Blanco propone: a) crear mejores oportunidades para los trabajadores de más edad; b) constituir planes privados de jubilación complementarios animando a los interlocutores sociales a crearlos y a los Estados miembros a optimizar los incentivos fiscales y de otro tipo; c) mejorar la seguridad de los planes de pensiones complementarios; d) hacer que los planes de pensiones complementarios sean compatibles con la movilidad de los ciudadanos; d) animar a los Estados miembros a que fomenten la prolongación de la vida laboral, vinculando la edad de jubilación a la esperanza de vida, restringiendo el acceso a la jubilación anticipada y eliminando las diferencias que existen entre hombres y mujeres en materia de pensiones; e) mantener el seguimiento de la adecuación, la sostenibilidad y la seguridad de las pensiones y apoyar las reformas de los Estados miembros en materia de pensiones.

La Comisión lanza un programa para el cambio social y la innovación

A finales de febrero de 2012, la Comisión Europea puso en marcha su programa de Cambio Social e Innovación, cuyo objetivo es apoyar el empleo y política social en la UE. El programa se centra en los desafíos planteados por las altas tasas de desempleo, pobreza, exclusión social y el envejecimiento de la población. Integrará tres programas existentes gestionados por la Comisión: Progress (programa comunitario para el empleo y la solidaridad social), EURES y el instrumento europeo de microfinanciación para el empleo y la inclusión social.

Propuestas de la Comisión de nuevas reglas para los trabajadores desplazados

El 21 de marzo de 2012, la Comisión Europea emitió propuestas de nuevas normas que afecten a los trabajadores desplazados temporalmente a otro país de la Unión Europea. El objetivo es aumentar la protección de estos trabajadores y clarificar el debate interpretativo de las sentencias del Tribunal de Justicia Europeo que ha creado enfrentamiento entre los derechos laborales y el principio de libre prestación de servicios. La primera propuesta es una Directiva de garantía de cumplimiento a fin de mejorar el control y la aplicación de la normativa vigente (Directiva 96/71, de 16/12/1996). El segundo texto propuesto es un Reglamento que tiene por objeto integrar la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Ahora bien, varias sentencias de este último han provocado inquietudes ya que parecen supeditar el derecho a tomar medidas de conflicto colectivo, tal como el derecho de huelga por ejemplo, a los objetivos de libre establecimiento y libre prestación de servicios (sentencias Laval, Viking, Rüffert).

Propuestas de la Comisión para recuperar el empleo

A mediados de abril de 2012, la Comisión Europea presentó un paquete de medidas para el empleo diseñado para impulsar la ocupación en toda la UE, en respuesta a los efectos perju-



diciales de la crisis económica en el mercado de trabajo de Europa. El paquete presenta ideas para que los Estados miembros puedan fomentar la colocación, tales como el recorte de impuestos sobre el trabajo o el apoyo a empresas para establecerse. También identifica las áreas con mayor potencial de empleo (economía verde, servicios de la salud y sector de las tecnologías de la información y comunicación, entre otros).

Nuevo acuerdo europeo sobre los derechos laborales de los futbolistas profesionales

A mediados de abril de 2012, los interlocutores sociales que representan a clubes y jugadores en el ámbito del fútbol profesional de Europa, firmaron un acuerdo que establece los requisitos mínimos para los contratos entre clubes y jugadores. Establece obligaciones para ambas partes y contiene apartados sobre la lucha contra el dopaje, contratos de los jugadores, acción contra el racismo y procedimientos disciplinarios. Se espera que el acuerdo ayude a establecer normas mínimas en toda Europa, particularmente en Europa del Este.

Declaración conjunta en el sector postal

El 18 de abril de 2012, la organización empresarial a nivel de la UE del sector postal PostEurop y la Federación Europea de sindicatos, UNI Europa Post & logística, firmaron una nueva declaración conjunta que subraya la necesidad de gestionar mejor el impacto de los cambios en la estructura de los servicios postales en Europa. La declaración conjunta tiene como objetivo abordar los problemas con que se enfrentan los operadores postales y sus trabajadores, creados por la apertura del mercado postal de la UE y el impacto de las nuevas tecnologías.

Acuerdo sobre salud y seguridad en el sector de peluquería a nivel europeo

El 26 de abril de 2012, los interlocutores sociales europeos en el sector de peluquería (Coiffure UE para los empleadores y el sindicato UNI Europe Hair & Beauty) firmaron un acuerdo sobre salud y seguridad. Abarca temas como el uso de productos químicos y sustancias irritantes, ergonomía y tiempo de trabajo y será implementado por una Directiva europea que será vinculante en los Estados miembros. Refuerza la protección para las mujeres embarazadas y exhorta a los proveedores a investigar en la producción de productos menos perjudiciales.

Se crea un nuevo sindicato de ámbito de la UE

Un nuevo sindicato, IndustriALL, fue creado el 16 de mayo de 2012, tras la fusión de la Federación Europea de los metalúrgicos (FEM), el sindicato químico europeo (EMCEF) y la Federación Europea de Textiles, vestido y cuero (FSETHC). Esta gigantesca nueva organización sindical, que representa alrededor de 8 millones de trabajadores, inició oficialmente su andadura el 1 de junio de 2012 tras un proceso de cooperación entre los tres sindicatos. Sus objetivos son luchar por el crecimiento del empleo y el progreso social.

Acuerdo europeo en la multinacional GPF Suez

En junio de 2012, GDF Suez firmó un acuerdo europeo sobre la igualdad entre mujeres y hombres con tres federaciones sindicales de nivel europeo. La compañía espera que el acuerdo pionero hará una contribución significativa para garantizar igual retribución por trabajo de igual valor para hombres y mujeres en todos los niveles de la empresa, aumentar la proporción de mujeres con contratos indefinidos y facilitar a todos los trabajadores una mejor conciliación entre el trabajo y la vida personal.



Sentencia del Tribunal Europeo de Justicia sobre el derecho a días de permiso retribuidos por compensación de enfermedad en vacaciones

El Tribunal Europeo de Justicia dictaminó en junio que cuando los trabajadores están enfermos y no pueden trabajar durante las vacaciones anuales, tienen derecho a reclamar días libres más tarde para compensar los que estuvieron de baja. La sentencia, que ha sido impulsada por un caso presentado por los sindicatos en España, también aclara que el derecho a vacaciones pagadas anuales es un principio importante de la legislación social comunitaria consagrado en la carta de derechos fundamentales y que no puede interpretarse de manera restrictiva.

Debate en el Consejo de Empleo sobre la oposición a regular en materia de movilización colectiva de los trabajadores desplazados

El Consejo de empleo, política social, sanidad y consumidores se reunió en Luxemburgo en junio de 2012 para discutir una serie de cuestiones, entre las que destacó la respuesta negativa de doce Estados miembros a una propuesta de Reglamento sobre el derecho a la movilización colectiva que incluye la huelga, ligada a la propuesta sobre la aplicación de la Directiva de los trabajadores desplazados. Sus objeciones han desencadenado el llamado procedimiento de «tarjeta amarilla», lo que significa que la Comisión deberá revisar el proyecto de Reglamento. Por otro lado, en dicha reunión también se trataron los avances sobre la política de empleo en la UE, asuntos sobre salud y seguridad, los retos demográficos y la igualdad de género.

Acuerdo en el grupo bancario BNP Paribas sobre empleo y gestión social del cambio

En julio de 2012, el grupo bancario francés BNP Paribas firmó su primer acuerdo marco europeo con los sindicatos. El acuerdo es el primer paso para BNP Paribas hacia el establecimiento de la primera carta social del grupo. El acuerdo inicial se ocupa del empleo y la gestión del cambio, pero las conversaciones futuras se centrarán en fomentar la igualdad de oportunidades y lucha contra los factores de riesgo psicosocial. Como parte de la iniciativa, el grupo ha prometido diálogo y transparencia en sus relaciones con los interlocutores sociales.

Consulta de la Comisión sobre acuerdos en compañías transnacionales

El 10 de septiembre de 2012, la Comisión Europea lanzó una consulta multisectorial sobre acuerdos de empresa transnacional. Invitó a todas las partes interesadas para compartir sus puntos de vista, en particular sobre el apoyo a aquellos involucrados en esos acuerdos para lograr mayor seguridad jurídica en la forma en la que se aplican. También fue parte importante de la consulta recabar opinión sobre mejoras en la implementación de los acuerdos y en establecer vínculos con otros niveles de diálogo social.

Iniciativa de la Comisión para encarar el desempleo de los jóvenes en la UE

Una nueva iniciativa para abordar el cada vez mayor número de jóvenes sin trabajo fue presentada por la Comisión Europea el 5 de diciembre de 2012 y su propósito es facilitar la empleabilidad y la integración de los jóvenes en el mercado laboral de una manera digna y segura. La propuesta estrella de este paquete es la Garantía Juvenil, que ya se aplica en algunos países de la UE.

Acuerdo sobre salud y seguridad entre el sindicato europeo IndustriALL y ThyssenKrupp Elevadores

En noviembre de 2012, el sindicato europeo IndustriALL y ThyssenKrupp Elevadores firmaron un nuevo acuerdo sobre salud y seguridad en las operaciones de la compañía en Europa,



África y Oriente Medio. El acuerdo establece un marco bajo el cual los empleados reciben premios por sugerir mejoras para la salud y seguridad que deben ser aceptadas por un Comité conjunto empleador y trabajadores. El acuerdo pionero podría allanar el camino para acuerdos similares en otras multinacionales.

La Directiva Europea sobre el tiempo de trabajo atraviesa diversas fases y al final los interlocutores sociales no se ponen de acuerdo

El 14 de noviembre de 2011, los interlocutores sociales a nivel de la UE acordaron iniciar negociaciones para revisar la Directiva europea sobre el tiempo de trabajo. Esta iniciativa es la segunda etapa de consulta de la Comisión a los interlocutores sociales sobre este tema, lanzada en diciembre de 2010. Los temas claves para la discusión entre los interlocutores sociales que representan a los empleadores y los sindicatos de Europa incluyen el trabajo a demanda, la cláusula de exclusión voluntaria para la semana de 48 horas e interpretaciones de sentencias del Tribunal de Justicia sobre la Directiva.

En agosto de 2012, la Comisión Europea anunció que la fecha límite para las negociaciones intersectoriales de nivel de la UE sobre la revisión de la Directiva sobre el tiempo de trabajo se extendería al 31 de diciembre de 2012, dado que se estaba avanzando en las negociaciones. Los interlocutores sociales se han centrado en lograr un acuerdo sobre cuestiones relacionadas con tiempos máximos de trabajo y el trabajo a demanda.

Sin embargo, los agentes sociales intersectoriales la UE anunciaron a mediados de diciembre de 2012 que tras un año abandonaban las conversaciones. Los empresarios han comentado haber hecho propuestas sólidas que conllevarían compromisos posibles sobre las cuestiones controvertidas y los representantes de los sindicatos, sin embargo, declaraban que la «oferta final» no era suficientemente equilibrada.

Programa de trabajo de la Comisión Europea para 2013

A mediados de noviembre de 2012, la Comisión Europea publicó su programa de trabajo para el año 2013 que incorporaba 50 nuevas iniciativas a desarrollar en 2013 y primeros meses de 2014. Esas iniciativas se llevarán a cabo en las siete áreas claves de actuación siguientes: a) hacia una auténtica Unión Económica y Monetaria; b) más competitividad a través del Mercado Único y la política industrial; c) conectarse para competir; d) crecimiento para el empleo, la inclusión y la excelencia; e) aprovechar el potencial de recursos de Europa para competir mejor; f) construir una Europa segura y protegida y g) promover la presencia de Europa como actor global.

Propuesta de Directiva de la Comisión para establecer un objetivo del 40% de presencia del género menos representado entre los administradores no ejecutivos de empresas cotizadas en bolsa.

La Comisión Europea ha estado trabajando en corregir el desequilibrio de género en los centros de decisión de la empresa desde hace tiempo, aunque el progreso ha sido lento. El 5 de marzo de 2012 lanzó una consulta a los accionistas interesados en el tema, que se desarrollaría hasta el 28 de mayo de 2012, y que consistía en una evaluación de posibles medidas a nivel de la UE para aumentar la participación femenina en los centros de decisión económica, que ayudara a la Comisión a decidir sobre la conveniencia de la acción y la forma que pudiera tomar.

Finalizada esa etapa, en noviembre de 2012, la Comisión Europea articuló una propuesta legal que asegure que las mujeres ocupan al menos el 40% de los miembros de todos los consejos no ejecutivos para 2020. La nueva ley, que se espera que afecte a cerca de 5.000 empre-



sas, se aplicaría únicamente a empresas cotizadas y estarían exentas aquellas con menos de 250 trabajadores o una facturación mundial anual de hasta 50 millones de euros.

5.2. Normativa relevante de contenido sociolaboral de ámbito del Estado

Se presenta a continuación un resumen de los objetivos y de las medidas contempladas en las principales normas de carácter sociolaboral promulgadas a nivel estatal en 2012. En esta exposición no se efectúa ningún tipo de valoración sobre las mismas y la selección de ellas se ha realizado en función de su relevancia en el ámbito laboral, con independencia del grado de aceptación que hubieran alcanzado en el arco parlamentario y entre los agentes sociales y económicos.

1. Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral (BOE n.º 162, de 7 de julio de 2012)

La gravedad de la situación económica y del empleo ha sido la justificación expuesta por el Gobierno para llevar a cabo una reforma laboral primero a través del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y posteriormente mediante esta Ley que según sus promotores proporcione a los operadores económicos y laborales un horizonte de seguridad jurídica y confianza en el que desenvolverse con certeza para conseguir recuperar el empleo.

La reforma pretende mantener un equilibrio en la regulación de nuestras relaciones de trabajo: equilibrio entre la flexibilidad interna y la externa; entre la regulación de la contratación indefinida y la temporal, la de la movilidad interna en la empresa y la de los mecanismos extintivos del contrato de trabajo; entre las tutelas que operan en el contrato de trabajo y las que operan en el mercado de trabajo, etc. El objetivo es la flexiseguridad. Con esta finalidad, la presente Ley recoge un conjunto de medidas que pretenden fomentar la empleabilidad de los trabajadores, reformando aspectos relativos a la intermediación laboral y a la formación profesional; fomentar la contratación indefinida y otras formas de trabajo, con especial hincapié en promover la contratación por PYMES y de jóvenes; incentivar la flexibilidad interna en la empresa como medida alternativa a la destrucción de empleo; y, finalmente, favorecer la eficiencia del mercado de trabajo como elemento vinculado a la reducción de la dualidad laboral, con medidas que afectan principalmente a la extinción de contratos de trabajo.

Entre las medidas para favorecer la empleabilidad de los trabajadores destaca la reforma del marco regulador de las empresas de trabajo temporal al autorizarlas a operar como agencias de colocación. Por otra parte, se reconoce a la formación profesional como derecho individual, otorgando a los trabajadores un permiso retribuido con fines formativos y el derecho a la formación profesional dirigida a su adaptación a las modificaciones operadas en el puesto de trabajo. Asimismo, se modifica el contrato para la formación y el aprendizaje mediante la supresión de determinadas limitaciones.

Entre las medidas dirigidas a fomentar la contratación indefinida y la creación de empleo, se encuentran las modificaciones introducidas en el contrato a tiempo parcial, admitiendo la realización de horas extraordinarias en los contratos a tiempo parcial, e incluyendo las mismas en la base de cotización por contingencias comunes. Destaca la reforma de la ordenación del tradicional trabajo a domicilio para dar acogida, mediante una regulación de derechos y obligaciones, al trabajo a distancia basado en el uso intensivo de las nuevas tecnologías.

Se crea una nueva modalidad de contrato de trabajo por tiempo indefinido de la que sólo podrán hacer uso las empresas que tengan menos de cincuenta trabajadores que, pese a la si-



tuación de crisis económica, apuesten por la creación de empleo. Además, se establecen dos incentivos fiscales para sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades y contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que realicen actividades económicas, destinados a incentivar este tipo de contrato. El primero de los incentivos resulta aplicable exclusivamente a aquellas entidades que carezcan de personal contratado, mientras que el segundo va destinado a las empresas de cincuenta o menos trabajadores, que realicen la contratación de desempleados beneficiarios de una prestación contributiva de desempleo.

Asimismo, se modifica el sistema de bonificaciones para la contratación indefinida, que se dirigen exclusivamente a las empresas que tengan menos de cincuenta trabajadores, bien por la transformación de contratos en prácticas, de relevo o de sustitución de la edad por jubilación en contratos indefinidos, o bien por la contratación indefinida, a través de la nueva modalidad contractual señalada, de jóvenes de entre 16 y 30 años o desempleados mayores de 45 años.

En cuanto a las medidas para favorecer la flexibilidad interna en las empresas como alternativa a la destrucción de empleo, éstas tienen como objetivo fortalecer los mecanismos de adaptación de las condiciones de trabajo a las circunstancias concretas que atraviese la empresa. Con este objetivo son varias las reformas que se abordan. En primer lugar, el sistema de clasificación profesional pasa a tener como única referencia el grupo profesional con el objetivo de sortear la rigidez de la noción de categoría profesional y hacer de la movilidad funcional ordinaria un mecanismo de adaptación más viable y eficaz.

En segundo lugar, se simplifica la distinción entre modificaciones sustanciales individuales y colectivas, se incluye la modificación sustancial de funciones y de estructura y cuantía salarial como causa de extinción voluntaria del contrato de trabajo con derecho a indemnización y, la modificación de condiciones de trabajo recogidas en convenio colectivo del Título III del Estatuto de los Trabajadores se reconducen al apartado 3 artículo 82 del Estatuto de los Trabajadores.

En tercer lugar, en materia de suspensión del contrato de trabajo y reducción de la jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o productivas, la presente Ley pretende afianzar este mecanismo alternativo a los despidos, se elimina la supresión del requisito de autorización administrativa y establece una prórroga del sistema de bonificaciones y reposición de prestaciones por desempleo previsto para estos supuestos.

En cuarto lugar, en materia de negociación colectiva se prevé la posibilidad de descuelgue respecto del convenio colectivo en vigor, se da prioridad al convenio colectivo de empresa y se regula el régimen de ultractividad de los convenios colectivos a un año.

Esta Ley incorpora una modificación del régimen del descuelgue para que, ante la falta de acuerdo y la no solución del conflicto por otras vías autónomas, las partes se sometan a un arbitraje canalizado a través de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos u órganos similares de las Comunidades Autónomas. Se trata, en todo caso, de órganos tripartitos y, por tanto, con presencia de las organizaciones sindicales y empresariales, junto con la de la Administración.

Respecto a las medidas para favorecer la eficiencia del mercado de trabajo y reducir la dualidad laboral, esta Ley se refiere esencialmente a la extinción del contrato. No obstante, con la finalidad de completar las medidas de fomento de la contratación indefinida e intentar reducir la dualidad laboral lo antes posible, se adelanta el fin de la suspensión de la imposibilidad de superar un tope máximo temporal en el encadenamiento de contratos temporales recogida en el apartado 5 del artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores. Esta previsión volverá a ser de aplicación a partir del 1 de enero de 2013.



El conjunto de medidas referidas a la extinción del contrato de trabajo se inicia con una reforma del régimen jurídico del despido colectivo. Una de las principales novedades reside en la supresión de la necesidad de autorización administrativa, manteniendo la exigencia comunitaria de un período de consultas, pero sin exigirse un acuerdo con los representantes de los trabajadores para proceder a los despidos. Ello se acompaña de una asimilación de estos despidos colectivos con el resto de despidos a efectos de su impugnación y calificación judicial, con la particularidad de que se prevé una acción para la que están legitimados los representantes de los trabajadores y que permitirá dar una solución homogénea para todos los trabajadores afectados por el despido.

También se introducen innovaciones en el terreno de la justificación de estos despidos. La Ley se ciñe ahora a delimitar las causas económicas, técnicas, organizativas o productivas que justifican estos despidos, suprimiéndose otras referencias normativas. Ahora el control judicial de estos despidos debe ceñirse a una valoración sobre la concurrencia de unos hechos: las causas. Esta idea vale tanto para el control judicial de los despidos colectivos, como para los despidos por causas objetivas ex artículo 52 c) del Estatuto de los Trabajadores.

Esta Ley generaliza para todos los despidos improcedentes la indemnización de 33 días, con un tope de 24 mensualidades, que se ha venido previendo para los despidos objetivos improcedentes de trabajadores con contrato de fomento de la contratación indefinida. Con esta generalización se suprime esta modalidad contractual.

Las nuevas reglas sobre la indemnización por despido improcedente se aplican a los contratos celebrados a partir de la fecha de entrada en vigor del Real Decreto-ley que ha servido de fundamento de la presente Ley. Para el caso de los contratos celebrados con anterioridad a esa fecha, la indemnización se seguirá calculando de acuerdo con las reglas anteriormente vigentes, si bien tan sólo con respecto al tiempo de servicios prestados antes de la entrada en vigor de dicha norma. Para el tiempo de servicios restante, se tendrá en cuenta la nueva cuantía de 33 días por año de servicio. Con estas reglas, se es respetuoso con el principio de igualdad ante la ley consagrado en el artículo 14 de la Constitución Española, al tiempo que se tienen en cuenta las expectativas indemnizatorias de los trabajadores con contrato en vigor.

Junto a la supresión del «despido exprés» se introducen otras modificaciones en las normas que aluden a los salarios de tramitación, manteniendo la obligación empresarial de abonarlos únicamente en los supuestos de readmisión del trabajador, bien cuando el empresario escoja esa opción ante un despido declarado improcedente, bien como consecuencia de la calificación de nulidad del mismo. En el caso de aquellos despidos improcedentes en los que el empresario opte por la indemnización, no es necesario el abono de los salarios de tramitación.

La Ley incorpora también una serie de disposiciones entre las que destacan la previsión de un régimen específico aplicable a los administradores y directivos de entidades de crédito en lo relativo a limitaciones en las indemnizaciones a percibir por terminación de sus contratos en aquellas entidades de crédito participadas mayoritariamente o apoyadas financieramente por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria. Por otro lado, se establecen límites en los contratos mercantiles y de alta dirección del sector público.

2. Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad (BOE n.º 168, de 14 de julio de 2012)

La estrategia de política económica que planteó el Gobierno del Estado, para la superación de la situación económica a mediados de 2012, pivota principalmente sobre dos ejes: la consolidación fiscal y el impulso de nuevas reformas estructurales.



Las diferentes medidas de índole fiscal que incluye este real decreto-ley, por un lado, el aumento de la imposición indirecta sobre el consumo, se acompaña de una reducción gradual de las cotizaciones a la Seguridad Social a partir de 2013. Por el lado del gasto hay que situar las bonificaciones a la contratación en las cotizaciones a la Seguridad Social o del modelo de prestaciones por desempleo. Las desgravaciones en el IRPF por vivienda, tras haber sido de utilidad en un año de especial debilidad de la demanda de viviendas, se eliminan también en 2013 en un horizonte de paulatina recuperación de las variables fundamentales de este tipo de gasto. Asimismo, destacan una serie de medidas destinadas a reducir el gasto de personal de las Administraciones Públicas y que pretenden incrementar la eficiencia de su gestión. Entre las que destacan la supresión de las pagas extraordinarias del mes de diciembre a los empleados públicos y la ampliación de su jornada de trabajo.

En este sentido, el presente Real Decreto-ley incorpora distintas medidas que generan un ahorro, por una parte, en el gasto de las comunidades autónomas, a través de la reducción de las cuantías máximas de las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar, y, por otra, en el gasto de la Administración General del Estado, por la vía de la reducción de las cuantías del nivel mínimo de financiación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Las medidas estructurales que acompañan a este paquete fiscal tienen por fin último abrir nuevos mercados al sector privado y fomentar el desarrollo de la innovación y de nuevos servicios en sectores críticos para el crecimiento de la productividad y la reducción de costes empresariales.

Así, en relación con el ámbito de la distribución comercial, se modifica el régimen vigente introduciendo una mayor liberalización de horarios y de apertura comercial en domingos y festivos.

Además, se introducen medidas urgentes en relación con las promociones de ventas, mediante una modificación del Título II de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de ordenación del comercio minorista. Las medidas propuestas son de carácter general, para todo tipo de actividades de promoción de ventas, es decir, rebajas, saldos, liquidaciones o cualquier otra oferta promocional destinada al incremento de las ventas. Con ello se pretende liberalizar el ejercicio de la actividad comercial, dando la posibilidad de realizar a un mismo tiempo y en un mismo establecimiento comercial cualquier tipo de actividad de promoción de ventas, de tal forma que las rebajas puedan convivir con los saldos u otras ofertas comerciales.

En relación con el fomento de la exportación y de la internacionalización de la empresa española, se introducen una serie de medidas relativas al sector exterior. En primer lugar, este Título contempla un cambio en la Ley 10/1970, de 4 de julio, por la que se modifica el régimen del Seguro de Crédito a la Exportación, en virtud de la cual se posibilita la reducción de la participación del Estado pero asegurando que la Administración General del Estado mantiene el control de la actividad por cuenta del Estado. Este real decreto-ley modifica la Ley 10/1970, de 4 de julio, y faculta a CESCE para emitir garantías incondicionales sobre riesgos derivados o vinculados al comercio exterior, incluyendo aquellos de carácter exclusivamente financiero, ampliando también el alcance posible de la cobertura en las operaciones realizadas por la entidad por cuenta del Estado.

Asimismo, se refuerza el apoyo a las operaciones de financiación de la internacionalización de las empresas, dotando de mayor liquidez a la financiación concedida para la exportación. A tal efecto, este real decreto-ley modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y la Ley 44/2002, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, con objeto de incorporar al ordenamiento jurídico un nuevo instrumento financiero, la «cédula de internacionalización», que tendrá como activo subyacente créditos de apoyo a la internacionalización de la empresa española, haciendo más atractivo a las entidades financieras la financiación de la actividad exportadora e inversora de las empresas españolas. Y se modifica los fines actuales que tiene el



Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), para incorporar la atracción y promoción de inversiones exteriores en España.

Asimismo, en el real decreto-Ley se contienen determinadas medidas en materia de infraestructuras, transporte y vivienda que responden a iniciativas adoptadas por el Gobierno.

Se reduce el importe de la ayuda abonada por el concepto de Renta Básica de Emancipación de los jóvenes en un 30%, siendo por tanto la cuantía mensual de la ayuda de 147 euros. Asimismo, se estima que el derecho a la percepción de la ayuda mensual no podrá ser objeto de reactivación en el caso de precisar nueva resolución por considerarse ésta extemporánea.

Por otro lado, esta ayuda a la emancipación y que facilita el pago del alquiler, no será compatible con otras ayudas o subvenciones establecidas en la normativa autonómica.

El déficit tarifario provocado por los desajustes entre los costes del sistema eléctrico y los ingresos obtenidos a partir de los precios regulados fijados por la Administración General del Estado es un problema estructural cuya solución es urgente por la amenaza que supone para la sostenibilidad económica del sistema.

Por otro lado, la necesidad del cumplimiento del principio de suficiencia de los ingresos obtenidos para cubrir los costes del sistema eléctrico a partir del 1 de enero de 2013 en la que inciden los recientes pronunciamientos judiciales, hace necesario la adopción con carácter urgente de medidas adicionales que equilibren el sistema eléctrico y de tal forma que el obligado ajuste sea compartido en este duro contexto económico actual por todos los agentes del sistema.

3. Real Decreto 1362/2012, de 27 de septiembre, por el que se regula la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos (BOE n.º 234, de 28 de septiembre de 2012)

La disposición final segunda, apartado 2, del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en redacción dada por la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, que trae causa del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, del mismo nombre, ha encomendado al Gobierno la aprobación de un reglamento que establezca la composición y organización de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, así como sus procedimientos de actuación y las medidas de apoyo para el desarrollo de las funciones de la Dirección General de Empleo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

La Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos es un órgano colegiado tripartito que fue creado por la disposición final octava de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, con la función de asesoramiento y consulta a las partes de la negociación colectiva en orden al planteamiento y determinación del ámbito funcional de los convenios.

En sus más de treinta años de funcionamiento, la Comisión ha ido asumiendo otras funciones, como la de observatorio de la negociación colectiva para la información, estudio y difusión de la negociación colectiva, que le fue atribuida por la disposición adicional séptima de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo.

El Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, originariamente, y la Ley 3/2012, de 6 de julio, después, han modificado el artículo 82.3 del Estatuto de los Trabajadores relativo al régimen de inaplicación de las condiciones de trabajo previstas en el convenio colectivo aplicable previendo, a falta de acuerdo entre las partes, la intervención de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos para la solución de la discrepancia cuando los procedimientos de solución de conflictos de preferente aplicación, previstos en la negociación colectiva, no sean aplicables o no hayan finalmente solucionado la discrepancia.



Por todo ello, los objetivos que persigue el presente real decreto son los siguientes:

- ◆ Primero: Unificar y sistematizar la regulación de la composición y funciones de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, que hasta ahora se encontraba dispersa en dos normas.
 - ◆ Segundo: Desarrollar las funciones decisorias atribuidas por el nuevo artículo 82.3 del Estatuto de los Trabajadores de manera novedosa a la Comisión para la solución de discrepancias por falta de acuerdo en los procedimientos sobre la inaplicación de las condiciones de trabajo previstas en el convenio colectivo de aplicación.
 - ◆ Tercero: Adaptar la organización y el funcionamiento de la Comisión a esta nueva función decisoria, así como a las necesidades que se han ido planteando desde su constitución, garantizando la eficacia, agilidad y continuidad en el ejercicio de sus funciones, especialmente a través de la creación de una Comisión Permanente a la que se encomienda el funcionamiento ordinario de la Comisión, reservando al Pleno las decisiones más importantes.
4. Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada (BOE n.º 261, de 30 de octubre de 2012)

La disposición final decimonovena, apartado 2, de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, procedente del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, del mismo nombre, ha encomendado al Gobierno la aprobación de un real decreto sobre el reglamento de procedimiento de despidos colectivos y de suspensión de contratos y de reducción de jornada que desarrolle lo establecido en la misma, con especial atención a los aspectos relativos al periodo de consultas, la información a facilitar a los representantes de los trabajadores en el mismo, las actuaciones de la autoridad laboral para velar por su efectividad, así como los planes de recolocación y las medidas de acompañamiento social asumidas por el empresario.

El presente Real Decreto tiene como principales objetivos los siguientes:

- ◆ Primero: Adecuar los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada a las importantes novedades incorporadas por la reforma laboral al Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, que transita de un procedimiento administrativo en sentido estricto dirigido a la obtención de una autorización administrativa que condicionaba la posibilidad de la adopción de unas medidas laborales concretas por parte del empresario, despidos colectivos o suspensiones de contratos o reducción de jornada, a otra clase de procedimiento, que consiste en la negociación de un periodo de consultas entre la empresa y los representantes de los trabajadores en relación con las mencionadas medidas laborales y en el que la participación de la autoridad laboral, aun cuando se mantiene, es otra y diversa.
- ◆ Segundo: Garantizar la efectividad del periodo de consultas de los procedimientos, que cobra una importancia de primer orden en la nueva regulación una vez eliminada la autorización administrativa previa, si bien dicha efectividad del periodo de consultas se conjuga con la necesaria celeridad y agilidad de los procedimientos demandadas por las empresas. Para ello, se regula el nuevo papel de la autoridad laboral y sus funciones de vigilancia y control en orden al adecuado cumplimiento de las finalidades del periodo de consultas, pero también como ayuda a las partes para buscar soluciones a los problemas derivados de las medidas laborales a adoptar.
- ◆ Tercero: Fijar la información a suministrar a los representantes de los trabajadores por parte de la empresa como medio para garantizar un adecuado conocimiento de los mis-



- mos sobre las causas que originan el procedimiento y permitirles una adecuada participación en su solución.
- ◆ Cuarto: Regular el plan de recolocación externa de los procedimientos de despido colectivo como obligación legal e indeclinable del empresario, dotando al mismo de efectividad y asegurando su cumplimiento como medida indispensable para permitir transiciones rápidas y adecuadas entre empleos y para mantener a los trabajadores en el mercado de trabajo el mayor tiempo posible, evitando su indebida expulsión del mismo.
 - ◆ Quinto: Establecer las peculiaridades del procedimiento del despido en el sector público y específicamente en el ámbito de las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional vigésima del Estatuto de los Trabajadores.
5. Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual (BOE n.º 270, de 9 de noviembre de 2012)

El Real Decreto-ley 10/2011, de 26 de agosto, de medidas urgentes para la promoción del empleo de los jóvenes, el fomento de la estabilidad en el empleo y el mantenimiento del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, modificó diversos aspectos de la legislación laboral. Entre dichas modificaciones, poseen especial relevancia las que afectan a los denominados contratos para la formación regulados en el artículo 11.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, que en virtud de las mismas pasan a denominarse contratos para la formación y el aprendizaje. Esta modalidad contractual se configura como un instrumento destinado a favorecer la inserción laboral y la formación de las personas jóvenes en un régimen de alternancia de actividad laboral retribuida en una empresa con actividad formativa recibida en el marco del sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

A su vez, la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral ha modificado la regulación del contrato para la formación y el aprendizaje para potenciar el empleo juvenil suprimiendo ciertas limitaciones para su aplicación en las empresas.

A dichos objetivos contribuye igualmente el presente real decreto, que sustituye las disposiciones reglamentarias anteriores relativas a los contratos de formación, incorporando las modificaciones derivadas de las citadas reformas legales en relación con aquellos aspectos relativos al contrato para la formación y el aprendizaje que requieren un desarrollo reglamentario.

Asimismo, este real decreto pretende establecer las bases para la implantación progresiva de la formación profesional dual en España, entendida como el conjunto de acciones e iniciativas formativas que tienen por objeto la cualificación profesional de las personas, combinando los procesos de enseñanza y aprendizaje en la empresa y en el centro de formación.

6. Real Decreto-ley 28/2012, de 30 de noviembre, de medidas de consolidación y garantía del sistema de la Seguridad Social (BOE n.º 289, de 1 de diciembre de 2012)

La crisis está suponiendo un elevado déficit del sistema de la Seguridad Social durante el ejercicio 2012. La situación descrita determina la imperiosa necesidad de establecer, durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014 unas condiciones excepcionales para la disposición del Fondo, dejando sin efecto durante los mencionados ejercicios la limitación del tres por ciento de la suma de los conceptos previstos en el artículo 4 de la Ley 28/2003, de 29 de septiembre.

De esta forma, se fija un nuevo límite en la disposición de activos del Fondo de Reserva de la Seguridad Social y se autoriza durante los mencionado ejercicios la disposición del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, a medida que surjan las necesidades, hasta un importe



máximo equivalente al déficit presupuestario de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social.

Según el Gobierno, esta situación lleva también a dejar sin efecto la actualización de las pensiones en el ejercicio 2012 y a suspender la revalorización de las pensiones para el ejercicio de 2013 en los términos previstos en el artículo 48 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y en el artículo 27 del texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por Real Decreto legislativo 670/1987, de 30 de abril.

Sin perjuicio de lo anterior y en aras de mantener el compromiso adquirido en materia de pensiones, tanto las abonadas por el sistema de la Seguridad Social como las de Clases Pasivas, experimentarán en 2013 un incremento del uno por ciento. No obstante, se incrementarán en un uno por ciento adicional todas aquellas pensiones que no superen los 1.000 euros mensuales o 14.000 euros en cómputo anual.

El presente Real Decreto-ley tiene también como finalidad proceder a la concesión de suplementos de crédito para la cobertura de obligaciones del Servicio Público de Empleo Estatal correspondientes a gastos de prestaciones por desempleo, compensación de la disminución de recaudación producida en las cotizaciones por desempleo y formación profesional y gastos derivados del programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten su prestación por desempleo.

La disposición final primera modifica el apartado 1 del artículo 94 bis de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, con objeto de precisar la equivalencia existente entre la dispensación mediante receta médica y la dispensación mediante orden de dispensación hospitalaria.

7. Ley 13/2012, de 26 de diciembre, de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social (BOE N.º 311, de 27 de diciembre de 2012)

La aprobación por el Consejo de Ministros de 27 de abril de 2012, de un Plan de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social para el periodo 2012-2013 debe entenderse como el complemento natural y necesario de la Ley de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal.

Las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, particularmente en su vertiente de inspección en materia de Seguridad Social y de la economía irregular, constituyen un instrumento fundamental para la consecución de los objetivos de la Ley.

La Ley se estructura en cinco artículos, donde se incluye la modificación de diferentes normas vigentes para posibilitar la detección de los supuestos de empleo irregular y fraude a la Seguridad Social, así como la sanción y corrección de los mismos.

Debe recordarse, como norma complementaria de esta Ley, la aprobación de una Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para reforzar la lucha frente a los delitos contra la Seguridad Social y contra los derechos de los trabajadores.

5.3. Normativa relevante de contenido sociolaboral de ámbito de la CAPV

Entre otras normas de contenido sociolaboral que las instituciones vascas emitieron en 2012 destacamos las siguientes:



1. Ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria (BOPV n.º 47, de 6 de marzo de 2012)

Las entidades de previsión social voluntaria nacieron para ejercer, sin ánimo de lucro y fuera del régimen público de seguridad social, la previsión social voluntaria encaminada a proteger a las personas afectadas contra circunstancias o acontecimientos de carácter fortuito o previsible. Sus características más importantes se centraron en su objeto o finalidad, la protección frente a contingencias personales como la jubilación o la invalidez fundamentalmente, en la ausencia de ánimo de lucro, en la naturaleza asociativa del vehículo gestor propiciador de la solidaridad, en la igualdad de derechos y obligaciones de los socios en relación con las aportaciones efectuadas, y en el sistema autogestionario que comporta la composición democrática de sus órganos de gobierno.

En los más de veintisiete años transcurridos desde el nacimiento de la ley 25/1983 de 27 de octubre, han ocurrido, además del cambio natural del sector, importantes acontecimientos en el ámbito estatal y comunitario europeo, que aconsejan una reforma en profundidad de la legislación autonómica.

Esta nueva ley pretende básicamente coadyuvar a generalizar la previsión social complementaria entre la ciudadanía del País Vasco, fomentando especialmente los sistemas colectivos y los de empleo, y clarificar y actualizar la normativa reguladora, incorporando conceptos y regulaciones que el acervo legislativo más próximo, tanto europeo como estatal, ha venido creando.

Persigue, asimismo, reforzar la transparencia, la eficiencia, la solvencia, la innovación y la profesionalidad de la gestión de las entidades, así como los mecanismos de tutela y control de los poderes públicos para proteger los intereses de los colectivos protegidos.

2. Ley 4/2012, de 23 de febrero, de Lan Harremanen Kontseilua / Consejo de Relaciones Laborales (BOPV n.º 46, de 5 de marzo de 2012)

Esta Ley viene a apoyar la existencia de dicho órgano, así como a introducir determinadas reformas que se consideran necesarias para delimitar sus funciones y mejorar su funcionamiento.

En el sentido expuesto, una de las modificaciones esenciales es la precisión de las materias respecto a las que el citado consejo va a desarrollar sus funciones consultivas, delimitando el ámbito de lo laboral. De igual manera, se amplía el rango de normas y disposiciones respecto a las cuales se van a desarrollar tales funciones consultivas.

Asimismo, a efectos de garantizar su funcionamiento y, especialmente, asegurar que este ente pueda desarrollar su importante función de órgano de participación institucional garantizada en el marco jurídico vigente como expresión de la libertad sindical y de asociación, se establece una regulación que permita la recomposición y operatividad de sus órganos en función de las distintas opciones que los sujetos inicialmente legitimados puedan desarrollar respecto a su efectiva integración o no en ellos. En la misma línea apuntada, también ha parecido necesario diversificar el régimen de la adopción de acuerdos en función de las materias en cuestión y establecer la consulta previa al Consejo antes de la designación de su presidenta o presidente por el lehendakari o la lehendakari.

3. Ley 8/2012, de 17 de mayo, del Consejo Económico y Social Vasco/Euskadiko Ekonomia eta Gizarte Arazoetarako Batzordea (BOPV n.º 101, de 24 de mayo de 2012)

Para consolidar este ente, se ha considerado conveniente mejorar su operatividad mediante la introducción de determinadas modificaciones en la normativa que hasta el momento ha venido regulando sus funciones, composición y funcionamiento.



Haciendo una breve referencia a algunas de estas modificaciones cabe señalar que, en relación con sus funciones, se ha considerado necesario delimitar sus competencias respecto a las que ostenta el Consejo de Relaciones Laborales, que están centradas en el tema más específicamente laboral.

Respecto a su composición, se delimitan con mayor precisión las personas que integran el grupo tercero, introduciendo una representación del denominado tercer sector de acción social, y se mantiene el cuarto grupo de personas expertas, con especial preferencia en este caso de quienes provienen del ámbito universitario, aunque con continuidad en la normativa anterior respecto a su derecho a voz pero sin voto.

En relación con su constitución, y a efectos de garantizar el efectivo funcionamiento de este órgano de participación institucional, se establecen las medidas precisas para que las posibles decisiones de organizaciones con derecho a formar parte de este órgano de no hacer efectivo ese derecho no perjudiquen el legítimo derecho de las restantes a aquel funcionamiento.

Respecto a la designación de la Presidencia de esta institución se opta por posibilitar inicialmente su elección por las personas miembros con derecho a voto del Consejo, y en ausencia de consenso necesario para ello, establecer su elección por el lehendakari o la lehendakari.

Por lo que se refiere a la figura de la Secretaría, la misma deja de ser potestativa, y la nueva ley establece su existencia preceptiva y las funciones que se le atribuyen.

Por otro lado, se ha simplificado el régimen de adopción de acuerdos por el Pleno del Consejo, y se ha clarificado el régimen de las comisiones, a las que, como novedad, se les confiere la posibilidad de designar personas expertas externas que puedan coadyuvar a su trabajo.

4. Decreto 82/2012, de 22 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo (BOPV n.º 108, de 4 de junio de 2012)

La disposición adicional segunda de la Ley 2/2009, de 23 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2010, procedió a la creación de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, como ente público de derecho privado.

Posteriormente, y base a lo dispuesto en la disposición adicional antes citada, por Decreto 329/2010, de 30 de noviembre, se aprobaron los Estatutos de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, y asimismo, mediante el Decreto 354/2010, de 28 de diciembre, se reguló el inicio de actividades de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo y las condiciones de adscripción de medios personales y materiales.

Por su parte, el Real Decreto 1441/2010, de 5 de noviembre, recoge el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Euskadi de las funciones y servicios en materia de ejecución de la legislación laboral en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación profesional para el empleo que realiza el Servicio Público de Empleo Estatal.

No obstante lo anterior, por Ley 3/2011, de 13 de octubre, sobre Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, se ha procedido a la creación de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo con la naturaleza de organismo autónomo administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.3 del Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco.



El artículo 2.2 de la citada Ley señala que el organismo citado se regirá por lo dispuesto en dicha Ley, la normativa aplicable en la Comunidad Autónoma de Euskadi a los organismos autónomos de carácter administrativo y sus propios estatutos, que serán aprobados por Decreto del Gobierno Vasco, a propuesta del Departamento competente en materia de empleo.

Asimismo, la Ley 4/2011, de 24 de noviembre, de modificación de la Ley para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social introduce en el modelo de gestión un cambio que se materializa en la asunción desde el Gobierno Vasco, a través de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, de las competencias relacionadas con la tramitación y resolución de las prestaciones económicas de derecho, esto es, de la renta de garantía de ingresos y de la prestación complementaria de vivienda, así como de la elaboración, propuesta, negociación, suscripción y seguimiento de los convenios de inclusión.

Por todo ello, el Gobierno Vasco a través de esta norma adecua los Estatutos de Lanbide a su nueva regulación.

5. Ley 16/2012, de 28 de junio, de Apoyo a las Personas Emprendedoras y a la Pequeña Empresa del País Vasco (BOPV n.º 132, de 6 de julio de 2012)

Esta Ley de apoyo al proceso de creación empresarial y a la pequeña y mediana empresa de la Comunidad Autónoma del País Vasco se adecua al marco normativo comunitario y responde a los objetivos formulados desde la Small Business Act for Europe de 2008.

Se basa en el principio «think small first» de la regulación europea que pretende fomentar el espíritu emprendedor en su sentido más profundo, el de las actitudes, preferencias y capacidades de la persona, lo que exige potenciar los valores que defienden ese espíritu, favoreciendo de este modo el progreso social y económico del conjunto de la sociedad, especialmente el de los sectores con menos recursos y oportunidades. De otra parte, también persigue crear un sistema adecuado de incentivos para la tramitación de las ideas y sus habilidades emprendedoras a actividades generadoras de valor.

Regula por tanto la exigencia de incorporar en los decretos por los que se establece el currículo de las enseñanzas regladas contenidos que fomenten el espíritu emprendedor y provean de habilidades que permitan una mayor creación de empresas. No deja de hacerse una especial mención al papel a desempeñar por la Formación Profesional y la universidad.

Se establece la creación de instrumentos a favor de la simplificación y eficiencia administrativa. También se regulan algunas actuaciones que permitirán a quienes quieran fundar una empresa tener mayor financiación. En primer lugar, se garantiza en la Comunidad Autónoma del País Vasco la capitalización íntegra de la prestación por desempleo para fomentar la creación de empresas, y en segundo lugar, se establece un sistema de compensación de tasas municipales que las personas emprendedoras se ven obligadas a pagar al inicio de su actividad, entre las que se encuentran las licencias urbanísticas, como herramienta para aliviar los costes de puesta en marcha de su actividad.

A su vez, se incluyen medidas de carácter fiscal y líneas de subvención para apoyar a las personas emprendedoras innovadoras en esta coyuntura, destacando la creación del Fondo de Capital Semilla Mixto Público-Privado y una línea de microcréditos.

Y de manera pionera en España, se regula la figura de las inversoras o inversores privados de carácter informal «business angels» a través de un directorio.